

PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

I.E.S. JAROSO



CURSO 2023-2024

13ª Modificación



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	10
2	ANÁLISIS DEL CENTRO.....	11
2.1	Características del entorno.....	11
2.2	La relación del Centro con su entorno.....	12
2.3	Características generales del Centro.....	13
2.3.1	Denominación.....	13
2.3.2	Enseñanzas que imparte.....	13
2.3.3	Horario general del centro.....	14
2.3.4	Instalaciones.....	15
2.3.5	Recursos humanos.....	15
2.3.6	Perfil del alumnado.....	16
2.3.7	Las familias.....	16
2.3.8	Existencia de AMPA.....	17
3	NUESTRO MODELO EDUCATIVO.....	17
3.1	Principios y fines de la educación.....	17
3.2	Nuestra misión, visión y valores.....	19
3.2.1	Misión.....	19
3.2.2	Visión.....	20
3.2.3	Valores.....	20
4	Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.....	21
4.1	Objetivos Generales del Centro.....	21
4.2	Objetivos del Proyecto de Dirección.....	22
4.2.1	Con respecto a la organización y funcionamiento.....	22
4.2.2	Con respecto al ámbito curricular.....	24
4.2.3	Con respecto a la atención a la diversidad y las diferencias individuales.....	25
4.2.4	Respecto al ámbito convivencial.....	26
5	LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	27
6	COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.....	29



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

7	CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.	34
7.1	Criterios para determinar los departamentos.	34
7.2	Asignación de los Departamentos a cada una de las áreas de competencias que marca el artículo 84 del Decreto 327/2010.	36
7.3	El horario de dedicación de las personas responsables de los distintos departamentos y órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones.	38
7.4	Criterios	38
8	EVALUACIÓN. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.	39
8.1	La evaluación: aspectos comunes del centro.	39
8.1.1	El sentido y la finalidad de la evaluación.	39
8.1.2	La evaluación del proceso de aprendizaje.	39
8.1.3	Evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente	49
8.2	La evaluación: aspectos particulares de cada enseñanza	50
8.2.1	Educación Secundaria Obligatoria.	50
8.2.2	Bachillerato	62
8.2.3	Aula de Educación Especial	72
8.2.4	Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB)	74
8.2.5	Ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional .	77
8.2.6	Educación secundaria obligatoria para personas adultas (ESPA)	83
8.2.7	La participación activa en materias o ámbitos no superados y/o el abandono de la materia o del ámbito	85
8.2.8	Fechas de las sesiones de evaluación y de los equipos docentes: curso 2023/2024	88
9	LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	89
9.1	Educación secundaria obligatoria	90
9.1.1	Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en ESO	92
9.1.2	Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en ESO.	94
9.1.3	Programas de diversificación curricular (PDC).	96
9.1.4	Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en ESO.	99
9.1.5	Programas de refuerzo con carácter extraescolar: PROA/PROA +	103



9.2	Bachillerato	103
9.2.1	Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el Bachillerato.....	105
9.2.2	Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el Bachillerato.	106
9.2.3	Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el Bachillerato.....	108
9.3	Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB)	110
9.3.1	Requisitos que debe cumplir el alumnado para el acceso a un Ciclo Formativo de Grado Básico:	110
9.3.2	Atención a la diversidad en los CFGB.	111
9.3.3	Programas de refuerzo de aprendizaje no adquiridos.....	111
9.3.4	Programas de mejora de las competencias	112
9.3.5	Planes para la adquisición de aprendizajes.....	112
9.3.6	Medidas específicas de atención a la diversidad en la CFGB	112
9.3.7	Programas Específicos de CFGB.	113
9.4	Ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional.....	114
9.4.1	Medidas de acceso al currículo.	114
9.5	Modelo de programa de refuerzo de aprendizaje: no promoción de curso, alumnado de ATAL, alumnado que presenta dificultades o materias pendientes	114
10	PLAN DE ACOGIDA.....	115
10.1	Plan de acogida.	115
10.1.1	Objetivos.	115
10.1.2	Itinerario básico de actuaciones	116
10.1.3	Acogida a las familias.	117
10.1.4	Acogida al alumnado	117
10.1.5	Dinámicas de presentación, conocimiento y comunicación.	118
10.1.6	A.T.A.L. (si no tiene dominio del español).....	118
10.1.7	Actividades a corto/medio plazo. Corrección del desfase curricular.....	118
10.2	Programa de transición de 6º Educación Primaria a 1º ESO.....	119
10.2.1	Justificación.	119
10.2.2	Ámbitos de coordinación.	120
10.2.3	Equipo de Tránsito.	121



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



10.2.4 Programa de Actuación..... 122

10.2.5 Informe Final de Etapa de Educación Primaria..... 128

10.3 Programa de transición de Bachillerato y Ciclos Formativos a la Universidad..... 129

11 LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA..... 130

12 PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL 134

12.1 Análisis de necesidades..... 137

12.2 Objetivos 139

12.3 Composición y funciones del Departamento de Orientación 140

12.4 Actuaciones del departamento de Orientación..... 142

12.4.1 El plan de acción tutorial..... 142

12.4.2 Plan orientación académica y profesional 149

12.5 Cronograma de actuaciones: curso 2023-2024 150

12.6 Plan de atención a la diversidad (P.A.D.) 151

12.6.1 Objetivos 152

12.6.2 Actuaciones del departamento de Orientación 154

12.7 Programación de las tutorías específicas de diversificación curricular 155

12.8 Programación de la tutoría del C.F. Grado Básico..... 158

12.9 Organización y funcionamiento del Departamento de Orientación..... 160

12.9.1 Coordinación interna..... 160

12.9.2 Coordinación externa..... 160

12.10 Evaluación anual de Plan de Orientación..... 162

12.10.1 Tipos de evaluación 163

12.10.2 Procedimientos y criterios de evaluación y seguimiento..... 163

12.11 Recursos, bibliografía y webgrafía 164

13 Plan de convivencia..... 166

13.1 Introducción..... 166

13.2 Objetivos..... 168

13.3 Diagnóstico del estado de la convivencia..... 168

13.3.1 Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa 168

13.3.2 Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia 171



13.3.3	Estado de la participación en la vida del centro del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.....	171
13.3.4	Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y sectores implicados en ellos: tipos de faltas.	172
13.3.5	Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas	173
13.4	Normas para el funcionamiento del centro y particulares de cada aula.....	174
13.4.1	Respecto al Alumnado.....	174
13.4.2	Respecto al profesorado y PAS	179
13.4.3	Respecto a las familias y/o tutores legales	180
13.4.4	Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias	181
13.4.5	Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.....	181
13.4.6	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	183
13.4.7	Alumnado que retorna tras una expulsión del Centro.....	188
13.5	Coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia y sus funciones.	188
13.6	Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.	189
13.7	Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia.....	191
13.7.1	Introducción	191
13.7.2	Objetivos del Aula de Convivencia	192
13.7.3	Instalaciones.....	193
13.7.4	Horario de funcionamiento del Aula de Convivencia.....	193
13.7.5	Criterios y condiciones para asistir al Aula de Convivencia. Alumnado/a “expulsado de clase”	194
13.7.6	Profesorado que atiende el Aula de Convivencia	194
13.7.7	Actividades a realizar por el alumnado en el Aula de Convivencia.....	195
13.7.8	Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado en el Aula de Convivencia	196
13.7.9	Evaluación del funcionamiento del aula de convivencia	196
13.8	Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de la paz.	197
13.8.1	Actividades llevadas a cabo desde las tutorías y por el centro en su conjunto para mejorar la convivencia	198



13.9	Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos.	199
13.9.1	Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado	199
13.9.2	Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, el profesorado y a las familias	200
13.9.3	Actividades dirigidas a la sensibilización de la Comunidad Educativa en la igualdad entre hombres y mujeres	201
13.9.4	Medidas que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.....	202
13.9.5	La mediación para la resolución de conflictos	202
13.10	Compromisos educativos y de convivencia.	207
13.10.1	Compromisos educativos	207
13.10.2	Compromisos de convivencia.....	210
13.10.3	Seguimiento y evaluación de los compromisos educativos y de convivencia ..	212
13.11	Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de conflictos.	212
13.12	Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de padres y madres del alumnado.	213
13.13	Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en relación a la convivencia.	214
13.14	Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia.....	215
13.15	Procedimiento para la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.....	216
13.16	Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia.....	217
13.17	ANEXOS AL PLAN DE CONVIVENCIA	218
13.17.1	Anexo I: Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar	218
13.17.2	Anexo II: Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil	223
13.17.3	Anexo III: Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.....	228
13.17.4	Anexo IV: Protocolo de actuación en caso de matrimonios concertados forzados	233
13.17.5	Anexo V: Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente	237



13.17.6	Anexo VI: Protocolo de actuación para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado	243
14	Plan de formación del profesorado.....	253
14.1	Introducción.....	253
14.2	Diagnóstico.....	255
14.3	Detección de necesidades.....	257
14.4	Coordinación	258
14.5	Objetivos del Plan de Formación del Profesorado.....	259
14.6	Planificación, temporalización y responsables	259
14.7	Formación.....	260
14.8	Evaluación, revisión y continuidad	261
14.9	Justificación de la formación solicitada al CEP	261
15	Organización y distribución del tiempo escolar.....	262
15.1	Horario general del centro y criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios 262	
15.2	Calendario	262
15.3	Reuniones de los Órganos Colegiados	265
15.3.1	Reuniones del Equipo Directivo.	265
15.3.2	Claustro.	265
15.3.3	Reuniones del Consejo Escolar.....	265
15.3.4	Reuniones del E.T.C.P.....	266
15.3.5	Reuniones de los Equipos Docentes.....	266
15.3.6	Reuniones de los Departamentos Didácticos.....	266
15.3.7	Reuniones de las Tutorías, Jefatura de Estudios y Orientación.	266
15.4	Educación Física fuera del centro.....	266
15.5	Actividades Complementarias y Extraescolares (ACE).....	267
15.5.1	Coordinación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE): Plan anual de ACE, Protocolo de ACE y Viaje de estudios de 4ª ESO. 267	
15.5.2	Plan de apoyo a las familias: actividades extraescolares	272
16	Criterios para la elaboración de los horarios de las enseñanzas de formación profesional. 273	
17	LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.....	278



17.1	FP DUAL.....	278
17.2	Marco normativo vigente.....	279
17.3	Ciclos formativos del centro en la modalidad dual.....	279
17.4	Profesorado participante	279
17.5	Coordinación de la formación en FP Dual	280
17.6	Seguimiento de la formación en FP Dual	281
17.7	Desplazamiento del profesorado que realiza el seguimiento del alumnado de FP DUAL	281
17.7.1	Procedimiento de justificación de los desplazamientos	281
17.7.2	Aclaraciones. Desplazamientos por alumnado que realiza la FCT	282
18	Estrategias y procedimientos para realizar la evaluación interna del Centro.	282
19	Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.	285
19.1	Criterios para el agrupamiento del alumnado	285
19.1.1	ESO	285
19.1.2	Aula de Educación Especial	286
19.1.3	Bachillerato	287
19.1.4	Formación Profesional	287
19.2	Criterios para la asignación de la tutoría	287
20	Oferta general de enseñanzas.....	288
20.1	Criterios sobre optativas	288
20.2	Posibilidad de estudiar materias de modalidad de Bachillerato no impartidas en el centro	291
20.3	Las enseñanzas de Religión y la Atención Educativa en la ESO.....	291
20.4	Las enseñanzas de Religión y los Proyectos transversales de educación en valores en Bachillerato	292
21	Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.....	292
21.1	Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos deben contemplar que estas recojan, al menos, los siguientes aspectos: .	293
21.1.1	Aspectos comunes:	293
21.1.2	Aspectos específicos de cada enseñanza:.....	294
21.2	Cuestiones a tener en cuenta en la elaboración de las programaciones didácticas:	296
21.3	Modelo de plantilla de la programación didáctica.....	297



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



21.3.1 ESO Y BACHILLERATO 297

21.3.2 CICLOS FORMATIVOS 297

22 Planes y proyectos estratégicos..... 298

22.1 Plan de actuación digital 299

22.2 Plan bilingüismo (inglés)..... 300

22.3 Plan salud laboral y P.R.L..... 313

22.4 Plan de trabajo Biblioteca. 314

22.5 Plan de tratamiento de la lectura: indicaciones, actuaciones y calendario 324

22.6 Plan de Igualdad. 326

22.7 Proyectos Erasmus + 343

22.8 Plan de compensación educativa 349

22.9 Proyecto de campeonatos deportivos en los recreos..... 350

22.10 Plan Estratégico de Mejora (PEM) 351

22.11 Programa CIMA 351

23 Anexos..... 365

23.1 Calendario del plan de reuniones de los órganos colegiados: curso 2023-2024..... 365

23.1.1 Plan de reuniones del Consejo Escolar..... 365

23.1.2 Plan de reuniones del Claustro del Profesorado..... 366

23.1.3 Plan de reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica..... 367

23.1.4 de entrega de documentos de los departamentos 2023/2024 368

23.1.5 Reunión semanal tutores de ESO/jefatura de estudios/departamento de orientación 369

23.2 Plan Estratégico de Mejora (PEM) 369



1 INTRODUCCIÓN.

El presente Proyecto Educativo constituye las señas de identidad del IES JAROSO y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas. En este sentido, el Proyecto Educativo incluye las líneas directrices que definen a nuestra institución docente, recogiendo, entre otros, los objetivos, valores y prioridades de actuación, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores, la atención a la diversidad del alumnado, el plan de orientación y acción tutorial, el plan de convivencia, el plan de formación del profesorado y los planes estratégicos.

El presente documento constituye el instrumento didáctico-pedagógico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de este Centro educativo, teniendo como finalidad alcanzar la implantación y desarrollo de las capacidades previstas en los objetivos generales de las etapas educativas impartidas en el IES JAROSO, y ello en coherencia con los Objetivos Generales del Centro.

Debemos resaltar que este documento tiene un carácter abierto, eminentemente práctico y susceptible de mejora conforme se vaya aplicando, por lo que, deberá volver a ser objeto de estudio, análisis y revisión, dada su funcionalidad como instrumento destinado a solucionar los problemas pertenecientes al ámbito didáctico-pedagógico.

Nuestro proyecto parte de una fundamentación en valores. Estos valores son las fuerzas que nos impulsan a obrar en una determinada dirección. Nuestra inspiración en valores meditados y consensuados nos hace sensibles a aquellos que constituyen nuestro patrimonio esencial: la libertad, el deseo de evolucionar y mejorar de forma constante, el esfuerzo por lograrlo, la solidaridad, el apoyo a los más débiles y la lucha por la construcción de un mundo más justo.

Este espíritu, que alienta nuestro trabajo, está enmarcado en unos fines que nos orientan y en unos principios que nos aportan raíces y soporte. La base queda determinada, conjuntamente, por la normativa vigente en Andalucía y por los valores que hemos señalado anteriormente.

En definitiva, el Proyecto Educativo del IES JAROSO tiene las siguientes características:

- **Estabilidad**, que permite a nuestro alumnado seguir su proceso educativo con criterios estables, aunque sujetos a las variaciones que las circunstancias puedan imponer.
- **Unificador** del proceso educativo, dando coherencia al trabajo que todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa realizan, garantizando su necesaria coordinación.
- **Integral y vinculante**, por cuanto que compromete en todos sus aspectos a todos los miembros de la comunidad educativa.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- **Abierto y flexible**, es un documento de reflexión y de evaluación permanente de nuestra práctica educativa. Podrá ir evolucionando y adaptándose por tanto a las nuevas necesidades e incluso orientaciones que la comunidad educativa quiera ir dando a su actuación docente.

2 ANÁLISIS DEL CENTRO

2.1 Características del entorno

Nuestro Centro se encuentra en la localidad de Cuevas del Almanzora, municipio de la provincia de Almería, Andalucía, España.

El ámbito territorial de influencia del **IES JAROSO** coincide con los límites municipales. El municipio de Cuevas del Almanzora se sitúa en el noreste de la provincia de Almería, rodeado de los municipios de Vera y Antas al sur, Huércal Overa y Pulpí al norte y la costa mediterránea al este. Una zona montañosa, la Sierra de Monte Almagro al norte del municipio y otra a lo largo de la costa, Sierra Almagrera, limitan el valle del río Almanzora hasta su desembocadura, que junto con sus ramblas producen las zonas llanas donde se asientan la mayor parte de los núcleos de población del municipio, a excepción de Villaricos y Pozo del Esparto en la costa.

Su extensión lo sitúa entre los municipios más grandes de la provincia con una superficie de 263 Km² y tiene una población total de unos 15.000 habitantes. La mayor parte de la población se concentra en el núcleo de Cuevas del Almanzora (8200) y el resto (7200) en las 23 pedanías, siendo las dos pedanías más grandes: Guazamara y Palomares, ambas con colegio propio.

El número de extranjeros es de unos 3210 (2018), siendo Ecuador, Marruecos y Rumanía las principales nacionalidades, hay hasta un total de 16 nacionalidades.

La población inmigrante subsahariana y magrebí no suele integrarse ni relacionarse con la población oriunda y no se identifica con el municipio al que utiliza como ciudad dormitorio. Sin embargo, la población inmigrante de habla española y población europea se integra algo mejor.

Tanto en el núcleo central como en algunas pedanías, hay barrios con especiales necesidades sociales. Como, por ejemplo, los barrios de El Realengo, El Rulador y Cicera o las pedanías de Palomares (Barriada el Cabezo Martín) y Las Herrerías. Desde el punto de vista urbanístico, estos barrios presentan gran degradación ambiental y desconexión física con el resto de la ciudad.

El sector agrícola es fundamental en desarrollo económico, social y medioambiental de Cuevas del Almanzora, siendo el principal sector económico del municipio por la



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



generación de riqueza y por la generación de empleo (70% del total de contratos), aunque éste se encuentre ligado a un empleo muy estacional y de bajo salarios. En los últimos años la agricultura ha experimentado un incremento de las zonas de cultivo. Es destacable el cultivo de hortalizas, como es la lechuga, la sandía, el melón y el tomate, y los cultivos leñosos, como son los cítricos, los frutales y el olivar. Este crecimiento del sector primario ha influido también en la creación y crecimiento de sectores auxiliares a ésta como es la industria agroalimentaria y el transporte.

El municipio cuenta con tres zonas industriales: el polígono industrial Valle del Almanzora, el polígono industrial Los Pocicos y la zona industrial de Deretil.

Durante los años del boom económico tuvo una especial importancia el sector de la construcción que, actualmente está en bajos niveles de empleo.

Las otras fuentes generadoras de empleo y riqueza en la localidad pertenecen al sector terciario, destacando tres subsectores: el comercio, la hostelería-el turismo y el transporte.

Los Centros de Enseñanza Primaria y Secundaria con que cuenta el municipio son:

- ✓ CEIP “Ntra. Sra. del Carmen”, núcleo de Cuevas del Almanzora.
- ✓ CEIP “Encarnación Asensio Granados”, núcleo de Cuevas del Almanzora.
- ✓ CEIP “Álvarez de Sotomayor”, núcleo de Cuevas del Almanzora.
- ✓ CEIP Rural “Sierra Almagrera”, varios núcleos del municipio.
- ✓ CEIP “Ntra. Sra. del Rosario”, núcleo de Guazamara.
- ✓ CEIP “Alarcón Fernández de Arellano”, núcleo de Palomares.
- ✓ IES “Jaroso”, núcleo de Cuevas del Almanzora.

Al ser el único instituto del municipio, todos ellos están adscritos al IES JAROSO, a excepción del C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario de Guazamara que dispone del primer ciclo de secundaria, lo que hace que se incorporen a nuestro IES en 3º de ESO.

También cuenta el municipio con un Conservatorio Profesional de Música “Miguel Caparrós Belmonte”, una Escuela Municipal de Música, otra de Idiomas, Danza y Teatro.

Museo de Pintura y Arqueológico en el Castillo del Marques de los Vélez, así como un amplio patrimonio cultural en todo el municipio.

2.2 La relación del Centro con su entorno

La relación del IES JAROSO con su entorno debe ser constante, por lo que nos marcamos las siguientes pautas de actuación al respecto:

1. Favorecer la adecuada integración del Centro en su entorno social, potenciando la colaboración mutua con las instituciones y entidades de carácter local y comarcal.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- a. Recabar la colaboración de las instituciones locales y comarcales en la oferta de actividades complementarias y extraescolares del Centro.
 - b. Recabar la colaboración del Centro de Salud en el desarrollo del programa transversal de Educación para la Salud.
2. Propiciar que el Centro actúe siempre como un instrumento difusor y receptor de cultura con relación a su entorno social.
- a. Potenciar la formación de grupos de trabajo que desarrollen programas y actividades tendentes a un mejor conocimiento del medio.
 - b. Apoyar la participación activa del Centro en los eventos culturales y festivos de la localidad y la comarca.
3. Velar porque el Centro sea siempre sensible a los problemas que afectan a la comunidad tanto en el ámbito próximo al mismo, como en los ámbitos de carácter provincial, autonómico, nacional e internacional.
- a. Favorecer las iniciativas de asociacionismo interesadas en la conservación de nuestras tradiciones y costumbres y en el estudio y defensa del medio ambiente.
 - b. Propiciar en el alumnado una actitud positiva hacia su tierra.
4. Promover la relación con el mundo empresarial y laboral.
- a. Potenciar la Formación Profesional acercando los ciclos formativos al entorno del centro.
 - b. Intensificar las relaciones con las empresas que colaboran con la FCT.
 - c. Propiciar e incrementar la colaboración y desarrollo de proyectos educativos juntamente con el mundo empresarial de nuestro entorno.

2.3 Características generales del Centro.

2.3.1 Denominación.

Es un IES con más de 50 años de historia. Lleva el nombre del barranco donde se encontró el filón más importante de plata de Sierra Almagrera, así como la jarosita, que le da nombre: el barranco de “El Jaroso”.

2.3.2 Enseñanzas que imparte

- Enseñanza Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º).
- Educación Especial (Aula Específica).
- Bachillerato, en las modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales.
- Enseñanza Secundaria de Adultos Semipresencial (Nivel I y II).



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- Ciclos Formativos de Grado Medio: Instalaciones de Telecomunicaciones, Soldadura y Calderería, Operaciones de Laboratorio y Gestión Administrativa.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Web y de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos (el primer año).
- Ciclo Formativo de Grado Básico: Electricidad y Electrónica.

2.3.3 Horario general del centro.

El horario general del Instituto en jornada matutina comienza a las 8 y finaliza a las 14:30 horas, consta de seis periodos lectivos y con un recreo de 30 minutos después de la tercera hora. El horario por la tarde-noche es de 16 horas a 22 horas. El horario del aula de educación especial comienza a las 9 y finaliza a las 14:00 horas, consta de cinco períodos lectivos y el mismo recreo.

También se hacen en horario de tarde la hora de tutoría del alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos, las tutorías de padres y madres en todos los niveles y reuniones de departamentos que no se hayan podido poner en horario de mañana.

HORARIO DIURNO		
SESIÓN	COMIENZO	FINALIZACIÓN
1	08:00	09:00
2	09:00	10:00
3	10:00	11:00
RECREO	11:00	11:30
4	11:30	12:30
5	12:30	13:30
6	13:30	14:30

HORARIO DIURNO EDUCACIÓN ESPECIAL		
SESIÓN	COMIENZO	FINALIZACIÓN
1	09:00	10:00
2	10:00	11:00
RECREO	11:00	11:30
3	11:30	12:30
4	12:30	13:30
5	13:30	14:00

HORARIO TARDES (R. departamentos, tutorías, apoyo...)		
SESIÓN	COMIENZO	FINALIZACIÓN
1	16:00	17:00
2	17:00	18:00
3	18:00	19:00

HORARIO NOCTURNO-TARDE		
SESIÓN	COMIENZO	FINALIZACIÓN
1	16:00	17:00
2	17:00	18:00
3	18:00	19:00
4	19:00	20:00
5	20:00	21:00
6	21:00	22:00



2.3.4 Instalaciones.

- Tres edificios: el principal donde se encuentran la administración, dirección, departamentos, aulas específicas, laboratorios, sala del profesorado, otro de aulario donde se encuentra la cantina y una pequeña sala para el profesorado y el tercero que se corresponde con el gimnasio cubierto.
- Aulas: Tenemos en la actualidad 14 aulas en el edificio principal y 14 en el aulario en total 28.
- Otras dependencias:
 - Aula-Taller de Tecnología.
 - 2 Aulas-Taller del CFGM de Instalaciones de Telecomunicaciones
 - Aula de Educación Especial (Aula específica).
 - Laboratorio de Física y Química/CF OL
 - Laboratorio de Ciencias Naturales/CF OL
 - Aula Ateca.
 - Aula de Emprendimiento.
 - Aula de Dibujo - Plástica.
 - Aula de Idiomas / C.F. GA.
 - Aula de Informática (2 aulas) / C.F. DAW
 - Biblioteca.
 - Aula de convivencia.
 - Aulas Electrónica y Electricidad
 - Aula Gestión Administrativa.
 - Despachos para algunos departamentos.
 - Cafetería
 - Sala de máquinas
 - Como Instalaciones deportivas. El centro dispone de:
 - Gimnasio cubierto.
 - Dos pistas deportivas (voleibol, baloncesto y balonmano)

2.3.5 Recursos humanos.

a.- Profesorado.

El claustro de profesorado del IES JAROSO está integrado por aproximadamente unos 109 profesores/as repartidos en Departamentos Didácticos, que a su vez se agrupan en cuatro grandes áreas: Sociolingüística, Científico - Tecnológica, Artística y Formación Profesional, hay además 5 familias profesionales, Departamento de Orientación (Orientadores/as, PT, Logopeda y ATAL), profesorado de Religión Católica y Evangélica.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



b.- Personal no docente.

Personal administrativo, Ordenanzas, personal de limpieza (la limpieza del Edificio aulario y gimnasio cubierto es realizada por una empresa externa) y monitor/a del aula de educación especial (PTIS).

2.3.6 Perfil del alumnado

El alumnado de la ESO y del Aula de Educación Especial fundamentalmente procede de los colegios adscritos a nuestro Centro y el de Bachillerato procede mayoritariamente de nuestro centro.

En cuanto al alumnado de Formación Profesional Inicial, el alumnado de CFGB nutre casi en su totalidad de nuestro Centro, el alumnado de CF de grado medio de forma mayoritaria también de nuestro Centro y el alumnado de CF de grado superior procede de nuestra localidad y de la comarca.

El alumnado de las enseñanzas que se imparte en horario de la mañana tiene derecho al servicio de transporte. Actualmente alrededor del 20 % del alumnado disfruta de este servicio complementario.

Otra característica de nuestro alumnado es la multiculturalidad, contamos con un alumnado de más de veinte nacionalidades diferentes. Las nacionalidades mayoritarias son: ecuatoriana, rumana y marroquí. Parte de este alumnado lleva años en España o proviene de países de habla hispana, pero otros necesitan el apoyo lingüístico del Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL) con el que cuenta nuestro instituto. Nuestra tasa de alumnado inmigrante en la actualidad es aproximadamente del 17 %.

2.3.7 Las familias

Señalamos a continuación algunos de los aspectos que hacen singular y heterogéneo a este sector en el Centro son los siguientes:

- El carácter transitorio y poco estable de algunas de las familias de procedencia inmigrante que no siempre suelen permanecer en el mismo lugar de residencia debido a las condiciones laborales y de desempleo.
- La presencia de familias de etnia gitana.
- La presencia de familias de clase socioeconómica y cultural bajo.
- Familias de clase media y alta.

Es frecuente que los dos miembros principales de la unidad familiar trabajen, sobre todo los que trabajan en empresas relacionadas con la agricultura. Esto influye directamente en la educación de sus hijos puesto que el número de horas que están solos en casa o con los abuelos u otros familiares es muy elevado, lo que provoca poco hábito de estudio y consecuentemente un bajo rendimiento escolar. Esta afirmación no quita que exista un



porcentaje importante de familias, normalmente con nivel medio o alto, implicados en la educación de sus hijos. Esta implicación es aún desigual en el caso de las del alumnado que presentan dificultades de convivencia, rendimiento académico y asistencia regular y puntual al Centro.

2.3.8 Existencia de AMPA.

Existe en el centro una Asociación de Madres y Padres: “AMPA Atrales” del IES Jaroso. La asociación presta su colaboración y ayuda en aquellos aspectos que se le demandan.

3 NUESTRO MODELO EDUCATIVO

3.1 Principios y fines de la educación

El artículo 1 de la LOMLOE nos señala que el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la



igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.



- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica, con criterios de justicia social, como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

En cuanto a los fines:

- a) La finalidad en la Educación Secundaria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo; así como hábitos de vida saludables, preparándoles para su incorporación a estudios posteriores, para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos. Se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad.
- b) La finalidad del bachillerato es proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitar para el acceso a la educación superior.
- c) La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

3.2 Nuestra misión, visión y valores

3.2.1 Misión

El IES JAROSO es el único centro de educación secundaria del municipio que se encuentra en estos momentos al límite de su capacidad, a pesar de las ampliaciones que se han ido haciendo ya que en los últimos años se ha producido un incremento de la población en edad escolar que llegan de otros países.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



El objetivo de nuestro centro es proporcionar una educación inclusiva y de calidad para todo nuestro alumnado, respetando y aprovechando la diversidad étnica y cultural. Nuestra finalidad es proporcionar, mediante procesos participativos, un desarrollo integral de nuestro alumnado para que logre el éxito educativo y evite el abandono escolar temprano, posibilitando su adecuada inclusión y desempeño dentro de la sociedad.

3.2.2 Visión

Queremos ser un centro referente en el entorno que:

- Garantice el éxito escolar, promoviendo metodologías activas, innovadoras y creativas.
- Ambicione erradicar el absentismo escolar
- Promueva el bienestar emocional de nuestro alumnado.
- Atienda la diversidad del alumnado, potenciando sus fortalezas, desde una perspectiva inclusiva.
- Fomente la colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Valore y ponga en acción los principios de inclusión e interculturalidad, a través de estrategias de participación ciudadana, que lo vinculan a su territorio como un agente de cambio social.
- Lidere pedagógicamente, potenciando el bienestar de todos los profesionales del mismo, tanto personal como profesionalmente.
- Fomente la justicia social, haciendo especial hincapié en los derechos de la infancia y la igualdad entre hombres y mujeres.

3.2.3 Valores

Los valores que orientan las decisiones que tomamos en nuestro centro y que queremos que identifiquen a nuestro alumnado son los siguientes:

- Ejercicio de un liderazgo compartido y cooperativo que asegure la calidad de la educación y el fomento de la innovación, la creatividad y la constancia como motores del aprendizaje para todas y todos.
- El pensamiento crítico y constructivo tanto en las relaciones humanas como en el diseño y desarrollo de todos los procesos del centro.
- Respeto y apoyo a todas las actuaciones que fomenten la tolerancia, la solidaridad y la equidad, en especial en lo que se refiere a la igualdad y la identidad de género.
- Conciencia de la importancia de trabajar por un entorno equilibrado y sostenible, conforme a la propuesta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



4 OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

4.1 Objetivos Generales del Centro

Una vez analizado el contexto y la situación de nuestro Centro en profundidad nos disponemos a establecer los Objetivos Generales del Centro. Para ello, por un lado, hemos tomado como referencia:

- ✓ Las competencias clave que han de adquirir el alumnado. Esto es, el Perfil de salida para aquel alumnado que finaliza la etapa de ESO y el Perfil competencial para el alumnado que finaliza la etapa de bachillerato.
- ✓ Las competencias profesionales, personales y sociales que han de adquirir el alumnado de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial; es decir, el perfil profesional.
- ✓ Los objetivos de la etapa (ESO, Bachillerato y Formación Profesional), que son los logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias (Perfil de salida, Perfil competencial y Perfil profesional)
- ✓ Los principios y fines de la educación.

Por otro lado, para enunciar los Objetivos Generales del Centro se ha tomado como marco de referencia nuestro modelo educativo o lo que se lo mismo, la Misión, la Visión y los Valores del nuestro Centro.

El IES Jaroso plantea como Objetivos Generales del Centro los siguientes:

1. Contribuir al desarrollo pleno e integral de nuestro alumnado, teniendo en cuenta sus capacidades intereses y características personales, intelectuales y familiares, a través de:
 - La adquisición de las diferentes competencias
 - La preparación para las etapas posteriores
 - La concienciación de la necesidad del esfuerzo personal, de la ética del trabajo, de la responsabilidad y del valor de la excelencia.
 - La importancia de la formación continua y permanente a lo largo de su vida.
2. Fomentar entre los miembros de la comunidad educativa los valores de igualdad, coeducación, inclusión respeto, tolerancia y solidaridad, trabajando de forma activa en la formación para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos y basando la convivencia en los principios democráticos.
3. Implicar a las familias en el proceso de formación y aprendizaje de sus hijas e hijos para que haya una plena corresponsabilidad en la formación humana y académica de los mismos.



4. Educar en el respeto al entorno tanto medioambiental como del patrimonio cultural e histórico-artístico, así como hacia los seres vivos y los derechos de los animales.
5. Desarrollar las competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Potenciar la orientación educativa, vocacional y profesional, que favorezca la toma de decisiones coherente y realista, ajustando a las necesidades del alumnado y facilitándole el adecuado acceso a otras etapas educativas o al mundo laboral.
7. Potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, la innovación e investigación educativa, la evaluación y el reconocimiento del profesorado, como medio de participación en la mejora de la enseñanza.
8. Fomentar la internacionalización del centro, maximizando su proyección tanto a nivel nacional como internacional, y promoviendo relaciones académicas, culturales y profesionales, así como la cooperación con otras instituciones educativas. En particular, los proyectos de ERASMUS +, los programas de eTwinning, la Formación Profesional Dual, la formación en los centros de trabajo, otras iniciativas o programas educativos.
9. Formar al alumnado de nuestros ciclos de Formación profesional como profesionales cualificados y eficaces que respondan a la demanda y exigencias del sector económico y empresarial.

4.2 Objetivos del Proyecto de Dirección

El Proyecto de Dirección para el periodo 2020-2024 será el documento de referencia para la planificación y organización de la vida del Centro durante dicho periodo. A continuación, se establecen los objetivos clasificados por ámbitos de actuación del Proyecto de Dirección que desarrollarán el modelo educativo del Centro y contribuirán al alcance de los Objetivos Generales del Centro. Algunos de estos objetivos del Proyecto de Dirección, por sus especiales características podrán encuadrarse en más de un ámbito.

4.2.1 Con respecto a la organización y funcionamiento

Objetivo 1: Mejorar la organización y funcionamiento del centro, profundizando la comunicación y la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

- Fomentar la participación de la Comunidad Educativa en la revisión y actualización del Plan de Centro.
- Potenciar las figuras de delegados del alumnado y de delegados de padres y madres.
- Controlar las faltas de asistencia y retrasos injustificados a clase.
- Conseguir que el alumnado y las familias conozcan los criterios de promoción y titulación en ESO/BACH/CF.



- Organizar y planificar los espacios y tiempos para mejorar el rendimiento educativo.
- Propiciar las reuniones de coordinación de los diferentes órganos de coordinación docente para la puesta en marcha de iniciativas de mejora.
- Dinamizar el uso de la Biblioteca como lugar adecuado para la lectura y el estudio en los recreos y por las tardes.
- Fomentar la participación del personal no docente, de los delegados de alumnado, del AMPA y de los delegados de familias en el funcionamiento general del centro, manteniendo reuniones periódicas con ellos para atender sus sugerencias, necesidades, ...
- Garantizar una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la relación familia centro con la idea de caminar hacia un Instituto de calidad en la gestión y la organización.

Objetivo 2: Utilizar y organizar los recursos del centro de que disponemos, cubriendo en primer lugar las necesidades básicas del funcionamiento.

- Optimizar la ocupación y el uso de los espacios e instalaciones del centro.
- Instar a la Administración Educativa para que acometa a solucionar el problema de espacio del centro mediante la ampliación del centro o la construcción de un nuevo centro.
- Conservar y mejorar las instalaciones del centro, acometiendo las reformas de los elementos que lo necesiten.
- Gestionar de forma progresiva la renovación de los equipos informáticos y el mantenimiento de los recursos TIC.
- Mejorar la instalación de aparatos de aire acondicionado en las aulas mediante sustitución o montaje de nuevos equipos de mayor rendimiento y eficiencia energética.
- Actualizar los fondos de la biblioteca y coordinarlos con los Departamentos.
- Concienciar a la Comunidad Educativa de la necesidad de un consumo y el uso responsables de las instalaciones.
- Procurar la implicación del alumnado en la limpieza del centro por medio de actividades y campañas puntuales.
- Favorecer la separación selectiva de los residuos que se produzcan en el centro, potenciando el reciclaje.

Objetivo 3: Asumir la prevención de riesgos como mejor elemento destacable en el aprendizaje de buenas prácticas que eduquen el instinto de autoprotección.

- Reforzar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la actualización permanente del Plan de Autoprotección.



Objetivo 4: Poner en valor los aspectos positivos de nuestro centro, potenciando su apertura al exterior y su relación con el exterior.

- Difundir los logros del alumnado y profesorado (premios, becas, ...) así como los proyectos y las actuaciones llevados a cabo por el centro en los medios de comunicación, web del centro y redes sociales.
- Impulsar reuniones con los centros educativos del entorno.
- Seguir colaborando con el Excmo. Ayuntamiento de Cuevas en la realización de actividades educativas, conmemorativas y lúdicas.
- Aprovechar los recursos culturales e históricos del entorno y de las poblaciones cercanas, organizando visitas como actividades complementarias y extraescolares.
- Profundizar y afianzar los proyectos de Erasmus + y de inmersión lingüística.
- Aumentar el contacto con las empresas en las que nuestro alumnado de FP realiza la FCT y con nuevas empresas para mejorar aún más la inserción laboral de nuestro alumnado.
- Promocionar nuestra oferta educativa de Ciclos entre nuestro alumnado y en otros centros.

4.2.2 Con respecto al ámbito curricular

Objetivo 5: Impulsar la formación permanente del profesorado, alentando la innovación y la actualización, tanto en la práctica docente como en la metodología.

- Elaborar un Plan de Formación adecuado a las necesidades formativas del profesorado y posibilitar su realización en el Centro.
- Fomentar el uso de metodologías activas, que permiten establecer relaciones entre competencias, contenidos y criterios de evaluación.
- Motivar al profesorado en el desarrollo de Planes y Programas Educativos establecidos.
- Favorecer y canalizar en el Centro proyectos de innovación e investigación educativa.

Objetivo 6: Mejorar los porcentajes de promoción y titulación del alumnado de ESO, CFGB, ESPA, Bachillerato y Ciclos Formativos.

- Fomentar la importancia de la lectura desde todos los ámbitos.
- Trabajar en la adquisición de las competencias clave en la ESO y BACH, así como las competencias personales y profesionales en los CF
- Desarrollar en el alumnado un nivel de competencia curricular adecuado para iniciar estudios superiores con una buena base formativa.
- Utilizar las herramientas TIC para mejorar la práctica docente, tanto como vehículo de transmisión como en la utilización por parte del alumnado de herramientas que le permitan mejorar su aprendizaje.
- Completar la formación integral del alumno a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional de las TIC, mejorando la competencia de aprender a aprender del alumnado, fomentando la búsqueda activa y un adecuado procesamiento de información.



- Informar de los criterios e instrumentos de evaluación, calificación, promoción y titulación al alumnado y familias, unificando criterios dentro de cada Departamento Didáctico.
- Mejorar la información a las familias y alumnado sobre las diferentes opciones educativas en la ESO, Bachillerato y Formación Profesional Inicial, así como sus posibles salidas.
- Instar a la Administración para que mejore nuestra oferta educativa, ampliando la oferta de ciclos.
- Potenciar el refuerzo positivo al alumnado por sus características académicas o menos académicas merezca el reconocimiento de su esfuerzo, como premios en certámenes o concursos, premios extraordinarios de Bachillerato, obtención de matrículas de honor en bachillerato.
- Apoyar a la coordinadora del programa bilingüe, ofreciéndole en la medida de lo posible, los recursos necesarios para garantizar su correcto desarrollo.
- Solicitar anualmente a la Administración Educativa la dotación de asistentes de conversación.

Objetivo 7: Racionalizar el plan de actividades complementarias y extraescolares en consonancia con las programaciones didácticas de las materias y los módulos, mejorando el grado de participación del alumnado.

- Mejorar las actividades e instrumentos de evaluación del alumnado asistente y no asistente, justificando la vinculación de dichas actividades con el desarrollo del currículo.
- Controlar las faltas de asistencia del alumnado que no participa.

4.2.3 Con respecto a la atención a la diversidad y las diferencias individuales

Objetivo 8: Mejorar las medidas de atención a la diversidad para dar una respuesta más eficiente al alumnado que presente dificultades de aprendizaje

- Profundizar en la elaboración de grupos de desdobles y refuerzos para las materias instrumentales de la ESO, así como realizar un seguimiento y evolución con los tutores y profesorado de refuerzo del alumnado implicado, como vía para una mejor atención a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Concienciar al alumnado y familias de la importancia de la recuperación de las materias pendientes de cursos anteriores e informar de los Programas de refuerzo del aprendizaje establecidos a tal fin por cada Departamento Didáctico.
- Atender al alumnado de nueva incorporación con dificultades con nuestro idioma a través del aula de ATAL y fomentar el trabajo inclusivo en el aula ordinaria para mejor incorporación a la vida del centro.
- Utilizar los Refuerzos Educativos para complementar el trabajo de la materia y en su caso como apoyo al Programa de refuerzo del aprendizaje, concienciando al alumnado de la importancia de estos.



- Fomentar la utilización del Programa de Acompañamiento como vía para compensar desfases curriculares, así como el Programa de Acompañamiento Lingüístico para Inmigrantes (PALI) como afianzar el aula ATAL.
- Solicitar, organizar y desarrollar el Plan de Acompañamiento Escolar (PROA) para profundizar el refuerzo y apoyo al alumnado con dichas necesidades.
- Potenciar, revisar y profundizar el seguimiento del Plan de pendientes y repetidores.
- Coordinar y realizar seguimiento del alumnado con ACS y con ACNS con apoyo del Dpto. de Orientación.
- Reforzar las actividades para el alumnado de altas capacidades.
- Reforzar los procedimientos de coordinación con los Centros adscritos, actualizando y mejorando el Programa de Tránsito.
- Informar de los criterios e instrumentos de evaluación, calificación, promoción y titulación al alumnado y familias, unificando criterios dentro de cada Departamento Didáctico.

Objetivo 9: Disminuir el absentismo escolar, el abandono del sistema escolar y el fracaso escolar, ofreciendo alternativas para continuar en el mismo.

- Detectar con prontitud los casos de absentismo escolar aplicando con rigor el Protocolo de absentismo, prestando todo el apoyo y colaboración a las iniciativas de las instituciones (Servicios Sociales Comunitarios, Policía Local...) que tengan como finalidad las actuaciones con el alumnado absentista o con especiales dificultades sociofamiliares.
- Ser rigurosos en registrar todas las faltas de asistencia en Séneca por parte de los profesores y a través del iPasen comunicárselo a las familias. Por parte de los tutores/as, anotar las que estén justificadas. Y si procede, iniciar el protocolo de absentismo.
- Asistir a las reuniones de la comisión municipal de absentismo escolar y dar cuenta del alumnado absentista y su problemática.
- Disminuir la tasa de absentismo y abandono escolar, mediante la orientación y el alcance de compromiso educativo con la familia y alumnado.
- Fomentar la firma de compromisos educativos con alumnado que presentan bajo rendimiento académico.

4.2.4 Respeto al ámbito convivencial

Objetivo 10: Favorecer la concreción curricular en los distintos niveles y enseñanzas, estudiando el carácter transversal de los contenidos de la educación en valores.

- Incluir en el currículo actividades específicas relacionadas con la educación en valores, la perspectiva de género y la coeducación que rechacen y superen cualquier tipo de discriminación.
- Visibilizar la labor y aportaciones de las mujeres en cada área de conocimiento.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- Realizar actividades de distinto tipo que promueva la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, prevención de violencia de todo tipo, contra cualquier tipo de discriminación por medio de la elaboración del Plan de Igualdad anual.

Objetivo 11: Fomentar ambientes de respeto y trabajo que permitan aprender en equidad ofreciendo una Educación de calidad.

- Propiciar un clima de convivencia adecuado, que respete el derecho a la educación de todo el alumnado, y fomente y valore el estudio y el esfuerzo como vías para la mejora del rendimiento académico.
- Unificar criterios del profesorado en la aplicación de las normas de convivencia, sobre todo en los niveles del 1º y 2º curso de la ESO.
- Implicar a las familias en la vida del centro como colaboradores para la mejora de la formación académica de sus hijos e hijas.
- Concienciar al alumnado y a las familias de la necesidad de realizar estudios posteriores para tener mayores oportunidades de éxito laboral en el futuro.
- Poner en marcha compromisos con la familia y el alumnado para mejorar el comportamiento y el rendimiento académico.
- Potenciar la mediación entre iguales a través de los mediadores y seguir formando tanto a los mediadores como los nuevos candidatos a mediadores.
- Mejorar la percepción de la labor docente del profesorado del IES Jaroso a través de la mejora constante, el rigor en nuestro trabajo y coordinando actuaciones pedagógicas comunes.

5 LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Uno de los fines que perseguimos en nuestro centro es el de ofrecer un proceso de enseñanza-aprendizaje que garantice el desarrollo integral de nuestro alumnado en sus dimensiones individual y social tal que le posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura, y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento., que le permite afrontar los retos de la sociedad del siglo XXI. Además, consideramos que la mejora del rendimiento del alumnado debe ser la meta de nuestra actividad docente. A partir de estas dos premisas, concretamos nuestras líneas de actuación pedagógica basándonos en los siguientes criterios de actuación pedagógica, que deberán ser tenidos en cuenta en el desarrollo de la labor docente de todo el profesorado del centro. Por tanto, estas líneas generales de actuación pedagógica constituyen el conjunto de criterios y decisiones que organizan, de forma global, la acción didáctica en el aula: papel que juega el alumnado y el profesorado, la utilización de medios y recursos, los tipos de actividades, la organización de los medios y espacios, los agrupamientos, la secuenciación y los tipos de tareas. Estos criterios son, entre otros, los que a continuación se enuncian:

**LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA**

1. Fomentar la innovación en la práctica docente, la formación permanente y la integración de las tecnologías en las tareas educativas y de gestión.
2. Impulsar el uso de metodologías activas y participativas que permitan un aprendizaje significativo y funcional.
3. Orientar hacia el éxito educativo, la mejora de rendimientos escolares y la calidad de la enseñanza.
4. Fomentar la asistencia a clase no solo como una obligación sino como un hábito necesario para la formación integral.
5. Impulsar el principio del esfuerzo como actitud y capacidad que debe ser difundida para el alcance de las metas en la vida.
6. Fomentar las destrezas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos mediante las TIC.
7. Desarrollar las habilidades que permite al alumnado seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.
8. Potenciar la equidad, que incluya medidas de atención a la diversidad y garantizan la atención al alumnado con NEAE y NEE.
9. Promover la igualdad entre mujeres y hombres, y que prevengan la segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
10. Promocionar la convivencia, el respeto a la diversidad y la educación en valores.
11. Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
12. Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémico, tanto local como global.
13. Desarrollar estilos de vida saludable e identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable.
14. Mejorar la coordinación horizontal y vertical del profesorado, de manera que se fijen unas bases sólidas para el aprendizaje del alumnado.
15. Adoptar criterios pedagógicos para los agrupamientos del alumnado, así como para el desdoble de los grupos del alumnado para dar una respuesta adecuada a las necesidades específicas del alumnado, teniendo en cuenta los principios de individualización, inclusión y atención a la diversidad.
16. Estimular la participación en Planes y Proyectos Educativos en el Centro.
17. Apoyar el programa de la enseñanza bilingüe del Centro, que fomente la participación en programas europeos, como el ERASMUS +, y en otros proyectos propios del Centro de intercambio con otros países.
18. Propiciar la evaluación como instrumento de detección de dificultades, orientación y mejora no sólo del proceso de aprendizaje de nuestro alumnado, sino también de nuestra labor docente.
19. Enriquecer la orientación educativa y profesional del alumnado, como medio para lograr una formación personalizada que propicie una educación integral.



20. Establecer una adecuada coordinación con los centros de procedencia de nuestro alumnado.
21. Promover la Formación Profesional, acercando los ciclos formativos al entorno del Centro e intensificando las relaciones con las empresas que colaboran con la FCT y FP dual.
22. Potenciar las relaciones y la colaboración con el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y la AMPA “Atrales”, así como con otras instituciones públicas y privadas.
23. Optimizar y dinamizar el plan de actividades complementarias y extraescolares, mejorando el grado de participación del alumnado y aprovechando la oferta formativa y cultural de otras instituciones públicas y privadas
24. Profundizar la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del Centro.
25. Persistir a la Administración para que mejore nuestra oferta educativa, ampliando y mejorando la oferta de ciclos formativos y de bachillerato.
26. Mantener el centro en buenas condiciones de conservación y limpieza.

6 COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

La LOMLOE define, en su artículo 6, el currículo como el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y los criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en dicha Ley. En el caso de las enseñanzas de formación profesional se considerarán parte del currículo los resultados de aprendizaje.

Según el artículo 91 de la LOMLOE, la programación de los procesos de enseñanza-aprendizaje ocupa un lugar relevante en el conjunto de las tareas docentes. La programación es un instrumento fundamental que ayuda y orienta al profesor en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para poner en práctica una enseñanza de calidad.

Para facilitar esta labor de programación se establecen tres niveles de concreción curricular:

- 1. Currículo.** Es responsabilidad de la Administración educativa. En él se proponen objetivos, competencias, contenidos, estándares de aprendizaje evaluables, métodos



didácticos y criterios de evaluación de cada materia o módulo. Éste será el marco curricular en el que se concretará la programación didáctica.

2. **Programación didáctica.** Es la concreción del currículo al centro educativo, a su contexto específico. La elaboran los departamentos didácticos y consiste en la programación didáctica de las distintas materias y módulos profesionales de los diversos cursos del centro. En este segundo nivel de concreción se desarrolla la primera parte de la programación para una materia o módulo profesional de un curso determinado. La concreción de los currículos en programaciones didácticas se inserta en el Proyecto Educativo de Centro.
3. **Programación de aula: Unidades Didácticas/Unidades de Trabajo.** El concepto de programación de aula no es un concepto normativo sino una adaptación metodológica de la Programación Didáctica que el profesorado adaptará a cada grupo de alumnado, teniendo en cuenta los Programas de refuerzo del Aprendizaje, las adaptaciones significativas, la evaluación inicial, los programas de profundización, el clima de grupo, la evaluación de la práctica docente, etc. Es competencia del profesorado, que contextualiza y adapta la programación didáctica del curso a su aula específica en unidades didácticas/unidades de trabajo.

Las características del modelo de programación del actual sistema educativo son básicamente:

1. Está basada en el modelo de enseñanza-aprendizaje.
2. Su objetivo es el desarrollo de capacidades.
3. Es significativa y socializadora.
4. Todos sus componentes curriculares están interrelacionados.
5. Es un modelo abierto y flexible a continuas sugerencias y rectificaciones.

Veamos a continuación la referencia normativa de los currículos de las enseñanzas que se imparten en nuestro Centro:

CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS DEL IES JAROSO	
ENSEÑANZA	NORMATIVA
SISTEMA EDUCATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) (texto consolidado) ▪ Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
ESO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El RD 217/2022, de 29 de marzo ▪ Decreto 102/2023, de 9 de mayo ▪ Orden de 30 de mayo de 2023
BACHILLERATO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El RD 243/2022, de 5 de abril ▪ Decreto 103/2023, de 9 de mayo ▪ Orden de 30 de mayo de 2023



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



AULA EDUCACIÓN ESPECIAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 147/2002, de 14 de mayo ▪ Orden de 25 de julio de 2008
SEMIPRESENCIALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 359/2011, de 7 de diciembre
ESPA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El RD 217/2022, de 29 de marzo ▪ Decreto 102/2023, de 9 de mayo ▪ Orden de 30 de mayo de 2023 ▪ Orden de 28 de diciembre de 2017 ▪ Instrucción de 28 de agosto de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas para el curso 2023/2024.
CFGB DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ RD 217/2022, de 29 de marzo, ▪ RD 356/2014, de 16 de mayo ▪ RD 774/2015, de 28 de agosto ▪ Decreto 135/2016, de 26 de julio ▪ Orden de 8 de noviembre de 2016 ▪ Decreto 102/2023, de 9 de mayo ▪ Orden de 30 de mayo de 2023
FORMACIÓN PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ RD 1147/2011, de 29 de julio
CFGM GESTIÓN ADMINISTRATIVA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ RD 1631/2009, de 30 de octubre ▪ Orden de 21 de febrero de 2011
CFGM INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ RD 1632/2009, de 30 de octubre ▪ Orden de 19 de julio de 2010
CFGM SOLDADURA Y CALDERERÍA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ RD 1692/2007, de 14 de diciembre ▪ Orden de 7 de julio de 2009
CFGM OPERACIONES DE LABORATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ RD 554/2012, de 23 de marzo ▪ Orden de 30 de julio de 2015
CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	<ul style="list-style-type: none"> ▪ RD 686/2010, de 20 de mayo ▪ Orden de 16 de junio de 2011
CFGS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ RD 883/2011, de 24 de junio ▪ Orden de 19 de marzo de 2013

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) tiene como función principal asegurar la adecuada coordinación de las distintas programaciones. A tal efecto, se reunirá a principios de cada curso para establecer las directrices generales para la elaboración de las programaciones departamentales, así como el tratamiento transversal de la educación en valores y de los principios pedagógicos, teniendo en cuenta otras enseñanzas que también inciden en el proceso de formación del alumno.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Respecto a la transversalidad, cabe destacar que la LOMLOE, establece en el Artículo 2º del Capítulo I del Título Preliminar los fines del sistema educativo español. Dentro de estos fines se señalan entre otros:

- La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Estas finalidades se deben trabajar desde todas las áreas. Los ejes transversales son enseñanzas que deben estar presentes en la práctica docente tratados como temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las materias, sino transversales a ellas. La igualdad de género, la sostenibilidad, la educación vial, el consumo responsable, así como otros temas transversales, están presentes en las áreas, se encuentran como desarrollo propio, es decir, como elementos curriculares de las distintas materias, o se detallan como principios pedagógicos, lo que los convierte en prescriptivos.

En razón de esa presencia en el currículo, los temas transversales tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana.

En este sentido, en el artículo 6, tanto del Decreto 102/2023 para la ESO como del Decreto 103/2023 para el bachillerato, concretan y especifican estas enseñanzas transversales por medio de los principios pedagógicos.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal están presentes en las programaciones que realiza el profesorado.

Los ejes transversales principales que se desarrollarán en nuestro centro serán la educación en la libertad, educación en la responsabilidad, educación en la paz y la tolerancia, educación en la igualdad y la diversidad, educación como integración, inclusión e igualdad de oportunidades, educación en la democracia, educación en el



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



esfuerzo y el trabajo, educación en el desarrollo sostenible y el respeto del medioambiente:

- Educación en la **LIBERTAD**. Concebimos que la educación tiene que hacer más capaces a las personas para elegir libremente entre las diversas opciones que la vida les ofrezca.
- Educación en la **RESPONSABILIDAD**. Fomentaremos este valor en el alumnado, así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.
- Educación en la **PAZ** y la **TOLERANCIA**. La educación debe contribuir a establecer los hábitos y valores que permitan la convivencia en un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás.
- Educación en la **IGUALDAD** y la **DIVERSIDAD**. Es necesario partir de la diversidad, aceptarla como un elemento positivo y enriquecedor de la sociedad en su conjunto y de nuestro entorno particular y luchar para que las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficas, étnicos o de cualquier otra índole no condicionen el desarrollo personal de nuestro alumnado.
- Educación como **INTEGRACIÓN** e **INCLUSIÓN**. La educación favorecerá la integración del alumnado con necesidades educativas especiales.
- **COEDUCACIÓN**. Es imprescindible que las nuevas generaciones desarrollen sus capacidades dependiendo de sus características personales y que este desarrollo no esté condicionado por el sexo al que pertenecen, por lo tanto, se llevará a cabo una educación en igualdad entre hombres y mujeres.
- Educación como **PARTICIPACIÓN**. La educación no es sólo una la transmisión individual de conocimientos», sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de estos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.
- Educación en la **DEMOCRACIA**. Nos proponemos formar personas que participen libre, crítica y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, que sean conscientes de la importancia que tiene la implicación ciudadana para establecer las normas y leyes que rigen nuestra convivencia en sociedad.
- Educación en el **ESFUERZO Y EL TRABAJO**. Para conseguir los logros que el alumnado se proponga en su vida académica, personal en un futuro, laboral.
- Educación en **EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MEDIO AMBIENTE**, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación,



la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

Aquel alumnado que no haya optado por cursar Religión cursará Atención Educativa en la ESO y Proyectos transversales de educación en valores en el Bachillerato. El departamento didáctico de filosofía será el encargado en la elaboración de las programaciones didácticas de dichas materias.

El contenido de estas enseñanzas desarrollará las competencias clave mediante la realización de proyectos significativos a través de la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima y la autonomía y potencien la reflexión y la responsabilidad reforzando los aspectos más transversales del currículo. Estas actividades en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa, ni supondrá estudio asistido o refuerzo educativo.

En cuanto al profesorado que imparta la materia de Atención Educativa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Posibilidades organizativas y disponibilidad de recursos en el centro.
- Distribución equilibrada entre los departamentos didácticos.
- Adecuación a las características del centro y de su entorno más cercano, así como a la diversidad del alumnado

El profesorado del departamento de filosofía impartirá la materia de Proyectos transversales de educación en valores siempre que permita las posibilidades organizativas y la disponibilidad de recursos en el centro.

7 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

7.1 Criterios para determinar los departamentos.

La manera más adecuada de determinar los departamentos de coordinación didáctica es mediante la especialidad dentro del profesorado de enseñanza secundaria. Cada una de



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



las especialidades reconocidas por la administración es motivo de tener su propio departamento de coordinación didáctica.

Las especialidades están definidas con contenidos específicos que otro profesorado de diferente especialidad no conoce o puede no tener la suficiente experiencia.

Ciertamente se podrían aportar más criterios pedagógicos para el mantenimiento de los mismos Departamentos didácticos ya existentes, pero también se podría no aportar ninguno y dar por hecho que quedan lo suficientemente justificados en base a los criterios pedagógicos fundamentales que aplicase en su día la Administración para el establecimiento de todos ellos.

Según el Decreto 327/2010, en su artículo 82, apartado 1 letra g, en nuestro centro, al impartir ESO y Bachillerato, los departamentos de coordinación didáctica, incluido el de actividades complementarias y extraescolares serán 15.

Se considera necesaria la creación del Departamento de actividades complementarias y extraescolares, ante el tamaño, complejidad e importancia en nuestro Centro.

Por lo dicho en los puntos anteriores, el máximo de departamentos de coordinación didáctica que la legislación permite será de 14, por lo que este número obliga a marcar el límite de especialidades que pueden tener departamento propio.

Los departamentos didácticos que se crean en función del punto anterior son:

1. Departamento de Filosofía
2. Departamento de Cultura Clásica
3. Departamento de Lengua
4. Departamento de Historia
5. Departamento de Matemáticas
6. Departamento de Física y Química
7. Departamento de Biología - Geología
8. Departamento de Dibujo
9. Departamento de Francés
10. Departamento de Inglés
11. Departamento de Tecnología
12. Departamento de Música
13. Departamento de Educación Física
14. Departamento de FOL – Economía
15. Departamento de Actividades complementarias y extraescolares.

A parte de dichos departamentos de coordinación didáctica docente existirán los que marca el artículo 82, apartado c y d que son:

16. Departamento de Orientación



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



17. Departamento de Formación, Evaluación e Innovación

Igualmente, según el artículo 82 apartado 3, los IES que impartan formación profesional podrán constituir departamentos de familia profesional, por lo que este centro determina crear los siguientes departamentos de familia profesional:

1. Departamento de Electricidad y Electrónica.
2. Departamento de Soldadura y Calderería.
3. Departamento de Química.
4. Departamento de Administración y Gestión
5. Departamento de Informática.

7.2 Asignación de los Departamentos a cada una de las áreas de competencias que marca el artículo 84 del Decreto 327/2010.

Atendiendo a las cuatro Áreas de Competencias que constituyen la nueva estructura organizativa que va a permitir el desarrollo y la posterior adquisición por parte del alumnado de las competencias clave, así como de la adquisición por parte del alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de la formación profesional inicial que se imparten en nuestro centro, los departamentos de coordinación didáctica quedan establecidos del siguiente modo:

1.- Área de competencia científico-tecnológica:

Su principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y de la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

Al área de competencia científica y tecnológica quedan adscritos los siguientes departamentos de coordinación didáctica:

1. Departamento de coordinación didáctica de Biología y Geología.
2. Departamento de coordinación didáctica de Física y Química.
3. Departamento de coordinación didáctica de Matemáticas.
4. Departamento de coordinación didáctica de Tecnología.



2.- Área de competencia social y lingüística:

Su principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera, y de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.

Al área de competencia social y lingüística quedan adscritos los siguientes departamentos de coordinación didáctica:

1. Departamento de coordinación didáctica de Filosofía.
2. Departamento de coordinación didáctica de Cultura Clásica.
3. Departamento de coordinación didáctica de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
4. Departamento de coordinación didáctica de Lengua y Literatura.
5. Departamento de coordinación didáctica de Lengua Inglesa.
6. Departamento de coordinación didáctica de Lengua Francesa.

3.- Área de competencia artística:

Su principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

Al área de competencia artística quedan adscritos los siguientes departamentos de coordinación didáctica:

1. Departamento de coordinación didáctica de Música
2. Departamento de coordinación didáctica de Educación Plástica y Visual.
3. Departamento de coordinación didáctica de Educación Física.

4.- Área de competencia de formación profesional:

Su principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por parte del alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de la formación profesional inicial que se imparten en nuestro centro.

Al área de competencia de formación profesional se adscriben los siguientes departamentos de coordinación didáctica:

1. Departamento de coordinación didáctica de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica.



2. Departamento de coordinación didáctica de la Familia Profesional de Soldadura y Calderería.
3. Departamento de coordinación didáctica de la Familia Profesional de Química.
4. Departamento de coordinación didáctica de la Familia Profesional de Administración y Gestión.
5. Departamento de coordinación didáctica de la Familia Profesional de Informática.
6. Departamento de coordinación didáctica de Formación y Orientación Laboral – Economía

7.3 El horario de dedicación de las personas responsables de los distintos departamentos y órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones.

De acuerdo con la Orden 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento, así como el horario de los centros, nuestro Centro dispondrá de un número de horas que se determinan en dicha orden y que se distribuirán de acuerdo con el artículo 23, apartado 3 letra d del Decreto 327/2010, según criterios que determinará el proyecto educativo del centro.

7.4 Criterios

Todos los departamentos, antes mencionados, que nuestro Centro ha estimado crear, y por tanto las personas responsables, jefes de dichos departamentos tendrán, en principio, dos horas, para ejercer sus funciones.

Los coordinadores de Áreas de competencias dispondrán, también, de dos horas, como marca la Orden de 20 de agosto de 2010.

Por la importancia e implicación que se pretende dar el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación, dispondrán de una hora más sobre los dos comunes a todos.

El resto de las horas que marca la orden, hasta su totalidad, que puedan quedar excedentes después de esta primera asignación de horas, serán repartidas entre los departamentos de coordinación didáctica, incluidos los de familia profesional, a razón de una hora más, siguiendo los criterios de número de alumnado al que cada departamento atiende, número de programaciones que haga y número de profesorado adscrito al mismo.

Este reparto lo hará el ETCP, según los criterios antes mencionados, antes de la planificación del curso, al objeto que la Jefatura de Estudios disponga de datos con tiempo suficiente para dicha planificación.

Igualmente se deben tener en cuenta, según dispone el artículo 82, apartado 2 del Decreto 327/2010, el poder proponer el funcionamiento de otros órganos de coordinación, o



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



mejora de la dedicación de planes estratégicos de este IES, por lo que el ETCP podría tener en cuenta estos criterios.

En caso de que se acumulara la Jefatura de Departamento didáctica con la de actividades complementarias y extraescolares u otra, se acumulan las horas y se nombra una nueva Jefatura de Departamento con la denominación de actividades complementarias y extraescolares y convivencia, convivencia u otra denominación sin horas.

8 EVALUACIÓN. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

8.1 La evaluación: aspectos comunes del centro

8.1.1 El sentido y la finalidad de la evaluación.

La evaluación permite conocer qué aprende el alumnado y cómo enseña el profesorado y, en función de ese conocimiento, decidir qué se tiene que modificar y qué debe mantenerse. Vemos la importancia del procedimiento evaluador como la necesidad de contar con datos suficientes para mejorar las prácticas docentes y los rendimientos escolares.

Por tanto, evaluar es mucho más que calificar; significa conocer, comprender, enjuiciar, tomar decisiones y, en definitiva, transformar para mejorar. Si se evalúa para que los resultados sean mejores, es necesario también indagar en el modo en que éstos se producen y tener en cuenta los factores que condicionan el proceso educativo. La finalidad última es mejorar la calidad de la educación.

La LOMLOE establece que los ámbitos de la evaluación son tanto los procesos de aprendizaje del alumnado como el proceso de enseñanza. Por tanto, se debe evaluar TODO lo que es la tarea educativa.

8.1.2 La evaluación del proceso de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o módulos del currículo y tendrá en cuenta los diferentes elementos que lo constituyen. Se entiende, por un lado, que la evaluación será continua y global en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar de forma adecuada su proceso de aprendizaje. Por otro lado, la evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán las características propias de éste y el contexto sociocultural del centro.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

Por tanto, la evaluación del proceso de aprendizaje consiste en valorar el aprovechamiento del alumnado y los logros de aprendizaje mediante la recopilación de evidencias y registros de seguimiento de las tareas.

El alumnado tiene derecho a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, así como a conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procesos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Por ello, los procedimientos y criterios de evaluación y de calificación deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

El alumnado podrá solicitar aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, las familias o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora.

Sin perjuicio del procedimiento de reclamaciones a la decisión de calificación, promoción y titulación, el profesorado tiene la obligación de informar a la familia, a través del tutor o tutora, sobre la evolución escolar del alumnado.

8.1.2.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación

La ejecución efectiva del proceso evaluador requiere la aplicación de una serie de procedimientos e instrumentos. Los procedimientos de evaluación responden a la cuestión “¿Cómo evaluar?” y se refieren a los modelos y técnicas utilizados. Los instrumentos de evaluación responden a “¿Con qué herramientas evaluar?”, es decir, son los recursos específicos que se aplican.

Tanto en el artículo 15.10 del Real Decreto 217/2022, como en el artículo 20.6 del Real Decreto 243/2022, nos indica que se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo



de las competencias específicas de cada materia o de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales, según corresponda. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se debe contar con instrumentos de evaluación muy variados.

En este sentido, para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos y evidencias, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas escritas u orales objetivas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y demás elementos curriculares al igual que con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales y autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea o reto determinado.

Los instrumentos podrán ser utilizados tanto en la docencia presencial como en la no presencial.

Se recuerda a todo el profesorado que, en todas las enseñanzas, los instrumentos de evaluación aplicados, pruebas objetivas, trabajos, informes de especialistas, etc., que hayan servido para otorgar una calificación o la toma de decisión sobre la promoción o titulación, tienen el carácter de documentos públicos y que, por ello, si son solicitados por los representantes legales del alumnado, tienen que ser puestos a disposición de los mismos, cuyo procedimiento de solicitud se especificará más adelante.

8.1.2.2 Protocolo para el desarrollo de la evaluación inicial

La Jefatura de Estudios fijará el calendario para la celebración de las sesiones de evaluación inicial, que en todo caso han de tener lugar antes del 15 de octubre. En dicho calendario se establecerá la fecha, lugar, hora de inicio y duración aproximada. Además, se facilitará un guion de los puntos a tratar establecido por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y aprobado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

En la evaluación inicial han de tratarse al menos los siguientes aspectos:

- Analizar los informes de evaluación individualizada del curso anterior.
- Detectar los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o se dejaron de impartir el curso anterior, así como el desarrollo de las competencias clave.
- Comprobar el nivel inicial del alumnado con respecto a los aprendizajes imprescindibles adquiridos. Se registrarán las observaciones y las evidencias obtenidas, identificando los aspectos aprendidos y los que presentan mayores dificultades.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- Procurar el conocimiento personalizado del alumnado y de su estado integral y emocional con el fin de adoptar respuestas y actuaciones individualizadas.

Una vez analizada y compartidas las conclusiones, el Equipo Docente podrá tener un diagnóstico y:

- Tomará decisiones sobre la elaboración de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo para su adecuación al alumnado. Estas decisiones tendrán constancia en las actas de los Departamentos Didácticos y su reflejo en las programaciones didácticas.
- Adoptará medidas educativas de atención a la diversidad, especificando tanto las medidas grupales como individuales, que serán objeto de análisis y revisión en la primera evaluación. Estos acuerdos se recogerán al final de la sesión en un acta.
- La persona que ejerza la tutoría cumplimentará electrónicamente los documentos oficiales de evaluación inicial, incluidas el acta de evaluación inicial y otros documentos que estime oportuno, a través de los módulos correspondientes incorporados al sistema informático “Séneca”.

Una vez cumplimentada en el sistema informático “Séneca”, la Jefatura de Estudios revisará dichos documentos comprobando su correcta cumplimentación.

8.1.2.3 Protocolo para el desarrollo de las reuniones de seguimiento de los Equipos Docentes

Los Equipos Docentes a parte de las sesiones de las Juntas de Evaluación, celebrarán al menos una sesión al trimestre, preferiblemente a mitad de cada trimestre, y su finalidad es hacer un seguimiento del alumnado y realizar propuestas de mejora y acuerdos.

La Jefatura de Estudios fijará el calendario para la celebración de estas sesiones de seguimiento. En dicho calendario se establecerá la fecha, lugar, hora de inicio y duración aproximada. Además, se facilitará un guion de los puntos a tratar establecido por la jefatura de estudios y el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y aprobado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

En estas sesiones de seguimiento los Equipos Docentes al menos realizarán:

- a) La compartición de información para realizar una valoración de logros y necesidades individuales y grupales.
- b) La realización de un seguimiento de las tareas planificadas, garantizando que se refuerzan desde las diferentes materias, ámbitos o módulos profesionales.
- c) La planificación del proceso de evaluación.

Al final de cada sesión se levantará un acta se enviará una copia a Jefatura de Estudios, que revisará dichos documentos comprobando su correcta cumplimentación.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



8.1.2.4 Protocolo para el desarrollo de las sesiones de evaluación

La Jefatura de Estudios fijará el calendario para la celebración de las sesiones de evaluación. En dicho calendario se establecerá la fecha, lugar, hora de inicio y duración aproximada. Asimismo, se facilitará un guion de los puntos a tratar establecido por la Jefatura de Estudios y el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y aprobado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

La sesión de evaluación se iniciará tras comprobar la relación de asistentes y la lectura de los puntos a tratar. La persona que ejerza la tutoría presidirá y levantará acta de la sesión, que será firmada por los asistentes, donde consten los acuerdos alcanzados.

El equipo docente no abandonará la sesión hasta que se haya comprobado que se han firmado las actas por todos y que, especialmente en el caso de las sesiones ordinaria y extraordinaria, en su caso, no existen errores en las calificaciones.

Al término de la evaluación ordinaria el alumnado recibirá su boletín con las calificaciones con un informe individualizado de las competencias específicas y criterios de evaluación no superadas de las materias suspensas. En caso del alumnado de Bachillerato, además dicho informe recogerá propuestas de actividades para recuperar las materias suspensas.

La persona que ejerza la tutoría cumplimentará electrónicamente los documentos oficiales de evaluación, incluidas las actas de evaluación, a través de los módulos correspondientes incorporados al sistema informático “Séneca”.

Una vez cumplimentada estos documentos oficiales de evaluación en el sistema informático “Séneca”, el Equipo de Dirección procederá a su revisión comprobando su correcta cumplimentación.

8.1.2.5 Los criterios de calificación

Los criterios de evaluación se han de poder medir, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se necesitan criterios de calificación claros que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación.

En la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.



Cada departamento decidirá la forma de obtener la calificación numérica de una materia, pudiendo elegir entre las siguientes opciones:

- Una posibilidad es la de establecer la media aritmética de los criterios de evaluación.
- Otra posibilidad puede ser la valoración del progreso y avance a lo largo del trimestre y curso de cada criterio de evaluación a través de una evaluación continua, pudiendo elegir entre la última calificación o la mayor, de los criterios de evaluación de cada materia.

Para calificar la materia, ámbito o módulo profesional se tendrán en cuenta los criterios de evaluación, los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación, que establecen los Departamentos Didácticos y se recogen en las programaciones didácticas.

La calificación de los criterios de evaluación se recogerá en el módulo que tiene habilitado para tal fin Séneca (el cuaderno de Séneca).

8.1.2.6 Publicación de los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación como garantía de la objetividad de la evaluación.

Se publicará en la página web del centro, www.iesjaroso.es, los criterios y procedimientos de evaluación, los criterios de promoción y titulación y los criterios de calificación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia. Además, serán explicados al comienzo de cada curso por el profesorado del equipo docente de cada grupo y publicados en la plataforma educativa Moodle Centros Almería.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Por esta razón, al alumnado que tenga conductas académicas deshonestas, es decir, que pretenda obtener un resultado académico injusto ventajoso en relación con sus compañeros, por ejemplo, copiando en exámenes, pruebas objetivas, controles, trabajos..., se le anulará este instrumento por copia, siempre que el profesorado tenga evidencias de la misma. El profesorado decidirá qué otros instrumentos utilizarán para evaluar esos aprendizajes, recomendándose que se repita el instrumento inicial.

8.1.2.7 Participación del alumnado y sus familias

Los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán sobre la evaluación escolar de los alumnos o alumnas. El profesorado colaborará con el tutor o tutora en el cumplimiento de sus funciones.



Al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor o tutora informará por escrito al alumnado y a las correspondientes familias o tutores legales sobre el aprovechamiento académico y la evolución del proceso educativo. Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado además de las calificaciones obtenidas en las diferentes materias, ámbitos o módulos profesionales, de la decisión de promoción o titulación, las competencias específicas y criterios de evaluación no alcanzados de las asignaturas, materias o ámbitos suspensas, o de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales suspensos, así como, en caso de Bachillerato, de las actividades y medidas adoptadas para que el alumnado alcance las competencias específicas de cada materia en la convocatoria extraordinaria.

El profesorado informará, al menos, a principios de curso sobre los criterios de evaluación y criterios de calificación de cada una de las asignaturas, las materias, los ámbitos o los módulos profesionales, incluidas las asignaturas o materias pendientes.

Cuando exista desacuerdo en las calificaciones o decisión de promoción o titulación al finalizar el curso, se seguirá el procedimiento establecido en la normativa, que en el siguiente epígrafe se describe.

8.1.2.8 Garantías procedimentales de la evaluación

Se contemplan tres fases en relación con las garantías procedimentales de la evaluación del alumnado, debiéndose agotar la primera fase para pasar a la siguiente y así sucesivamente. Estas fases son las siguientes:

- Procedimiento de aclaración
- Procedimiento de revisión
- Procedimiento de reclamación

Las dos primeras fases se realizan en el ámbito del centro y la tercera en el ámbito de la decisión de la Delegación Territorial.

Procedimiento de aclaración en el centro

Las familias o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación.

En cuanto al procedimiento para solicitar estas aclaraciones, las familias o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado tendrán las siguientes opciones:

- A través de Pasen o iPasen. Se habilitará la posibilidad de que la familia escriba directamente al profesorado para solicitar las aclaraciones que estime oportunas.
- Personalmente, previa cita con el profesorado a través de Pasen. Se evitará personarse en el centro sin haber establecido una cita con el profesor o profesora correspondiente.

Procedimiento de revisión en el centro.

En el caso de que, a la finalización de cada curso, y una vez recibidas las aclaraciones exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, ámbito o módulo profesional o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión.

La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

El procedimiento de revisión es el siguiente:

- 1) Revisión de la calificación final de una asignatura, una materia, un ámbito o de un módulo profesional.
 - Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, un ámbito o módulo profesional esta será tramitada a través de la Jefatura de Estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.
 - El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el Proyecto Educativo del Centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que



hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

- La persona que ostenta la Jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la Jefatura de Estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.
- En este caso, la persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto Educativo.
- Posteriormente, la persona que ejerce la Jefatura de Estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
- Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

2) Revisión de la decisión de promoción o titulación.

- Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
- La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado anterior.
- Posteriormente, la persona que ejerce la Jefatura de Estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días



hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

- Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

Procedimiento de reclamación.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, la familia o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este apartado.

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse a la persona que ejerza la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el procedimiento de revisión para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La persona que ejerza la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.

El procedimiento en la Delegación Territorial:

- En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- En el plazo de dos días hábiles desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que estas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para mejorar la difusión de este acto deberá recogerse la publicación en los términos del artículo 41.2.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.
- Las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones analizarán los expedientes y las alegaciones y emitirán un informe en función de los criterios establecidos en el artículo 16.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Las respectivas Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones elaborarán los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este artículo y la propuesta de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión o de la decisión de promoción o titulación. Dichos informes serán elevados al Delegado o Delegada Territorial con



- competencias en materia de educación en un plazo no superior a quince días hábiles a contar a partir de la fecha de constitución de la citada Comisión.
- La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación adoptará la resolución pertinente en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación o en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V sobre registro electrónico y comunicaciones interiores del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en todo caso, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de dos días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.
 - La Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.
 - En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

8.1.3 Evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente

La evaluación es un elemento del proceso de enseñanza aprendizaje que debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos como a la revisión de la propia práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente se realizará al menos en tres momentos, una al final de cada trimestre. Esta evaluación se llevará a cabo, por un lado, pasando una encuesta al alumnado sobre la práctica docente alojado en la plataforma educativa de Moodle Centros Almería, y, por otro lado, valorando el grado de cumplimiento de una serie de indicadores de logro. El análisis de estos dos documentos y propuestas de mejora se recogen en el informe que cada departamento didáctico elabora trimestralmente en virtud de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje para mejorar este.

A continuación, se enuncia los indicadores de logro que al menos deben tenerse en cuenta cada profesor y profesora cuando realiza su evaluación de la práctica docente:

A. Valoración del profesorado

- El profesor/a es ordenado y sistemático en sus explicaciones.
- Es fácil copiar la información de la pizarra con este profesor/a.
- He entendido las explicaciones del profesor/a cuando he estado atento/a.
- El profesor/a relaciona los conceptos teóricos con ejemplos, ejercicios y problemas.
- Sus explicaciones me han ayudado a entender mejor la materia explicada.
- Utiliza recursos diferentes al libro de texto.



- Me gustaría recibir clase otra vez con este profesor/a
- El profesor/a fomenta el respeto, el diálogo y la tolerancia.
- El profesor/a resuelve nuestras dudas con exactitud.
- El profesor/a fomenta la participación del alumnado.

B. La evaluación

- El método de evaluación es justo.
- Los enunciados de los exámenes/pruebas son claros.
- Los fallos de los exámenes y demás pruebas quedan suficientemente aclarados.
- Se mandan las tareas evaluables con la suficiente antelación.
- Las pruebas/exámenes corresponden con el nivel explicado.
- El contenido y la tipología del examen/prueba se ajusta a lo trabajado en el trimestre.

C. La programación

- La programación es coherente con el currículo de la etapa.
- El alumnado ha recibido información de la programación, con especial referencia a criterios e instrumentos de calificación.
- Las actividades planteadas son adecuadas para conseguir los objetivos previstos.
- Se respeta el ritmo de trabajo del alumnado.
- Se utilizan diferentes estrategias metodológicas en función del tipo de contenido y las características del alumnado.
- Los recursos utilizados para realizar las diferentes actividades son ricos y variados.
- Se ha realizado una evaluación inicial para adaptar la programación a las características del alumnado.
- Se utiliza gran variedad de procedimientos e instrumentos para evaluar al alumnado.
- Se han introducido las modificaciones necesarias en la práctica docente como consecuencia de los resultados de la evaluación.
- La metodología se adapta en función del alumnado.

Cada indicador se valora entre 1 a 5 y se puede añadir una propuesta de mejora.

8.2 La evaluación: aspectos particulares de cada enseñanza

8.2.1 Educación Secundaria Obligatoria

8.2.1.1 La evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de estas.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Derechos del alumnado:

- A ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.
- A conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
- Ser informado por parte del profesorado, al inicio del curso, acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

En cuanto a los criterios de evaluación, por un lado, estos han de ser medibles, por lo que



se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Por otro lado, los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en este Proyecto educativo.

En relación con los criterios de la promoción y titulación del alumnado, será cada equipo docente el responsable de decidir el grado de desarrollo adecuado de las competencias específicas en base al nivel alcanzado por los distintos niveles de los descriptores operativos de las competencias clave, teniendo como referencia el perfil de salida o perfil competencial del alumnado.

8.2.1.2 Evaluación inicial

Ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos.

El equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de su alumnado en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial:

- Tendrá carácter orientador
- Será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas:
- A la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características
- Al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
- Se realizará, con el asesoramiento del departamento de orientación, la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.



8.2.1.3 *Evaluación continua*

La evaluación continua es aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje:

- permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo,
- realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes el alumnado representante del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo, en los términos que se establezcan en el ROF del centro.

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



8.2.1.4 Evaluación a la finalización de cada curso

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro.

Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado.

Con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios ya haya demostrado un rendimiento académico excelente al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá otorgar Mención Honorífica. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. En este caso, serán los departamentos didácticos los que deciden qué alumnado cumple con estos requisitos y realicen la correspondiente propuesta al equipo docente. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



8.2.1.5 Evaluación de diagnóstico

En el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

Los centros docentes tendrán en cuenta los resultados de estas evaluaciones en el diseño de sus Planes de mejora. Además, los centros docentes utilizarán los resultados de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las requiera, dirigidas a garantizar que todos alcancen las correspondientes competencias clave. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros cursos de la etapa.

8.2.1.6 Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado NEAE conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado NEAE será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 14.2 de las Orden de 30 de mayo de 2023.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en



dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

8.2.1.7 Promoción

Promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Igualmente se tendrá en cuenta el contenido del epígrafe 8.2.7, la participación activa en materias o ámbitos no superados y/o abandono de la materia o del ámbito.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 22 del R.O.F. del centro para el cálculo de dicha mayoría cualificada.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular.

El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional (el artículo 14.5 del Decreto 102/2023) y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso (el artículo 14.5 del Decreto 102/2023), aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

8.2.1.8 La titulación

El alumnado obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 22 del R.O.F. del centro para el cálculo de dicha mayoría cualificada. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Para ello, también se tendrá en cuenta el contenido del epígrafe 8.2.7, la participación activa en materias o ámbitos no superados y/o abandono de la materia o del ámbito.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de 4º de ESO no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé para el alumnado NEE, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



8.2.1.9 Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de 4º de ESO no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. La Jefatura de Estudios establecerá el procedimiento para el desarrollo de las mismas.

Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro donde han cursado 4º curso su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo que se establezca a tales efectos.

La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

El centro informará de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados.

Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.

Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría del centro el plan de recuperación.

Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tabloneros de anuncios y páginas Web de los centros respectivos con antelación suficiente.

De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.

El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.

Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por la persona que ostente la dirección del centro.



8.2.1.10 Consejo orientador

Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá:

- Un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- Una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda.
- Las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente.
- El modelo establecido en el Anexo IX.e de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal y al propio alumno o alumna su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico al finalizar el tercer curso, o excepcionalmente segundo curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esta única finalidad.

La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad, que será incorporado al consejo orientador.

Al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales, que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo, de manera que pueda garantizarse el desarrollo de su aprendizaje permanente.

El consejo orientador será redactado por la persona que ostente la tutoría del grupo con el asesoramiento del departamento de orientación.

8.2.1.11 Participación del alumnado y sus familias

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, informarán a las familias o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, en horario de atención a las familias establecido al efecto, según el horario general del centro, que se apruebe cada curso escolar.

Se informará de este horario semanal a las familias cada curso escolar en la 1ª reunión tutorial grupal de cada curso académico y mediante correspondencia del tutor o tutora con las familias.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las competencias.



Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas realizadas como consecuencia de los procesos de evaluación de sus hijos e hijas. En cuanto al acceso a las pruebas, el proceder es el siguiente:

- 1) Cita previa con el profesorado implicado.
- 2) En dicha cita, el profesorado dará las explicaciones oportunas sobre la prueba a la familia o tutores legales reclamantes.
- 3) Una vez realizadas las explicaciones pertinentes sobre la prueba y en caso de que la familia o tutores legales reclamantes quieran una copia de la prueba, han de solicitarlo por escrito y presentarlo por el registro del Centro.
- 4) No se entregará copia de la prueba sin previa explicación del profesorado de la misma.
- 5) El Centro avisará al/los solicitante/s cuando puedan retirar la copia de la prueba solicitada.

Se harán públicos los criterios de evaluación, promoción y titulación, y los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de cada materia mediante su publicación en la página web del centro

Al final de cada trimestre los boletines de calificaciones se entregarán por vía telemática a través del servicio de mensajería PASEN a las familias o tutores legales del alumnado. En caso de dificultades telemáticas por parte de las familias o tutores legales, previo aviso, podrán recogerlos en Jefatura de Estudios en formato papel.

Al finalizar el curso, se informará al alumnado y a su familia o tutores legales acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas. En caso de las materias suspensas, se informará de las competencias específicas no alcanzados y los criterios de evaluación no superados.

El alumnado podrá solicitar al profesorado de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, sobre las calificaciones y decisiones que se adopten.

Los procedimientos de aclaración, revisión y reclamación están regulados en el apartado de garantías procedimentales de la evaluación del alumnado de este Proyecto educativo.

8.2.2 Bachillerato

8.2.2.1 Evaluación durante la etapa

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



procesos de aprendizaje.

Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, el profesorado informará al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

En cuanto a los criterios de evaluación, por un lado, estos han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Por otro lado, los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en este Proyecto educativo del centro.



En relación con los criterios de la promoción y titulación del alumnado, será cada equipo docente el responsable de decidir el grado de desarrollo adecuado de las competencias específicas en base al nivel alcanzado por los distintos niveles de los descriptores operativos de las competencias clave, teniendo como referencia el perfil de salida o perfil competencial del alumnado

8.2.2.2 Evaluación inicial

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de su alumnado en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

8.2.2.3 Evaluación continua

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado o a las familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Como resultado de las sesiones de evaluación continua y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o al propio alumnado, si es mayor de edad, un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo que contendrá las calificaciones.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

8.2.2.4 Evaluación a la finalización de cada curso

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

La finalización del régimen ordinario de clase para el primer curso de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para el segundo curso de bachillerato será el día 24 de mayo de cada año o el último día laborable anterior en caso de que sea sábado o festivo.

Las sesiones de la evaluación ordinaria:

- Son reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado.
- En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- Para el desarrollo de estas sesiones, se podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro.
- La celebración de la sesión de evaluación ordinaria por parte del equipo docente para el alumnado que curse primer curso de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para el alumnado que curse segundo de bachillerato no será anterior al 24 de mayo.

Las sesiones de evaluación extraordinaria:

- Son reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación de materias no superadas en la evaluación ordinaria.
- Esta sesión para el alumnado de primer curso de Bachillerato se llevará a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Para el alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al día 15 de junio de cada año.
- En el segundo curso de bachillerato, a partir del día 25 de mayo y hasta el día 22 de junio, los centros docentes continuarán su actividad lectiva en estas enseñanzas, organizando las siguientes actividades:
 1. Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar el proceso de evaluación extraordinaria, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.
 2. Actividades, de asistencia voluntaria, encaminadas a la preparación para el acceso a las enseñanzas que constituyen la educación superior para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.

En la evaluación de segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la superación de las competencias específicas de las distintas materias, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los Objetivos de Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades del alumnado para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa y lo recogido en este documento.

Para el alumnado de primer curso de Bachillerato con evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

Asimismo, en los boletines de calificaciones los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de 0 a 10, sin decimales.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las materias no superadas del curso anterior para el alumnado de segundo de Bachillerato se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Cuando el alumnado no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

Cuando el alumnado se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia y no alcance a obtener una calificación positiva, en el acta de evaluación extraordinaria se consignará la mayor calificación obtenida, bien sea la de la evaluación ordinaria o la de la extraordinaria.

8.2.2.5 Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor.

Se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. En este caso, serán los departamentos didácticos quienes deciden qué alumnado cumple con estos requisitos y realicen la correspondiente propuesta al equipo docente. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.

Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización de 2º de Bachillerato, haya obtenido una



media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

8.2.2.6 Evaluación del alumnado NEAE

La evaluación del alumnado NEAE que curse las enseñanzas correspondientes a Bachillerato se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas para la etapa.

Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado NEAE conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado NEAE será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido con carácter general sobre la adopción de decisiones por el equipo docente

8.2.2.7 Promoción.

El alumnado promocionará de 1º a 2º cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

Quienes promocionen a 2º sin haber superado todas las materias de 1º seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

El alumnado con materias pendientes de 1º deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

El alumnado que al término de 2º curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

8.2.2.8 Titulación.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título.
- Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte



- del alumnado en la materia.
- Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 22 del R.O.F del centro para el cálculo de la mayoría cualificada.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión.

8.2.2.9 Información y participación del alumnado y las familias en la evaluación

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, informarán a las familias o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, en horario de atención a las familias establecido al efecto, según el horario general del centro, que se apruebe cada curso escolar.

Se informará de este horario semanal a las familias cada curso escolar en la 1ª reunión tutorial grupal de cada curso académico y mediante correspondencia del tutor o tutora con las familias.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las competencias de cada una de las materias.

Se harán públicos los criterios de evaluación, promoción y titulación, y los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de cada materia mediante su publicación en la página web del centro,



Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados y a las pruebas realizadas como consecuencia de los procesos de evaluación de sus hijos e hijas. En cuanto al acceso a las pruebas, el proceder es el siguiente:

- 1) Cita previa con el profesorado implicado.
- 2) En dicha cita, el profesorado dará las explicaciones oportunas sobre la prueba a la familia o tutores legales alumno/a reclamantes.
- 3) Una vez realizadas las explicaciones pertinentes sobre la prueba y en caso de que la familia o tutores legales reclamantes quieran una copia de la prueba, han de solicitarlo por escrito y presentarlo por el registro del Centro.
- 4) No se entregará copia de la prueba sin previa explicación del profesorado de la misma.
- 5) El Centro avisará al/los solicitante/s cuando puedan retirar la copia de la prueba solicitada.

Los tutores/as informarán a los tutores legales del alumnado al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a las competencias establecidas en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al finalizar el curso, se comunicarán por escrito los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas y la decisión acerca de su promoción o titulación.

El alumnado podrá solicitar al profesorado de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, sobre las calificaciones y decisiones que se adopten.

Al comienzo de cada curso, el profesorado informará al alumnado acerca de los objetivos y contenidos de las materias, incluidas las pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno/a y a sus tutores legales sobre el proceso personal de aprendizaje seguido. Se indicarán las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico y las propuestas o recomendaciones para la mejora.

El alumnado podrá solicitar al profesorado de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, sobre las calificaciones y decisiones que se adopten.

Los procedimientos de aclaración, revisión y reclamación están regulados en el apartado de garantías procedimentales de la evaluación del alumnado de este Proyecto educativo.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



8.2.3 Aula de Educación Especial

¿Qué es nuestra aula de Educación Especial?

El aula específica del IES Jaroso se crea para dar respuesta al alumnado que no puede compartir el currículo en un aula ordinaria, aún con las adaptaciones curriculares pertinentes, o solo podrían compartirlo, en una mínima parte, pero que presenta unas condiciones especiales que conlleva la necesidad de proporcionarles un contexto educativo adecuado a su desarrollo y lo menos restrictivo posible.

Teniendo en cuenta esta premisa, el aula específica se considera el espacio que posibilita un mayor desarrollo a la vez que favorece mayores posibilidades de integración social, normalización y potenciación de valores y actitudes de trabajo cooperativo con todo el alumnado del centro.

El aula específica no es, por tanto, un aula cerrada o minicentro, sino que forma parte a todos los efectos del centro ordinario y el alumnado escolarizado en ella compartirá con el resto de los alumnos/as diferentes espacios y situaciones interactivas, así como determinadas áreas curriculares, tal como queda recogido en el artículo 28 del Decreto 147 /2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con NEE y en el que se regula la escolarización en aulas específicas de educación especial.

El objetivo principal es que los alumnos/as sean lo más autónomos posible. Nos regiremos por los principios de equidad, flexibilización, normalización, inclusión y colaboración que marca la normativa vigente y partiremos de las intenciones y finalidades recogidas en el Proyecto Educativo de Centro.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta el contexto en el que se ubica el centro y el referente legislativo que establecen las diferentes administraciones educativas.

La Programación del aula específica.

Se actuará tal y como recoge el capítulo III de la orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios.

La programación se basará en el NCC de cada uno de los alumnos/as establecido en su evaluación inicial. Se llevará a cabo un plan de trabajo individualizado de forma mensual, extendido y revisado a lo largo de todo el curso escolar.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Dadas las características de los alumnos/as, se hace necesario plantear una programación de aula, con sus correspondientes adaptaciones en cada una de las unidades didácticas para así poder responder mejor a las necesidades educativas de estos alumnos/as. La responsabilidad del diseño y desarrollo de la programación de las aulas y de las posibles adaptaciones curriculares individuales recae sobre la maestra tutora, con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con nuestro alumnado en el centro. Estas adaptaciones quedarán registradas en Séneca y bloqueadas antes de la primera evaluación.

La programación se adaptará a las necesidades y características de cada uno de los alumnos/as.

Los principios metodológicos que guiará el trabajo en las AEEE son:

- a) Partir del carácter globalizador.
- b) Principio de individualización.
- c) Estimular y potenciar las capacidades cognitivas básicas para contribuir al desarrollo y cimentación de las bases del aprendizaje.
- d) Partir de la experiencia directa para dar significado al aprendizaje con el fin de contribuir a su desarrollo autónomo y funcional en su vida diaria.
- e) Fomentar la actividad del alumno en interacción con sus iguales.

Durante el curso escolar se realizará una evaluación de la programación que consistirá en un ejercicio de análisis y reflexión, por parte de las maestras, sobre la propia práctica y el funcionamiento de lo planificado:

- a) ¿Fue adecuada para el logro de los objetivos propuestos?, ¿se ajustó a las necesidades y características de los alumnos/as?
- b) ¿Existió coherencia interna entre sus elementos?
- c) ¿Las actividades estuvieron ajustadas a la perspectiva globalizadora propuesta?
- d) ¿Los recursos y la organización del aula fueron los adecuados?
- e) Las actividades “compartidas” con sus grupos ordinarios de referencia ¿qué logros y qué dificultades plantearon al alumnado y al profesorado?
- f) ¿Cuáles fueron las dificultades más destacadas? ¿Qué soluciones o alternativas se adoptaron?
- g) ¿Tuvieron las familias un canal fluido y concreto para trasvasar información?

El balance final de la evaluación se recogerá dentro de la memoria del Curso que cada año elabora el centro.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Enseñanzas transversales.

El Decreto 97/2015 en sus artículos 5 y 6 establece que las diferentes áreas del currículo integrarán de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la cultura de paz, los hábitos de consumo y vida saludable y la utilización del tiempo de ocio. De igual modo se incorporarán los contenidos propios de la cultura andaluza relacionados con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

8.2.4 Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB)

8.2.4.1 Evaluación

La evaluación tendrá como referentes los elementos de los currículos básicos publicados para cada uno de los títulos.

La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en los módulos de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias incluidas en cada uno de ellos.

La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en el resto de los módulos profesionales tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en él se incluyen.

Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que cursa ofertas ordinarias de CFGB, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de cada persona en formación con necesidad específica de apoyo educativo.

La superación de un CFGB requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias clave y profesionales.

8.2.4.2 Sesiones de evaluación.

En 1º de CFGB se realizarán, para cada uno de los ámbitos, una sesión de evaluación inicial, al menos tres sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final.

- La primera sesión de evaluación final será en la semana 32 del período lectivo.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- La segunda sesión de evaluación final se realizará en la semana 35 del período lectivo.

En 2º de CFGB, excepto para el módulo profesional de Formación en centros de trabajo donde existirá una sola sesión de evaluación final, se realizarán una sesión de evaluación inicial, al menos dos sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final.

- La primera sesión de evaluación final será en la semana 26 del período lectivo.
- La segunda sesión de evaluación final será en la semana 35 del período lectivo.

La semana 26 del período lectivo transcurre entre los días 15 y 19 de abril de 2024, en función de las fiestas locales de la localidad.

La semana 32 del período lectivo transcurre entre los días 28 de mayo y 3 de junio de 2024.

La semana 35 del período lectivo transcurre entre los días 18 y 24 de junio de 2024.

Se realizará una evaluación final excepcional, coincidiendo con la finalización de un trimestre, para aquel alumnado que reúna los requisitos de titulación en una fecha diferente a la de la segunda evaluación final de segundo curso.

8.2.4.3 Convocatorias.

El alumnado tiene derecho a un máximo de dos convocatorias anuales para superar los módulos profesionales de los que esté matriculado.

El alumnado puede permanecer cuatro cursos cursando estas enseñanzas.

Solo se puede permanecer una vez en cada curso. Excepcionalmente, una alumna o alumno podría repetir dos veces un mismo curso, previo informe favorable del equipo docente.

El módulo de FCT solo puede ser objeto de evaluación en dos convocatorias a lo largo del todo el ciclo formativo.

8.2.4.4 Promoción del alumnado de 1º CFGB.

El alumnado que cursa 1º de los Ciclos Formativos de Grado Básico promocionará a 2º cuando supere los dos ámbitos de Ciencias Aplicadas y Comunicación y Sociedad y los módulos profesionales pendientes que forman parte del Ámbito Profesional no superen el 20% del horario semanal de éstos. No obstante, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos ámbitos de Ciencias Aplicadas o Comunicación y Sociedad, si considera que posee la madurez suficiente para cursar 2º de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

El alumnado que promociona a 2º con ámbitos y módulos profesionales pendientes de 1º deberá matricularse de 2º y de los ámbitos y módulos profesionales pendientes de 1º. Se establecerá, en relación con este alumnado, un plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero.

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los ámbitos o módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados. En el caso de matriculación de ámbitos y módulos profesionales ya superados, dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los ámbitos y módulos superados.

El alumnado menor de dieciséis años que no promocione de curso deberá matricularse del curso completo, y dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los ámbitos y módulos superados.

8.2.4.5 Titulación en CFGB.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un Ciclo Formativo de Grado Básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá, asimismo, el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Básico, recibirán una certificación académica de los ámbitos o módulos superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la Administración competente del certificado o acreditaciones profesionales correspondientes.

8.2.4.6 Convalidaciones y exenciones.

La convalidación de módulos profesionales de Formación Profesional Básica se regirá por la normativa vigente de convalidaciones en enseñanzas de Formación Profesional Inicial y por lo regulado en el artículo 19 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero. Así pues, las condiciones y procedimientos aplicables son las recogidas en el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Se deberá trasladar la nota de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de un ciclo formativo a otro cuando estos módulos profesionales tengan el mismo código, denominación, duración, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

Los módulos profesionales que tengan asignados diferentes códigos y posean idénticas denominaciones, serán objeto de convalidación con independencia del ciclo formativo al que pertenezcan.

Cada módulo profesional convalidado se recogerá en los documentos académicos, a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo, con la calificación obtenida por el solicitante en el módulo profesional cursado que conste en la documentación académica correspondiente. Se debe tener en cuenta que los módulos profesionales convalidados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, se calificarán con un 5, de acuerdo con la normativa que era de aplicación en el momento de la convalidación.

Para la exención del módulo de FCT se aplicará el mismo procedimiento que el establecido para los ciclos formativos de grado medio y grado superior.

8.2.5 Ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional

La evaluación en Formación profesional tendrá como referentes los elementos de los currículos básicos publicados para cada uno de los títulos, teniendo siempre en cuenta la globalidad del ciclo.

8.2.5.1 Evaluación inicial.

Para cada uno de los cursos de los ciclos formativos de grado medio y grado superior se realizará una sesión de evaluación inicial durante el primer mes de curso desde el comienzo de las actividades lectivas.

Los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en acta conforme al anexo V de la Orden de 29 de septiembre de 2010, sobre evaluación en formación profesional inicial. Se cumplimentará electrónicamente este documento oficial de evaluación en el sistema informático “Séneca”.

El objetivo fundamental del proceso de evaluación inicial es indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar, con el fin de tomar decisiones sobre el desarrollo del currículo y su adecuación a las características del alumnado.

La información sobre el alumnado podrá proceder de:



- Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado.
- Los estudios académicos o las enseñanzas de formación profesional previamente cursadas, tanto en el sistema educativo como dentro de la oferta de formación para el empleo.
- El acceso mediante prueba para el alumnado sin titulación.
- Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.
- La experiencia profesional previa del alumnado.
- La matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero.
- La observación del alumnado y las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico.

Esta evaluación inicial en ningún caso conllevará calificación para el alumnado.

8.2.5.2 Sesiones de evaluación parcial.

Se realizarán tres sesiones de evaluación parcial en el primer curso y dos en el segundo curso (para los ciclos formativos de 2000 horas y cinco trimestres en el centro educativo).

En primer curso la última sesión de evaluación parcial se realizará durante la última semana de mayo.

En segundo curso de ciclos formativos LOE la última sesión de evaluación parcial será previa a la realización del módulo de FCT, y se realizará una vez transcurridas 110 jornadas lectivas.

En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo de FCT, se adoptarán las decisiones que correspondan respecto a la exención de dicho módulo.

Las actas de las evaluaciones parciales de módulos profesionales tanto de primer curso como de segundo, en oferta completa, se ajustarán al modelo del Anexo VI de la Orden de 29 de septiembre de 2010.

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento del alumnado que está realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

8.2.5.3 Sesión de evaluación final.

Se realiza en el mes de junio, coincidiendo con la finalización del régimen ordinario de clases.

Solo se realiza una sesión de evaluación final durante el curso.

En la sesión de evaluación final de primer curso, el equipo docente elaborará un informe, que se anexa al acta, con la propuesta sobre el uso que debe darse a las horas de libre configuración. Dicho informe debe ser tenido en cuenta por el departamento de la familia profesional a la hora de elaborar las programaciones didácticas de segundo del curso siguiente.

Las horas de libre configuración no tienen una calificación independiente, van asociadas a un módulo profesional, y su evaluación está comprendida en la evaluación de dicho módulo.

En las Actas de Evaluación final se hará constar la propuesta de expedición de los títulos y la fecha de la misma para lo que se considerará lo establecido en la normativa que regula la obtención y expedición de títulos no universitarios.

8.2.5.4 Sesión de evaluación final excepcional.

Se realiza al final del primer o segundo trimestre, cuando exista alumnado que haya realizado el módulo de FCT y, en su caso, el de proyecto, fuera del período habitual (tercer trimestre del curso) y se encuentre en condiciones de titular.

8.2.5.5 Convocatorias.

El alumnado dispone de 4 convocatorias para la superación de cada módulo profesional, excepto en el caso del módulo de FCT, donde dispone de 2 convocatorias.



El alumnado solo dispone de una convocatoria por curso escolar para cada módulo, excepto en el caso de que solo curse los módulos de FCT y/o Proyecto, donde podrá disponer de más de una convocatoria por curso siempre que no haya utilizado ninguna convocatoria previamente y su realización sea posible durante dicho curso.

La convocatoria extraordinaria es la que se concede con carácter excepcional, previa solicitud del alumnado y por una sola vez, para cada uno de los módulos profesionales que puedan ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, una vez agotadas las mismas. La solicitud de la convocatoria extraordinaria se presentará entre el uno y el quince de julio de cada año, preferentemente en la secretaría del centro docente donde el alumno o alumna cursó por última vez el módulo o módulos profesionales para los que solicita convocatoria extraordinaria. Se podrá presentar la solicitud de convocatoria extraordinaria cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Enfermedad prolongada o accidente del alumno o alumna.
- Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo formativo.
- Por cuidado de hijo o hija menor de 16 meses o por accidente grave, enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o análogo y de familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

8.2.5.6 Promoción.

Solo promocionará a segundo curso aquel alumnado que haya superado todos los módulos de primer curso.

El alumnado que no haya superado algún módulo de primer curso deberá matricularse de dicho/s módulos/s, y cuando la carga horaria de los módulos de primero sea inferior o igual al 50% del total de los módulos de ese curso, podrá completar su matrícula con aquellos módulos de segundo a los que le sea posible asistir, siempre que el total de módulos matriculados no supere las 1000 horas lectivas anuales.

8.2.5.7 Titulación.

El alumnado que supere todos los módulos profesionales de que conste un ciclo formativo de grado medio de la Formación Profesional recibirá el título de Técnico o Técnica del perfil profesional correspondiente. Este título de Técnico o Técnica permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de artes plásticas y diseño.

Por su parte, el alumnado que supere todos los módulos profesionales de que conste un ciclo formativo de grado superior de la Formación Profesional obtendrá el título de Técnico o Técnica Superior. Este título de Técnico o Técnica Superior permitirá el acceso,



previa superación de un procedimiento de admisión, a los estudios universitarios de grado.

8.2.5.8 Convalidaciones y exenciones.

Para la convalidación de módulos profesionales en formación profesional, es de aplicación el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Este Real Decreto 1085/2020 regula la convalidación de módulos profesionales que corresponde a las personas que ejerzan la dirección en los centros docentes públicos y privados. Contempla la convalidación de módulos profesionales en los ciclos formativos de grado medio y superior. El procedimiento de convalidación también se aplica al CFGB, que tiene sus propias normas en relación con los módulos objeto de convalidación.

Las solicitudes de convalidación cuando se aporten estudios universitarios, títulos de Formación Profesional y Módulos Experimentales de Nivel II o Nivel III, regulados al amparo de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, o títulos LOE para su convalidación en un título LOGSE que aún se continúe impartiendo, se resuelven por parte del Ministerio de Educación. Se presentan en el centro docente y deben remitirse a la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional a través de la sede electrónica del Ministerio.

Este Real Decreto introduce modificaciones respecto a lo regulado anteriormente en la normativa autonómica mediante la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se debe tener en cuenta que:

- Cada módulo profesional convalidado se recogerá en los documentos académicos, a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo, con la calificación obtenida por el solicitante en el módulo profesional cursado que conste en la documentación académica correspondiente.
- En aquellos casos, en los que la convalidación exija considerar más de un módulo profesional, la calificación final será el resultado del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en dichos módulos, siendo únicamente de aplicación cuando se aporten módulos profesionales de formación profesional del sistema educativo.
- Los módulos profesionales convalidados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, se calificarán con un 5, de



acuerdo con la normativa que era de aplicación en el momento de la convalidación. (Artículo 3.7 de la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre).

- En el caso de los módulos profesionales con mismo código y denominación y que son comunes a dos o más ciclos formativos, la calificación no es “convalidado”, sino que se traslada la misma calificación que se hubiera obtenido anteriormente en dicho módulo.
- Los módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral, y de Empresa e Iniciativa Emprendedora, se convalidan siempre entre ciclos formativos LOE.
- Los estudios que tengan concedida la equivalencia específica o genérica, a efectos académicos y/o profesionales, con títulos de Formación Profesional, así como los títulos expedidos en el extranjero que hayan sido homologados con títulos del sistema educativo español, no podrán ser aportados a su vez para la convalidación de módulos profesionales ni para la equivalencia con otros títulos de formación profesional del sistema educativo español.

8.2.5.9 Información y participación del alumnado y las familias en la evaluación en los ciclos formativos de Formación Profesional

El profesorado informará al alumnado y, si este es menor de edad también a sus representantes legales, a principios de curso, acerca de los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellos.

Los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán por escrito, al menos tres veces a lo largo del curso académico, al alumno o alumna y, si este es menor de edad también a sus representantes legales, sobre su aprovechamiento académico y sobre la evolución de su proceso de aprendizaje. Esta información se referirá a los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de dichos resultados, en cada uno de los módulos profesionales.

Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados y a las pruebas realizadas como consecuencia de los procesos de evaluación de sus hijos e hijas. En cuanto al acceso a las pruebas, el proceder es el siguiente:

- 1) Cita previa con el profesorado implicado.
- 2) En dicha cita, el profesorado dará las explicaciones oportunas sobre la prueba a la familia o tutores legales alumno/a reclamantes.
- 3) Una vez realizadas las explicaciones pertinentes sobre la prueba y en caso de que la familia o tutores legales reclamantes quieran una copia de la prueba, han de solicitarlo por escrito y presentarlo por el registro del Centro.
- 4) No se entregará copia de la prueba sin previa explicación del profesorado de la misma.
- 5) El Centro avisará al/los solicitante/s cuando puedan retirar la copia de la prueba solicitada.



Al finalizar el curso se informará por escrito al alumnado, y si este es menor de edad, también a sus representantes legales, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales cursados, así como los consecuentes efectos de promoción y, en su caso, de titulación.

El alumnado, o sus representantes legales, podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final de acuerdo con el procedimiento establecido.

Los procedimientos de aclaración, revisión y reclamación están regulados en el apartado de garantías procedimentales de la evaluación del alumnado de este Proyecto educativo del centro.

8.2.6 Educación secundaria obligatoria para personas adultas (ESPA)

8.2.6.1 Evaluación durante la etapa.

Es la misma regulación que para la ESO, teniendo las singularidades de la modalidad de la enseñanza semipresencial, como la organización modular de los ámbitos.

8.2.6.2 Sesiones de evaluación.

Aquellos alumnos o alumnas que no superen algún módulo en la sesión de evaluación correspondiente podrán recuperarlo antes de la finalización del curso escolar de acuerdo con lo que a tales efectos disponga los departamentos afectados. La calificación de dicho módulo se hará constar en la sesión de evaluación final de curso.

- **Evaluación inicial:** El profesorado responsable de los distintos ámbitos realizará la evaluación inicial con el fin de conocer y valorar la situación inicial de su alumnado en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos del currículo. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo de acuerdo con las características y conocimientos del alumnado. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.
- **Evaluación a la finalización de cada curso:** al término de cada curso de la etapa, tras el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en los diferentes ámbitos así como en el nivel competencial adquirido. Cada ámbito del nivel correspondiente recibirá una única calificación. El equipo docente podrá considerar que un alumno o alumna ha superado cada módulo del ámbito y nivel correspondiente cuando, dentro del proceso de evaluación continua, haya alcanzado, con carácter general, las competencias clave y los objetivos establecidos. Cada ámbito solo



recibirá calificación positiva cuando el alumno o la alumna la obtenga en todos los módulos que componen el ámbito. En ese caso, la calificación del ámbito se establecerá teniendo en cuenta la media aritmética de las calificaciones recibidas en dichos módulos.

- ***Evaluación excepcional de febrero:*** Aplicable al alumnado matriculado con un único módulo pendiente de evaluación positiva en uno o varios ámbitos del nivel I o del nivel II para finalizar las enseñanzas correspondientes a la ESPA. Este alumnado podrá solicitar durante la segunda quincena del mes de enero, la realización de dicha prueba extraordinaria, que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero.

8.2.6.3 Convocatorias.

Cada ámbito en cada nivel se calificará en la sesión de evaluación final y, en su caso, en la sesión de evaluación excepcional, pudiendo ser calificado un máximo de 6 veces independientemente de la modalidad de enseñanza cursada por el alumno o la alumna.

8.2.6.4 Validez de ámbitos o módulos superados.

La superación de alguno de los niveles correspondientes a cada uno de los tres ámbitos tendrá validez en todo el Estado. Asimismo, los módulos superados por cada ámbito y nivel tendrán validez en la red de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.2.6.5 Promoción.

Con carácter general, para poder cursar un ámbito correspondiente al nivel II, el alumno o la alumna debe haber superado previamente al menos dos de los tres módulos que componen dicho ámbito en el nivel I.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá autorizar la matriculación de un alumno o alumna en el nivel II de un ámbito aun teniendo evaluación negativa en dos de los módulos del nivel I. Esta medida se podrá aplicar en un solo ámbito como máximo y cuando el equipo docente considere que puede seguir con éxito el curso siguiente, tiene expectativas favorables de recuperación, y la promoción beneficiará su evolución académica.

Asimismo, el alumnado al que se le considere superado el nivel I de un ámbito o ámbitos podrá incorporarse al nivel II en el ámbito o ámbitos correspondientes.

Se realizará cada año una prueba de Valoración Inicial Académica (VIA) en el primer mes. Esta prueba VIA tiene como objeto conocer el nivel inicial del alumnado inscrito en la Educación Secundaria para Personas Adultas, por lo tanto, debe ser realizada por todo el alumnado matriculado por primera vez, sobre todo por aquel alumnado que solo pueda



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



acreditar aprendizajes no formales o/y experiencia laboral. De manera excepcional, aquellos alumnos que no reuniendo los requisitos para estar en el Nivel II de ESPA y superen alguno de los ámbitos en esta prueba se autorizará a que puedan formalizar su matrícula en este nivel, si es su deseo.

8.2.6.6 Titulación y certificación.

La superación de todos los ámbitos dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El equipo docente podrá proponer para la titulación a aquellas personas que, aun no habiendo superado alguno de ellos ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales de la formación básica de las personas adultas. En esta decisión se tendrán en cuenta:

- a) Las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral de cada alumno o alumna.
- b) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- c) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en los ámbitos no superados y no se haya producido un abandono del ámbito por parte del alumno o alumna.

En el título deberá constar la calificación final, que será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada uno de los ámbitos cursados en la ESPA. El alumnado que curse la ESPA y no obtenga el título recibirá una certificación con carácter oficial y validez en toda España, que será emitida por el centro docente en el que el alumnado estuviera matriculado en el último curso escolar.

8.2.7 La participación activa en materias o ámbitos no superados y/o el abandono de la materia o del ámbito

8.2.7.1 Indicadores

A la hora de establecer el descarte de la participación activa con implicación, atención y esfuerzo en las materias o ámbitos no superados y/o el abandono de una materia o ámbito por parte de un alumno o alumna se tendrán en cuenta una serie de indicadores. Para ello, deben cumplirse al menos dos indicadores.

A continuación, se enuncia la relación de indicadores que se tendrán en cuenta:

- a) Faltas de asistencia sin justificar y/o injustificadas (superior al 20 % de las horas lectivas). Las familias y/o tutores legales podrán justificar sin documentación que justifique la ausencia hasta dos días mensuales. Las ausencias sin justificación médica



- o cualquier otro justificante de fuerza mayor que sobrepasen los dos días se marcarán como injustificadas. En el caso de cualquier prueba evaluable, siempre será obligatorio presentar justificante médico o de fuerza mayor.
- b) No participa ni trabaja en clase (superior al 20 % de las horas lectivas). Cuando el alumnado que se ausente de clase sin justificar acumula faltas de trabajo y participación en clase.
 - c) Trabaja otras asignaturas/materias/ámbitos en la hora de clase (superior al 20 % de las horas lectivas).
 - d) No aporta el material necesario (superior al 20% de las horas lectivas).
 - e) No realiza las tareas encargadas para casa (superior al 20 % de las horas lectivas).
 - f) No demuestra interés por las actividades evaluables, entrega las pruebas objetivas en blanco o con respuestas al azar.
 - g) No realiza las actividades de refuerzo o adaptación, en su caso.
 - h) No realiza actividades y/o pruebas escritas de recuperación de la materia/ámbito.
 - i) Aparece NP en el acta de evaluación extraordinaria. (Solo Bachillerato)

8.2.7.2 Protocolo de actuación

- Información al alumnado de ESO y Bachillerato y a sus familias de las condiciones de promoción y/o titulación por las vías especificadas en este Proyecto Educativo.
- El profesorado, al comprobar que se cumplen al menos dos indicadores para al abandono de materia, remite a las familias un “Informe de apercebimiento” por mensajería de la plataforma Séneca con notificación de lectura, explicitando las consecuencias que se derivan de la situación.
- Seguimiento del apercebimiento en sesiones de equipos de docentes y sesiones de evaluación.
- Se informa al tutor/a del grupo y quedará constancia documental en Jefatura de Estudios.
- Si persiste la situación de abandono en dicha materia/ámbito y a efectos de evaluación, el profesorado remitirá a la familia una comunicación escrita por la mensajería de la plataforma Séneca, previa a la sesión de evaluación ordinaria, explicitando las consecuencias que se derivan de esta situación.
- El profesorado que inicia el procedimiento y el tutor/a del alumnado afecto dispondrán de una copia de toda la documentación generada.

8.2.7.3 Comunicación a las familias: Informe de apercebimiento

A continuación, se esboza el documento que se remitirá a las familias cuando el alumno o alumna incurra en la pérdida de la condición de participación activa en la materia no superada y/o en el abandono de la materia, según el caso.

INFORME DE APERCIBIMIENTO

Alumno/aCurso:.....Grupo:.....

Indicadores que descartan la participación activa, con implicación, atención y esfuerzo (*).	Sesiones lectivas semanales de la materia	Total sesiones lectivas de la materia	Sesiones lectivas en las que se cumple el indicador	%
1. Faltas de asistencia sin justificar (>20 % de las horas lectivas).				
2. No participa ni trabaja en clase (cuando el alumnado falta sin justificar acumula faltas de trabajo y participación en clase) (> 20 % de las horas lectivas).				
3. Trabaja otras materias en la hora de clase (> 20 % de las horas lectivas).				
4. No aporta el material necesario (> 20 % de las horas lectivas).				
5. No realiza las tareas encargadas para casa (> 20 % de las horas lectivas).				
6. No demuestra interés por las pruebas de evaluación, entrega exámenes en blanco o con respuestas al azar (> 20 % de las horas lectivas).				
7. Realiza las actividades de refuerzo o adaptación, en su caso.	<input type="checkbox"/> SI		<input type="checkbox"/> NO	
8. Realiza actividades y/o prueba escrita de recuperación de la materia.	<input type="checkbox"/> SI		<input type="checkbox"/> NO	
9. Aparece NP en el acta de evaluación extraordinaria (solo Bachillerato).	<input type="checkbox"/> SI		<input type="checkbox"/> NO	

*Deben cumplirse al menos dos indicadores.

El modelo de “Informe de apercibimiento” está en proceso de revisión por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica en el momento de la aprobación del Proyecto Educativo.

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

8.2.8 Fechas de las sesiones de evaluación y de los equipos docentes: curso 2023/2024

8.2.8.1 Fechas de las sesiones de los equipos docentes

SESIONES DE EQUIPOS DOCENTES	FECHAS
EVALUACIÓN INICIAL	2, 3 Y 4 OCTUBRE
1º TRIMESTRE	6, 7 Y 8 NOVIEMBRE
2º TRIMESTRE	12, 13 Y 14 FEBRERO
3º TRIMESTRE	6. 7 Y 8 MAYO (*)

(*) Solo las enseñanzas de la ESO y 1º Bachillerato.

8.2.8.2 Fechas de las sesiones de evaluación

a) ESO/ESPA/BACH

ESO/ESPA/BACH/BTOPA		
SESIÓN DE EVALUACIÓN	FECHAS	GRUPOS
1º EVALUACIÓN	18, 19 Y 20 DICIEMBRE	ESO/ESPA/BACH
2ª EVALUACIÓN	18, 19 Y 20 MARZO	ESO/ESPA/BACH
3ª EVALUACIÓN Y ORDINARIA	27 MAYO	2º BACH
	24 Y 25 JUNIO	ESO/ESPA/1º BACH
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	17 JUNIO	2º BACH
	6 SETIEMBRE	1º BACH

b) CFGB

1º CFGB	
SESIÓN DE EVALUACIÓN	FECHAS
1º EVALUACIÓN PARCIAL	18, 19 Y 20 DICIEMBRE
2ª EVALUACIÓN PARCIAL	18, 19 Y 20 MARZO
3ª EVALUACIÓN PARCIAL	20 MAYO
1ª EVALUACIÓN FINAL	3 JUNIO
2ª EVALUACIÓN FINAL	24 Y 25 JUNIO

2º CFGB	
SESIÓN DE EVALUACIÓN	FECHAS
1º EVALUACIÓN PARCIAL	18, 19 Y 20 DICIEMBRE
2ª EVALUACIÓN PARCIAL	18, 19 Y 20 MARZO



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

1ª EVALUACIÓN FINAL	15 ABRIL
2ª EVALUACIÓN FINAL	24 Y 25 JUNIO

c) CFGM/CFGS

1º CF	
SESIÓN DE EVALUACIÓN	FECHAS
1º EVALUACIÓN PARCIAL	18, 19 Y 20 DICIEMBRE
2ª EVALUACIÓN PARCIAL	18, 19 Y 20 MARZO
3ª EVALUACIÓN PARCIAL	30 MAYO
EVALUACIÓN FINAL	24 Y 25 JUNIO

2º CF	
SESIÓN DE EVALUACIÓN	FECHAS
1º EVALUACIÓN PARCIAL	18, 19 Y 20 DICIEMBRE
2ª EVALUACIÓN PARCIAL	18, 19 Y 20 MARZO
EVALUACIÓN FINAL	24 Y 25 JUNIO

9 LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, se fijan los principios y fines que regirán la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Entre ellos están:

1. Disponer los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la propia Ley.
2. Asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.
3. Establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo



educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

4. Garantizar la escolarización regular de este alumnado, asegurar la participación de la familia en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de aquél.
5. Adoptar medidas para que las familias de este alumnado reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

También es de interés conocer lo que establece La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, de reciente publicación:

1. Los menores en protección serán considerados alumnado NEAE, consideración que se hará extensiva a quienes hayan sido adoptados, durante el tiempo que se requiera en función de sus necesidades. Con este fin, los servicios especializados del sistema educativo llevarán a cabo la evaluación psicopedagógica de los menores en protección, a fin de determinar las medidas de atención educativa que precisen, así como la detección y atención temprana de posibles trastornos de desarrollo.

9.1 Educación secundaria obligatoria

Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Podrán aplicarse a cualquier alumno/a que lo necesite en cualquier momento de su escolaridad.

La escolarización del alumnado NEE en la etapa de ESO en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los objetivos de la etapa o bien favorezca su integración socioeducativa, sin perjuicio de la permanencia durante un año más en 4º (*art. 14.7 Decreto 102/2023*).

El alumnado de incorporación tardía que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos podrá ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad. Se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Si este alumnado además presenta graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

La escolarización del alumnado NEE en unidades o centros de educación especial, podrá extenderse hasta los 21 años. (*Art. 21 del Decreto 102/2023*)

Los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y en la permanencia en el Sistema Educativo.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son:

- La consideración y respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y de la condición humana.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada materia y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y la titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación.
- La equidad y la excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de



oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado recibirán la información y asesoramiento a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado NEE. (Art. 22 del Decreto 102/2023)

9.1.1 Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en ESO

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

- **Agrupación de diferentes materias en ámbitos.** El centro podrá integrar las materias de 1º a 3º de ESO en ámbitos, con los siguientes requisitos:
 - El currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias que los conforman. (Art. 9.7 del Decreto 102/2023)
 - El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma de las materias que los integren (Art. 9.6 de la Orden de 30 de mayo de 2023).
- **Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.**
 - Tendrán un carácter temporal y abierto.
 - Deberán facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
- **Desdoblamientos de grupos.** Su finalidad es reforzar la enseñanza de las materias.
- **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.** Preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje.



- **Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal en 1º ESO.** Según lo establecido en el artículo 9.9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la Materia Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
 - Se podrá acceder a la Materia Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
 - La programación ha de partir de los elementos curriculares de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
 - La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.
 - Esta materia será evaluable y calificable como las restantes materias.
 - La incorporación y matriculación del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
- **Acción tutorial.** Estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos** que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.** Deben permitir la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adaptación de las medidas educativas.
- **Actuaciones de prevención y control del absentismo** que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.



- **Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.**

9.1.2 Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en ESO.

9.1.2.1 Aspectos generales

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización. Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o profundización.

El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

Se incluirán en las programaciones didácticas.

9.1.2.2 Procedimientos de incorporación

El tutor/a y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, acordarán la aplicación de estos programas, que será comunicada al alumnado o a los tutores legales.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de estos programas el alumnado que el equipo docente considere una vez analizada la información de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Estos programas serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

9.1.2.3 Tipos de programas

9.1.2.3.1 Programas de refuerzo del aprendizaje

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje.

Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO.

Se podrán desarrollar estos programas posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado, según las posibilidades organizativas del centro. Esta medida deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Dirigidos al siguiente alumnado:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias o ámbitos del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, se deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje. En este grupo está incluido el alumnado NEAE que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera, para el que se establecerán medidas de atención a la diversidad y alternativas metodológicas en la enseñanza y en la evaluación de la misma. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. (Art. 9.8 del Decreto 102/2023)

9.1.2.3.2 Programas de profundización

Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

9.1.2.4 Protocolo de comunicación a las familias de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

1. Para informar a las familias, en la sesión de evaluación ordinaria del curso anterior se cumplimentarán informes personalizados sobre las materias suspendidas del alumnado



donde se indicarán los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que serán aplicados y que se subirán al Punto de Recogida de Séneca. En dicho informe se indicarán las competencias específicas y los criterios de evaluación no alcanzados.

2. En la reunión de inicio de curso con las familias del alumnado que se celebra a inicio del mes de octubre, la persona que ejerce la tutoría informará a las familias de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se aplicará al alumnado.
3. La Jefatura de Estudios informará a las familias de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales mediante la firma de Séneca.
4. Durante la 1ª evaluación del curso escolar, la persona que ejerce la tutoría mantendrá reuniones individuales con cada una de las familias de sus tutorandos/as, priorizando en primer lugar al alumnado al que se aplicará cualquier tipo de programa de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
5. La persona que ejerce la tutoría y el resto del equipo docente realizará el seguimiento de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante todo el curso a través de las observaciones compartidas de Séneca. En el caso de que el alumno/a no obtenga un seguimiento positivo se podrán proponer compromisos educativos.

9.1.3 Programas de diversificación curricular (PDC).

9.1.3.1 Requisitos de acceso a los PDC.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

Asimismo, de manera excepcional, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación al programa a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria.

La persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

La incorporación a un PDC requerirá:

- La conformidad de los padres, madres o tutores legales del alumnado, una vez oído el alumno/a.
- La evaluación académica.
- El informe de idoneidad incluido en el consejo orientador.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

CUÁNDO SE ADOPTA LA DECISIÓN	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO DE INCORPORACIÓN
Al finalizar 2º ESO (en la evaluación final)	<ul style="list-style-type: none"> ○ No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO ○ El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. 	1º PDC (nivel 3º de ESO)
Al finalizar 3º ESO (en la evaluación final)	<ul style="list-style-type: none"> ○ No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO ○ El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. 	1º PDC (nivel 3º de ESO)
Al finalizar 4º ESO (en la evolución final)	<ul style="list-style-type: none"> ○ No estar en condiciones de titular. ○ El equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título. ○ No exceder los límites de permanencia previstos en la etapa (art. 5.1 y 16.7 del RD 217/2022) ○ Se considera una medida excepcional 	2º PDC (nivel 4º de ESO)
Al comenzar 3º ESO (en la evaluación inicial)	<ul style="list-style-type: none"> ○ El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. ○ Se considera una medida excepcional 	1º PDC (nivel 3º de ESO)
Al comenzar 4º ESO (en la evaluación inicial)	<ul style="list-style-type: none"> ○ El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. ○ Se considera una medida excepcional 	2º PDC (nivel 4º de ESO)



9.1.3.2 Agrupamiento del alumnado

El grupo de PDC, con carácter general, no deberá superar el número de 15 alumnos/as.

El alumnado de PDC se integrará en los grupos de 3º y 4º con los que cursará las materias que no formen parte del programa y realizará las actividades de la tutoría del grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un PDC en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

9.1.3.3 Continuidad en el programa del alumnado incorporado a un PDC

Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa de diversificación curricular, es decir, tras cursar el 2º PDC (nivel 4º de ESO).

9.1.3.4 Materias no superadas de cursos anteriores a la incorporación al PDC

Quienes se incorporen a un PDC deberán seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

9.1.3.5 Ámbitos o materias no superadas del PDC

Los ámbitos no superados de 1º de PDC que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos de 2º de PDC, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

Las materias no superadas de 1º y 2º de PDC no incluidas en ámbitos, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.



9.1.4 Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en ESO.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Esas medidas pueden implicar entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especi

Las medidas específicas de carácter educativo son:

- Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.
 - Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.
 - Podrá contemplar la flexibilización de la duración de la etapa, con independencia de su edad.
- Permanencia Extraordinaria (solo para alumnado NEE).
- Escolarización en un curso inferior al que les correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo.
 - Para quienes presenten un desfase de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.
- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.
- Programas de adaptación curricular. Estos programas son:
 - Adaptación curricular de acceso.
 - Adaptación curricular significativa.
 - Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.



A continuación, desarrollaremos **los programas de adaptación curricular**:

- La escolarización del alumnado que siga estos programas se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
- Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
- Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos la establecerá jefatura de estudios y la persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación, que tendrán en cuenta el censo de alumnado con adaptaciones curriculares, el tipo de adaptaciones curriculares requeridas y los recursos humanos asignados.

Veamos los programas de AC:

A. Adaptaciones de acceso (AAC).

- Serán de aplicación al alumnado NEAE, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo.
- Son modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, y, en su caso, la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas.
- Serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización.
- La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de las áreas que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado NEAE.

B. Adaptaciones curriculares significativas (ACS).

- Dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículum. En concreto, dirigidas a aquel alumnado NEE que presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia



objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. Así mismo, a aquel que presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado en el área, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

- Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidas las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.
- Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado. (Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado en el área, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación).
- También van dirigidas al alumnado que presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.
- Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado NEE, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.
- La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.
- Requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.
 - La evaluación psicopedagógica se define como “el conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular”.
 - La evaluación psicopedagógica se realizará “con el fin de recabar la información relevante para delimitar las necesidades educativas especiales del alumno/a y para fundamentar las decisiones que, con respecto a las ayudas y



apoyos, sean necesarios para desarrollar, en el mayor grado posible, las capacidades establecidas en el currículo”

- El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE, con la colaboración del profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.
- La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.
- La evaluación de las asignaturas adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática Séneca.
- Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.
- Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:
 - Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
 - Modificación de las medidas previstas.

C. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI).

- Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
- La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.
- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.



- Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas.
- Establecerán una propuesta curricular por materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.
- Se propondrán con carácter general para un curso académico.
 - a) Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.
 - b) Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar, así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.
- La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.
- El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información Séneca.
- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida".

9.1.5 Programas de refuerzo con carácter extraescolar: PROA/PROA +

- En el centro se desarrolla, por un lado, un programa del PROA, el acompañamiento escolar domiciliario, y, por otro lado, a través del PROA + transfórmate, un programa de refuerzo de las materias instrumentales.
- Se tendrán en cuenta las medidas propuestas en la evaluación inicial, para que sean actividades programadas y coordinadas.
- El alumnado que necesite medidas de compensación educativa será objeto prioritario de estos programas.

9.2 Bachillerato

Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Estas medidas podrán aplicarse al alumnado que lo necesite en cualquier momento de su escolaridad.

La escolarización del alumnado identificado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará y los centros docentes desarrollarán programas de profundización y posibilitarán la creación de itinerarios formativos para que este alumnado sea capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades acorde con el principio de excelencia educativa. *(Art. 22 del Decreto 103/2023)*

El centro docente desarrollará las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerá medidas de flexibilización en la organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

La escolarización del alumnado NEAE se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y en la permanencia en el Sistema Educativo.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:

- a) La consideración y respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y de la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas, así como las competencias específicas de cada materia y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado NEAE



es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación educativa.

- e) La equidad y la excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se registrarán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

El centro deberá dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

9.2.1 Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el Bachillerato.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo

Tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias.

Estas medidas podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa. Las medidas generales para el bachillerato son:

- **Acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- **Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo** que favorezcan la inclusión.
- **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito** entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- **Actuaciones de prevención y control del absentismo** que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

9.2.2 Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el Bachillerato.

9.2.2.1 Aspectos generales

El centro establecerá los siguientes programas de atención a la diversidad y las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

Se desarrollarán en el horario lectivo de las materias objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Se informará periódicamente al alumnado, y en su caso, a las familias de la evolución del mismo en el desarrollo de los programas descritos: al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias.

Se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

9.2.2.2 Procedimiento de incorporación a los programas.

El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinario del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Los aspectos más destacados de estos programas son los siguientes:



9.2.2.2.1 Programas de refuerzo del aprendizaje

Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje.

Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

9.2.2.2.2 Programas de profundización

Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

9.2.2.3 *Protocolo de comunicación a las familias de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales*

Remítase al apartado 9.1.2.4 anterior



9.2.3 Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el Bachillerato.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente NEAE puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad en Bachillerato son:

- Exención total o parcial de materias.
- Fraccionamiento del currículo.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Programas de adaptación curricular:
 - Adaptaciones curriculares de acceso.
 - Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Los aspectos más destacados de algunas de estas medidas específicas de carácter educativo se desarrollan a continuación:

9.2.3.1 Fraccionamiento del currículo

El alumnado podrá realizar el Bachillerato en tres cursos académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias así lo aconsejen.

Podrá acogerse a esta medida el alumnado que se encuentre en alguna de estas circunstancias:

- a) Que cursen la etapa de manera simultánea a las enseñanzas profesionales de música o de danza.
- b) Que acrediten la consideración de deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de rendimiento de base.
- c) Que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar NEAE y los programas de refuerzo o adaptaciones curriculares de acceso no resulten



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



suficientes.

- d) Que aleguen otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida, entre otras, situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Con respecto al procedimiento de solicitud del fraccionamiento y condiciones del fraccionamiento consulte los artículos 45 – 47 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

9.2.3.2 Exenciones de materias

Cuando se considere que otras medidas no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno/a para alcanzar los Objetivos del Bachillerato, se podrá autorizar la exención de la materia de Educación Física y/o 1ª Lengua Extranjera para el alumnado NEAE, siempre que tal medida no impida la consecución de las competencias necesarias para obtener la titulación.

La materia de EF podrá ser objeto de exención total o parcial, mientras la 1ª Lengua Extranjera I y II únicamente podrán ser objeto de exención parcial.

Con respecto al procedimiento de solicitud de exención de materias consulte los artículos 43 y 44 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

9.2.3.3 Programas de adaptación curricular

La escolarización del alumnado que siga estos programas se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Estos programas son:

9.2.3.3.1 Adaptación curricular de acceso

Para el alumnado NEAE siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo.

Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.



El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

9.2.3.3.2 Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

9.3 Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB)

9.3.1 Requisitos que debe cumplir el alumnado para el acceso a un Ciclo Formativo de Grado Básico:

De conformidad con el artículo 24.3 del Decreto 102/2023, el acceso a los CFGB requerirá el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

1. Que tengan cumplidos quince años, o los cumplan durante el año natural en curso.
2. Que hayan cursado el tercer curso de ESO o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.
3. Contar con la propuesta del equipo docente a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado sobre la incorporación del mismo a un CFGB a través del consejo orientador.

Según lo dispuesto en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, excepcionalmente no registrarán los requisitos de acceso vinculados a la escolarización para jóvenes entre 15 y 18 años que no hayan estado escolarizados en el Sistema Educativo español y cuyo itinerario educativo aconseje su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico como el itinerario más adecuado.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



La incorporación y matriculación del alumnado se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

9.3.2 Atención a la diversidad en los CFGB.

De acuerdo con el principio de atención a la diversidad del alumnado y del carácter de oferta obligatoria de estas enseñanzas, el centro docente podrá definir, como medida de atención a la diversidad, cualquiera de las previstas en la ESO.

Estas medidas de atención a la diversidad se pondrán en práctica para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y lograr la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales, personales y sociales del título, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las competencias lingüísticas contenidas en el ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, para el alumnado que presente dificultades en su expresión oral, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación de sus aprendizajes.

En ningún caso las medidas de atención a la diversidad supondrán la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que cursa ofertas ordinarias de Ciclos Formativos de Grado Básico, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

9.3.3 Programas de refuerzo de aprendizaje no adquiridos

En primer curso, se desarrollan entre la primera y la segunda convocatoria (semanas 32 a 35 del curso académico). Están destinados a aquel alumnado que no ha superado algún módulo profesional con el fin de preparar la segunda convocatoria del mismo. El alumnado debe asistir obligatoriamente al centro para el desarrollo de estos programas.

En segundo curso, se desarrollan en el mismo período que el ordinario para el módulo de Formación en Centros de Trabajo (semanas 26 a 35 del curso académico). Están destinados al alumnado que no se ha incorporado al módulo de FCT por no haber superado algún módulo profesional. El alumnado debe asistir obligatoriamente al centro para el desarrollo de estos programas.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



En segundo curso, también debe desarrollar estos programas de refuerzo el alumnado que se ha incorporado a la Formación en Centros de Trabajo con algún módulo no superado.

9.3.4 Programas de mejora de las competencias

Los programas de mejora de las competencias en primer curso, deberá realizarlos el alumnado que haya superado algún módulo profesional del currículo en primera convocatoria y servirán para afianzar e incrementar competencias adquiridas en los módulos profesionales superados. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.

El alumnado de segundo curso que no realice el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de mejora de las competencias de los módulos profesionales superados, que servirá para afianzar e incrementar las competencias adquiridas en los mismos. Estos programas se aplicarán entre las semanas 26 y 35 del curso académico.

9.3.5 Planes para la adquisición de aprendizajes

El alumnado que, como consecuencia de los criterios de promoción, repita curso y, por tener más dieciséis años, opte por matricularse en los módulos profesionales superados, dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados.

El alumnado que promocione a segundo curso con módulos profesionales pendientes de primero dispondrá para cada módulo profesional suspenso de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará en la recuperación de los mismos.

9.3.6 Medidas específicas de atención a la diversidad en la CFGB

Además de las medidas de carácter general, se aplicarán aquellas medidas específicas de atención a la diversidad previstas para la ESO.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen las medidas específicas de carácter educativo y las medidas de carácter asistencial (recursos personales y materiales que se consignan en el dictamen de escolarización).

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el



tiempo. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

Las medidas específicas de carácter educativo se encuentran recogidas en los artículos 32 a 36 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

En concreto, las medidas específicas de atención a la diversidad son:

- ✓ El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- ✓ Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- ✓ Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- ✓ Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ✓ Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- ✓ La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Los aspectos más destacados de algunas de estas medidas específicas de carácter educativo se pueden consultar en el apartado 9.1.4 de este documento que los recoge para la etapa de ESO.

9.3.7 Programas Específicos de CFGB.

Los Programas específicos de CFGB son Programas formativos de Formación Profesional Básica destinados a colectivos con necesidades educativas especiales.

Tendrán como objeto dar continuidad en el sistema educativo al alumnado con necesidades educativas especiales que, teniendo un nivel de autonomía personal y social que le permita tener expectativas razonables de inserción laboral, no pueda integrarse en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica, cuente con un desfase curricular que haga inviable la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el título Profesional Básico y pueda alcanzar cualificaciones profesionales asociadas al



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

perfil profesional del título. En todo caso, la incorporación del alumnado a estos Programas se determinará expresamente en el consejo orientador.

9.4 Ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional

9.4.1 Medidas de acceso al currículo.



A fin de promover los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se procurarán, en coordinación con la Delegación Territorial, los recursos humanos y materiales que promuevan el acceso de estas personas al currículo de las enseñanzas de formación profesional inicial.

Además, se ha de tener en cuenta el artículo 2.5 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece en su apartado e):

"La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título".

9.5 Modelo de programa de refuerzo de aprendizaje: no promoción de curso, alumnado de ATAL, alumnado que presenta dificultades o materias pendientes

El profesorado responsable rellenará un modelo a cada alumno y alumna que se le aplique un programa de refuerzo de aprendizaje y se sube a la plataforma educativa Moodle Centros Almería. El modelo es el siguiente:

<div style="text-align: center;">  PROGRAMA DE REFUERZO DE APRENDIZAJE: Alumnado con dificultades NO PROMOCIONA DE CURSO/ATAL/DIFICULTADES/PENDIENTES  </div> <div style="background-color: #e0f0e0; padding: 5px; text-align: center; margin-top: 5px;"> Propuesta curricular por cada materia <small>(Rellena cada profesora de materia)</small> </div> <p>MATERIA: _____ Profesora: _____ Grupo: _____</p> <p>Alumna/o: _____</p> <p><small>IMPORTANTE: Una vez decididas las medidas que se van a escoger, se eliminarán del documento las que no se vayan a aplicar. En el informe solo serán las medidas escogidas.</small></p> <div style="background-color: #e0f0e0; padding: 5px; text-align: center; margin-top: 5px;"> ELEMENTOS CURRICULARES: COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS <small>(ADAPTACIONES EN LA ORGANIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, SECUENCIACIÓN, PRESENTACIÓN, ...)</small> </div> <p>Con carácter general, el alumno/a seguirá los contenidos recogidos en la Programación. Necesita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorización de los elementos curriculares. • Modificación de la temporalización programada. • Introducir saberes del curso anterior. <p>Otros:</p> <div style="background-color: #e0f0e0; padding: 5px; text-align: center; margin-top: 5px;"> TIPO DE ACTIVIDADES Y TAREAS <small>(COMUNES DE REFUERZO, ADAPTADAS, ESPECÍFICAS)</small> </div> <p>Para atender a sus necesidades, se plantean diferentes actividades de enseñanza aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se trabajan actividades complementarias de refuerzo, recuperación y síntesis. • Se ha modificado el nivel de abstracción de las actividades. • Se ha modificado el nivel de complejidad de las actividades. • Se trabajan actividades procedentes de libros de texto adaptados de atención a la diversidad. • Se trabajan actividades procedentes de fichas de elaboración propia del profesora. <p>Otros (especificar): _____</p> <p style="font-size: small; text-align: center;">IES Jaroso curso 2023/24</p>	<div style="background-color: #e0f0e0; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> Metodología a utilizar: </div> <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje por proyectos, por descubrimiento, ... • Alumnos ayudantes. • Presentación de la información por distintos canales (audiovisual, gráfico, manipulativo, ...) • Presentar la tarea con apoyo visual. • Uso del ordenador, pizarra digital para presentación de contenidos. • Utilizar frases cortas, claras, con construcciones sintácticas sencillas. • Proporcionar al estudiante una breve lista de "conceptos clave" antes de empezar la U.D. • Mantener diálogos de forma individual. • Refuerzo positivo. • Premiar el esfuerzo y el proceso, no solo el resultado. • Proporcionar instrucciones claras y precisas. • Realizar actividades graduadas en complejidad. • Trabajar elementos gráficos y manipulativos. • Facilitar los procesos de abstracción: presentación de actividades, materiales y/o información de forma concreta y diversa. • Entrenar procesos de estructuración de la información, tanto oral como escrita. • Presentar la información nueva por distintos canales. • Eliminar actividades de gran dificultad. • Realizar actividades de tipo cooperativo. • Utilizar material variado, polivalente y estimulante. • Evitar situaciones de respuesta inmediata. <p>Otros (especificar): _____</p> <div style="background-color: #e0f0e0; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> Materiales y recursos didácticos. Especificar </div> <p>Otros (especificar): _____</p> <div style="background-color: #e0f0e0; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> Tareas para casa: </div> <ul style="list-style-type: none"> • Limitar, en la medida de lo posible, el número de actividades para realizar en casa. • Uso de la agenda: colocar en un lugar visible de la clase, un cartel donde anotar fechas de los exámenes, día de entrega de tareas, etc. Y recordar que deben ser anotadas en la agenda. • Espacio en la pizarra donde el equipo docente vaya anotando diariamente las tareas para casa y recordar sistemáticamente que deben ser anotadas en la agenda. • Implicar a la familia en el control y supervisión de la agenda. • Agendas compartidas: intercambiar las agendas para revisar las tareas. <p>Otros (especificar): _____</p> <p style="font-size: small; text-align: center;">IES Jaroso curso 2023/24</p>	<div style="background-color: #e0f0e0; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> Instrumentos de evaluación: <small>(adaptaciones en formato y tiempo, utilización de recursos didácticos e instrumentos como apoyo a la evaluación, etc.)</small> </div> <p>Necesita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorización de algunos criterios de evaluación. • Ampliación de algunos criterios de evaluación. • Modificación de algunos criterios de evaluación. • Flexibilización, otorgando diferentes grados de concreción de algún criterio. • Valorar la adquisición de las competencias. <p>D Adaptación de los instrumentos y procedimientos de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar preguntas cortas (abiertas o cerradas), desarrollo de temas con adaptaciones en los instrumentos de respuesta. • Modificar la puntuación de cada pregunta. • Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto. • Se apoya con imágenes al material escrito. • Dividir cada pregunta en pasos. • Evaluar a través de la observación sistemática de los progresos del alumno. • Diversificación de los instrumentos y procedimientos de evaluación: • Instrumentos alternativos y/o complementarios a las pruebas escritas (registros anecdóticos, diario de clase, portafolios, mural, weblogs, ...) • Adaptaciones de formato (lectura preguntas por maestro, preguntas secuenciadas y separadas, enunciados gráficos o con imágenes, prueba oral, sólo contenidos mínimos, preguntas de alternativas, ...) • Valorar la calidad frente a la cantidad. • Utilizar instrumentos que fomenten un pensamiento divergente (análisis de textos, interpretación, ...) <p>Otros (especificar): _____</p> <div style="background-color: #e0f0e0; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> SEGUIMIENTO (trimestral): </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TRIMESTRE</th> <th colspan="3">VALORACIÓN Y OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <th>Positiva</th> <th>Sin cambios</th> <th>Negativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ª evaluación</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2ª evaluación</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3ª evaluación</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: x-small; margin-top: 5px;">El alumnado y su familia serán debidamente informados sobre la evolución según lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro y la normativa vigente. La familia ha sido debidamente informada durante la 1ª evaluación del curso escolar.</p> <p style="text-align: right; font-size: x-small; margin-top: 5px;">Activar Windows Ve a Configuración para activar W</p> <p style="font-size: small; text-align: center;">IES Jaroso curso 2023/24</p>	TRIMESTRE	VALORACIÓN Y OBSERVACIONES			Positiva	Sin cambios	Negativa	1ª evaluación				2ª evaluación				3ª evaluación			
TRIMESTRE	VALORACIÓN Y OBSERVACIONES																				
	Positiva	Sin cambios	Negativa																		
1ª evaluación																					
2ª evaluación																					
3ª evaluación																					

10 PLAN DE ACOGIDA.

Incluye el propio plan de acogida y los programas de transición del alumnado.

10.1 Plan de acogida.

10.1.1 Objetivos.

- Asumir los cambios que comporta la interacción cultural con alumnos/as procedentes de otros países, desde el convencimiento de que la diversidad cultural y étnica es un elemento enriquecedor para toda la comunidad educativa y actúe globalmente ante este hecho.
- Difundir información de todas y cada una de las culturas presentes en el centro entre todos los componentes de la comunidad educativa.
- Favorecer en la comunidad educativa el desarrollo de actitudes de respeto a la diversidad étnica y cultural.
- Facilitar la escolarización e integración social y educativa del alumnado inmigrante a través de la organización y planificación de actividades dirigidas a la plena integración de este alumnado en la comunidad escolar y de la aceptación de los otros.
- Elaborar medidas encaminadas a amortiguar el duro impacto psicológico que sufren estos alumnos/as al tener que enfrentarse a una situación nueva para ellos, lejos de su ambiente y en un país muy diferente al suyo.



- Atender a aquellos/as alumnos/as de otros países que, por no conocer la lengua castellana y la cultura de este país, tienen dificultades para desenvolverse en el centro; favoreciendo la integración del alumnado inmigrante en su nuevo entorno social y escolar, sin por ello, olvidar su identidad cultural.
- Facilitar la adopción de medidas específicas de carácter organizativo y curricular que permita al alumnado, destinatario de este plan, compensar el desfase curricular que pueda presentar.
- Favorecer el desarrollo y el respeto de la identidad cultural del alumnado inmigrante, fomentando la convivencia y facilitando su participación en el entorno sociocultural.
- Proporcionar a la familia cuanta información sea necesaria, tanto respecto a los trámites burocráticos, como la toma de decisiones que implican la inserción en nuestro sistema educativo (A.M.P.A., Actividades extraescolares, becas...).
- Facilitar la integración de la familia en el contexto escolar, a través del conocimiento de las normas de funcionamiento del centro (horarios, servicios, materiales a adquirir...) y la comunicación permanente entre la escuela y la misma (mediadores).

10.1.2 Itinerario básico de actuaciones

- Desde el momento que una familia accede al centro a solicitar plaza se ha de poner en marcha un proceso de acogida inicial en la comunidad escolar, tanto a la familia, como al alumno/a, de manera que perciban que son bien recibidos en el centro. Se les ha de transmitir la idea de que hacemos todo lo que está en nuestra mano para que se integren y adapten pronto a nuestro sistema educativo y a nuestro entorno, desde el más absoluto respeto a su identidad cultural. Les ponemos, además, de manifiesto la importancia de la colaboración y participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.
- El proceso de acogida debe implicar a todo el colectivo ya que, si bien en una primera fase (atención en los primeros días, trámites burocráticos para matriculación, intercambio de información...) serán el Equipo Directivo y el profesorado de ATAL los más directamente implicados, los tutores/as y todo el equipo educativo lo serán en las sucesivas actuaciones.
- El proceso deberá seguir al menos los siguientes pasos:
 - ✓ Acogida y Matriculación. En el que se implicarán, en un primer momento el equipo directivo, el/la administrativo/a del centro y el profesorado de ATAL.
 - ✓ Proporcionar información sobre el funcionamiento del centro. Servicios que ofrece, comedor, actividades extraescolares, etc.
 - ✓ Evaluación inicial.
 - ✓ Adscripción al grupo-clase.
 - ✓ Entrevista con el/la tutor/a.
 - ✓ Acogida del alumno/a en el grupo-clase
 - ✓ Organización y planificación del currículo.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- ✓ Si el alumnado no habla ni entiende nada, se nombrará un alumno/a-tutor/a para que le ayude en los primeros días y se le entregará un horario para ser atendido por ATAL.

10.1.3 Acogida a las familias.

Para el proceso de matriculación se contará en el centro con documentos en distintos idiomas. El/la administrativo/a del centro se encargará, en primera instancia, de las gestiones de matriculación y recogida de documentación que, según la normativa, debe aportar la familia.

Una vez realizada la matriculación se mantendrá una reunión (Dirección/ Jefatura Estudios/ ATAL) con la familia en la que:

- Se les transmitirá lo expuesto en el punto 2.1. y se les pedirá toda la información complementaria que consideremos de gran interés para conocer mejor a su hijo/a. Sería bueno que aportaran fotocopia del boletín de notas del último año escolar y dirección y número de teléfono del Centro Escolar de procedencia.
- Se dará a la familia una carpeta de "bienvenida" que contendrá información detallada sobre: Nuestro sistema escolar, normas de funcionamiento. Actividades y programas que funcionan. Calendario, horarios. Organigrama del Centro y horarios de atención. Material a adquirir. Ayudas y becas que pueden solicitar. Existencia del AMPA y posibilidad de asociarse.
- Se realizará una visita guiada por el centro con objeto de que conozcan las distintas dependencias.
- Se les informará de los aspectos más relevantes del proceso que se seguirá con su hijo/a, especialmente si prevemos que va a necesitar apoyo, en ATAL o en cualquier otro.
- Se intentará resolver las dudas que puedan tener.

Si la familia no habla español se procurará que traigan intérprete o se llamará al mediador/a

10.1.4 Acogida al alumnado

a) En el centro

Adscripción al grupo-clase de referencia y asignación de apoyos.

En aplicación de la normativa, en el proceso de matriculación, la Dirección del centro asigna al alumnado procedente de un sistema educativo extranjero, al nivel correspondiente a su edad.

No obstante, el tutor y el profesorado de ATAL aplicarán al alumno unas pruebas de nivel. Se analizarán los resultados y el "equipo docente" junto con el tutor y el profesorado de



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



ATAL determinará el nivel que le corresponda. Se tendrá en cuenta el número de alumnado de cada grupo.

La Jefatura de Estudios informará a todo el profesorado que trabajará con el alumno/a recién llegado antes de su incorporación al aula.

b) En el aula

Después de la reunión mantenida con la familia se acompañará al alumno/a a su grupo clase, donde se procurará seguir pautas y realizar actividades que faciliten ese primer encuentro, que hagan que se sienta aceptado, acogido e incluso un poco protagonista. El/La tutor/a explicará al grupo clase la llegada de un nuevo compañero/a y el país de procedencia. Puede ser interesante que esto sea visualizado en un mapa.

Se buscarán mecanismos para explicarle las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase y se potenciarán delante del grupo-clase las habilidades personales del nuevo alumno/a con el fin de mejorar su propia autoestima y consideración de los compañeros/as.

10.1.5 Dinámicas de presentación, conocimiento y comunicación.

Juegos que facilitan, de forma lúdica el conocimiento mutuo, la aceptación, romper prejuicios y estereotipos, y ayudan a superar la inseguridad de los primeros momentos.

10.1.6 A.T.A.L. (si no tiene dominio del español)

Para los alumnos que necesiten Apoyo Lingüístico participarán en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, cuyos objetivos son:

- Adquisición de un vocabulario básico de relación y comunicación.
- Adquisición de un vocabulario específico de cada área.
- Adquisición de estructuras de conversación elementales, para facilitar su comunicación
- Adquisición de estructuras de comprensión que faciliten el seguimiento de las distintas áreas.

El horario de este Apoyo Lingüístico depende del que nos determine la Administración. De cualquier manera, como principio general, permanecerán más horas en esta aula el alumnado con menor competencia lingüística en español.

10.1.7 Actividades a corto/medio plazo. Corrección del desfase curricular.

Una vez completada la fase inicial, se continuará con un programa de actividades que a corto/medio plazo facilite la integración del alumno/a, aumente su autoestima y corrija, en lo posible, el desfase curricular.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Se potenciará el trabajo cooperativo entre todos los compañeros y la implicación del grupo en el proceso de adaptación del alumnado nuevo.

10.2 Programa de transición de 6º Educación Primaria a 1º ESO.

10.2.1 Justificación.

Según la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, en los artículos 56 al 59 trata la coordinación entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

La justificación normativa es la siguiente:

Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

- *Artículo 121.4:* "Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos y alumnas a la Educación Secundaria sea gradual y positiva".

Por otra parte, a raíz de la publicación del Decreto 328/2010, de 13 de julio, así como del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se encomienda a la Consejería de Educación el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los colegios de Educación Primaria y los institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos, y se asigna a la jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, la disposición de las actuaciones a realizar en este ámbito; todo ello con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo. Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- *Artículo 27.4:* " Para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positiva desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, y desde ésta a la etapa Educación Secundaria Postobligatoria, la Consejería competente en materia de educación establecerá los mecanismos para favorecer la coordinación entre los centros de las diferentes etapas. Estos procedimientos deberán estar recogidos en el Proyecto educativo del centro. ".



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus proyectos educativos.

10.2.2 Ámbitos de coordinación.

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

Coordinación Curricular

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Coordinación del proceso de acogida de las familias



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

Coordinación del proceso de acogida del alumnado

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

10.2.3 Equipo de Tránsito.

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- La Jefatura de Estudios del IES Jaroso y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Esta comisión de Equipo de Tránsito 2024/2025 se constituyó en la primera reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2023. La forman los centros de Educación Primaria (CEIP y CPR) y el centro de Educación Secundaria del municipio de Cuevas del Almanzora (Almería).

El IES Jaroso acoge un gran número de alumnado, pues es el único Centro de Educación Secundaria en la localidad de Cuevas del Almanzora, y, además, ofrece una oferta formativa bastante diversa: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Básico,



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Medio y Superior, Aula de Educación Especial, y Enseñanza de Adultos (modalidad semipresencial): ESPA (Educación Secundaria de personas Adultos) en modalidad nocturna.

Otro aspecto a tener en cuenta en la elaboración de la propuesta de las actividades del Programa de Tránsito es la existencia de tres CEIP ubicados en el núcleo urbano: CEIP Encarnación Asensio Granados, CEIP Nuestra Señora del Carmen y CEIP Álvarez de Sotomayor; además, dos CEIP ubicados en las pedanías de Palomares y Guazamara, que son: CEIP Alarcón Fernández de Arellano y CEIP Nuestra Señora del Rosario; así como el CPR Sierra Almagrera, que agrupa las barriadas de La Portilla, Las Herrerías, Burjulú, Los Lobos, Villaricos y Aljáziz.

La finalidad del Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria tiene como objetivo coordinar los mecanismos y recursos a nuestro alcance para hacer de este cambio no una ruptura total, sino una transición natural y gradual del alumnado. Es importante mencionar en este punto que el alumnado del CEIP Nuestra Señora del Rosario de Guazamara cursa el primer ciclo de la ESO en el CEIP, de modo que el tránsito es desde 2º ESO a 3º ESO. Para ello, se trabajarán actuaciones concretas.

Este programa debe involucrar a toda la Comunidad Educativa. Por ello, se proponen actividades dirigidas al alumnado, a las familias, al profesorado, a los equipos directivos y, en general, al Centro.

10.2.4 Programa de Actuación.

La jefatura de estudios de nuestro centro en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. El curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrá realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Nuestro centro en coordinación con los CEIPs adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su proyecto educativo.

A continuación, se expone una propuesta de programa:

Reunión jefaturas de estudio IES/CEIPs			
1ª Reunión 2 noviembre 2023			
Agentes	Objetivos	Actuaciones	Temporalización
Todos los agentes: Jefaturas de Estudios del IES, CEIPs y CPR. Coordinadores/as 3º ciclo EP Coordinadores/as de áreas sociolingüística y científico-tecnológica del IES. Departamento de Orientación del IES, CEIPs y CPR. Tutores/as de 6º curso de EP.	Constitución del Equipo de Tránsito para el curso 2024/2025 Definir el calendario y las actuaciones del Programa de Tránsito	Constitución del Equipo de Tránsito para el curso 2024/2025 Organización Programa de Tránsito Definición del calendario	2 noviembre 2023 a las 18:00h
Reuniones de coordinación curricular			
1ª Reunión: Coordinación Ámbito sociolingüístico			
Agentes	Objetivos	Actuaciones	Temporalización
Todos los agentes: Jefaturas de Estudios del IES, CEIPs y CPR. Coordinadores/as 3º ciclo EP	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de	Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. Intercambio de pruebas, recursos, materiales.	22 abril 2024 18:00 h La semana anterior llegará convocatoria oficial de la reunión.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

<p>Coordinadores/as de áreas sociolingüística y científico-tecnológica del IES.</p> <p>Jefes/as de departamentos didácticos de las materias troncales del IES.</p>	<p>Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.</p>	<p>Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.</p> <p>Establecimiento de acuerdos en las programaciones.</p>	
2ª Reunión: Coordinación Ámbito científico-tecnológico			
Agentes	Objetivos	Actuaciones	Temporalización
<p>Todos los agentes: Jefaturas de Estudios del IES, CEIPs y CPR.</p> <p>Coordinadores/as 3º ciclo EP</p> <p>Coordinadores/as de áreas sociolingüística y científico-tecnológica del IES.</p> <p>Jefes/as de departamentos didácticos de las materias troncales del IES.</p>	<p>Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.</p>	<p>Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.</p> <p>Intercambio de pruebas, recursos, materiales.</p> <p>Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.</p> <p>Establecimiento de acuerdos en las programaciones.</p>	<p>22 abril 2024 18:00 h</p> <p>La semana anterior llegará convocatoria oficial de la reunión.</p>
3ª Reunión: Análisis de los resultados académicos			
Agentes	Objetivos	Actuaciones	Temporalización
<p>Todos los agentes: Jefaturas de Estudios del IES, CEIPs y CPR.</p> <p>Coordinadores/as 3º ciclo EP</p>	<p>Analizar los resultados académicos del alumnado en la 1ª evaluación del curso 2023/2024</p>	<p>Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.</p>	<p>22 enero 2024 18:00 h</p> <p>La semana anterior llegará convocatoria oficial de la reunión.</p>



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

<p>Coordinadores/as de áreas sociolingüística y científico-tecnológica del IES.</p> <p>Jefes/as de departamentos didácticos de las materias troncales del IES.</p>			
Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad y convivencia			
1ª Reunión curso anterior mayo - junio: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia			
Agentes	Objetivos	Actuaciones	Temporalización
<p>Todos los agentes: Jefaturas de Estudios del IES, CEIPs y CPR.</p> <p>Coordinadores/as 3º ciclo EP</p> <p>Coordinadores/as de áreas sociolingüística y científico-tecnológica del IES.</p> <p>Departamento de Orientación del IES, CEIPs y CPR.</p> <p>Tutores/as de 6º curso de EP.</p> <p>Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.</p>	<p>Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.</p> <p>Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados.</p> <p>Determinar prioridades en la Acción Tutorial.</p>	<p>Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria.</p> <p>Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria.</p> <p>Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia.</p> <p>Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria.</p> <p>Intercambio de recursos de acción tutorial.</p>	<p>Reuniones en cada uno de los CEIPs y CPR con el IES.</p> <p>Mes de junio: fechas a determinar.</p> <p>La semana anterior llegará convocatoria oficial de la reunión al equipo de tránsito.</p>
2ª Reunión curso anterior mayo - junio: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia			



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Agentes	Objetivos	Actuaciones	Temporalización
Jefaturas de Estudios del IES, CEIPs y CPR	<p>Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.</p> <p>Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados.</p> <p>Determinar prioridades en la Acción Tutorial.</p>	<p>Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia.</p> <p>Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria.</p>	<p>Reuniones en cada uno de los CEIPs y CPR con el IES.</p> <p>Mes de junio: fechas a determinar.</p>
Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias			
1ª Reunión curso anterior mayo – junio			
Agentes	Objetivos	Actuaciones	Temporalización
<p>Familias del alumnado de 6ºEP</p> <p>Dirección IES</p> <p>Dirección CEIPs</p> <p>Jefatura de Estudios IES</p> <p>Jefatura de Estudios CEIPs</p> <p>Tutores/as 6ºEP</p> <p>Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación</p>	<p>Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.</p>	<p>Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES.</p> <p>Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.</p>	<p>13 mayo 2023 19:30h IES Jaroso: CEIP Encarnación Asensio Granados CEIP Álvarez de Sotomayor CEIP Nª Sª Rosario</p> <p>14 mayo 2023 19:30h IES Jaroso: CEIP Virgen del Carmen CPR Sierra Almagrera CEIP Alarcón Fdez de Arellano</p> <p>La semana anterior llegará la convocatoria oficial de la reunión.</p>
2ª Reunión antes del mes de noviembre			
Agentes	Objetivos	Actuaciones	Temporalización



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Familias del alumnado de 1º ESO Equipo Directivo IES Tutores/as y equipos educativos de ESO Departamento de Orientación del IES	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc.	Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.	Octubre: reuniones de los tutores/as de los diferentes grupos con las familias.
Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado			
1ª Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES			
Agentes	Objetivos	Actuaciones	Temporalización
Tutores/as de 6º EP Alumnado de 6º EP	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento del IES.	Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES: conocer el centro, su oferta educativa, Planes y Programas, recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; En un curso “normal” habría un intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO.	Mes de junio: fecha a determinar. Se concretará en la comisión de tránsito y la semana anterior llegará la convocatoria a los centros.
2ª Reunión septiembre: Proceso de acogida del alumnado en el IES			
Agentes	Objetivos	Actuaciones	Temporalización
Tutores/as 1º ESO Alumnado 1º ESO	Informar de las características de 1º de ESO, normas de	Recepción del alumnado: acoger al	Jornada de acogida: primer día lectivo del curso 2024/2025.



	<p>convivencia, mecanismos de evaluación.</p> <p>Facilitar el conocimiento mutuo del alumnado y su integración en el grupo.</p> <p>Facilitar la integración y acogida de alumnado inmigrante.</p> <p>Conocer las diferentes formas de participar en el centro.</p>	<p>nuevo alumnado de 1º ESO.</p> <p>Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia básica, el ROF, normativa de actividades extraescolares, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.</p> <p>Dinámicas de grupos para facilitar su conocimiento.</p> <p>Dinámicas para facilitar su integración, conocimiento de cultura de origen.</p> <p>Elección de Delegado/a. Elaborar normas del aula.</p>	<p>Ese día acuden solamente los grupos de 1º ESO para su recepción y acogida.</p>
--	--	---	---

10.2.5 Informe Final de Etapa de Educación Primaria.

Según el Artículo 21 de la Orden del 30 de mayo, que desarrolla el currículo de Educación Primaria, los centros docentes emitirán un informe final de etapa, cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría de cada grupo, según lo establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el artículo 12.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, que se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.d e incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumnado, las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, así como el grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el Perfil competencial al finalizar el tercer ciclo, la aplicación y la valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estimen necesarias para cada área, así como la información relevante para la transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Por ello, para garantizar la adecuada transmisión de los datos de tránsito del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se hace necesario que la información se traslade a los centros a través del Sistema de Información Séneca, de manera que llegue al centro de destino a través de un entorno seguro, con un formato y un contenido que recoja los aspectos fundamentales que garanticen la continuidad en el proceso educativo del alumnado. A partir del curso 2018/2019, se habilitó en el Sistema de Información Séneca, el Informe final de Etapa de Educación Primaria y se ha ampliado en sus apartados: Valoración global del aprendizaje e Información relevante para la transición. El tutor o la tutora de sexto curso de EP, así como el resto del equipo educativo, el Director o la Directora del CEIP y el EOE adscrito al CEIP, podrán añadir cuantas observaciones estimen pertinentes. De esta forma, el tutor o la tutora de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, dispondrá de la información completa de tránsito a través del Informe Final de Etapa Educación Primaria.

Por último, es importante que se trasladen los expedientes del alumnado al IES, cualquier información relevante (por ejemplo, la atención por parte de la PT, del EOE, etc.), ya que en muchos casos la información que se traspasa por Séneca no es suficiente. Sobre este punto se reincidirá en las posteriores reuniones.

10.3 Programa de transición de Bachillerato y Ciclos Formativos a la Universidad.

El paso de la enseñanza postobligatoria, bachillerato y ciclos formativos, a la Universidad supone un cambio importante en la vida académica y personal del alumnado, ya que implica una necesidad de adaptación a una nueva enseñanza, metodología, espacios y tiempos, lo que supone una mayor madurez por parte del alumnado que le haga adaptarse a los nuevos retos que ha de afrontar.

Además, es necesario tener en cuenta que es un alumnado que cumple la mayoría de edad, lo que implica y hace necesario que el traspaso de información del alumnado NEE entre el I.E.S. Jaroso y el receptor se realice según la legislación vigente.



Temporalización.

Inicio del programa de tránsito de postobligatorio a la Universidad.

2º de Bachillerato y/ o 2º de CFGS.

Fin del Programa de tránsito de postobligatorio a la Universidad.

Finalizado el Primer Cuatrimestre del 1º curso en la Universidad.

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

ALUMNADO DE 2º DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS.

A) Con relación al alumnado y sus las familias (*):

Objetivos	Actividades	Temporalización	Responsable/s	Recursos
1. Orientación Académica, Educativa y Profesional.	1.1. Sesión Informativa de principio de curso: Conectar Rendimiento Académico con continuación de Estudios 1.2. Entrevistas individuales para conocer la evolución del aprendizaje de sus hijos, y rendimiento en las distintas materias.	1.1. Primer trimestre 1.2. A lo largo del curso escolar.	1.1. Tutor/a 1.2. Tutor/a, profesor/a	Recursos establecidos en el POAT. Programaciones didácticas Formación sobre el proceso de aprendizaje, informes y entrevistas con el profesorado del equipo docente.
2. Orientación estudios: Información académica.	2.1. Charla (Optativo-valorar) 2.2. Asesoramiento individualizado, atención personalizada a demanda.	2.1. Segundo Trimestre 2.2. A lo largo de todo el curso	2.1. DO 2.2. DO	Recursos Web
3. Conocer la Oferta Académica y de Servicios de la UAL; Universidad de Murcia y UCAM	Charlas informativas en el centro Jornadas de Puertas Abiertas, en las universidades	A determinar	DO Secretariado de Orientación de la UAL, UMU y UCAM	Folletos, Página Web, Recursos humanos a través de dirección y DO

(*) Alumnado de 2º Bachillerato y 2º C.F. G.S. (Voluntario para familias de alumnado mayor de edad).

11 LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

Se implantan los Programas de Refuerzo del Aprendizaje de la siguiente manera:

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

1) Alumnado que no haya promocionado de curso.

La atención preferente al alumnado repetidor no debe consistir en cargarles con más tarea que al resto de alumnado. Por tanto, se ha de proponer una serie de medidas que deberán individualizarse de acuerdo con las necesidades concretas de cada alumno o alumna.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Al inicio del curso Jefatura de Estudios proporcionará a los tutores/as el listado del alumnado que haya promocionado de curso del grupo y las materias que fueron motivo de su repetición para ponerlo en conocimiento del equipo docente.

Con carácter general, dicho alumnado seguirá los contenidos recogidos en la programación de la asignatura o materia.

Para el desarrollo de dicho programa el profesorado implicado que corresponda seguirá, entre otras, las siguientes medidas:

- Mejorar su atención y concentración en clase. Para ello, los situaremos en lugares desde los que puedan lograr mejor esta medida, tanto por el lugar como por el compañero/a con el que se sienta.
- Revisar el cuaderno de trabajo con mayor frecuencia que al resto de los compañeros/as, con el objeto de estar atentos a su evolución, y detectar las posibles dificultades.
- Supervisión de la agenda para recordar fechas de entrega de tareas y exámenes.
- En el caso de encontrar dificultades, adoptar otras medidas concretas, dependiendo de la competencia que implique, así el alumnado repetidor podrá realizar otras actividades de refuerzo que le permitan acceder a los contenidos básicos, así como actividades específicas para cada alumno/a.
- Supervisión del trabajo autónomo para proporcionar las correcciones pertinentes.
- Fomentar su participación en la vida de la clase.
- Comunicación regular con la familia, que debe implicarse en el control y supervisión de la agenda.
- Control y supervisión de la asistencia a clase.

Tras la evaluación inicial, el profesorado de las materias motivo de no promoción informará a las familias del programa de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado. Los tutores llevarán a cabo acciones personalizadas de atención y seguimiento. Se reunirán con el alumnado para analizar su evolución y con las familias para informar de las medidas específicas a tomar.

2) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.

En la ESO quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario.

En cambio, el alumnado de Bachillerato que promocionen a 2º sin haber superado todas las materias de 1º seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje de las materias pendientes.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa de refuerzo del aprendizaje el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será la responsabilidad de la persona titular del departamento.

Solo en la ESO, en caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular.

Durante varios años se trabajó el tratamiento del alumnado con materias pendientes en el Plan de Mejora. Se considera necesario que este protocolo, que se asumió, pase al Plan de Centro.

A petición de los Departamentos se consideraron tres protocolos diferentes para recuperar las diferentes materias: entrega de trabajos sin examen, entrega de trabajos y examen, superar evaluaciones del curso siguiente y entrega de trabajos (si no se superan las evaluaciones previstas, se convocará al alumnado a examen). Cada departamento optó por una de estas tres formas de recuperación que vienen detalladas en el documento que aparece al final y debe hacerlo llegar a las familias.

A principios de curso, el profesorado responsable de la materia pendiente, o en el caso de las materias sin continuidad la Jefatura del Departamento, informará a las familias de la(s) materia(s) que tiene pendiente el alumno/a y la forma de recuperarla. El documento informativo se enviará por Séneca a las familias (con la información concreta de la materia) con notificación de lectura. El responsable de la materia pendiente informará también al alumnado implicado.

Se unifica el calendario de exámenes, para las materias que han optado por esta opción, con el fin de concentrar en dos periodos del año la recuperación de las materias pendientes. El alumnado con la materia pendiente hará el examen de recuperación en su aula, con el profesorado que imparte la materia. En el caso de las materias sin continuidad, la Jefatura de Departamento, convocará al alumnado, en las fechas habilitadas al efecto.

De esta medida se hará seguimiento trimestral, la Jefatura de Departamento incluirán un apartado específico para el seguimiento del alumnado con la materia pendiente en el análisis de resultados de cada evaluación.

Al inicio de curso, cada Departamento informará a los tutores/as en la evaluación inicial del procedimiento habilitado, material entregado y plazos de presentación de los trabajos, el profesor/a encargado de la recuperación de la materia o el jefe del Departamento entregarán el material de recuperación al alumnado.

De este procedimiento se hará un seguimiento desde la tutoría. El tutor/a de ESO podrá dedicar alguna sesión de tutoría para trabajar el material de recuperación, el alumnado deberá llevar este material a clase para poder hacer un seguimiento de sus progresos.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



En cada sesión de evaluación se informará al tutor/a del grupo del seguimiento de la materia pendiente, bien el profesor/a responsable de la materia, bien la Jefatura del Departamento, para que el tutor/a traslade esa información a las familias.

El documento para entregar por los Departamentos:

RECUPERACIÓN DE PENDIENTES		
(Alumnado de	ESO con la asignatura/la materia de	pendiente)
El alumnado con la asignatura/materia de _____ pendiente podrá recuperar la materia realizando:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ las actividades propuestas en el cuadernillo que se ha facilitado al alumno/a con este documento ✓ las pruebas de evaluación que se propondrá a tal efecto durante el curso. ✓ Si el alumno/a aprueba la evaluación de de en este curso, no será necesario que se presente a las pruebas escritas, y únicamente deberá entregar las actividades de recuperación que se le facilitan con este documento. 		
(Cada departamento adaptaría el documento a la modalidad escogida)		

El calendario de realización y entrega de las actividades de recuperación se adjunta al cuadernillo entregado al alumnado.

La prueba escrita tendrá lugar en el **lugar que aparezca en la convocatoria** durante la última quincena de enero o/y la segunda quincena de abril.

3) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

El alumnado que presente dificultades de aprendizaje será atendido de manera individualizada por el Departamento, según los acuerdos que se establezcan con el/la tutor/a y el Departamento de Orientación.

- ✓ El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
- ✓ Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.



12 PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante, POAT) es el instrumento pedagógico-didáctico que articula el conjunto de actuaciones de los equipos docentes del IES Jaroso en relación con los objetivos de la orientación académica y profesional y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para distintas etapas y enseñanzas en el centro durante el curso escolar 2023/24.

El presente Plan de Orientación y Acción Tutorial es un plan abierto y flexible a cualquier tipo de modificación que se crea conveniente a partir de la evaluación de la marcha del propio plan, de las nuevas necesidades que sobre la marcha vayan surgiendo y de la consecución de los objetivos propuestos.

El diseño de este plan se sustenta sobre los siguientes textos normativos:

A. Ley estatal

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.

B. Ley autonómica

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), que concibe la Orientación educativa como uno de los principios básicos de la educación.
- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

C. Organización y funcionamiento

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se regula la Organización y Funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área relacionadas con el Departamento de Orientación.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 19 de septiembre del 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.



- Instrucción de 26 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se dispone la celebración del Día Internacional de Salud Mental en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D. Atención a la diversidad

- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Resolución de 27 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Educación Inclusiva en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el curso 2023/2024.
- Instrucciones de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Instrucciones de 6 de mayo de 2014, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Instrucciones 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 3 de junio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Instrucciones de 12 de mayo de 2020, de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.



- Acuerdo 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del protocolo de atención a personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.
- Circular de 24 de abril de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.
- Circular de 4 de abril de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establece el procedimiento para solicitar la adaptación de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Circular de 28 de abril de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

E. Currículo y enseñanzas, evaluación y titulación

- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de ESO.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, ordenación y currículo de la etapa de ESO en Andalucía.
- Orden 30 de mayo de 2023, desarrolla currículo de ESO, regula determinados aspectos de la Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales y se determina el proceso de tránsito.
- Circular de 22 de junio de 2023, realiza aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de ESO y Bachillerato.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, ordenación y enseñanzas mínimas de Bachillerato en Andalucía.
- Orden 30 de mayo de 2023, desarrolla currículo de Bachillerato, regula determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y establece la ordenación de la evaluación.

F. Promoción de la convivencia

- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan las medidas para la promoción de la convivencia en



los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- Instrucciones 1 de julio de 2022 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, participación y Convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Orden 19 de diciembre de 2005 por la que se modifica la Orden 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.
- Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y control del absentismo escolar.

G. Formación Profesional

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Decreto 135/2016, de 26 de julio por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
- Orden de 7 de junio de 2021, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Resolución de 7 de junio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se hace público el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión y matriculación en las enseñanzas de formación profesional para el curso escolar 2023-2024.
- Nota informativa de 18 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional sobre los requisitos de acceso al primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Básico de Formación Profesional.

12.1 Análisis de necesidades

Para el diseño de la selección de los objetivos del POAT comenzaremos realizando un análisis de necesidades. Las principales necesidades detectadas son las siguientes:

- Ajuste del proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades individuales y grupales.
- Detección del alumnado con AACCCII y organización de la atención educativa que requiera.
- Desarrollo de la inteligencia emocional como base de prevención de problemas de convivencia, dificultades de aprendizaje y como medio de gestión personal.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- Organización de medidas de compensación educativa y de desarrollo de la motivación por la escuela para reducir el nivel de abandono escolar.
- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesoramiento sobre las distintas medidas de atención a la diversidad del centro: agrupamientos, programas de refuerzo, adaptaciones curriculares significativas...
- Realización y actualización de las evaluaciones psicopedagógicas y asesoramiento en el diseño y desarrollo de las actuaciones educativas de atención a la diversidad generales, específicas y extraordinarias según los casos.
- Desarrollo de actitudes positivas para un buen clima de convivencia en el centro (valores y actitudes participativas, de respeto, tolerancia y solidaridad).
- Prevención de problemas de convivencia del alumnado en el centro.
- Prevención, detección e intervención ante casos de acoso escolar y ciberacoso.
- Diseño de actuaciones necesarias para garantizar la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- Promoción de los procesos de maduración vocacional y de orientación académica y profesional.
- Desarrollo de capacidades y habilidades para la toma de decisiones con respecto a los distintos itinerarios educativos.
- Desarrollo de aptitudes para comprender la complejidad del mundo laboral y facilitar el tránsito desde el centro al mundo del trabajo.
- Prevención del machismo, homofobia y transfobia, así como fomento de la igualdad de género, a través de la coeducación.
- Promoción de hábitos de vida saludable para la prevención de adicciones a sustancias y tecnologías, así como una educación afectivo-sexual.
- Acogida al alumnado que llega por primera vez al instituto, acompañamiento en el proceso de tránsito.

Los pasos previos para diseñar el presente Plan de Actuación han sido:

- La obtención de datos contextuales del centro y del entorno.
- Lectura del Plan de Centro, atendiendo especialmente a las finalidades educativas, del R.O.F y de la memoria del curso anterior.
- La consulta de los documentos de traspaso de información sobre el alumnado entre los centros de origen y nuestro propio centro, en el caso del alumnado de 1º de ESO.
- La consulta de las propuestas del Plan de mejora y necesidades derivadas de la memoria del curso anterior.
- Memorias del Departamento de Orientación, que incluyen aquellas intervenciones de los especialistas de PT, AL y ATAL.

Añadiendo a todo ello, las aportaciones finales del Equipo Directivo, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (E.T.C.P) y los tutores/as.

El presente Plan de Orientación y Acción Tutorial es un plan abierto y flexible a cualquier tipo de modificación que se crea conveniente a partir de la evaluación de la



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



marcha del propio plan, de las nuevas necesidades que sobre la marcha vayan surgiendo y de la consecución de los objetivos propuestos

12.2 Objetivos

A. Objetivos generales

Analizado el contexto y priorizadas las necesidades, el Departamento de Orientación desarrollará una serie de actuaciones que nos llevarán al logro de unos objetivos generales:

- Contribuir a la personalización de la educación con carácter integral, referida a las personas concretas con aptitudes, actitudes e intereses diferenciados. Se prestará especial atención a aquellos alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, con el objeto de ofrecerles la ayuda pedagógica y orientadora necesaria para un desarrollo óptimo de sus capacidades.
- Contribuir a una adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: alumnos, profesorado y familias.
- Potenciar a través de los mecanismos que se consideren oportunos la elaboración y aplicación de un Proyecto educativo inclusivo, que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Informar y asesorar al profesorado y las familias para la prevención de dificultades de aprendizaje, tratando de reducir el fracaso escolar y abandono.
- Facilitar las relaciones entre el Centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestro alumnado.
- Participar y colaborar con los Planes y programas del Centro, como son el Plan de Igualdad, el de Convivencia del Centro, Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA+), Plan de lectura, Escuela: Espacio de Paz y de Lecturas y Bibliotecas.

B. Objetivos específicos

- Personalizar y ajustar los procesos de enseñanza-aprendizaje a través del asesoramiento al profesorado, en función de las necesidades educativas del alumnado.
- Prevenir dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Promover y desarrollar actuaciones para desarrollar la inteligencia emocional, aprender a gestionar las emociones.
- Motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- Desarrollar actuaciones para prevenir y reducir el absentismo y el fracaso escolar. - Detectar y atender las necesidades del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Realizar y actualizar las evaluaciones psicopedagógicas.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- Desarrollar las tutorías específicas del Programa de Diversificación Curricular (1º y 2º DICU).
- Desarrollar actuaciones para prevenir y reducir el fracaso escolar y el abandono escolar temprano.
- Asesorar a profesorado y familias en relación a las medidas de atención a la diversidad.
- Fomentar el desarrollo de actitudes de ayuda, de cooperación, participativas, de respeto y solidaridad.
- Mejorar el clima del centro estableciendo cauces de participación relacionados con la mediación, resolución y regulación pacífica de los conflictos (aula y centro).
- Desarrollar la adquisición de habilidades y competencias sociales en el alumnado que les permita integrarse, superando los problemas de relación y convivencia.
- Prevenir, detectar e intervenir ante casos de acoso escolar y ciberacoso.
- Asesorar a las familias sobre la gestión del conflicto en casa y en el centro educativo adquiriendo competencias básicas de convivencia y gestión emocional.
- Desarrollar actividades para que el alumnado conozca y valore sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Informar sobre las diferentes opciones formativas tanto a alumnado como a familias.
- Informar sobre y conocer el mundo del trabajo y los procesos que favorezcan la transición a la vida activa y la inserción laboral.
- Asesorar, ayudar y guiar el proceso de toma de decisiones del alumnado.
- Promover y desarrollar actuaciones que permitan al alumnado un desarrollo afectivo-sexual sano y responsable consigo mismo y con los demás.
- Prevenir el machismo, la homofobia y la transfobia a través de la promoción de actitudes basadas en la igualdad de género y la valoración de las diferencias.
- Promover hábitos de vida saludable y prevenir adicciones a sustancias y tecnologías.
- Sistematizar actuaciones de acogida y tránsito destinadas al alumnado de nuevo ingreso y alumnado que cambia de etapa.

12.3 Composición y funciones del Departamento de Orientación

De acuerdo con el Decreto 327/2010, de 13 de julio, y a la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, se establece la composición y funciones de los orientadores/as, designación y competencias



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



de la jefa de Departamento y composición del mismo. De acuerdo con esta normativa, el Departamento de este centro está compuesto por:

- Dos orientadoras.
- Cuatro maestros/as de Pedagogía Terapéutica (P.T) dos de ellos se encargan del aula ordinaria y dos del Aula Específica.
- Una maestra de Pedagogía Terapéutica PROA + (curso 2023/2024 y posibilidad de continuación)
- Una profesora del Aula Temporal de Adaptación Lingüística (A.T.A.L).
- Dos maestras de Audición y Lenguaje itinerantes, compartidas con otros centros. Una de ellas se encarga del aula ordinaria y otra del aula específica.

Además, se considerarán adscritos al Departamento: los tutores/as de los diferentes cursos, el profesorado de los diferentes ámbitos sociolingüístico y científico tecnológico del Programa de Diversificación Curricular (DICU) y los tutores de Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB).

Componentes del departamento de Orientación y profesorado adscrito:

SANDRA GONZÁLEZ TERCERO	ORIENTADORA JEFA DEPARTAMENTO Tutoría Específica de PDC 4º ESO
ALICIA ROSARIO SOJO AZNAR	ORIENTADORA Tutoría Específica de PDC 3º ESO
MARÍA JOSÉ CORONA INFANTE	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA Aula Ordinaria
DANIEL SÁEZ ZÁYAS	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA Aula Ordinaria
MELODY CABRERA SÁNCHEZ	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA PROA+
MARÍA JESÚS BLANCO GARCÍA	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA Aula Específica
ALICIA RIZO PARRA	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA Aula Específica
CARMEN MARTÍNEZ RUÍZ	AUDICIÓN Y LENGUAJE Aula Ordinaria
ANA MARÍA GALERA MUÑOZ	AUDICIÓN Y LENGUAJE Aula específica
MARÍA JOSÉ PÉREZ CASTAÑO	AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA (A.T.A.L)
Mª CARMEN LÓPEZ MARÍN	ÁMBITO SOCIO-LING. 1º DC
SOFÍA RECHE SOTO	ÁMBITO SOCIO-LING. 2º DC.
CRISTOBAL MUÑOZ GONZÁLEZ	ÁMBITO CIENT. -TECNO. 1º DC
JUANA MARÍA LÓPEZ PÉREZ	ÁMBITO CIENT. -TECNO. 2º DC.
HELENA COX CABALLERO	TUTORA DE 1º DE CFGB
JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ BUENAVISTA	TUTOR DE 2º DE CFGB

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

Según lo establecido en el Decreto 327/2010, de 12 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, el Departamento de Orientación realiza las siguientes funciones generales:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Elaborar la programación didáctica de los programas de mejora de los aprendizajes, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optará por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Funciones del profesorado de la especialidad de Orientación Educativa:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

12.4 Actuaciones del departamento de Orientación

12.4.1 El plan de acción tutorial

El Plan de Acción Tutorial pretende ser un instrumento que facilite la acción tutorial, concibiendo al grupo de alumnos como algo estructurado, con su propia dinámica,



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



procurando la integración de cada alumno en su grupo, fomentando la participación en las estructuras organizativas del Centro y en la elaboración y respeto a las normas de convivencia.

En el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se recoge en su artículo 91 para el profesorado que ejerza la tutoría, las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientar en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto, colaborar y contribuir en el desarrollo del plan de convivencia del Centro.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.



Se van a llevar a cabo una reunión semanal entre los tutores/as, los orientadores y Jefatura de Estudios, organizadas de la siguiente manera:

- una hora semanal con los tutores/as de 1ºESO (orientadora Sandra González).
- una hora semanal con los tutores/as de 2ºESO (orientadora Alicia Soto).
- una hora semanal con los tutores/as de 3ºESO (orientadora Alicia Soto).
- una hora semanal con los tutores/as de 4ºESO (orientadora Sandra González).
- una hora semanal con los tutores de CFGB (orientadora Alicia Soto).

Los contenidos a tratar en estas reuniones son los siguientes:

- ✓ Coordinación, desarrollo y seguimiento de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
- ✓ Traspaso de los informes de final de etapa o de final de curso elaborados por los tutores y tutoras y equipos docentes en el curso anterior.
- ✓ Análisis de la demanda de evaluación del alumnado por el Departamento de Orientación.
- ✓ Características y situación académica del alumnado con NEAE ya escolarizado en el centro y del alumnado de nueva incorporación.
- ✓ Asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad.
- ✓ Seguimiento de programas como: apoyo, refuerzo y Diversificación Curricular.
- ✓ Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- ✓ Valoración general de la evolución de los grupos.
- ✓ Asesoramiento y seguimiento sobre la convivencia y desarrollo curricular.
- ✓ Preparación de las sesiones informativas con las familias.
- ✓ Preparación de las sesiones de evaluación.
- ✓ Transmisión de información individualizada del alumnado.
- ✓ Seguimiento de los compromisos pedagógicos y de convivencia que se hayan formado con las familias.
- ✓ Coordinación de los equipos docentes.



Las actividades desarrolladas por los tutores/as en la hora de tutoría con su grupo de alumnos/as se organizarán por trimestres. Todas las actuaciones estarán interrelacionadas y serán desarrolladas por niveles en los distintos grupos, atendiendo a las diferencias de edad, características del grupo, necesidades e intereses del mismo, etc.

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

Asimismo, las orientadoras han habilitado un espacio en la plataforma Moodle Centros Almería, donde van compartiendo los materiales y la información programada de manera trimestral con las tutorías

12.4.1.1 Objetivos del Plan de Acción Tutorial:

Alumnado	Profesorado	Familias
Facilitar la integración del alumnado en su grupo clase.	Coordinar el ajuste de la respuesta educativa a través del currículum a las necesidades del alumnado con el conjunto del profesorado del grupo.	Potenciar la comunicación para que se mantengan unas relaciones fluidas entre las familias y el centro.
Personalizar los procesos de enseñanza y aprendizaje para detectar dificultades y necesidades.	Coordinar el proceso evaluador del equipo educativo del grupo de alumnos y alumnas del que es tutor o tutora.	Facilitar información puntual sobre aspectos que afecten a la educación de los hijos/ hijas.
Coordinar el proceso de evaluación del alumnado informando de los resultados y asesorándoles sobre las condiciones promoción.	Posibilitar líneas comunes de actuación con los demás tutores del mismo nivel educativo en el marco del Plan de Centro.	Asesorar a todos los padres y madres del alumnado con NEAE sobre el plan de trabajo a desarrollar por el Departamento de Orientación y en Centro en general durante el curso escolar.
Desarrollar técnicas de trabajo intelectual.	Participar, junto al resto del profesorado y el departamento de orientación, en el diseño, desarrollo y evaluación del plan de acción tutorial del centro.	Implicar a los padres y madres en la participación y apoyo en el proceso de aprendizaje.
Fomentar el desarrollo de actitudes de respeto,		
Facilitar la adquisición de habilidades sociales y personales.		

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

12.4.1.2 Actuaciones del Plan de Acción Tutorial

Alumnado	Profesorado	Familias
Actividades de conocimiento y adaptación del grupo: acogida, conocimiento del grupo, asertividad, educación en valores...	Actividades de coordinación y unificación de actuaciones intergrupales e intergrupales.	Toma de contacto e información inicial.
Actividades de conocimiento del alumnado: historia previa escolar, familiar y social, conocimiento y uso de las técnicas de trabajo intelectual, actividades de autoconocimiento (intereses, personalidad, actitudes...).	Planificación y participación en el desarrollo de actividades de mejora de las técnicas de trabajo intelectual y los tutores para el desarrollo de actividades, coordinación de sesiones de evaluación, análisis de resultados de la evaluación, coordinación con los especialistas del Departamento para el desarrollo de las intervenciones.	Mantener reuniones con las familias, informándoles de las características de la programación y del sistema de evaluación a seguir.
Evaluación, apoyos, refuerzos y adaptaciones... decisiones...		Realizar reuniones informativas sobre las características del actual sistema educativo enmarcadas dentro del Programa de Tránsito con las familias del alumnado que se incorporará al IES el próximo curso.

12.4.1.3 Programa de tránsito

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.
- b) Coordinación Curricular.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.
- d) Coordinación del proceso de acogida de las familias.
- e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

Se hace necesario programar actividades de acogida que faciliten al máximo una continuidad y coherencia en el paso de una etapa a otra, tanto al alumnado como a sus familias.

Dada la importancia y repercusión de este cambio para el alumnado, la normativa educativa recoge esta necesidad y da pautas para su realización. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre Instituto de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos al centro.

En estos momentos de tránsito, los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación de los IES, junto a los tutores/as, son los agentes más implicados para coordinar el desarrollo de una actuación de carácter preventivo.

Las actuaciones del Programa de Tránsito se complementan con el Programa de Acogida e Integración del alumnado.

12.4.1.4 Otros Programas Complementarios

Además, de los programas que generalmente se desarrollan a través de la tutoría, nuestra intervención se acompañará de aquellos programas complementarios que el E.T.C.P y a propuesta de tutores y tutoras, Departamento de Orientación o la propia Dirección del Centro consideren oportunos en función de necesidades de carácter imprevisible o coyuntural.

Durante el presente curso 2023/24 continuamos, como venimos haciendo en años anteriores, desarrollando actividades para la celebración de diferentes efemérides en colaboración con otros coordinadores de programas y planes educativos: Escuela Espacio de Paz, Plan de Igualdad... y otros programas como:

- **Programa Forma Joven:** este es un proyecto interinstitucional en el que participan la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Consejería de Salud y Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Se trata de acercar la atención sanitaria al espacio educativo de los jóvenes, de asesorar informando y formando, para hacer posible la elección de la conducta más favorable en tres áreas de atención preferentes del proyecto: afectivo-sexual, adicciones y salud mental. Este proyecto forma parte del conjunto de actividades y recursos del proyecto impulsado por la Consejería de Desarrollo Educativo y FP Promoción de hábitos de vida saludable. A la espera de que sean publicadas las instrucciones oportunas para poder solicitar la participación de nuestro centro en este programa.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- **Plan Director:** este curso también será solicitado este plan para la convivencia y la mejora de la seguridad escolar en los centros educativos. Este Plan responde a un Acuerdo Marco de colaboración en educación para la mejora de la seguridad, suscrito por los Ministerios de Educación y Ciencia y del Interior. Entre las materias sobre las que versarán las actividades serán el acoso escolar y ciberacoso escolar, las tecnologías de la información y la comunicación, el consumo de drogas y alcohol, seguridad vial, etc.
- **La enfermera escolar** impartirá diferentes charlas y talleres entre los que destacar un taller de violencia de género y relaciones igualitarias (3º y 4º ESO), sexualidad, embarazo y prevención ETS (3º y 4º de ESO y bachillerato), educación afectivo sexual (aula específica), control de estrés y ansiedad ante los exámenes (Bachillerato y CFGS), adicciones: tabaco y alcohol (1º y 2º ESO), etc.
- Contaremos con la colaboración de un profesional o agente del **Cuerpo de Guardia Civil** de la zona, el cual se encargará de asistir al Centro e impartir diferentes charlas con carácter divulgativo y educativo. El objetivo principal es prevenir posibles situaciones de riesgo entre los adolescentes y concienciar de las conductas inadecuadas que sin control pueden llegar a ser delictivas en un futuro, como son el acoso escolar, el abuso de las nuevas tecnologías para la comisión de delitos, las amenazas, la agresividad, la violencia de género, el tráfico de sustancias ilegales etc..)
- El departamento de Orientación mantendrá las relaciones establecidas con entidades y organizaciones que, de manera habitual, vienen participando en los distintos programas que se desarrollan en el centro y en la localidad a nivel tutorial. Entre otras, destacamos las siguientes:
 - FAD (Fundación alcohol y sociedad). Programas de prevención en drogodependencias, consumo, multiculturalidad, adolescencia y alcohol.
 - *Fundación Triángulo*. Charlas Acoso Escolar y LGTBfobia.
 - *Universidad de Almería*: participación en las jornadas de orientación académica y profesional (programa de Orientación vocacional, preparación de la prueba de acceso a la universidad, información universitaria, asesoramiento sobre decisión vocacional, matriculación, etc.)
 - Fundación Cibervoluntarios con el proyecto para, piensa y conéctate para alumnado de 1º y 2º ESO y el proyecto ConTicgo para alumnado de 3º y 4º ESO
 - *DGT*. Vehículos de movilidad y alcohol, para alumnado de 4 ESO
 - *Bullying - Cyberbullying*. Diputación de Almería para alumnado 2 ESO
 - Se deja abierta la participación de otros programas pertenecientes a Área de la Mujer, Familia y Juventud de la Diputación de Almería, Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, Concejalías de Servicios Sociales, Turismo, Sanidad, Asociación de empresarios de la Comarca, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, Universidad de Almería, otros centros educativos, profesionales externos, etc.
- Efemérides destacadas en el departamento de Orientación, entre otras:



8 de octubre	Día Internacional de la dislexia
10 de octubre	Día Mundial de la salud mental
25 de noviembre	Maltrato y violencia de género
3 de diciembre	Día Internacional de las personas con discapacidad
21 de marzo	Día Mundial del Síndrome de Down
8 de marzo	Día de la mujer trabajadora
2 de abril	Día mundial de concienciación sobre el autismo
2 de mayo	Día internacional contra el acoso escolar

12.4.2 Plan orientación académica y profesional

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del IES tendentes a:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozca y valore sus propias capacidades, motivaciones e intereses de forma realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Difundir y dar a conocer todas las enseñanzas que se imparten en el Centro al alumnado y a las familias.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

12.4.2.1 Objetivos

- Fomentar el propio conocimiento del alumnado, de sus posibilidades y preferencias respecto a las distintas opciones académicas y profesionales, evitando planteamientos sexistas.
- Dotar a los tutores y tutoras de los instrumentos necesarios para que puedan apoyar a su alumnado en aspectos psicopedagógicos sobre la orientación hacia su vida activa.
- Estudiar de un modo específico la orientación académica y profesional del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.
- Conseguir que el alumnado tenga una información, de acuerdo a su nivel, que sea operativa, ágil y lo más actualizada posible.
- Apoyar a los tutores y tutoras en la elaboración del consejo orientador, informes individualizados, actas, boletines de evaluación, etc.
- Incorporar al Plan de Acción Tutorial, las actividades de orientación académica y profesional previstas, de forma coordinada y teniendo en cuenta circunstancias coyunturales.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- Establecer vías de comunicación con Universidades, empresas y otras instituciones para que la información que suministre el Departamento sea fiable y actual.
- Colaborar en las relaciones centro-familia con el fin de establecer las posibilidades y preferencias del alumnado, en el plan de orientación académica y profesional.

12.4.2.2 Actuaciones previstas

- Autoconocimiento de sí mismo por parte del alumnado, lo que supone reflexionar en intereses, motivaciones, valores, aptitudes, situación académica, aspectos familiares y de su relación social.
- Información de las oportunidades académicas y profesionales que brinda el sistema educativo como de las posibilidades laborales que oferta el mercado del trabajo.
- Procedimientos para aprender a planificar un proyecto personal de vida, que conduzca a tomar decisiones autónomas y responsables.
- Visita a la Universidad de Almería, con el alumnado que curse 2º de Bachillerato y 2º curso del Ciclo Superior, si la situación de la pandemia lo permite.

12.4.2.3 Actuaciones específicas desde el Departamento de Orientación para el desarrollo del Plan.

- Prestar asesoramiento a tutores y tutoras.
- Facilitar información y materiales de apoyo para trabajar las aptitudes e intereses, autoconocimiento, toma de decisiones, opciones formativas, etc.
- Desarrollar intervenciones directas, tanto en las consultas personalizadas de carácter informativo como de carácter orientador. Así mismo, se coordinarán las tutorías que se han descrito en apartados anteriores.
- Talleres sobre orientación académica y vocacional con el alumnado de 2º ESIO, 3ºESO, 4ºESO, CFGB y Bachillerato.
- Asesoramiento en la elaboración del Consejo Orientador e Informes individualizados

12.5 Cronograma de actuaciones: curso 2023-2024

MES	ACTIVIDAD	GRUPOS
Noviembre	Tutorías orientación educativa (rama académica, profesional, ...)	4º ESO, II ESPA, CFGB, 2º Bachillerato y 2º CFGM
Noviembre/ diciembre	Importancia de la nota media como requisito de acceso de cara a la FP.	1º, 2º y 3º ESO



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

	Oferta educativa en el IES Jaroso, en el Levante Almeriense, Andalucía y España. Manejo de la web todoFP como herramienta de búsqueda, entre otras.	4º ESO, II ESPA, 2º Bachillerato, 2º CFGB y 2º CFGM
Enero	Oferta formativa Universidades (UAL; ...)	2º Bachillerato y 2º CFGS
Febrero	Modalidades de FP en el IES Jaroso (FP DUAL, aula bilingüe y Erasmus +)	4º ESO, II ESPA, 2º Bachillerato, 2º CFGB y 2º CFGM
Febrero/marzo	Visita a la UAL	2º Bachillerato y 2º CFGS
Marzo	Información sobre admisión y acceso a la universidad.	2º Bachillerato, 2º CFGS y familias.
Mayo/junio	Cuando salgan los plazos de admisión y matriculación de FP. Explicarlos bien y en profundidad. Al alumnado de 2º CFGB explicarle que pueden acceder a CFGM con los dos requisitos y que tienen más probabilidades con el título del CFGB	4º ESO, II ESPA, 2º Bachillerato, 2º CFGB y 2º CFGM
	Recordar la oferta educativa de CF del centro.	4º ESO, II ESPA, 2º Bachillerato, 2º CFGB y 2º CFGM

12.6 Plan de atención a la diversidad (P.A.D.)

Concebir la educación como una tarea inclusiva que garantice la igualdad del alumnado es un pilar que debe estar presente en la labor docente. La atención a la diversidad, por tanto, es una tarea compleja que implica a toda la comunidad educativa y ha de tener un mismo objetivo, el desarrollo integral del alumnado. Con el Plan de Atención a la Diversidad (a partir de ahora P.A.D.) pretendemos diseñar propuestas relativas al conjunto de medidas de carácter general y específico que se pueden llevar a cabo en nuestro centro para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y contribuir a la calidad de la enseñanza.

En nuestro IES contamos con la existencia de un Aula de Apoyo a Integración y un Aula Específica con maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica a su cargo y la existencia de una profesora del aula de inmersión lingüística (A.T.A.L). Además, existe una



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



profesional no docente de apoyo externo, Personal Técnico de Integración Social que facilita los desplazamientos para el alumnado que por sus problemas de movilidad así lo requieren.

A través de este ámbito de la orientación se atiende a todo el alumnado en general por su gran diversidad de actitudes, motivaciones, intereses y potencialidades, aunque con especial relevancia al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, contando con la colaboración de los equipos educativos.

CRITERIOS PARA ATENDER AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Para atender al alumnado NEAE debemos atender a las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa: prevención, detección, identificación y organización de la respuesta educativa y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

La atención directa al alumnado debe cumplir una serie de criterios, contextualizados y conectados con el currículo escolar. Es necesario coordinar dichas intervenciones con el profesorado y las familias.

Para ofrecer una atención de calidad al alumnado que lo necesite debemos establecer unas prioridades teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- En las propuestas de trabajo debe primar la prevención.
- La atención debe realizarse tan pronto como sea posible, para evitar su incidencia en el progreso escolar y desarrollo personal del alumnado.
- La atención se ha de prestar con carácter regular y continuo, programándolos en el horario de los alumnos/as y de los profesionales del Departamento que la presentan.

12.6.1 Objetivos

CON RESPECTO AL CENTRO

- Asesorar al órgano ejecutivo de gobierno y colegiados en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral del alumnado
- Informar al profesorado del Protocolo de Detección del alumnado con NEAE y asesorar en el proceso de puesta en marcha.



- Orientar sobre la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad generales y específicas.
- Ofrecer apoyo y asesoramiento sobre criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.
- Coordinación y asesoramiento sobre el Programa de Diversificación Curricular.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el instituto.
- Asesorar al ETCP, especialmente en aquellos aspectos psicopedagógicos y metodológicos como:
 - ❖ Elaboración de los distintos documentos de planificación del centro.
 - ❖ Publicación de nueva normativa.
 - ❖ Inclusión de los temas transversales en las distintas áreas curriculares.
 - ❖ Coordinación de las aportaciones de los distintos departamentos didácticos para garantizar la coherencia de sus planteamientos.
 - ❖ Inclusión de medidas de atención a la diversidad en las programaciones didácticas de los departamentos.

CON EL PROFESORADO

- Coordinar al equipo docente en la detección y prevención de las dificultades de aprendizaje que pudieran presentar los alumnos/as.
- Asesorar sobre criterios metodológicos que pudieran prevenir dificultades de aprendizaje.
- Asesorar sobre la forma de intervenir con alumnado de bajo rendimiento académico.
- Asesorar y dar orientaciones sobre cómo trabajar de manera inclusiva con el alumnado con NEAE.
- Asesorar y colaborar en la realización de Programas de refuerzo del aprendizaje y programas de coordinación.
- Participar en la selección del alumnado para su incorporación en el Programa de Diversificación Curricular y en la CFGB.
- Coordinar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con NEAE con las maestras de pedagogía terapéutica y los tutores/as de los grupos donde se encuentra este alumnado.
- Establecer criterios y procedimientos para el seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

CON LAS FAMILIAS

- Asesorar a las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Prestar asesoramiento a las familias de forma individual y colectiva para que asuman responsablemente la educación de sus hijos e hijas.
- Implicar a las familias en actividades de refuerzo y apoyo al aprendizaje.
- Informar de las medidas de atención a la diversidad que se pongan en marcha para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.

**CON EL ALUMNADO**

- Facilitar la prevención, detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que la requieran.
- Intervenir de forma directa cuando sea necesario.
- Atender al alumnado del centro, cuando demanda o solicitan ser escuchados, o aconsejados.
- Asesorar en las sesiones de evaluación y en las reuniones del equipo educativo.

12.6.2 Actuaciones del departamento de Orientación

- Revisión de los informes de evaluación psicopedagógica y dictámenes de escolarización y realizar la actualización del censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de la base informatizada del programa Séneca, de la Consejería de Educación.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo requiera según el Protocolo de detección e identificación de alumnado con NEAE.
- Recopilar la información aportada por los centros de primaria y equipo de orientación educativa (ficha de traspaso de información elaboradas por los tutores y tutoras de los centros de origen, informes de evaluación individualizados, informes psicopedagógicos y dictamen de escolarización), para hacer un estudio del alumnado que se incorpora al IES por primera vez, por medio del Programa de Tránsito.
- Asesoramientos en la selección y/o elaboración, por parte de los respectivos departamentos didácticos, de material adaptado para el alumnado con NEAE.

A. Actividades con el profesorado:

- Información de las medidas generales de atención a la diversidad.
- Ayuda para establecer el cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas por el equipo docente.
- Colaboración en la elaboración de adaptaciones curriculares unificadas para el profesorado, facilitando la labor docente con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo y el proceso de evaluación de las mismas.
- Coordinación con la maestra de pedagogía terapéutica en el trabajo diario con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo en el aula de apoyo a la integración.
- Asesoramientos sobre la atención educativa al alumnado con NEAE.
- Asesoramientos en la adaptación en las pruebas de evaluación inicial para el alumnado que lo necesite.
- Participación en las sesiones de detección de alumnado de NEAE del Equipo docente.
- Asesoramientos en las sesiones de evaluación del alumnado.



- Seguimiento del alumnado absentista, teniendo en cuenta a toda la comunidad educativa, familias, alumnado y profesorado.

B. Actividades con las familias:

- Actuaciones para implicar y aumentar la participación de las familias en la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con NEAE.
- Recabar toda la información que pueda proporcionar sobre sus hijos/as (características principales), aspectos importantes sobre convivencia familiar.
- Proporcionar información sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje de sus hijos/as, en especial, aquellas que supongan modificaciones en su proceso educativo a través de medidas específicas de atención a la diversidad.

12.7 Programación de las tutorías específicas de diversificación curricular

En cada uno de los cursos del programa de Diversificación curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia (3ºEy 4ºA) y otra, de tutoría específica, con las orientadoras del centro docente.

El presente curso las orientadoras encargadas de impartir la tutoría específica en los diferentes cursos serán:

- 1º Diversificación Curricular (3º ESO): Alicia Rosario Sojo Aznar
- 2º Diversificación Curricular (4º ESO): Sandra González Tercero

Los objetivos generales de las tutorías específicas del programa son:

- Favorecer el conocimiento mutuo del alumnado del grupo.
- Contribuir al desarrollo de habilidades sociales para el desenvolvimiento en la vida diaria y profesional futura.
- Organizar la clase como grupo, favoreciendo los procesos de reflexión y concienciación sobre lo que se espera de ellos.
- Desarrollar la capacidad de toma de decisiones, desarrollando a su vez, procesos de autoconocimiento y de conocimiento del medio.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia y resolver pacíficamente los conflictos.

La metodología utilizada en las tutorías específicas favorecerá la participación del alumnado en el proceso de enseñanza aprendizaje, de forma que éste intervenga en la interacción grupal de una manera activa. Se favorecerá el desarrollo personal y la



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

inteligencia emocional del alumnado fomentando la comunicación y el diálogo, así como el trabajo cooperación y la generación de un clima de colaboración. Así mismo, se llevará a cabo un trabajo individual en los momentos y con el alumnado que así lo precise, para dar respuesta a los intereses y necesidades del alumnado a lo largo del curso.

A pesar de recoger a continuación la temporalización con los diferentes temas y actividades a desarrollar durante este curso 2023/2024, habrá que tener en cuenta que estarán sujetas a una cierta flexibilidad, ya que podrían ser ajustadas para atender a las necesidades que presente el alumnado durante el curso. Del mismo modo, se ajustarán a las circunstancias difíciles de prever que se puedan presentar a lo largo del curso.

1º DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (3º ESO)

FECHA	TEMA	ACTIVIDAD
1º TRIMESTRE		
19/09/2023	Acogida y presentación de grupo. Normas de clase	Dinámica de presentación
26/09/2023		Elección delegado y subdelegado
03/10/2023		Elaboración conjunta normas
10/10/2023	Convivencia y cohesión grupal	Respeto y empatía: corto "El puente"
17/10/2023		Mural de convivencia
24/10/2023		Empatía: Caperucita Roja y El Lobo
31/10/2023		Halloween: cuentos de terror
07/11/2023	Inteligencia emocional	Inteligencia emocional: concepto y aspectos básicos
14/11/2023		Emociones básicas
21/11/2023		Habilidades de Comunicación
28/11/2023	Semana "25 Noviembre"	Cortos "Encuentra el verdadero amor"
05/12/2023	Habilidades de comunicación	Estilos de comunicación: video
12/12/2023		Fichas de trabajo: estilo pasivo, agresivo y asertivo
19/12/2023		Ficha Autoevaluación
2º TRIMESTRE		
09/01/2024	Postevaluación	Nuevos retos 2024
16/01/2024	Autoconcepto y autoestima	La rueda de la vida
23/01/2024		El árbol de los logros
30/01/2024	Actitud ante el estudio	Motivación y metas
06/02/2024	Planificación y estrategias de estudio	Organización y ambiente de estudio
13/02/2024		Técnicas de estudio
20/02/2024	Orientación Académica y Profesional	Presentación genially: opciones académicas y profesionales
27/02/2024		Actividades: descubrimos fortalezas personales "El orientaline"
05/03/2024	Celebración "Día de la mujer"	Actividades día de la mujer
12/03/2024	Resolución de conflictos	Actividad resolución de problemas



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO





Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

19/03/2024	Preevaluación	Ficha
3º TRIMESTRE		
02/04/2024	Postevaluación	Ficha
09/04/2024	Hábitos de vida saludable	Alimentación Saludable
16/04/2024		Actividad física
23/04/2024		Sueño y descanso
30/04/2024	Acoso escolar	Presentación y videos
07/05/2024		Presentación y videos parte II
14/05/2024	Ciberacoso en jóvenes	Concepto y tipos de ciberacoso
21/05/2024		Señales de alarma y cómo actuar
28/05/2024		Señales de alarma y factores de protección
04/06/2024	Bienestar emocional	Video: salud mental y actividad interactiva
11/06/2024	Preevaluación	Ficha
18/06/2024	Actividad Grupal Despedida	Ficha

2º DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (4º ESO)

FECHA	TEMA	ACTIVIDAD
1º TRIMESTRE		
21/09/2023	Acogida y presentación de grupo. Derechos y deberes	Nos conocemos. Dinámica la entrevista
28/09/2023		Elección delegado Actividad: una carta a mi yo del futuro
05/10/2023	Día internacional salud mental	Genially "la salud mental" Corto "votamos" Actividad "círculo de control"
19/10/2023	Orientación Académica y profesional	Las profesiones
26/10/2023		Canva conocer el sistema educativo y opciones tras 4º de ESO. Recursos para la búsqueda de información
02/11/2023	Educación emocional	Gymkana emocional Genially: el miedo
09/11/2023		Autoestima y autoconcepto Genially autoestima
16/11/2023		Análisis canción Dani Martín Dinámica el espejo mágico
23/11/2023	EFEMÉRIDE: 25 NOV	
30/11/2023	Diversidad (3 DIC)	Presentación concienciación Corto y reflexión
14/12/2023	Preevaluación	Ficha
21/12/2023	Actividad libre	
2º TRIMESTRE		
11/01/2024	Postevaluación	Propósitos de año nuevo

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

18/01/2024	Apoyo al proceso de e-a: TTI	Cuestionario CHTE Genially: Organización de estudio
25/01/2024		Métodos de estudio Técnicas de concentración
01/02/2024		Orientaciones cómo afrontar los exámenes Estudio de un caso
08/02/2024	Orientación Académica y Profesional	Genially autoconocimiento Actividad
15/02/2024		Información sobre alternativas académicas y profesionales Practicar la búsqueda de información
22/02/2024	Analizar los mitos del amor	Relaciones sanas Actividad: check azul
07/03/2024	Día internacional de la mujer	Lectura: el origen del día de la mujer Análisis Canción: las que faltaron
14/03/2024	Preevaluación	Ficha
21/03/2024	Actividad libre	
3º TRIMESTRE		
04/04/2024	Postevaluación	Propósitos de año nuevo
11/04/2024	Orientación Académica y Profesional	Información inscripción, plazos, etc. de otros estudios
18/04/2024		Genially la toma de decisiones
25/04/2024	Funciones ejecutivas	Técnicas de memorización y atención
02/05/2024	Día internacional contra el acoso escolar	Corto y reflexión
09/05/2024	Ciberbullying	Genially y Dinámica
16/05/2024	Educación emocional	Genially: los motes y los rumores. Dinámica el teléfono escacharrado
23/05/2024	Educación emocional: superación personal	Videoforum: 100 metros
30/05/2024		Videoforum: 100 metros
06/06/2024		Videoforum: 100 metros y actividades de reflexión
13/06/2024	Preevaluación	Ficha
20/06/2024	Actividad libre	

12.8 Programación de la tutoría del C.F. Grado Básico

Los Ciclos Formativos de Grado Básico ofrecen al alumnado una formación que les prepara para iniciarse en el aprendizaje de un oficio y realizar actividades profesionales. Conseguirán las competencias profesionales correspondientes a una cualificación de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Los CFGB deben ser un espacio donde el alumno pueda desarrollar las competencias profesionales, pero también personales y sociales, necesarias para participar en la vida de su comunidad de forma activa y efectiva. La tutoría, en este contexto, tiene un papel clave en tanto que, además del necesario acompañamiento y seguimiento del alumno durante todo su proceso educativo, es un importante recurso encaminado a orientar y garantizar la educación integral que, de modo especial, el alumnado de los CFGB requiere.

El programa tutorial debe incluir los siguientes aspectos:

- La autoestima: el perfil del alumnado requiere que se refuerce su confianza en sus competencias, capacidades y recursos, para lo que será necesario plantear objetivos realistas de aprendizaje, planificar acciones adecuadas para superarlos, reconocer los avances, y considerar las situaciones en las que no se obtienen los resultados esperados, no como un fracaso personal sino como un motivo de reflexión y mejora.
- Las relaciones interpersonales, tanto en su dimensión conductual como en su dimensión emocional: habilidades sociales.
- Las relaciones con las familias o tutores legales, que deben obedecer a una programación definida que permita favorecer la acción conjunta, con el equipo docente, en la valoración del esfuerzo y progreso, así como en el estímulo positivo del alumnado.
- La orientación y apoyo al proceso de aprendizaje: actitudes, hábitos de trabajo y habilidades centrándose, como complemento y en coordinación con el profesor de cada módulo, en trabajar distintas formas de afrontar las tareas, estrategias para enfrentarse a las dificultades, etc.
- La orientación laboral que garantice que el alumno conozca el perfil profesional en el que se está formando: características, posibilidades de inserción laboral, aspectos legales relacionados, etc. La programación de la orientación laboral debe incluir visitas a empresas del sector, intervención de profesionales del mismo, organizaciones sindicales, etc.

El tutor debe ser el elemento de referencia para el alumnado, en colaboración con el resto del equipo docente, las familias y otros agentes educativos del entorno, asumiendo un papel dinamizador, y garantizando que el alumnado disponga de estrategias metodológicas y organizativas flexibles que permita recuperar su potencial.

La tutoría y la orientación educativa, académica y profesional, deben tener especial atención en estos programas, asumiendo el tutor o tutora de cada grupo las funciones correspondientes al módulo de formación en centros de trabajo.

La tutoría del alumnado matriculado en los Ciclos Formativos de Grado Básico se realizará de manera continua y personalizada y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Este asesoramiento se desarrollará en las reuniones que se llevarán a cabo una vez por semana entre los tutores/as, las orientadoras y jefatura de estudios.



Las programaciones del Programa de Diversificación Curricular y de los Ciclos Formativos de Grado Básico, están consensuadas con los tutores y tutoras de dichos cursos y serán susceptibles de modificaciones y cambios según las necesidades surgidas a lo largo del curso escolar 2023/2024

12.9 Organización y funcionamiento del Departamento de Orientación

12.9.1 Coordinación interna

El Departamento de Orientación contará con las siguientes coordinaciones internas, a nivel de departamento y de centro:

- **Miembros del Departamento de Orientación.** Mantendremos una reunión semanal (trasvase de información desde el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y hacia éste, la organización del apoyo especializado del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, la selección de materiales curriculares para este alumnado, censo, Aula Específica, Aula de Apoyo a la Integración, A.T.A.L...) en horario de tarde y telemática los lunes a las 17:00 horas.
- **Orientador/a y tutores/as.** Esta coordinación la realizamos en colaboración con la Jefatura de Estudios de forma semanal (una reunión por cada nivel de la etapa). El contenido de estas reuniones es el siguiente: propuestas de la Jefatura de Estudios, propuestas de intervención grupal, análisis de casos individuales, etc.
- **Orientadoras y otros agentes del Centro.** Equipo Directivo, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, claustro del profesorado, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, Coordinador/a del Plan de Convivencia y la Comisión de Convivencia (con los que trabajar temas como: la convivencia, la resolución de conflictos de manera pacífica, la prevención del acoso escolar...).

12.9.2 Coordinación externa

El Departamento de Orientación se coordina con agentes externos para la realización de diferentes actuaciones a lo largo del curso escolar:

- El Departamento de Orientación y el Equipo de Orientación Educativa se coordinarán para el traslado de información y documentación correspondiente al alumnado con necesidades educativas especiales, para los dictámenes de escolarización y para la realización de los programas promovidos por la Consejería de Educación y Ciencia. Además, se reunirán trimestralmente para la organización, planificación y puesta en marcha del Programa de tránsito entre 6º Primaria y 1º ESO. Todo ello queda recogido en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa (EOE) en la que se considera que la intervención de estos equipos se canalizará en los centros



- públicos a través de la Jefatura de Estudios, en colaboración, del Departamento de Orientación.
- Los coordinadores de área del Equipo Técnico Provincial impulsarán cuantas actuaciones se consideren necesarias para el desarrollo de las intervenciones de los equipos y el Departamento de Orientación, organizando reuniones conjuntas, para establecer criterios de intervención en el ámbito de la orientación educativa. En dichas reuniones se abordarán aspectos tales como el análisis de las necesidades de los centros y del alumnado en el ámbito de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, determinación de objetivos, programas y actuaciones conjuntas que se vayan a realizar, desarrollo de las actuaciones derivadas de la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, valoración y seguimiento de las actuaciones conjuntas, e intercambio de experiencias y materiales.
 - El Departamento de Orientación se coordina con los Equipos Especializados de Orientación Educativa para colaborar en la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales del alumnado (detección y atención temprana, evaluación psicopedagógica, recogida de información, Dictamen de escolarización, modalidad de escolarización...). Según la citada Orden de 23 de julio de 2003, los Equipos Especializados, atenderán al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, sensorial, trastornos generales del desarrollo y trastornos graves de la conducta, así como a aquel otro alumnado que la Consejería determine. De acuerdo a las Instrucciones de 28 de junio de 2007, por las que se regulan determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa Especializados, dichos equipos se coordinarán con el Departamento de Orientación, con objeto de realizar las intervenciones que correspondan con el alumnado escolarizado o en vías de escolarización, trasladando la información y documentación pertinente, identificando y valorando las necesidades educativas especiales del mismo, contribuyendo a la formación especializada del Departamento de Orientación (características, necesidades, procedimientos e instrumentos de evaluación) así como realizando el seguimiento del alumnado que trate directamente dicho equipo especializado. Cuando la atención de un/a alumno/a requiera la dotación de material específico, éste será solicitado por la dirección del centro, asesorado por el Departamento de Orientación, con el informe del Equipo Especializado, que será prescriptivo para su suministro y disposición.
 - Coordinación con la enfermera educativa. Se realizarán tantas derivaciones se consideren oportunas en función de las necesidades del alumnado y sus familias. Además, se coordinarán con ella diferentes charlas educativas dirigidas al alumnado.
 - Coordinación con servicios sociales en aquellos casos que sea necesario.
 - El Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP) se coordinará con el Departamento de Orientación para: promover y coordinar el desarrollo de programas de orientación educativa y vocacional, facilitar la coordinación entre los equipos y los departamentos, favorecer la implantación de



programas formativos, asesorar en las actuaciones específicas (especialmente de alumnado con necesidades educativas especiales). Tal y como recoge el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área relacionadas con el Departamento de Orientación.

- Coordinación con inspección educativa, según el artículo 140 de la Ley Orgánica de Educación (LOE): “Se realizará sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza aprendizaje, la mejora del sistema educativos y la calidad y equidad de la enseñanza”. El Departamento de Orientación se coordinará con la inspección educativa y recibirá asesoramiento, información y orientación para el cumplimiento de sus funciones. La organización y funcionamiento de la inspección educativa de Andalucía está recogida en la Orden de 13 de julio de 2007.
- El Departamento de Orientación se coordinará con los siguientes servicios del entorno: Servicios Sociales Comunitarios, Servicio Andaluz de Empleo (SAE), Juzgado de Guardia, Centro de Salud, Equipo de Salud Mental de la zona y la Unidad de Salud Mental InfantoJuvenil (USMI-J), Policía Local, Jefatura de Tráfico, organizaciones empresariales, asociaciones de diferentes colectivos, ONG...

12.10 Evaluación anual de Plan de Orientación

La finalidad de la evaluación aplicada a la orientación es:

- Obtener conclusiones acerca de la utilidad de los programas de orientación.
- Ayudar a tomar decisiones sobre la implantación, aplicación o suspensión de programas.
- Contribuir a mejorar los programas y actuaciones llevadas a cabo.

Al plantear la evaluación del programa de actividades del Plan anual del Departamento de Orientación, buscamos conocer el grado de consecución de los objetivos propuestos, y la utilidad que el Departamento de Orientación puede tener para el profesorado, familias y alumnado. Para ello, es necesario una implicación de los responsables que a su vez determinará el grado de satisfacción de los destinatarios.

La evaluación se concibe como un proceso de recogida y análisis de información que debe servirnos de soporte para tomar decisiones sobre programas educativos. La evaluación no se efectúa en un momento puntual, sino a lo largo del proceso, proporcionando información para las decisiones a tomar en la puesta en marcha o a lo largo del desarrollo, así como al finalizar el mismo. La evaluación se constituye como un proceso en interacción con los demás componentes del programa. Teniendo en cuenta el análisis de necesidades, nos planteamos dos tipos de evaluación para el presente plan:



12.10.1 Tipos de evaluación

A. *Evaluación del proceso (formativa)*

Nos proporcionará información para tomar decisiones de modificación o mejora de los diferentes programas. Su objetivo será valorar la discrepancia entre lo planificado y lo realizado.

Los aspectos a evaluar serán los componentes de los respectivos programas y los obstáculos encontrados. Los datos los obtendremos de:

- ❖ Reacciones de los participantes a las actividades.
- ❖ Tiempo dedicado a las actividades planificadas.
- ❖ Materiales o recursos empleados.

Instrumentos para esta evaluación serán:

- ❖ Diarios de sesiones de tutor/a con grupos (alumnado, profesorado y familias)
- ❖ Desarrollo de actividades: utilidad de materiales, interés en el alumnado, etc.

B. *Evaluación del producto (sumativa)*

Con esta evaluación se pretende acreditar los diferentes programas. Se realizarán una vez finalizados los programas (final de curso) y nos proporcionará información para la toma de decisiones para la planificación del curso siguiente ya que plasmarán propuestas de mejora en la memoria anual del departamento.

Los parámetros que utilizaremos para valorar los resultados serán:

- ❖ Efectividad: utilidad del programa para cubrir las necesidades.
- ❖ Eficiencia: relación entre la inversión realizada en recursos materiales y personales y los resultados.
- ❖ Eficacia: resultados en el logro de los objetivos propuestos por los diferentes programas.
- ❖ Impacto: efectos no esperados de los programas.

Como instrumentos de evaluación utilizaremos escalas de estimación que serán cumplimentadas por profesorado y alumnado.

12.10.2 Procedimientos y criterios de evaluación y seguimiento

Los criterios de evaluación del POAT, POAP y PAD se referirán a la consecución de los objetivos planteados al principio de cada documento, a través de las distintas actividades. Los agentes encargados de realizar esta evaluación serán todos los profesionales implicados (tutores/as, ETCP, Equipos Educativos, profesores o maestros especialistas...).



Las propuestas que se plantean serán revisadas de forma continua y en función de las necesidades y circunstancias de cada momento. Para dicha revisión, así como su seguimiento y evaluación, se proponen las siguientes pautas:

- **Procedimientos previos.** Los departamentos didácticos, al elaborar sus diseños curriculares plantearán actividades en relación con los contenidos de sus materias. Este proceso será coordinado por ETCP y asesorado por la orientadora.
- **Seguimiento continuo.** Para realizar un seguimiento continuo de estas propuestas se revisará sus resultados de forma periódica en las reuniones de equipos educativos, siendo interesante que toda la comunidad educativa pueda aportar ideas para incorporar a estos planes.
- **Vías de comunicación:** será necesario que el departamento de orientación establezca vías de comunicaciones ágiles y fluidas con los agentes externos del centro para que las modificaciones que se introduzcan sean lo suficientemente coherentes desde el punto de vista conceptual y temporal. Asimismo, sería deseable que las oportunas modificaciones puedan incorporarse de la forma más adecuada posible y coordinada con el plan de acción tutorial.

La información recabada en las evaluaciones será recogida en las memorias del plan anual, junto con la del aula específica, y de inmersión lingüística, así como la de los/as tutores/as, para analizar las dificultades que se hayan presentado al llevar a la práctica este plan y las posibles propuestas de mejora para el curso 2024/2025.

12.11 Recursos, bibliografía y webgrafía

A. Recursos

- 1) Recursos humanos: Tutores/as; Departamento de Orientación; Departamentos Didácticos; Jefatura de Estudios; Equipo Docente; Equipo de Orientación Educativa; Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares; Agentes externos (Asociaciones, Ayuntamiento y Servicios Sociales)
- 2) Recursos materiales: Aula del grupo-clase; Material de reprografía; Material de evaluación psicopedagógica; Material para las tutorías; Materiales del Departamento de Orientación; Normativa; Documentación elaborada; Folletos informativos; Material audiovisual

B. Bibliografía

- Alonso Tapia, J. (1995). Orientación educativa: Teoría, evaluación e intervención. Madrid: Síntesis.
- Álvarez González, M.; Bisquerra Alzina, R. (1996). Manual de orientación y tutoría. Barcelona: Praxis.
- Álvarez Rojo, V. (1987). Metodología de la orientación educativa. Sevilla. Afar.



- Alzina, P. (2004). Hacia una educación más inclusiva. Cuadernos de Pedagogía, 335, 36- 39
- Arnaiz Sánchez, P. (2003). Educación inclusiva: una escuela para todos. Archidona (Málaga): Aljibe
- Ainscow, M. (2001). Desarrollo de escuelas inclusivas: ideas, propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares. España. Narcea.
- Arnaiz Sánchez, P. (2003 1a). Educación inclusiva: una escuela para todos. España. Aljibe.
- Astorga, L. F. (2003). Discapacidad, perspectiva histórica y desigualdades imperantes.
- Giné I Giné, C. y Tirado, V.: (1999): “La atención a las necesidades educativa especiales”. Documento on-line: <http://www.needitorio.com>
- Giné, C. (2003). Inclusión y sistema educativo. III Congreso “La Atención a la Diversidad en el Sistema Educativo”. Universidad de Salamanca. Instituto Universitario de Integración a la Comunidad (INICO).
- González Manjón, D. (1993): “Adaptaciones curriculares: guía para su elaboración”, Archidona (Málaga): Aljibe.
- Moya Maya, A (1996): “Adaptaciones Curriculares Individualizadas. Documento para su elaboración”, Huelva: Servicio de publicaciones de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
- Rev. Almar: BODAS GONZÁLEZ, E. (1995): “La tutoría en los programas de diversificación curricular”; n? 32, pp 44-47.
- Rev. Educación Especial: GARRIDO GIL, C.F. Y ARNÁIZ SÁNCHEZ, P. (1995): “La evaluación del nivel de competencia curricular en alumnos con necesidades educativas especiales”; julio-diciembre, n? 19, pp
- Rodríguez Espinar, S.(coord). (1993). Teoría y práctica de la orientación educativa. Barcelona: PPU.
- Rodríguez Moreno, ML. (1992). Enseñar y aprender a tomar decisiones vocacionales. Madrid: Dirección General de Renovación Pedagógica. MEC.
- Rus Arboledas, A. (1996). Tutoría, departamentos de orientación y equipos de apoyo. - Granada: Universidad de Granada.
- Sanz Oro, R. (2001). Orientación psicopedagógica y calidad educativa. Madrid: Pirámide.
- UNESCO (1994). Informe Final Conferencia Mundial sobre necesidades Educativas Especiales. Acceso y Calidad. Marco de Acción y Declaración de Salamanca. París: UNESCO/MEC.
- UNESCO. (2001). Nuevo compromiso mundial para la educación básica. - En Marco Acción de Dakar. Educación para Todos: Cumplir nuestros compromisos comunes. MEP/SIMED.
- VV.AA. (1994). La orientación educativa a punto. Jornadas Internacionales sobre Orientación Educativa. Madrid. CEIS.
- VV.AA. (1996): “Alumnos con necesidades educativas especiales y adaptaciones curriculares “. Madrid: MEC. Libro + anexo.



- VV.AA. (2000): “Modalidad de Escolarización (Instrucciones para determinar la modalidad de escolarización de necesidades educativas especiales)”, Pamplona: Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra. Documento on-line
- VV.AA. (2001): "Acogida y Atención al alumno inmigrante", Sevilla: Consejería de Educación.
- VV.AA. (2001): “DIAC. Documento Individual de Adaptación Curricular”. Barcelona: CISS Praxis.

C. Webgrafía

- <https://elorienta.com/iesjaroso/>
- <https://www.todofp.es/inicio.html>
- <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced>
- <https://www.adideandalucia.es/index.php?ctrl=normativa>
- <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/orientacionalmeria/>

13 PLAN DE CONVIVENCIA.

13.1 Introducción.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), establece como un fin del sistema educativo la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos y señala como un principio del mismo la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, entre los principios del sistema educativo andaluz, la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado. El artículo 5 de esta Ley establece como objetivos de la misma, entre otros, favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres, promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Asimismo, el artículo 127 de la citada Ley dispone que el proyecto educativo de cada centro incluirá un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, y en los artículos 29 al 33 se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas incluyendo, entre otras medidas, la posibilidad de que las familias suscriban compromisos educativos y compromisos de convivencia con los centros docentes, con objeto de procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y establecer mecanismos de coordinación con el profesorado.

Teniendo esto en cuenta, así como las disposiciones establecidas en la orden de **Orden de la Consejería de Educación de 20 de junio 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso, se presenta el siguiente Plan de Convivencia para el IES Jaroso.

El Plan de Convivencia tiene como finalidad fundamental educar íntegramente al alumnado y establecer estrategias preventivas o de intervención que contribuyan a la mejora de la convivencia y está basado en tres pilares fundamentales:

- La educación ha de ir más allá de la mera adquisición de unos conocimientos, hábitos y técnicas de los distintos campos del saber. Por tanto, ha de extenderse y proporcionar a las personas la capacidad de asumir sus deberes y ejercer sus derechos dentro de los principios democráticos de la convivencia, basados en el respeto a la Libertad de los demás y el uso responsable de la propia, a la vez que en el ejercicio de la tolerancia y de la solidaridad.
- El centro tiene como finalidad última la educación integral de su alumnado y uno de los objetivos fundamentales que se debe perseguir es el aprendizaje y tratamiento de los conflictos desde la perspectiva de una cultura pacífica, basada en el diálogo, la justicia, la solidaridad y la tolerancia. Por ello, su elaboración se ha realizado estableciendo una serie de normas y protocolos de actuación, basados en el consenso. Además de políticas preventivas, se han marcado un conjunto de reglas que regulan la convivencia, que son conocidas por todos; un sistema de vigilancia que pretende detectar los posibles incumplimientos y un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones.
- Puesto que la mejora de la convivencia no se consigue sólo desde la



amenaza y el castigo, se ha buscado la participación de todos los implicados en el ámbito educativo para establecer normas que no obstaculicen e inciten a la rebeldía, sino que, por el contrario, se asuman como propias y ayuden al enriquecimiento, tanto a nivel personal (ejerciendo una libertad responsable) como en nuestras relaciones con los demás.

13.2 Objetivos.

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Proveer la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

13.3 Diagnóstico del estado de la convivencia.

13.3.1 Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa

El centro está en el municipio de Cuevas del Almanzora que está situado en el Valle del Almanzora en la provincia de Almería y recibe alumnado de 23 pedanías y de algunos pueblos vecinos.

En el IES Jaroso se imparten las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Educación Secundaria de Personas Adultas, Bachillerato modalidad de Ciencias y



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Tecnología, y de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciclo Formativo de Grado Básico de Electricidad y Electrónica y seis Ciclos de Formación Profesional (Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Web, Grado Superior de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, Grado Medio de Soldadura y Calderería, Grado Medio de Instalaciones de Telecomunicaciones, Grado Medio de Operaciones de Laboratorio y Grado Medio de Gestión Administrativa).

El Centro tiene horario de mañana (de 8:00h a 14:30 h) y de tarde (de 16:00h a 22:00h).

Las dependencias del centro se encuentran divididas en dos edificios, de dos plantas cada uno y un tercer edificio que corresponde con el Gimnasio cubierto. La relación detallada de las dependencias del centro son las siguientes:

- 36 Aulas comunes.
- 1 Aula de Educación Especial.
- 1 Aula de Plástica.
- 1 Aula para Laboratorio de Biología y Geología.
- 1 Laboratorio de Física y Química.
- 2 Aulas específicas con dotación informática para impartir los Ciclos Formativos.
- 1 Taller de Tecnología.
- 2 Talleres-aula del CFGM de Instalación de Telecomunicaciones.
- 1 Taller Soldadura (sito en dependencias externas, fuera del Centro).
- 1 Taller de CFGB.
- 1 Despacho de Dirección.
- 2 Despachos Secretaría y Archivos.
- 1 Despacho Jefatura Estudios.
- 1 Sala de atención a padres/madres.
- 1 Biblioteca.
- 2 Salas Profesorado.
- 1 Aula de Ateca.
- 1 Aula de Emprendimiento.
- 2 Pistas Polideportivas.
- 1 Gimnasio cubierto.
- Aseos-vestuarios para alumnado.
- 6 Aseos de Alumnado.
- 4 Aseos de Profesorado.
- 2 Despachos para ordenanzas.
- 1 Despacho del Departamento de Orientación.
- 7 Despachos de Departamentos Didácticos.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Este centro recibe alumnado de las distintas pedanías del municipio de Cuevas del Almanzora, siendo algunos de ellos extranjeros (de nueve nacionalidades diferentes). El profesorado del centro tiene un alto grado de renovación curso tras curso. El nivel socioeconómico de las familias del alumnado refleja fielmente el reparto de los niveles de renta en las localidades del municipio, porque todos los jóvenes vienen a este único Centro de Enseñanza Secundaria. Así, aunque la mayor parte del alumnado es de nivel económico medio, en los últimos cursos ha aumentado el número perteneciente a familias desestructuradas y con recursos limitados. Hay un porcentaje de alumnado cuya situación familiar es más precaria, con un bajo nivel de autoestima, escaso control parental, dificultades de aprendizaje, NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo), y/o historial de absentismo escolar. Estos serían los alumnos y alumnas que podemos considerar en riesgo social. En los últimos años se ha producido un incremento significativo del alumnado de nacionalidad extranjera, y en la actualidad contamos con un índice superior al 25%, lo que conlleva un tratamiento a la diversidad del alumnado inmigrante. Por tanto, se trata de un centro donde los problemas de convivencia y la conflictividad requieren una intervención urgente y radical, de actividades de carácter formativo y preventivo frente a la aparición de fenómenos contrarios a los valores de la convivencia democrática y la resolución pacífica de los conflictos.

El profesorado percibe un deterioro en el lenguaje empleado por el alumnado, así como una frecuencia alta de agresividad gestual. La agresión verbal concreta y los insultos al profesorado son escasos pero preocupantes, siendo mucho más frecuente en los conflictos entre el alumnado. La mayor preocupación del profesorado se centra en los comportamientos disruptivos que continuamente perturban el orden y el trabajo en el aula, sobre todo en 1º y 2º ESO, siendo mucho menor la incidencia en los cursos de 3º y 4º de ESO y casi nula en cursos superiores. Hay una actitud de preocupación ante una situación que se considera en proceso de deterioro.

En definitiva, el mayor problema que se nos plantea es el de pequeños conflictos entre el alumnado, la falta de atención a las indicaciones de trabajo del profesorado y contestaciones y desaires a su figura. Incidentes que no han alcanzado los grados de violencia y agresividad de otros lugares pero que sí son muy frecuentes y perjudiciales para la buena marcha de la clase. La mayoría de las actitudes incorrectas tienen que ver con malas contestaciones y actitudes irrespetuosas hacia el profesorado o con no seguir sus indicaciones para trabajar. Todo ello redundará en una pérdida de la calidad del trabajo puramente académico por un lado y el formativo y educativo por otro, algo que no es percibido y valorado por el alumnado.



13.3.2 Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia

Nuestro centro está funcionando desde finales de los años sesenta y desde ese momento se han realizado cuatro ampliaciones; la primera fue la creación de un ala unida a la edificación originaria, la segunda fue la construcción de una edificación independiente, la tercera la renovación de la sala usos múltiples, cuatro aulas y un gimnasio cubierto, y la cuarta la ampliación el edificio principal con dos talleres, un aula y un ascensor. Pero a pesar de estas ampliaciones el centro tiene graves carencias de espacio debido al gran incremento de alumnado matriculado en el centro en los últimos años, los laboratorios se utilizan como aulas, las dependencias de los departamentos didácticos se utilizan como aulas en los desdobles, etc. A pesar de ello, sí disponemos de un aula pequeña que se viene usando como Aula de Convivencia.

La existencia de tres edificios también nos plantea problemas de desplazamiento del profesorado para cubrir guardias y clases, y también implica el aumento del número de ordenanzas necesario para cubrir las necesidades del centro a lo largo de la jornada escolar. A la vez que un gran número de alumnado se desplaza de un edificio a otro para acudir a las aulas específicas (Tecnología, Plástica, TIC, EF, etc).

Por otro lado, el currículum de determinadas materias se imparte en aulas específicas; la agrupación del alumnado por orden alfabético y el desarrollo del programa bilingüe implica que el alumnado se desplaza de su aula a otras demasiadas veces durante la jornada escolar. Por estas razones, durante los cambios de clase es fundamental un control del alumnado por parte de todo el profesorado y del personal de administración y servicios.

13.3.3 Estado de la participación en la vida del centro del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno

Profesorado:

- Tutorías, Reuniones de Departamento, Equipos Docentes, ETCP, Claustro y Consejo Escolar.
- Colaboración, programación y realización de las actividades extraescolares y complementarias.
- Participación en los distintos proyectos y programas de innovación educativa (TDE, Bilingüismo, Escuela de Paz, Biblioteca Escolar, Coeducación e Igualdad, Erasmus +, Forma Joven, etc).
- Realización de múltiples actividades de formación.
- Participación en las comisiones para la modificación del Plan de Centro.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Alumnado:

- Participación en la Junta de Delegados.
- Participación en el Consejo Escolar.
- No se ha creado una Asociación de Alumnos y Alumnas.

Familias:

- Participación en el Consejo Escolar y Junta de Delegados de familia
- Comunicación con Tutores/as, Orientadores/as de forma muy desigual.
- Participación en la AMPA Atrales.

PAS:

- Colaboración con el profesorado de guardia.
- Colaboración en las actividades complementarias.

Atención Educativa Complementaria:

- ATAL
- PALI
- Acompañamiento escolar y programas de refuerzo
- Programa Investiga y Descubre
- Lengua y cultura árabe

13.3.4 Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y sectores implicados en ellos: tipos de faltas.

Cabe destacar que las faltas contra las personas y el orden académico son las más numerosas y en ellas deben acumularse la mayoría de las faltas consistentes en reiteración.

Tipos de faltas (Art. 34 del decreto 327/2010). Conductas contrarias y graves registradas en el centro:

- **Conductas contrarias:**
 1. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase.
 2. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
 3. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
 4. Faltas injustificadas de puntualidad.



5. Faltas injustificadas de asistencia a clase.
6. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad.
7. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

▪ **Conductas graves:**

1. Agresiones físicas, injurias u ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
2. Acoso escolar entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
3. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del centro, o la incitación a las mismas.
4. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, particularmente si tiene componente sexual, racial o xenófoba, o si se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
5. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
6. Las actuaciones que causen graves daños a las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o a las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de las mismas.
7. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
8. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
9. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

13.3.5 Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas

En el centro se trabaja la mediación escolar, dentro del Plan de Convivencia existente, tanto formando a alumnado como mediadores, como llevando a cabo sesiones de divulgación y motivación hacia el uso de la mediación escolar como forma de resolución de conflictos.

En el ámbito de las tutorías se trabajan la Educación en Valores, actividades de acogida, técnicas de trabajo intelectual, de coordinación con las familias, de organización del grupo-clase, seguimiento grupal e individual del alumnado, se potencia la mediación escolar tanto en conflictos como en los Programas de Educación para la Salud. En el caso de la mediación escolar, los tutores/as son informados del sistema y protocolo de mediación, así como de los mediadores que tienen en sus aulas o mismo nivel educativo.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Además, se les indica cómo deben motivar y ofrecer la mediación en los conflictos que presencien y que sean susceptibles de la misma.

En el ámbito del Departamento de Orientación se gestiona cada uno de los casos de intervención, se preparan las sesiones de formación, divulgación y de reciclaje necesarias y se fomenta la identidad grupal de los mediadores. La gestión de la mediación escolar es llevada a cabo fundamentalmente por el Dpto. de Orientación.

El Plan de Acción Tutorial contempla actividades de información a la Comunidad Educativa de las normas de convivencia, tanto del centro como del aula, los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias.

En colaboración y coordinación con otros coordinadores de proyectos educativos, instituciones asociadas, Consejerías de Asuntos Sociales y SAS, Ayuntamiento, etc. se realizan actividades dirigidas a la sensibilización del alumnado y profesorado sobre acoso, igualdad, formas de relacionarse positivas, cultura del diálogo y educación para la paz, nuevas dependencias en tecnologías, prevención de la drogadicción, tabaquismo y alcoholismo, promoción de hábitos de vida saludables: la nutrición, el ocio, el ejercicio físico, etc.

También se organizan actividades para celebrar las efemérides: Día Internacional de los derechos de la infancia, Día Internacional contra la violencia de género, Día Internacional de la Mujer, Día de la Paz, Día de los Derechos Humanos, etc.

13.4 Normas para el funcionamiento del centro y particulares de cada aula.

13.4.1 Respeto al Alumnado

I. Sobre asistencia a clase y justificación de faltas:

1. El alumnado deberá comportarse con educación y corrección hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Todos los miembros de la Comunidad Educativa deberán acudir al centro, adecuadamente vestidos y aseados, por respeto al resto de los miembros.
3. En el interior del centro el alumnado debe tener la cara despejada y sin cubrir para poder ser identificado en cualquier momento.
4. El alumnado asistirá con puntualidad a clase y con todos los materiales necesarios para el trabajo, de acuerdo con las indicaciones del profesorado. En caso de retraso, siempre se deberá permitir la entrada del alumno o alumna al aula, pero el profesorado anotará este retraso en un parte de incidencia. A los tres retrasos el alumnado será sancionado con un día de expulsión del centro.



5. Para poder entrar después de las 08:05 horas, el alumno o la alumna, menor de edad, deberá venir acompañado/a por una persona adulta. Al alumnado que no venga acompañado por una persona adulta, los ordenanzas le abrirán la puerta y lo acompañarán al directivo de guardia, que anotará el retraso (seguidamente el alumno/alumna irá a la clase que le corresponda). La acumulación de tres retrasos supondrá una sanción de suspensión de asistencia al centro de un día lectivo.
6. Ningún alumno/a podrá abandonar injustificadamente el centro durante las horas lectivas, si no es acompañado/a por su padre, madre, tutor/a o persona autorizada, dejando constancia por escrito la salida en Pasen.
7. El profesorado anotará los retrasos y las faltas de asistencia del alumnado en Séneca diariamente, sean o no justificados.
8. La acumulación de faltas de asistencia impide la correcta aplicación del principio de evaluación continua y de los criterios generales de evaluación, por lo cual cuando un alumno o alumna falte un 25% de las horas de un área o materia perderá el derecho a la evaluación continua.
9. Para que un alumno o alumna pierda el derecho a la evaluación continua en una materia deben seguirse los siguientes pasos:
 - a) El profesor o profesora le comunicará la situación al tutor/a del grupo. El tutor/a citará a la familia y/o tutores legales del alumno/a a una reunión en la que también estará presente el profesor/a de la materia.
 - b) En dicha reunión se comunicará a la familia y/o tutores legales las consecuencias de la pérdida de evaluación continua, si esta actitud se mantiene; y estos firmarán un acta que de fe de dicha reunión.
 - c) Si tras un mes esta situación persiste, el tutor/a citará de nuevo a la familia y/o tutores legales para comunicarles la pérdida de evaluación continua en esa materia y estos firmarán un acta que dé fe de dicha reunión.
 - d) El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado con los instrumentos que cada Departamento Didáctico tenga programados.
10. Las familias y/o tutores legales justificarán faltas de asistencia de los alumnos y alumnas en un plazo máximo de tres días desde su incorporación a las clases a través de Pasen.
11. La valoración de los justificantes de las faltas enviadas por las familias y/o tutores legales la realizará el tutor o la tutora y el profesorado de la asignatura en cuyo horario se haya producido la ausencia. En todo caso, las familias y/o tutores legales podrán justificar sin documentación que justifique la ausencia hasta dos días mensuales. Las ausencias sin justificación médica o cualquier otro justificante de fuerza mayor que sobrepasen los dos días se marcarán como injustificadas. En el caso de cualquier prueba evaluable, siempre será obligatorio presentar justificante médico o de fuerza mayor.
12. La entrada o salida del recinto sin autorización será considerada una falta contraria a las normas de convivencia, y su reiteración, la elevará a una conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia.
13. A los alumnos y alumnas que tengan asignaturas aprobadas o convalidadas se les facilitará la entrada y salida del centro para cumplir su horario.



14. En ausencia del profesor o la profesora, el alumnado permanecerá en el aula esperando las instrucciones del profesorado de guardia, que pasará lista, atenderá al grupo y cuidará del orden necesario.
15. Cuando una parte del grupo realice una actividad complementaria o extraescolar, quienes no participen tienen la obligación de asistir a clase.

II. Sobre la actitud en el aula:

1. Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras, evitando, entre otras actitudes, perturbar el desarrollo de la clase con ruidos, conversaciones y gestos inoportunos.
2. Respetar el turno de palabra durante las clases. Para intervenir se pedirá la palabra levantando el brazo, y se hará uso de ella cuando lo indique el/la profesor/a o quien dirija la dinámica de la clase.
3. Ocupar el sitio asignado o, en su caso, el determinado en cada momento por el profesor o profesora, sentándose adecuadamente en las sillas y guardando en todo momento una actitud correcta.
4. Realizar las actividades que proponga el profesorado, seguir sus orientaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje y participar en las actividades de clase con interés.
5. Llevar a clase los materiales de trabajo de acuerdo con las indicaciones del profesorado de cada asignatura/materia/módulo profesional.
6. Aunque haya sonado el timbre, la clase no concluirá hasta que el/la profesor/a así lo determine.
7. Para acceder al aula (si la clase ya ha comenzado), o a cualquier otra dependencia, hay que llamar, solicitar permiso para entrar y solo hacerlo cuando el profesor/a lo haya autorizado.
8. El alumnado debe tener los oídos despejados y sin cubrir y, en su caso, tener el pelo recogido, en determinadas actividades docentes, como son la realización de pruebas objetivas, de exámenes, ..., entre otras actividades.
9. Cuando se realice un examen, todo el alumnado permanecerá en el aula hasta el final de la clase.
10. Cada grupo en tutoría podrá elaborar normas específicas siempre que no entren en contradicción con las normas generales.
11. Todo el alumnado debe realizar y promover el reciclado de papel y contribuir activamente con el ahorro de energía, apagando las luces siempre que sea posible.

III. Sobre el recreo e intervalos de cambio de clase:

1. Durante las horas de clase el alumnado no deberá salir del aula, en casos excepcionales es el profesor o profesora correspondiente quien concederá permiso para hacerlo.



2. Durante los recreos el alumnado no podrá permanecer en las aulas ni en los pasillos. En caso de inclemencias climatológicas, se seguirán las directrices dadas por el equipo de dirección del centro.
3. El alumnado no podrá salir a los pasillos entre clases, sino que deberá esperar al profesor/a de la clase siguiente en su aula, excepto cuando tenga que desplazarse a aulas específicas o al gimnasio. Se sancionará el no cumplimiento de esta norma.
4. El alumnado menor de edad no puede abandonar el centro durante las horas del recreo. El incumplimiento de esta norma será de exclusiva responsabilidad del alumno/a, de sus padres, madres o de sus tutores o tutoras legales.
5. El alumnado mayor de edad podrá salir durante los recreos. Para el control de la puerta, el alumnado presentará al profesorado de guardia de recreo su documento de identidad vigente que confirme su mayoría de edad.
6. A la entrada y salida de los recreos el alumnado no podrá entrar en otras aulas que no sea la propia de su grupo.
7. La cantina solo podrá ser utilizada por el alumnado durante los recreos.
8. Cuando el alumnado abandone el aula las luces y todos los dispositivos electrónicos deberán quedar apagadas.

IV. Sobre las relaciones con los demás miembros de la Comunidad Educativa:

1. Tratar de forma correcta y considerada a los compañeros/as y demás miembros de la Comunidad Educativa, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
2. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual o por cualquier otra circunstancia personal o social.
4. Mostrar el máximo respeto y consideración a la autoridad y orientaciones del profesorado.
5. Mostrar el máximo respeto y consideración al Personal de Administración y Servicios y atender en todo momento sus indicaciones.
6. Respetar las pertenencias de los compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa.

V. Sobre el material y el mantenimiento de instalaciones:

1. Las instalaciones y los materiales del centro son para uso común de los que conviven en él. Su cuidado y conservación son responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. El alumnado no podrá permanecer en los Laboratorios de Física y Química y de Biología y Geología, Aula de Educación Plástica, Aula de Ateca, Gimnasio, Aulas de Informática, taller de CFGB y Taller de Tecnología sin la presencia o autorización expresa de un profesor o profesora.



3. En las horas lectivas las pistas deportivas se considerarán cerradas, no pudiendo permanecer en ellas alumnado ajeno a los grupos que estén en clase de Educación Física. Fuera del horario lectivo, así como en los recreos, se podrán utilizar de modo adecuado, teniendo siempre prioridad las actividades organizadas dentro del programa de actividades extraescolares, siempre que se cuente con el permiso de la Dirección.
4. El alumnado, profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa procurarán contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza y cuidado de las instalaciones y material del Centro. Cualquier desperfecto o daño material de las instalaciones producido por negligencia o de forma intencionada, será motivo de restauración y comportará la sanción correspondiente.
5. Los responsables de los desperfectos producidos en las instalaciones, material o mobiliario por negligencia, mala intención o por uso indebido, así como de sustracciones de material serán sancionados, exigiéndose la reposición o las reparaciones precisas, incluso económicas, a que hubiera lugar. En último término, será responsable de los daños y se hará cargo de la sanción el grupo, curso o sector del alumnado donde se produzcan los daños, salvo constancia del responsable o responsables de los desperfectos o sustracciones.
6. Los pasillos y demás dependencias del centro deberán mantenerse limpios haciendo uso correcto de las papeleras. Si fueran necesarios otros elementos para lograrlo, las delegadas o delegados lo comunicarán al Secretario/a.
7. El patio, como espacio común, hay que mantenerlo limpio, por ello durante los recreos cuando vea que algún alumno/a ensucia o tira algo al suelo se le comunicará que debe limpiar el patio. En caso de negarse, se le sancionará como una conducta contraria a la convivencia.
8. Cuando un grupo se desplace a un aula específica, deberá llevar consigo todas sus pertenencias a fin de evitar sustracciones.

VI. Sobre otros aspectos de la convivencia:

1. El recinto del centro está reservado al alumnado matriculado en el mismo, por lo tanto, no se permitirá la entrada de personas ajenas al mismo a no ser que vengan a realizar gestiones que tengan que ver con el funcionamiento del mismo.
2. Todo el alumnado está obligado a garantizar la autenticidad de la documentación o de los trabajos que presente, evitando la copia fraudulenta, la apropiación indebida, el plagio, o la falsificación de documentos, especialmente cuando de él los derive la valoración académica del alumno/a.
3. La utilización de dispositivos móviles es un elemento de distracción para el alumnado y una molestia en el aula. Con el fin de favorecer el ambiente de aprendizaje y estudio, así como el respeto a la intimidad de los miembros de la Comunidad Educativa, no está permitido el uso de dispositivos móviles y, en cualquier caso, entendiéndose el uso como un dispositivo móvil activado, en todo el recinto escolar a lo largo de toda la jornada escolar y actividades complementarias y extraescolares, a no ser que sea



con fines educativos y con autorización de los y las docentes. Esto incluye la no utilización de los mismos como: teléfonos móviles, relojes inteligentes, tabletas, calculadoras, cámaras de fotos, MP3, realización de llamadas o envío de mensajes/post, recepción de llamadas o cualquier otra función. Asimismo, no se pueden usar sus complementos como son los auriculares, pinganillos, entre otros. Recientemente y según las indicaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en la Instrucción de 4 de diciembre de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre determinados aspectos para la regulación del uso de los teléfonos móviles en los centros educativos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se incorpora el siguiente protocolo del uso del móvil en el centro:

- Si un alumno/a usa el móvil o lo lleva encendido, tanto en el centro docente como durante el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, sin previa autorización del personal docente, se procederá a retirarlo delante, de al menos dos testigos y a entregarlo a Jefatura con el nombre y grupo del alumno/a. Se le comunicará que los tutores legales podrán recogerlo a partir de las 16:00h de ese día. Asimismo, debe ponerse una sanción contraria leve.
 - Si el alumno/a se niega a entregarlo, se procederá a enviarlo con el profesorado de guardia y supondrá, en caso de no entregarlo, una sanción contraria leve y una suspensión del derecho a la asistencia al centro inmediata de dos días. En el caso de que la conducta sea reiterada, la sanción será grave.
4. De acuerdo con la legislación vigente no está permitido fotografiar ni filmar a las personas sin su consentimiento o el de sus tutores legales, si son menores de edad.
 5. Se prohíbe la posesión y/o consumo bebidas alcohólicas o de sustancias prohibidas en el Centro.
 6. Está rigurosamente prohibido fumar en cualquier dependencia del Centro.
 7. No se puede mascar chicle o comer en el aula, salvo autorización expresa del profesor/a responsable del grupo.

VII. Sobre la recepción de alumnado de nueva incorporación:

- a) El alumnado extranjero de nueva incorporación al centro será atendido siguiendo el protocolo de actuación para la integración en el centro, haciéndose especial hincapié en el alumnado no hispano parlante que será atendido bajo el Plan de Acogida que ofrece el Aula Temporal de Asistencia Lingüística (ATAL).

13.4.2 Respeto al profesorado y PAS

1. Asistir con puntualidad a las clases, reuniones y las distintas actividades contempladas en su horario personal.
2. Colaborar de forma activa en el cumplimiento de las normas de convivencia del centro y con la comunicación y corrección de su incumplimiento.



3. Tratar a todos los miembros de la Comunidad Educativa con respeto y amabilidad.
4. Respetar la personalidad de cada alumno/a, escucharlo/a e intentar comprenderlo/a y ayudarlo/a.
5. Atender a la diversidad del alumnado adaptando las explicaciones y actividades a sus necesidades.
6. Atender a las familias y/o tutores legales que lo requieran en el horario establecido al efecto.
7. Colaborar con los/as profesores/as tutores/as trasladándoles con diligencia la información que se les demande.
8. Corregir las pruebas y ejercicios sin demoras y analizar los resultados con sus alumnos/as.
9. Asumir que su actitud y sus acciones y omisiones pueden ser un ejemplo a seguir por el alumnado.
10. No usar dispositivos en el aula, si no son necesarios para el desarrollo de las programaciones didácticas o para anotar las faltas de asistencia del alumnado en Séneca.

13.4.3 Respeto a las familias y/o tutores legales

1. Velar por la asistencia diaria y puntual de sus hijos/as a clase. Evitar que los alumnos y alumnas falten a clase para estudiar un examen o recogerlos del centro durante la realización de actividades extraescolares.
2. Proporcionar a sus hijos/as, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para su mejor aprovechamiento académico.
3. Estimular a sus hijos/as para que estudien y realicen sus tareas escolares.
4. Fomentar la participación de sus hijos/as en las actividades extraescolares y complementarias que el centro programe a lo largo del curso.
5. Participar activamente en las reuniones a las que se convoque y en las actividades que el centro organice para la mejora del rendimiento escolar de sus hijos/as.
6. Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos/as, participar en el mismo y apoyarlo, para ello es fundamental tener contactos frecuentes con los profesores tutores de los mismos.
7. Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, y la autoridad y las indicaciones educativas del profesorado, de manera muy especial deben evitar desautorizar al profesorado en presencia de sus hijos/as.
8. Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
9. Cuidar de que sus hijos, si son beneficiarios del programa de gratuidad, conserven adecuadamente los libros de texto y el material informático de dicho programa.



13.4.4 Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias atenuantes:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como el arrepentimiento y la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Se consideran circunstancias agravantes:

- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la Comunidad Educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la Comunidad Educativa.

13.4.5 Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

1. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
2. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
3. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros
4. Las faltas injustificadas de puntualidad.
5. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
6. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la Comunidad Educativa.
7. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el Plan de Convivencia.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

✓ **Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia**

Por conductas contrarias a las normas de convivencia se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

- El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- Se informará al tutor/a y a la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

Por las conductas contrarias a las normas de convivencia, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realización de tareas reeducativas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo del funcionamiento, de la óptima conservación y de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el Aula de Convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su Plan de Convivencia.



✓ **Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia**

Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado anterior de este Plan:

- a) Para la prevista en la letra a), b) y c), todos los profesores y profesoras del centro.
- b) Para las previstas en las letras d) y e), Jefatura de Estudios.

13.4.6 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

1. La agresión física contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
2. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
3. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del centro, o la incitación a las mismas.
4. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
5. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
6. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
7. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de las mismas.
8. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
9. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
10. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Para los supuestos de maltrato infantil, acoso escolar y agresiones a los trabajadores del centro, se llevarán a cabo las actuaciones que los protocolos editados por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional indican.

✓ **Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la**



convivencia

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo del funcionamiento, de la óptima conservación y de las actividades del centro, así como a reparar/limpiar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y extraescolares del centro.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de centro docente.

Las actividades formativas que se establecen en la letra d) del apartado anterior podrán ser realizadas en el Aula de Convivencia, solo si se trata de la expulsión de una clase en concreto y si el centro dispone de las instalaciones necesarias. Asimismo, se contempla la posibilidad de realizar la expulsión en el aula de 2º bachillerato, debiendo permanecer en el aula los días de expulsión indicados realizando las tareas correspondientes

Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e), el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria a que se refiere la letra f), la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

- ✓ **Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia**

Será competencia de la Dirección y de la Jefatura de Estudios del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

Faltas de disciplina y medidas a adoptar



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS A ADOPTAR	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A ADOPTAR (Además de registrar la falta en la base de datos correspondiente)
Falta de puntualidad en la entrada a clase.	Amonestación oral.	El alumno siempre entrará en el aula. Caso de ser reincidente, se contactará con la familia y se le comunicará al tutor/a.
Falta de asistencia a clase.	Llamada telefónica. Comunicación escrita.	Se contactará con el tutor/a para comunicar el hecho. Grabación de la falta en el módulo informático. Caso de reincidencia, seguir el protocolo de absentismo.
Llevar gorra, capucha, etc., en el interior del edificio.	Amonestación oral.	Hacer que el alumno se quite la gorra o capucha, llegando, si es preciso, a requisar gorra y entregar en Jefatura para que la retire al final de la jornada.
Tener una falta de cuidado, respeto y protección de los recursos persona les propios, de los recursos ajenos, así como de aquellos que pertenecen a la institución y la comunidad.	Amonestación oral.	Pedir disculpas públicamente y resarcir del posible daño a la persona o institución afectada.
Mascar chicle en clase.	Amonestación oral.	Tirar el chicle a la papelera.
Arrojar al suelo papeles o basura en general.	Amonestación oral	Hacer que se retiren los objetos. Ningún profesor permitirá que el aula esté sucia. Si es así, obligar al alumnado a la limpieza oportuna. En el caso de que se negara, se le sancionará como conducta contraria a la convivencia.
Hablar en clase.	Amonestación oral.	Cambiar al alumno de sitio, o aislarlo en el aula o, si es reincidente, sancionarlo con pérdida de recreo o permaneciendo en el aula algunos minutos al final de la jornada o viniendo el lunes por la tarde.
Lanzar objetos, sin peligrosidad o agresividad, a un compañero.	Amonestación oral	Hacer que el compañero le devuelva el objeto, que el alumno solicite permiso al profesor para que este le permita, levantándose, entregar el objeto a su compañero.
No traer el material exigido para el desarrollo de una clase.	Amonestación oral.	Si reincide, contactar telefónicamente con la familia para que le aporte el material.
No realizar las actividades encomendadas por el profesor,	Amonestación oral.	Contactar con la familia. Posibilidad de mandarle trabajo extra o a la hora del recreo.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

si ello no supone perturbar el desarrollo de la clase.		
Beber o comer en el aula, en el transcurso de una clase, (sin autorización del profesor)	Amonestación oral.	Obligar a que guarde la bebida o comida. Si reincide, sancionar como falta contraria a la convivencia.
Permanecer en el pasillo entre clase y clase.	Amonestación oral.	Si reincide, sancionar como falta contraria a la convivencia por incumplimiento de sanción.
Interrumpir la clase indebidamente.	Amonestación oral.	Cambiar al alumno de sitio, o aislarlo en el aula o, si es reincidente, sancionarlo con pérdida de recreo o permaneciendo en el aula algunos minutos al final de la jornada o viniendo el lunes por la tarde.
No cumplir con la realización de aquellas tareas que para su desarrollo educativo son planteadas en las distintas asignaturas	Amonestación oral	Contactar con la familia.
Dirigir palabras mal sonantes o soeces, o burlescas a compañeros sin ánimo agresivo y sin llegar a ser insultantes	Amonestación oral.	Se obligará a que el alumno/a pida disculpas al compañero/a
Entrada/Salida del centro sin autorización o saltar la valla perimetral del recinto escolar.	Amonestación escrita	Notificación a la familia e imponer correcciones como falta grave a la convivencia.
Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor/a, no estén justificadas.	Amonestación escrita	Seguir protocolo: a) Llamada telefónica a la familia b) Escrito a la familia c) Absentismo d) Pérdida evaluación continua
Las conductas graves que impidan o dificulten a otros compañeros/as el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio	Amonestación escrita	Imponer correcciones como: tareas reeducativas, pérdida de recreo; obligarlo a que venga por la tarde (lunes). El tutor/a tratará el caso con la familia y propondrá a Jefatura medidas a adoptar.
Los actos graves de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la Comunidad Educativa	Amonestación escrita	Imponer correcciones como: tareas reeducativas, pérdida de recreo; obligarlo a que venga por la tarde (lunes). La petición de excusas se considerará un atenuante a valorar. El tutor/a tratará el caso con la familia y propondrá a Jefatura medidas a adoptar.





IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Los actos graves de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro	Amonestación escrita	Imponer correcciones como: tareas reeducativas, pérdida de recreo; obligarlo a que venga por la tarde (lunes). El tutor/a tratará el caso con la familia y propondrá a Jefatura medidas a adoptar.
Los daños leves intencionados causados en las instalaciones o el material del centro.	Amonestación escrita.	El tutor/a tratará el caso con la familia y el alumno/a realizará trabajos reeducativos y complementarios para la comunidad y restaurará los daños o pagará los gastos de reparación.
Los daños causados intencionadamente en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.	Amonestación escrita.	El tutor/a tratará el caso con la familia y el alumno realizará trabajos reeducativos y complementarios para la comunidad y restaurará los daños o pagará los gastos de reparación o restitución.
La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.	Amonestación escrita	El tutor/a tratará el caso con la familia y propondrá a Jefatura las medidas conectoras a adoptar.
La reiteración en el mismo trimestre de cinco o más faltas leves	Amonestación escrita	Considerar como falta grave a la convivencia y se valorará desde Jefatura de Estudios la duración de la pérdida del derecho a asistencia a clase por un periodo determinado de días.
El incumplimiento de la sanción impuesta por la autoridad del centro por una falta leve.	Amonestación escrita	Imponer correcciones como: pérdida de recreo; obligarlo a que venga por la tarde (lunes); realizar trabajos para la comunidad.
Usar dispositivos electrónicos, durante el horario lectivo sin autorización del docente.	Amonestación escrita.	Requisar el aparato y entregar en Jefatura para que sea retirado por la familia o tutores legales a partir de las 16:00h de ese día.
La grabación, a través de cualquier medio o soporte, de miembros de la Comunidad Educativa, sin su autorización.	Amonestación escrita	Entrega de la grabación y posibles copias en Jefatura de Estudios. Imponer correcciones como: pérdida del derecho a asistencia a clase por un periodo breve, pérdida de recreo, obligarlo a que venga por la tarde (lunes) o realizar trabajos para la comunidad.
Abandonar el Instituto antes de concluir el horario escolar, sin la autorización correspondiente.	Amonestación escrita	Imponer correcciones como: pérdida de recreo; obligarlo a que venga por la tarde (lunes); realizar trabajos para la comunidad; o expulsión del centro.
Mentir o colaborar para encubrir faltas propias o ajenas.	Amonestación escrita.	Imponer correcciones como: pérdida de recreo; obligarlo a que venga por la tarde (lunes); realizar trabajos para la comunidad; o expulsión del centro.

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

Cualquier incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según Decreto.	Amonestación escrita	Imponer correcciones como: pérdida de recreo; obligarlo a que venga por la tarde (lunes); realizar trabajos para la comunidad; o expulsión del centro.
--	----------------------	--

13.4.7 Alumnado que retorna tras una expulsión del Centro

El alumnado que retorna tras una expulsión del Centro se dirigirá a primera hora de clase a Jefatura de Estudios para revisar la ejecución de los ejercicios y tareas encomendados por el equipo docente durante el periodo de expulsión.

Si el alumnado no trae las tareas realizadas, la falta se considerará muy grave y se mantendrá la corrección impuesta anteriormente. La Jefatura de Estudios contactará con la familia telefónicamente, para informar de los hechos, y o bien reenviará al alumno/a a su domicilio (previa autorización de la familia).

13.5 Coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia y sus funciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, el centro debe contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo. Además, la asignación de las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado a una figura de coordinación del Claustro de profesorado del centro deberá ser aprobada anualmente por parte del Consejo Escolar.

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, la coordinación de bienestar y protección tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
2. Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
3. Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
4. Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
5. Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las



- comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
6. Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
 7. Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
 8. Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 9. Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
 10. Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
 11. Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

13.6 Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

La Comisión de Convivencia del Centro depende del Consejo Escolar y es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan y puedan llevarse a cabo.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Elaborar un plan individualizado de atención al alumnado con problemas de convivencia.
- ✓ Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- ✓ Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.



- ✓ Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- ✓ Mediar en los conflictos planteados.
- ✓ Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- ✓ Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- ✓ Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- ✓ Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- ✓ Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

A las reuniones de la comisión de convivencia podrán ser invitados por la presidencia la orientadora(s) u orientador(es) del centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como, en su caso, el profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia, la persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz", la persona coordinadora del bienestar y protección de la infancia y la adolescencia y el educador o educadora social del centro (si lo hubiera), con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias.

• **Composición**

Los componentes de la Comisión de convivencia del IES Jaroso son:

- a) El /La Director/a
- b) El /La Jefe/a de Estudios
- c) Coordinador/a de Convivencia
- d) Coordinador/a de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia
- e) Dos representantes del profesorado del Consejo Escolar
- f) Dos representantes de familias y/o tutores legales del Consejo Escolar
- g) Dos representantes del alumnado del Consejo Escolar

• **Plan de reuniones**

- ✓ La Comisión de Convivencia se reunirá al menos a comienzo y a final de curso y una vez por trimestre.
- ✓ La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.
- ✓ Además, se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.



- ✓ Una vez por trimestre, la Comisión de Convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

- **Plan de actuaciones**

- ✓ Mediar en los conflictos originados por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.
- ✓ Estudiar junto a la Dirección los casos gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y asesorar al Equipo Directivo en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.
- ✓ Proponer actividades para que sean incluidas en el Plan de Convivencia.
- ✓ Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo.
- ✓ Evaluar aquellas actividades que figuren en el Plan de Convivencia.
- ✓ Ser informada por Jefatura de Estudios de los casos en los que los alumnos/as han sido corregidos por observar conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
- ✓ Informar trimestralmente de las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.
- ✓ Garantizar que las normas de convivencia se apliquen de forma coherente por todos/as y con una finalidad esencialmente educativa.
- ✓ Incorporar todas las actuaciones realizadas durante el curso a la memoria final del Plan de Convivencia que realizará el Equipo Directivo.

13.7 Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia.

13.7.1 Introducción

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, los centros educativos podrán crear Aulas de Convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas contrarias a las normas del propio centro se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas. Según la normativa citada en estas aulas de convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno/a que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, de acuerdo con los criterios establecidos por el *departamento de orientación, coordinación de convivencia y jefatura de estudios*, y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumnado.

El centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, dispondrá de un Aula de Convivencia, siempre que cuenten con un número



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



suficiente de profesores y profesoras que se encargue de la atención educativa del alumnado que asista a la misma y de los recursos materiales imprescindibles para su realización.

El Aula de Convivencia debe ser un espacio en el que atender a determinado alumnado al que se le sustituye la corrección de suspensión del derecho de asistencia a una clase y en el que el alumnado deberá reflexionar sobre lo ocurrido y realizar las tareas y actividades formativas y reeducativas encomendadas por el Centro para su buen funcionamiento y conservación, especialmente por su equipo docente, para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Al Aula de Convivencia podrá asistir, exclusivamente, el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en las que se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El centro asignará al profesorado tareas de atención y control del Aula de Convivencia, de acuerdo con lo que se recoja en el horario general del mismo y, en todo caso, dentro de su horario regular de obligada permanencia en el centro.

Asimismo, para la atención del alumnado en el Aula de Convivencia se contará con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa, incluyendo al correspondiente educador o educadora social (en el caso de que lo hubiera).

En dicha aula se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, de acuerdo con los criterios del correspondiente departamento de orientación o equipo de orientación educativa, y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.

13.7.2 Objetivos del Aula de Convivencia

El objetivo prioritario del Aula de Convivencia es que los alumnos y alumnas comprendan el alcance, para sí mismo y para los demás, de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Como consecuencia, el Aula de Convivencia es un espacio donde se deberá atender:

- a) Mejorar el clima de convivencia del I.E.S. Jaroso en todos los espacios escolares (aulas, pasillos, patios, etc.)
- b) Tener un espacio donde se aprenda a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- c) Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- d) Participar en el proceso educativo con principios solidarios.
- e) Enseñar a reflexionar al alumnado que ha sido expulsado de su aula o derivado hacia el aula de convivencia sobre su conducta contraria a las



normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.

- f) Valorar las causas de la expulsión del aula.
- g) Establecer compromisos de actuación para la mejora de la vida escolar.
- h) Ayudar al profesorado a realizar su trabajo en un clima de aula adecuado.
- i) Educar a los grupos a trabajar en un clima de armonía y participación, bajo la autoridad del profesor.
- j) Ofrecer alternativas al alumnado disruptivo antes de imponer correcciones que supongan la expulsión del Centro, como tareas reeducativas de servicio a la Comunidad Educativa.

13.7.3 Instalaciones

Nuestra aula está situada en el edificio principal del centro, entre las aulas de desdoble V1 y V2 y enfrente del Aula Ateca en la gestión de la convivencia en el centro. El aula es pequeña, cuenta con una mesa con ordenador, teléfono y una media de 10 pupitres.

En el Aula de convivencia deberá existir siempre:

- ✓ Horario de tareas fijado por Jefatura de Estudios y la Coordinación de Convivencia.
- ✓ Registro de las tareas realizadas en la hora: tareas de mantenimiento y limpieza del centro, tareas de reflexión en el aula, etc.
- ✓ Material de escritura (lápices y papel).
- ✓ Material para la limpieza y recogida de residuos (guantes y bolsas).
- ✓ Revistas, libros de lectura, etc.
- ✓ Actividades de los distintos departamentos por sí, en caso extraordinario, un alumno no cuenta con actividades encomendadas por el profesorado o equipo docente.

13.7.4 Horario de funcionamiento del Aula de Convivencia

El Aula de Convivencia funcionará diariamente durante todo el periodo lectivo, de 1ª a 6ª hora, incluyendo el periodo de recreo de 11:00 a 11:30h. Siempre estarán acompañados por el profesorado de guardia en el aula de convivencia o en el lugar donde el alumnado esté realizando las tareas reeducativas encomendadas.

Si en algún momento existe profesorado dispuesto a mantener el Aula en periodo no lectivo, por las tardes, podrán establecerse turnos de guardia para atender a alumnado al que se le imponga la corrección de asistencia al centro en periodo no lectivo, bien para realizar actividades académicas bien para realizar tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.



13.7.5 Criterios y condiciones para asistir al Aula de Convivencia. Alumnado/a “expulsado de clase”

Las condiciones para la expulsión por parte del profesorado al Aula de Convivencia de un alumno/a son los siguientes y no hay excepciones:

- El alumno/a que sea expulsado al Aula de Convivencia deberá ir acompañado primero a Jefatura por un profesor/a de guardia y, si no es posible, por el delegado/a de clase o un alumno/a de confianza del profesor/a, tramitar su acceso al Aula de Convivencia con el directivo de guardia, y posteriormente, si es oportuno, irá al aula.
- Alumnado que en determinada hora es "expulsado de clase" para que reflexione sobre lo sucedido y realice las actividades encomendadas por el profesor/a correspondiente.
- El alumno o alumna al que se le expulse en una determinada hora o sesión lectiva, por actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase será atendido en el Aula de Convivencia siempre que no se supere el número máximo de siete alumnos en la misma.
- El alumno o alumna no podrá permanecer en el Aula de Convivencia más de 1 hora lectiva. Si el alumno o alumna incurriera en una falta grave que motivara una sanción más grave, el alumno o alumna será sancionado con la pérdida del derecho a asistencia a clase conllevando la expulsión del centro durante el periodo que estime la Jefatura de Estudios valorando la gravedad de la situación.

Es importante aclarar que al alumnado expulsado al Aula de Convivencia no se le derivará con previsión de más de un tramo horario lectivo. Cualquier sanción lo suficientemente grave como para expulsar de clase durante más tiempo o días al alumnado, acarreará la pérdida del derecho a asistencia a clase, es decir, la expulsión del centro inmediata.

13.7.6 Profesorado que atiende el Aula de Convivencia

A principio de curso, dentro del reparto de actividades a realizar por el profesorado, se establecerá un servicio de guardia en el Aula de Convivencia que cubrirá las 30 sesiones lectivas semanales, excluyendo el recreo. Para cubrir el horario del Aula de Convivencia se solicitará la colaboración de todo el profesorado. Si, voluntariamente, el número de profesores es mayor que los segmentos horarios a cubrir, la Dirección del centro elegirá a aquellos que crea más conveniente. Si no hay suficiente profesorado voluntario para atender el servicio de guardia en el Aula de Convivencia, la Dirección del Centro determinará qué profesorado realizará dicho servicio.

Los componentes del Departamento de Orientación formarán parte de este grupo de profesores de guardia del Aula de Convivencia y el educador/a social actuará como colaborador/a del servicio, en el caso de que existiera esta figura en el centro.



El profesor/a que expulsa de clase por haber cometido una falta grave o muy grave a un alumno/a deberá:

- a) Cumplimentar la correspondiente sanción disciplinaria que deberá entregar el alumno/a expulsado en Jefatura de Estudios, que tras valorar la importancia del hecho decidirá la derivación del alumno/a al Aula de Convivencia, donde el profesor/a de guardia del Aula de Convivencia registrará este parte en el Registro del ordenador del Aula.
- b) Entregar al alumno/a las tareas que debe realizar en el Aula de Convivencia (tareas reeducativas para el funcionamiento y óptima conservación del centro, tales como recogida y limpieza de residuos en el patio, mantenimiento del centro, mudanzas, ayuda a ordenanzas y profesorado, etc. Serán prioridad este tipo de tareas, siempre que sean posibles y las condiciones climatológicas lo permitan.
- c) Si fuera primera hora lectiva del día: ejercicios sobre un determinado tema, lectura o copiado de textos, resúmenes, esquemas, vocabulario, o cualquier actividad que redunde en la mejora de su formación y rendimiento académico). Nunca se impondrán actividades del tipo copiar 200 veces "no hablar en clase". Estas tareas también pueden ser impuestas por el profesorado de guardia de convivencia o por la dirección del centro.
- d) Informar de los hechos ocurridos a las familias o tutores legales del alumno/a de manera inmediata, si es posible.

El profesorado de guardia responsable del Aula de Convivencia deberá en estos casos:

1. Reflejar el hecho en el registro existente en el ordenador del Aula de Convivencia y recoger en el mismo las observaciones sobre el comportamiento adecuado o inadecuado del alumno/a, trabajo, etc.
2. Comprobar que el alumno/a realiza las actividades encomendadas in situ en el lugar donde esté realizando las tareas reeducativas, no teniendo que estar físicamente en el Aula de Convivencia.

13.7.7 Actividades a realizar por el alumnado en el Aula de Convivencia

- Realizar las tareas encomendadas por el profesor/a que lo ha expulsado de su clase, por el profesor/a de guardia de convivencia en ese momento o por la dirección del centro. Se confeccionará un horario de actividades para cada tramo horario de la jornada lectiva.
- Realizar las actividades que determine el Departamento de Orientación, para estos casos, y que vayan encaminados a favorecer el proceso de reflexión.

Sería interesante que los Departamentos Didácticos preparasen actividades apropiadas en duración y contenidos para estos casos, de forma que todo profesor/a tenga material disponible para entregar al alumnado cuando se le impone este tipo de corrección. Aunque las tareas de conservación y mantenimiento del centro se priorizarán siempre y cuando sea posible y las condiciones y las condiciones climatológicas lo permitan.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Volvemos a incidir aquí en que al alumnado expulsado al Aula de Convivencia no se le derivará con previsión de más de un tramo horario lectivo. Cualquier sanción lo suficientemente grave como para expulsar de clase durante más tiempo o días al alumnado, acarreará la pérdida del derecho a asistencia a clase, es decir, la expulsión del centro inmediata.

13.7.8 Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado en el Aula de Convivencia

El alumnado que es atendido en el Aula de Convivencia procede de la expulsión de clase por un tramo horario lectivo. En esa situación, es preciso que el alumnado reflexione sobre los hechos acaecidos, aprenda a valorar el privilegio que significa que el Estado le permita poderse educar en el sistema público de forma gratuita, reconozca la autoridad del profesorado, aprenda a respetar las normas de convivencia que, al igual que toda la sociedad, el centro se ha marcado y, como consecuencia, se comprometa a enmendar su conducta. Los trabajos reeducativos para la comunidad y los documentos de reflexión servirán para tal fin. El Departamento de Orientación, al recibir estos documentos, tomarán las medidas oportunas: entrevista con el alumnado, entrevista con la familia, derivación a Asuntos Sociales, etc., para intentar mejorar la actitud y comportamiento del alumnado.

Por otra parte, dado que el alumno, cuando se le imponen estas correcciones, no puede perder la posibilidad de seguir formándose, los profesores y los Departamentos Didácticos deben preparar actividades adecuadas en tiempo y forma para cada alumno/a y situación.

Para el alumnado expulsado de una determinada clase, el profesorado debe disponer de actividades:

- Que sean realizables en determinado tiempo variable: quince minutos, media hora, tres cuartos de hora. El tiempo que el alumnado vaya a permanecer en el Aula de Convivencia.
- Que sean de un nivel asequible al alumnado.
- Que las respuestas a las cuestiones que se le planteen no entrañen excesiva dificultad.

13.7.9 Evaluación del funcionamiento del aula de convivencia

La Comisión de Convivencia, dentro de la Memoria Final de Curso, realizará una evaluación del funcionamiento del Aula de Convivencia. Para esta evaluación, se recogerá un resumen de la actividad desarrollada en la misma (alumnado atendido y problemática asociada), y un informe del Departamento de Orientación sobre las actividades que el alumnado ha desarrollado en ella.



13.8 Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de la paz.

Educar para la convivencia supone promover la cultura de paz a través de la difusión de valores y hábitos de convivencia democrática, poniendo el acento en la participación, el diálogo y la corresponsabilidad entre los diferentes integrantes de la Comunidad Educativa.

La promoción de la convivencia en los centros educativos debe ir dirigida a la difusión de los valores, las habilidades sociales y las estrategias necesarias para facilitar la convivencia y aprender a afrontar los conflictos de forma constructiva, minimizando sus consecuencias negativas y evitando que se prolonguen en el tiempo.

La promoción de la convivencia se llevará a cabo al menos en tres ámbitos:

- ✓ El Plan de Orientación y Acción Tutorial contempla actividades dirigidas a la mejora de la convivencia, concretamente en los ámbitos de la acogida, la autoestima, la integración, la amistad, diversidad y habilidades sociales, etc.
- ✓ En el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres se tienen en cuenta tres principios básicos:
 - Visibilidad. Hacer visibles las diferencias entre hombres y mujeres, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones, y al mismo tiempo, hacer visible la contribución de las mujeres al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado. Hacer un uso del lenguaje no discriminatorio en función del sexo. Reflexionar sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática.
 - Transversalidad. Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones educativas y organizativas del centro.
 - Inclusión. Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad: hombres y mujeres, niños y niñas, para corregir los desajustes producidos por cambios desiguales, en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.
- ✓ En el marco del IES como espacio de paz:
 - Promover la cultura de la paz como acción colectiva e individual.
 - Fomentar la búsqueda de soluciones pacíficas y creativas para los conflictos diarios de la convivencia.



- Detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de violencia en la vida diaria del centro.
- Intercambiar experiencias entre el profesorado con el fin de apoyar soluciones conjuntas a los conflictos.
- Promover la reflexión, el análisis y el debate en todos los conflictos que se presenten en el ámbito escolar.

13.8.1 Actividades llevadas a cabo desde las tutorías y por el centro en su conjunto para mejorar la convivencia

Esos tres ámbitos mencionados anteriormente se concretan en las siguientes actividades, que se realizarán a lo largo de todo el curso, siendo llevadas a cabo, desde las tutorías y por todos los miembros del claustro:

- Actividades dirigidas para la mejora de la convivencia en el centro: concursos de convivencia en el aula y a nivel de centro donde el grupo ganador obtenga refuerzos positivos, tales como un viaje a la playa, al Aqua Vera o similar; concurso de Aulas Limpias también con refuerzos positivos, etc. (Se proporcionarán a los tutores/as las indicaciones oportunas de todas las actividades en las reuniones de tutores semanales).
- Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado: asambleas en las aulas en las que se establecerán diálogos para abordar cuestiones que puedan suponer la aparición de conflictos de cualquier naturaleza.
- Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo: fomentar las tutorías y hacer saber a las familias y/o tutores legales lo acordado por sus hijos e hijas.
- Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.
- Actividades dirigidas a la sensibilización de la Comunidad Educativa en la igualdad entre hombres y mujeres: conocer la biografía de mujeres que han sobresalido y sobresalen en cualquier campo, y comprobar cómo se va incrementando el número de estas conforme aumentan el grado de libertad y cultura de un país.
- Actividades dirigidas a impulsar la formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia. Para ello se dispondrá de material y bibliografía, amén de asistir a cursos y jornadas.

También se realizarán reuniones formativas con la ayuda del Departamento de Orientación para atender esa demanda del profesorado y de las familias. Se hacen cada vez más imprescindibles campañas de sensibilización ante problemas de exclusión, acoso escolar, ciberacoso, uso indebido de la imagen de los demás en la web, etc. Es imprescindible la formación en materia de convivencia del alumnado mediador, de las



familias y, sobre todo, del propio profesorado para enseñar habilidades sociales, negociar, mediar, prevenir conflictos, etc.

13.9 Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos.

13.9.1 Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado

En este sentido, se incluirán actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez, sobre todo para el alumnado que precise de ATAL, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

1. Medidas de tipo organizativo

- Nombramiento de tutores/as: Reconociendo la función relevante del tutor/a para mejorar la convivencia el centro debe establecer unos criterios pedagógicos consensuados sobre cómo llevará cabo la adscripción de las tutorías, con especial atención a la asignación de los tutores y tutoras para los grupos del primero y segundo de la ESO.
- Formación de grupos: Crear agrupamientos lo más heterogéneos posibles (a pesar de las limitaciones impuestas por las optativas). Así como, la distribución equitativa entre todos los grupos del alumnado repetidor, del alumnado con NEE y del alumnado bilingüe.
- Reuniones de equipos docentes: Promover a principio de curso reuniones de cada equipo docente para estudiar el clima escolar dentro de cada grupo. Donde el profesor/a tutor/a del grupo recabaría por escrito información de todos los docentes: posibles problemas detectados, dinámicas negativas del grupo-clase, y una propuesta de posibles soluciones.
- Actividades de acogida:
 1. Acogida al nuevo alumnado de 1º de E.S.O. Tendrá como objetivo recibir a el nuevo alumnado de una manera especial con anterioridad a la incorporación del resto del alumnado de la E.S.O.
 2. Tutorización del alumnado por otros alumnos/as para conseguir que los nuevos alumnos/as tengan un referente más cercano que el profesorado y el PAS del centro para resolver dudas y problemas que pudieran surgir (programa de acogida). Mayor importancia para el alumnado que no habla castellano: Programa de Acogida de ATAL.
 3. Actividades de presentación y dinámicas de grupo para facilitar el conocimiento del grupo-clase.



4. Actividades destinadas a conocer las diferentes formas de participar en el centro (Elección de delegados y delegadas, Elección de representantes en el Consejo escolar) y las normas.
5. Actividades destinadas a conocer las normas generales del centro y la elaboración de normas de clase tomando como base las normas generales del centro.
6. Actividades dirigidas a favorecer a relación de las familias y el centro educativo.
7. En concreto, se establecerá el procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro y se programarán actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo.
8. Realizar reuniones de principio de curso con los tutores y las tutoras. En estas reuniones iniciales se dará prioridad al conocimiento por parte de las familias y/o tutores legales de las normas de convivencia del centro y se solicitará colaboración tanto para la prevención como para el tratamiento de las conductas contrarias a la convivencia. Durante esta primera reunión el tutor/a tratará los siguientes puntos dentro del orden del día:
 - 1) Plan global de trabajo del curso.
 - 2) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes materias.
 - 3) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.
 - 4) Organización de la tutoría y el horario de atención a las familias.
 - 5) Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el equipo docente.
 - 6) Derechos y obligaciones de las familias (artículos 12 y 13 del decreto 327/2010)
 - 7) Funciones de los delegados/as de padres y madres del alumnado.
 - 8) Compromisos educativos y de convivencia.
 - 9) Planificar y realizar actividades formativas que puedan repercutir positivamente en la buena convivencia entre todos los sectores educativos del centro tanto para los alumnos y alumnas como para el sector de familias y/o tutores legales.
 - 10) Elaborar guías de funcionamiento del centro y publicarlas en diferentes medios entre las familias y/o tutores legales.

13.9.2 Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, el profesorado y a las familias

A. Para el alumnado:

- a) Dentro del ámbito de las tutorías se prestará una atención especial a los casos de acoso e intimidación entre iguales dedicando sesiones del P.A.T (Plan de Acción Tutorial) a proporcionar información a los alumnos y alumnas sobre este



problema, e insistiendo en los cursos de primer ciclo por ser estos más proclives a que el acoso se inicie, bien por inmadurez e incapacidad empática, bien porque no se le da importancia a las actuaciones o a las repercusiones psicológicas que el acoso suele tener.

- b) Promover charlas a cargo de personal cualificado dirigidas en especial al Primer Ciclo de la ESO.
- c) Dar a conocer al alumnado todo lo relacionado con el proyecto de mediación.
- d) Elaboración y colocación y difusión por Pasen, redes sociales y en carteles alusivos al acoso e intimidación por parte del alumnado.

B. Para el profesorado:

- a) Informar oralmente y por escrito al comienzo de cada curso, sobre la forma de resolver conflictos en el centro: Jornadas de Bienvenida al Profesorado.
- b) Facilitar que en las tutorías en las que existen mediadores y mediadoras, sean ellos y ellas los encargados de contar en qué consiste su labor al resto de alumnos/as, antes de la elección de los nuevos mediadores y mediadoras.

C. Para las familias y/o tutores legales:

- a) Informar oralmente y por escrito a través de las reuniones informativas y por Pasen, página web del centro, perfiles en redes social, al comienzo de cada curso, sobre la forma de resolver conflictos en el centro.

13.9.3 Actividades dirigidas a la sensibilización de la Comunidad Educativa en la igualdad entre hombres y mujeres

- a) Intensificar el trabajo de educación en valores a nivel de tutorías y en todas las áreas educativas priorizando el análisis de las desigualdades de género.
- b) Revisar currículos y materiales didácticos, evidenciando y eliminando, cuando sea posible, aspectos discriminatorios.
- c) Eliminar el sexismo en el lenguaje y utilizar un lenguaje desprovisto de estereotipos sexistas y que no oculte ni menosprecie el mundo femenino.
- d) Conmemorar el Día Mundial contra la violencia de género (25 N) y el Día Internacional de la Mujer (8 M).
- e) Concienciar a familias y/o tutores legales, en las reuniones iniciales, de la necesidad de ir realizando paulatinamente cambios en la educación de hijos e hijas que supongan avances hacia la igualdad.
- f) Promover en colaboración con el AMPA actividades formativas para familias y/o tutores legales tendentes a favorecer la igualdad entre los sexos.
- g) Solicitar a organismos e instituciones con recursos en esta cuestión la puesta en marcha de actividades (charlas-talleres) que fomenten la igualdad.

Para más información sobre igualdad, ir al Plan de Coeducación e Igualdad del centro.



13.9.4 Medidas que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo

- a) Reducir al mínimo los tiempos de cambios de clase del profesorado, llegando a eliminarlos totalmente, en la medida de lo posible, en el primer ciclo.
- b) Establecer la presencia de profesorado en los pasillos de cada planta del edificio nuevo en el momento de cambios de clase controlando el acceso a los servicios. Para ello se establecerá que el profesorado que no tenga clase en la hora siguiente permanezca en el pasillo donde ha tenido clase hasta que se incorpore el profesor o profesora que tenga clase a continuación.
- c) Los profesores/as de guardia controlarán cada uno una zona concreta del centro al inicio de la guardia.
- d) Durante los recreos el profesorado de guardia estará distribuido por todo el perímetro del centro.
- e) Establecer como tarea prioritaria del personal de conserjería la atención especial a la entrada y salida del alumnado al comienzo y fin de la jornada.
- f) Contar con la colaboración de la Policía Local, en los momentos de entrada y salida del centro y en el recreo.

13.9.5 La mediación para la resolución de conflictos

La mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de un tercero, el mediador. Los mediadores no son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan sobre quién tiene la verdad. Lo que buscan es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

La mediación sólo se utiliza cuando hay un mínimo de dos partes enfrentadas y ambas la aceptan voluntariamente.

Los aspectos básicos de la mediación escolar son los siguientes:

1. Es voluntaria.
2. Es neutral.
3. Es confidencial.
4. Su finalidad es alcanzar un acuerdo y la restauración o reparación de un daño.

Desde el centro, jefatura de estudios, tutorías y orientación, así como el Programa PROA + Transfórmate, podrán intervenir siempre que sea necesario, con el fin de mediar y solucionar conflictos entre el alumnado, tanto de manera individual como grupal.

a) *Grupo de mediación*

El grupo de Mediación estará constituido por:



- a) La dirección del centro que decidirá si es conveniente acudir a la mediación escolar o no.
- b) El Coordinador o Coordinadora de la Mediación, que además de coordinar, supervisará en contacto con el Departamento de Orientación que coordinará cada una de las fases de la mediación.
- c) Los Mediadores/as que podrán ser aquellos profesores/as exentos de tutorías y que no den clase a los alumnos/as implicados, los orientadores/as del centro o bien el educador o educadora social, en caso de que lo hubiera.
- d) Alumnos/as del centro que se ofrezcan voluntariamente para mediar en conflictos. Solo mediarán en algunos casos excepcionales y siempre con el beneplácito del resto del Grupo de Mediación.

b) Procedimientos de derivación para la mediación

A. Conflictos derivables y no derivables hacia la mediación:

En líneas generales podríamos decir que los conflictos derivables hacia la mediación escolar podrían ser los relativos a: celos, rumores, prejuicios, malos entendidos, insultos, burlas y mala comunicación.

Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

Para algunos casos de malos tratos no es recomendable la mediación, principalmente aquellos en los que los maltratadores no manifiestan un arrepentimiento o empatía hacia la víctima.

Además, en ningún caso, serán dignos de mediación escolar todos aquellos casos derivados de: drogas, acoso, conflictos violentos, delitos, o bien cuando el Centro tenga potestad para decidir.

B. Procedimiento para la Mediación:

El comienzo de la mediación emerge de algunos de los conflictos mencionados anteriormente, por lo tanto, el siguiente paso será la solicitud por algunas de las partes implicadas al grupo de mediación.

De nuestra realidad destacamos que de forma sistemática el alumnado que está involucrado en un conflicto recurre a jefatura de estudios, a su tutor/a o al departamento de orientación para intentar solucionar sus diferencias. Por lo tanto, en sus comienzos serán jefatura de estudios, departamento de orientación y profesorado tutor quienes sugieran o deriven alumnado hacia el servicio de mediación.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



A posteriori toda la comunidad que observe un tipo de conflicto mediable podrá solicitar la mediación. (ANEXO I)

Dicha solicitud podría presentarse al tutor/a del grupo, que hará de enlace, o bien presentando el caso directamente a la Coordinación de Mediación, al Departamento de Orientación o en Jefatura de Estudios.

Seguidamente habría que comunicar el hecho al resto del Grupo de Mediación para decidir si el caso cumple los requisitos para ser tratado mediante la Mediación Escolar. Una vez que se acepta la mediación, el coordinador o coordinadora de mediación se pondrá en contacto con las familias de ambas partes para comunicarle el proceso.

A continuación, se citarán a las partes implicadas (ANEXO II), si ambas partes aceptan voluntariamente el proceso, se citará al alumnado mediador (ANEXO III) que desde el Equipo de Mediación se considere oportuno. Conveniente que sean dos alumnos mediadores o bien un alumno mediador y un miembro del Equipo de Mediación. En la citación aparecerá el momento y lugar en el que tendrá lugar la Mediación.

Antes de iniciar el proceso de mediación, las partes enfrentadas y los mediadores firmarán un compromiso de confidencialidad (ANEXO IV) a través del cual se comprometen las distintas partes y agentes de la mediación a respetar lo dicho, escuchado, acordado y a no divulgar ningún tipo de dato o información que se haya dado al respecto. Si alguna de los agentes involucrados en la mediación no guardara la confidencialidad recibirá su sanción correspondiente.

Tras la mediación y una vez finalizada se procederá a registrar los acuerdos tomados, soluciones y su seguimiento posterior (ANEXO V). Durante las semanas siguientes las partes enfrentadas serán citadas de forma regular a través de algún miembro del Equipo de Mediación junto al alumnado mediador para un seguimiento. Las personas mediadoras informarán a la jefatura de estudios del resultado de la mediación y de la fecha de revisión de los acuerdos, garantizando la confidencialidad del proceso.

El cumplimiento de los acuerdos de mediación podrá ser tenido en cuenta como atenuante de una posible sanción, o bien dará lugar a la finalización del proceso correctivo.

Por último, si alguna de las partes no cumpliera con su compromiso, el hecho debe comunicarse a la Jefatura de Estudios para que se proceda a utilizar, si cabe, otra vía de actuación para solucionarlo.

La Dirección del centro informará a la Comisión de Convivencia sobre todos los procesos de mediación concluidos en las reuniones periódicas de dicha Comisión.

Formularios relacionados con el procedimiento para la Mediación:



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



IES JAROSO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

ANEXO I FORMULARIO SOLICITUD DE MEDIACIÓN ESCOLAR

QUIERO EXPONER UN HECHO QUE NECESITA DE MEDIACIÓN E IMPLICA CONDUCTAS HOSTILES COMO:

Físicas (empujones, agresiones físicas...)

Verbales (amenazas, insultos, motes...)

Sociales (aislamiento, ignorar, burlas, humillación, soledad, tristeza, inseguridad,)

Materiales (esconder o romper cosas)

Tecnológicas (WhatsApp, Facebook, Instagram y demás redes sociales)

Cuenta que ha pasado:

<p>Nombre y curso de los implicados</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>Nombre, apellidos y cargo de la persona que solicita la mediación</p> <p>_____</p>

Firmado



IES JAROSO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

ANEXO II CITACIÓN ALUMNO/A (PARTE)

PROGRAMA DE MEDIACIÓN ENTRE IGUALES. ESPACIO DE PAZ

CURSO: 202_202_

Se cita al alumno/a _____, del curso _____, para asistir al acto de conciliación que se realizará el día _____ a las.....horas, en Aula/Sala.....

En caso de no asistir, se dará parte a Jefatura de Estudios para que aplique las medidas oportunas.

Cuevas de Almanzora, a _____ de _____ de 20__

Fdo.:

Coordinación de Mediación



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



IES JAROSO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

ANEXO III CITACIÓN MEDIADOR/A MEDIACIÓN ENTRE IGUALES.

CURSO: 202_202_

Se cita al alumno/a _____, del curso _____, para asistir al acto de conciliación que se realizará el día _____ a las horas, en el Aula/Sala.....

En caso de no asistir, se dará parte a Jefatura de Estudios para que aplique las medidas oportunas.

Cuevas de Almanzora, a _____ de _____ de 202_

Fdo.:

Coordinación de Mediación



IES JAROSO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

ANEXO IV COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

CURSO: 202_ / 202_

Nosotros:

(Nombre y apellidos del alumno/a) _____, del

curso _____

(Nombre y apellidos del alumno/a) _____, del

curso _____

Y los Mediadores:

(Nombre y apellidos del alumno/a) _____, del

curso _____

(Nombre y apellidos del alumno/a) _____, del

curso _____

NOS COMPROMETEMOS

1. A guardar secreto sobre lo dialogado durante el proceso de conciliación y a no comentar con otras personas nada de las conversaciones mantenidas con los Mediadores o con la otra parte del conflicto.
2. A ser lo más sinceros posible para que la conciliación sea efectiva y se pueda solucionar el problema.
3. A respetar el turno de palabra tanto en las reuniones que se realicen por separado como en las reuniones conjuntas.
4. A no utilizar un lenguaje ofensivo ni descalificar o insultar a otros.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, FIRMAMOS EL PRESENTE DOCUMENTO EN:

_____ , a _____ de _____ de 202_

Mediador/a: _____

Parte A: _____

Mediador/a: _____

Parte B: _____



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



IES JAROSO



Junta de Andalucía

ANEXO V

REGISTRO DE CONCILIACIONES

PROGRAMA "MEDIACION ENTRE IGUALES"

Nº reg.: _____

CURSO: 202_-2_++

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre y apellidos del alumno/a _____

Curso _____

Nombre y apellidos del alumno/a _____

Curso: _____

PARTES EN CONFLICTO

Parte A

Nombre y apellidos del alumno/a _____

Curso _____

Parte B

Nombre y apellidos del alumno/a _____

Curso: _____

BREVE RESUMEN DEL CONFLICTO

Hubo acuerdo (Señala con una X la respuesta) **SI** **NO**

Resumen de lo acordado (¿Quién hará qué, cuándo y cómo?)

Parte A: _____

Parte B: _____

Ambas partes: _____

Fecha y hora de **revisión** del acuerdo: _____

Firmas

Juez, -a: _____ Parte A: _____

Juez, -a: _____ Parte B: _____

13.10 Compromisos educativos y de convivencia.

Las familias podrán suscribir compromisos educativos y de convivencia con el centro. Estos compromisos educativos, que serán voluntarios, están especialmente dirigidos al alumnado con dificultades de aprendizaje, con el objetivo de estimular y apoyar su proceso educativo y estrechar la colaboración entre el profesorado y las familias. Las familias y/o tutores legales podrán también firmar con el centro educativo un compromiso de convivencia, que facilitará la coordinación en la atención al alumnado que presente problemas de conducta.

13.10.1 Compromisos educativos

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, las familias o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.



El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

13.10.1.1 Alumnado y situaciones en que podrá aplicarse la medida

- Alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Alumnado con problemas de atención y/o motivación que provoquen una disminución en su rendimiento escolar.

13.10.1.2 Compromisos de las familias

- Justificar debidamente las faltas de sus hijos o hijas, presentando un certificado médico oficial.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- Revisar diariamente las actividades que su hijo o hija tengan que realizar en casa.
- Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijos o hijas.
- Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollan en nuestro centro.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- Asistir al menos una vez al mes al colegio para entrevistarse con el tutor o tutora de su hijo o hija.
- Asistir a las reuniones que se llevarán a cabo a inicio de cada trimestre con objeto de informar sobre las evaluaciones obtenidas.

13.10.1.3 Compromisos del Alumno/a

- Tener un horario de estudio fijo en casa que será acordado con el tutor o tutora y con el padre, madre tutor legal.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Anotar los deberes y las fechas de exámenes en la agenda escolar u hoja de seguimiento.
- Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.
- Traer diariamente las tareas hechas.
- Cuidar el material tanto del instituto como el suyo propio.



13.10.1.4 *Compromisos del centro:*

- Revisar semanalmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y casa.
- Mantener una reunión al trimestre con las familias y/o tutores legales para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas.
- Atender a las familias y/o tutores legales que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo o hija.
- Informar por escrito a las familias y/o tutores legales de los alumnos/as que reciben refuerzo, apoyo y/o tiene adaptación curricular.
- Contactar con las familias y/o tutores legales ante cualquier problema de sus hijos.

13.10.1.5 *Protocolo de actuación*

El tutor o tutora podrá suscribir un compromiso educativo por iniciativa propia (o sugerida por el equipo docente) o por iniciativa de las familias y/o tutores legales.

El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del compromiso, para que este verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los compromisos educativos se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación bajo rendimiento escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar dicho compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo docente y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el trabajo y actitud, positiva o negativamente, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna juntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento de este, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con las familias y/o tutores legales del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos



por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

13.10.2 Compromisos de convivencia

Según dispone el artículo 16 del Decreto 19/2007, de 23 enero, a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, aquellas podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia.

Tras un episodio de conflicto, de desencuentro, de alteración de la convivencia en los que sus hijos e hijas se ven implicados, las familias también se ven afectadas, en ocasiones no están todo lo bien informadas que deberían, ni todo lo bien escuchadas que deberían, y muchas veces también, no se responsabilizan todo lo que deberían de la actitud de su hijo o hija en el centro. En estas ocasiones es imprescindible que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos.

Es conveniente no confundir estos compromisos de Convivencia entre la familia y el centro con otros compromisos que suscriban los alumnos o alumnas con un profesor o profesora en particular, o con el tutor o tutora del grupo de clase, a raíz de alguna conducta o actitud concreta.

13.10.2.1 Alumnado y situaciones en que podrá aplicarse la medida

1. Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
2. Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
3. Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
4. Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
5. Alumnado con dificultades para su integración escolar.

13.10.2.2 Compromisos de las familias

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.



- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

13.10.2.3 *Compromisos del centro*

- Control diario e información a las familias y/o tutores legales sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevistas del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevistas del orientador u orientadora con la familia.

13.10.2.4 *Protocolo de actuación*

El tutor o tutora podrá suscribir un compromiso de convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo docente) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del compromiso, para que este verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los compromisos de convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar dicho compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo docente y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna juntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento de este, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con las familias y/o tutores legales del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

13.10.3 Seguimiento y evaluación de los compromisos educativos y de convivencia

El Plan de Convivencia recogerá la posible duración de los compromisos, así como la periodicidad en el intercambio de información a las familias y a la Comisión de Convivencia.

La duración de los compromisos se establecerá en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir. En principio la duración habitual será un trimestre que podrá extenderse a todo el curso académico si fuese necesario.

El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia. El seguimiento será realizado por el tutor o tutora con los informes pertinentes del resto del equipo docente. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo. El tutor o tutora presentará un informe trimestral de seguimiento a la Comisión de Convivencia, así como un informe de evaluación al final del periodo de duración del compromiso.

En caso de incumplimiento del compromiso de convivencia, el tutor o tutora lo pondrá en conocimiento del equipo docente y del director o directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia. Para que esta Comisión adopte las medidas oportunas, entre las que podría contemplarse la anulación del compromiso, el tutor o tutora presentará un informe en el que se reflejen las características de dicho incumplimiento, así como una propuesta de medidas e iniciativas a adoptar por la Comisión de Convivencia.

13.11 Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de conflictos.

Tal y como exponemos en el apartado la mediación en la resolución pacífica de conflictos será llevada a cabo por los miembros de la Comisión de Mediación.

Sería conveniente que las diferentes tareas participativas desempeñadas por los alumnos y alumnas no fueran compatibles. Por ello sería deseable que delegadas y delegados no



actuaran como mediadores/as. El objetivo de esta no coincidencia es que la responsabilidad sea compartida de formas y maneras diferentes por el alumnado.

Esta circunstancia debe ser tenida en cuenta cuando en septiembre-octubre se realicen las actividades tutoriales preparatorias y de elección de cargos en las clases. Los Delegados y Delegadas deberían ser alumnos y alumnas cuyas conductas fueran modélicas en lo relacionado con la convivencia dentro de cada clase y respetuosos y tolerantes con las diferencias.

Los delegados y delegadas podrán, si así lo desean, desempeñar un papel activo en el desarrollo de una buena convivencia en su grupo:

Recomendando al alumnado que, por incompatibilidad de carácter o de objetivos, tienen frecuentes enfrentamientos entre sí que asuman acuerdos a través de la mediación.

- a) Animando a aquellos alumnos y alumnas que sufren maltrato leve a que tomen iniciativas para resolver sus problemas acudiendo a mediadores y mediadoras.
- b) Sugiriendo el que se incluya el lema del maltrato escolar como tema prioritario en las asambleas de clase. Informar al tutor o a la tutora de posibles conflictos entre miembros del grupo o con alumnos de otros grupos.

13.12 Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de padres y madres del alumnado.

La elección de Delegado/a de las familias y/o tutores legales hay que realizarla con la seriedad, las formalidades y las garantías propias de todo proceso de elección de representantes en una sociedad democrática.

Normas de la votación:

- Durante el mes de octubre se convocará una reunión con los padres y madres de alumnos, en cuyo orden del día se incluirá la elección del delegado de padres y madres del grupo y se informará sobre las funciones que el plan de convivencia le atribuye.
- El Presidente/a será el Profesor/a Tutor/a y el Secretario y el Vocal será el padre, madre o representante legal más joven y de mayor edad del grupo respectivamente.
- El Delegado/a de las familias y/o tutores legales del alumnado del grupo se elegirá por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las familias y/o tutores legales presentes en la reunión.
- El Delegado/a será la persona que alcance mayor número de votos, las siguientes en número de votos serán el Subdelegado/a 1º y 2º. En caso de empate se celebrará una segunda votación entre los padres, madres o representantes legales que alcancen el mismo número de votos.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- El Subdelegado/a 1º y 2º sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.
- Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección.


Funciones:

- Representar a las familias y/o tutores legales del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias y/o tutores legales del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias y/o tutores legales en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las familias y/o tutores legales del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias y/o tutores legales del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias y/o tutores legales del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre este y cualquier miembro de la Comunidad Educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de Convivencia.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias y/o tutores legales del alumnado del grupo.

13.13 Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en relación a la convivencia.

Las necesidades de formación del profesorado serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica y por el Departamento de FEIE. Por lo que se refiere a las necesidades de formación del alumnado y de las familias y/o tutores legales podrán ser propuestas por la Comisión de Convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.

Las necesidades de formación que se determinen se darán traslado al Centro del profesorado de Cuevas-Olula.

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

A. Propuestas de formación para el profesorado:

- Charlas (conjuntas con familias y/o tutores legales) a cargo de profesionales cualificados sobre los conflictos en la adolescencia.
- Actividades formativas dirigidas a mejorar el trabajo de los equipos docentes en el ámbito del desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Grupos de trabajo (sobre mejoras del Plan de Convivencia).
- Cursos presenciales (estrategias para la resolución de conflictos; disciplina positiva, mediación, dinámica de grupos, etc.)

B. Propuestas de formación para el alumnado:

- Charlas (dirigidas expresamente al alumnado) a cargo de profesionales cualificados sobre los conflictos en la adolescencia
- Actividades de tutoría relativas a la difusión del Plan de Convivencia
- Actividades de formación de los mediadores (a cargo del Dpto. De Orientación)

Propuestas de formación para las familias y/o tutores legales:

- Reuniones de inicio de curso (difusión del Plan de Convivencia).
- Charlas (conjuntas con profesorado) a cargo de profesionales cualificados sobre los conflictos de la adolescencia
- Actividades de formación en mediación de los padres y madres delegados (a cargo del Dpto. de Orientación)

13.14 Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia.

A. Difusión:

Para la adecuada difusión del Plan de Convivencia se utilizarán las siguientes estrategias:

- El Plan de Convivencia estará disponible desde el momento de su probación en la página Web del Centro.
- El Plan de Convivencia se distribuirá a todos los miembros del Claustro y Consejo Escolar. Un ejemplar del mismo se entregará al AMPA y otro a la Junta de Delegados/as.
- Se publicará una guía que contenga un extracto del Plan de Convivencia fundamentalmente las normas de convivencia y sus correcciones.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- Esta guía será objeto de difusión en las reuniones iniciales con las familias y/o tutores legales.
- El Plan de Convivencia en general y la guía anterior en particular serán objeto de análisis en clase en las horas de tutoría.

B. Seguimiento y evaluación:

Los informes obtenidos por los profesores/as tutores/as a partir de los registros de incidencias serán la base para el informe trimestral que desde la Jefatura de Estudios se trasladará a la Comisión de Convivencia, que lo analizará y valorará, realizando si procede las propuestas de mejora que estime convenientes y dando cuenta del mismo al Consejo Escolar.

La evaluación final del Plan de Convivencia se efectuará a través de una memoria que se realizará al final de cada curso escolar y que deberá ser aprobada en Consejo Escolar. Esta memoria será elaborada por el equipo directivo con las aportaciones que en su caso pudieran hacer la Comisión de Convivencia, Claustro de profesores, AMPA, Junta de Delegados y Asociación de Alumnos. Este proceso se realizará en la segunda quincena de junio.

C. Revisión anual:

Al comienzo de cada curso escolar, será revisado el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. La revisión anual del Plan de Convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el Proyecto Educativo del Centro.

13.15 Procedimiento para la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.

Una comunidad educadora es el conjunto de personas que influyen y son afectadas por un entorno educativo.

Si se trata de un centro docente, esta se forma por los alumnos, ex-alumnos, docentes, directivos, familias y/o tutores legales, vecinos e instituciones.

Se encarga de promover actividades que lleven al mejoramiento de la calidad de la educación y lograr el bienestar de los estudiantes. Busca no solo impartir instrucción sino la educación integral, se caracteriza por estar abierta al cambio, ya que se encuentra en constante desarrollo. Es el colectivo de elementos personales que intervienen en un proyecto educativo; más concretamente, profesorado y alumnado como elementos primarios, y las familias y/o tutores legales, como elementos muy directamente interesados.



- La Vicedirección, el Departamento de Actividades Extraescolares y el Departamento de Orientación promoverán y coordinarán la realización de actividades de forma conjunta con otras instituciones y organizaciones.
- Con la Policía Local de Cuevas del Almanzora se deben realizar las siguientes actuaciones:
 - Campaña de seguridad vial y primeros auxilios.
 - Control de entrada, salida y recreo del alumnado del IES.
 - Control del alumnado absentista.
- Con la concejalía de Asuntos Sociales se promueven las siguientes actuaciones:
 - Asistencia al alumnado con problemas de comportamiento o personales.
 - Jornadas sobre la violencia de género.
 - Campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y de embarazos en la adolescencia.
 - Campañas sobre drogodependencias.
 - Etc.
- Con la Concejalía de Educación se han desarrollado las siguientes intervenciones:
 - Control del alumno absentista.
 - Alumnado con problemas personales.
- Reuniones periódicas con el Departamento de Orientación.
- Con la Guardia Civil: Conferencia sobre delitos informáticos y riesgos de la red.
- Con el Servicio Andaluz de Salud se han realizado las siguientes actuaciones.
 - Charla sobre el consumo de drogas y hábitos saludables.
 - Proyecto Forma Joven.
- También se han efectuado actividades con asociaciones particulares y organizaciones no gubernamentales.

13.16 Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones para las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan.



Cuando se produzca una conducta gravemente perjudicial para la convivencia el tutor/a correspondiente determinará junto con el Jefe/a de Estudios la sanción correspondiente. Jefatura de Estudios introducirá los datos en el Sistema de Información Séneca en un plazo máximo de diez días hábiles desde que se produzcan.

13.17 ANEXOS AL PLAN DE CONVIVENCIA

13.17.1 Anexo I: Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar

Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo grado, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- a) Intencionalidad. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- b) Repetición. La agresión producida no constituye un hecho aislado y la víctima la sufre de forma continuada.
- c) Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- d) Indefensión y personalización: el objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- e) Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- f) Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

1. Exclusión y marginación social.
2. Agresión verbal.
3. Vejaciones y humillaciones.
4. Agresión física indirecta.



5. Agresión física directa.
6. Intimidación, amenazas, chantaje.
7. Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
8. Acoso sexual o abuso sexual.

Consecuencias del acoso:

- a) Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- b) Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta delictiva, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- c) Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO.

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas /as y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.



Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- a) Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- b) Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador/a.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y, mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

1. Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
2. Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.

Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes. En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.



- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo grado, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la Inspección Educativa.

El equipo directivo remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

1. Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, programas y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
2. actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
3. Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
4. Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
5. Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como programas de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.



Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 13. Asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.

Si se considera necesario para el desarrollo de las medidas y actuaciones definidas para cada caso de acoso escolar, el centro contará con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar. Para ello, se establecerá de manera coordinada un contacto permanente con los miembros de este Gabinete a través de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

13.17.2 Anexo II: Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil

Características del maltrato infantil.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato:

1. Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.
2. Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.
3. Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.



4. Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquél o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre éste o ésta.
5. Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.
6. Explotación: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.
7. Síndrome de Münchausen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

En el último apartado de este protocolo figuran los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato.

Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad:

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.
- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y



sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

PROTOCOLO.

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial las que por razón de su profesión o finalidad tengan noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberán ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica,



informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

1. Garantizar la protección del menor o la menor.
2. Preservar su intimidad y la de su familia.
3. Actuar de manera inmediata.
4. Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
5. Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
6. No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil. La Hoja presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se accede a través del Sistema de Información Séneca, o a través de la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso. La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones



que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre maltrato infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

1. El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.
2. Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
3. En los casos graves, se podrá realizar el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica. Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

1. Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La Dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
2. Casos de maltrato moderado: la Dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.
3. Casos de maltrato grave: la Dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al servicio competente en protección de menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
4. Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo, se tomarán las



medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

13.17.3 Anexo III: Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo

Características de la violencia de género.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Tipos de violencia de género:

- **Violencia física:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- **Violencia psicológica:** toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o



haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- **Violencia económica:** la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- **Violencia sexual y abusos sexuales:** cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO.

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

1. Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.



2. Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumnado del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes. En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

1. Garantizar la protección de los menores o las menores.
2. Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
3. Actuar de manera inmediata.
4. Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
5. Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



6. No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnado del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo grado, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la Inspección Educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumnado agresor. Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.



Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, programas y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como programas de formación específica. La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 13. Asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.

Si se considera necesario para el desarrollo de las medidas y actuaciones definidas para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo, el centro contará con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar. Para ello, se establecerá de manera coordinada un contacto permanente con los miembros de este Gabinete a través de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

13.17.4 Anexo IV: Protocolo de actuación en caso de matrimonios concertados forzados

Características de los casos de matrimonios concertados forzados.

Las situaciones en que una persona menor puede ser obligada a contraer un matrimonio concertado por parte de sus padres, madres, tutores legales, familiares y otras personas, se producen en familias que han sido educadas en contextos socioculturales y religiosos donde es una costumbre y un hecho aceptado el matrimonio concertado.

Dichos matrimonios concertados se suelen dar en algunas familias musulmanas y de etnia gitana. En el caso de las familias musulmanas, lo más habitual es que pretendan celebrar el matrimonio concertado forzado durante las vacaciones de verano en el país de origen de la familia.

Aunque es ilegal y un delito, incluso en los países de origen de las familias musulmanas, máxime cuando se produce sin el consentimiento de la persona menor; especialmente en zonas rurales, es un hecho socialmente aceptado.

Si bien en muchos casos, la persona menor lo acepta para no enfrentarse a su familia, en algunos casos, como ya hemos tenido en el centro, no lo aceptan y tienen la valentía y el coraje de pedir ayuda al profesorado.

Cuando este hecho se produce, tenemos la obligación moral y legal de actuar, ya que somos conocedores de la posible comisión de un delito. La no actuación por nuestra parte llevaría consigo un delito de omisión o trato negligente ante el conocimiento de un posible delito.

Aunque no está tipificado como caso concreto dentro del protocolo de actuación en caso de maltrato infantil recogido en la Orden de 20 de junio de 2011, tomaremos esta como



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



referencia para nuestra actuación. Dicha Orden a su vez, está en consonancia con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía.

Estas situaciones de matrimonios concertados no aceptados por la o el menor, llevan consigo, además, un maltrato psicológico/emocional e incluso físico en algunos casos, de carácter grave.

Destacar también, que este hecho podría darse en alumnado mayor de edad.

De acuerdo con lo anterior, seguiremos el protocolo que se establece a continuación para estos casos.

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar la intimidad de la alumna/o y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en la menor o el menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

Paso 1. Actuaciones Inmediatas I: Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial las que por razón de su profesión o finalidad tengan noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberán ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

En consonancia, con lo anteriormente señalado, cuando el profesorado tenga conocimiento o sospecha de una situación de matrimonio concertado forzado, debemos hacerlo saber inmediatamente al Equipo Directivo.

Normalmente el profesorado es informado por parte de la alumna/o afectada o por un compañero/a.

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

Paso 2. Actuaciones Inmediatas II: Reuniones para la Evaluación y Análisis del caso.

- Reunión del Profesorado que se detallará a continuación, para la Evaluación y Análisis del caso: Tras la comunicación descrita en el Paso 1, se reunirán el equipo directivo con el profesor/a que informó acerca de la situación, el tutor o tutora de la alumna/o afectada y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda en función de las conclusiones extraídas y que ante la mínima duda, será denunciar el caso ante la autoridad competente.
- Reunión/es con la alumna/o afectada: Tras la reunión del profesorado descrita en el apartado anterior, se reunirán con la alumna/o afectada, al menos un miembro del equipo directivo, el profesor/a que informó acerca de la situación, el tutor/a de la alumna/o afectada y al menos un responsable de la orientación en el centro, para escuchar sus posibles nuevas aportaciones, para informarlo acerca de sus derechos y respecto al procedimiento que vamos a iniciar para protegerla/o y al que estamos obligados legalmente. El profesorado puede reducirse si se estima más conveniente para la alumna/o.

La reacción de la alumna/a afectada/o puede ser de oposición a denunciar los hechos a las autoridades competentes, e incluso de negación de la situación. Por tanto, debemos tranquilizarle informándole acerca de que vamos a evitar que sea obligada/o a contraer matrimonio sin su consentimiento de forma inmediata; que se va a mantener en todo momento la intimidad de la alumna/o y la de su familia; que ella/él y sus padres o tutores legales serán citados a declarar, sin que ello tenga consecuencias legales para ellos una vez se ponga fin a la situación creada; que sus padres o tutores legales no serán concedores de quien ha puesto la denuncia ante la autoridad competente y que estará especialmente protegida/o durante todo el proceso, manteniéndose en todo momento un seguimiento y vigilancia de su situación.

La realización de estas reuniones deberá registrarse por escrito por el Departamento de Orientación, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

Paso 3. Actuaciones Inmediatas III: Servicios médicos en caso de sospecha de la existencia de lesiones físicas.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones físicas, sea manifestado o no por la alumna/o, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica.

En este caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Paso 4. Actuaciones Inmediatas IV: Denuncia ante las autoridades competentes.

4.1. Denunciar el caso en el Cuartel de la Guardia Civil de Cuevas de Almanzora:

El director/a, pudiéndose ser acompañado por algún miembro más del profesorado denunciará el caso en el Cuartel de la Guardia Civil de Cuevas de Almanzora. Ello supondrá la notificación de la guardia civil a la Fiscalía de menores, que dirigirá el caso. Lo normal es que, de forma inmediata, la familia sea citada a declarar en el cuartel de la guardia civil y también por parte de la seguridad social en el centro de salud. Obviamente, dichas autoridades competentes harán un seguimiento del caso con objeto de evitar que se consume el matrimonio concertado forzoso.

4.2. Otras notificaciones a realizar ante otras autoridades competentes, de acuerdo con la normativa vigente:

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el Director/a del centro, dado que estamos ante un caso grave y urgente, notificará el caso ante las siguientes otras autoridades competentes:


- Servicio Provincial de Inspección de Educación. (Vía telefónica y Vía Séneca).
- Al servicio competente en protección de menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. (Vía Hoja SIMIA)
- Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal: notificación ya realizada por parte de la Guardia Civil. (Vía Hoja SIMIA).

4.3. Notificación a los servicios sociales del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora:

Aunque no es una obligación legal, dado que trabajamos conjuntamente con El Ayuntamiento, bien El Equipo Directivo, o bien El Departamento de Orientación, informará del caso a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Paso 5. Actuaciones inmediatas: Cumplimentar la Hoja de Detección y Notificación de este caso de maltrato infantil en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía (SIMIA):

El Director/a cumplimentará dicha Hoja de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil. La Hoja se cumplimenta de forma telemática, a través del Sistema de Información Séneca, o a través de la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. El Director/a conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente. La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Paso 6: Evaluación y seguimiento.

El equipo directivo, junto al Departamento de Orientación, realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre la alumna/o afectada. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, notificando el caso a las autoridades competentes.

En caso de que el alumnado afectado sea mayor de edad y decida independizarse de la familia, El Centro, de forma conjunta con El Ayuntamiento, prestará un servicio de apoyo a la alumna/o, de acuerdo con el Protocolo establecido junto al Ayuntamiento, a través de sus servicios sociales.

13.17.5 Anexo V: Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente

Caracterización.

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones
- Intimidaciones graves
- Resistencia activa grave
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

PROTOCOLO.

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.

El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.



ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal docente de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.

De acuerdo con las previsiones del artículo 4 de la citada Orden, la inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

- ✓ A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha Disposición Adicional Segunda.
- ✓ A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.
- ✓ A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado. Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella. Estudiada la solicitud y demás



documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.

El inspector o inspectora de referencia del centro docente orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular, bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes convenios de colaboración que la Consejería de Educación pueda establecer con los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía.

4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

1. Recogida de la información.

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- ✓ Profesional agredido.
- ✓ Identificación del agresor o agresora.
- ✓ Testigos.
- ✓ Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- ✓ Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- ✓ Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.



2. Canalización de la denuncia.

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años estarán exentos de responsabilidad penal. Por tanto su represión quedará limitada al ámbito educativo en los términos recogidos en el artículo 3 de la citada Ley.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores. En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

4. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo grado, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

5. Comunicación a la Comisión de Convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia de centro, para su conocimiento.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso. Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

7. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- **Acción Penal:** en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.
- **Acción Civil:** en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil. Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil,



teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querrela:

- ✓ Denuncia: resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.
- ✓ Querrela: debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos. Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

13.17.6 Anexo VI: Protocolo de actuación para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado

PREÁMBULO

El presente Protocolo aborda la planificación de las actuaciones a desarrollar en los centros educativos andaluces en caso de detección de posibles conductas suicidas (ideación suicida, comunicación suicida, comportamiento suicida) o de conductas autolesivas por parte del alumnado, concretando la elaboración de planes individualizados de seguimiento y protección tras la detección de alguna de estas conductas y, en su caso, la



derivación a los servicios de salud.

Fenómenos como las autolesiones o el riesgo de conducta suicida forman parte de las preocupaciones de las personas expertas en salud mental, de las familias y de los centros educativos, que requieren una respuesta que debe ser adecuadamente pautada y protocolizada.

El papel del centro educativo debe centrarse en la sensibilización de la comunidad educativa, la formación permanente del profesorado, la detección temprana de posibles situaciones que requieran la elaboración de planes individualizados de seguimiento y protección y, en su caso, la derivación a los servicios de salud.

Entre las medidas a adoptar deberían contemplarse posibles actuaciones para reducir el dolor emocional y el sufrimiento, y medidas para incrementar el cuidado, la protección y la seguridad del alumnado implicado, procurando fortalecer la vinculación con su entorno y su propio proyecto vital.

Será precisa la apertura del Protocolo cuando se produzcan de alguna de estas situaciones:

- Comunicación por parte de la familia de un alumno o una alumna que alerta al centro educativo de circunstancias que pueden ser compatibles con una conducta suicida (ya sea en fase de ideación o de tentativa) o tienen sospecha o evidencias de conductas autolesivas recurrentes.
- La comunicación al centro educativo de una posible situación de riesgo por parte de compañeros o compañeras de un alumno o una alumna.
- Cuando un alumno o una alumna comunica, a través de cualquier medio de expresión, canal o persona de contacto, su sufrimiento con la situación personal que está viviendo y la aparición de la idea de la muerte como una posible solución o manifiesta explícitamente querer acabar con su vida.
- Cuando un alumno o una alumna ha tenido un intento de suicidio y, tras la intervención de los servicios de salud, se reincorpora al centro.
- Cuando se tiene conocimiento o se detecta la conducta autolesiva de un alumno o una alumna.

No es función del centro la estimación del nivel de riesgo de un caso, que será responsabilidad de especialistas, pero sí se puede realizar desde el centro escolar una valoración inicial de la situación en la que se encuentra el alumno o la alumna, a los efectos de una adecuada toma de decisiones y la planificación de actuaciones facilitadoras de bienestar y protección en el entorno educativo y, en su caso, la comunicación a la familia o personas que ejerzan la tutela legal de la información disponible o la notificación de las conductas observadas señalando la conveniencia de derivación a los servicios de salud.

Los datos estadísticos de adolescentes y jóvenes muestran que, en la mayoría de los casos, el deseo de morir surge como respuesta a una crisis vital, sin que haya un trastorno identificado de base. Muchas personas pierden las ganas y el sentido de la vida cuando deben enfrentarse a una situación de dolor emocional intenso, vivido como intolerable y



aparentemente interminable.

SEÑALES

es importante tomar en consideración determinadas señales de alarma y factores de riesgo que puedan aconsejar la apertura del Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces para laprevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

A. Señales directas

- Comunicación sobre sentimientos de bloqueo y dolor emocional profundo y estable.
- Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, al no encontrar salida o solución a una situación vital.
- Comunicación sobre sentimientos de desvinculación de proyectos personales y del entorno social en que se desenvuelve.
- Comunicación sobre sentimientos de no ser importante para nadie, de no ser querido por nadie.
- Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser una carga para familiares y amigos.
- Comunicación sobre pensamientos estables de deseo de morir.
- Comunicación sobre deseo explícito de realizar una conducta suicida (sin plan de acción, haciendo referencia a métodos no determinados, señalando método específico aun sin plan, explicitando un plan de conducta suicida específico...).
- Comunicación o detección por otras personas de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio.

B. Señales indirectas

- Conductas temerarias y de riesgo con la intención de hacerse daño.
- Cambios repentinos y significativos de comportamiento, inquietud mantenida, nerviosismo, aislamiento, etc.
- Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, malhumor, etc.
- Señales estables de abatimiento, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones, etc.
- Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares.
- Alteraciones significativas de ritmos y patrones de alimentación, sueño y/o relaciones.
- Detección de comportamientos relacionados con cerrar o terminar situaciones o temas pendientes.

C. Factores de riesgo

- Existencia de algún intento previo de suicidio no consumado.
- Características de impulsividad, agresividad y pesimismo (negativismo).
- Enfermedad grave o dolor crónico.



- Historial familiar de suicidio o autolesiones.
- Familia con altos niveles de perfeccionismo y exigencia.
- Historial de violencia doméstica, abuso infantil o negligencia.
- Recibir atención en servicios especializados de salud mental por un trastorno de salud mental o de estado de ánimo, como depresión, ansiedad o estrés postraumático.
- Haber vivido como víctima experiencias de acoso escolar o ciberacoso.
- Rechazo social y maltrato por condición de orientación sexual.
- Desarraigo cultural (cambio de país o entorno, etc.).
- Falta o pérdida de red de apoyo social.

Conocemos que el principal factor individual de riesgo para el suicidio es un intento previo de suicidio no consumado, por lo que esta es una circunstancia especialmente relevante para la adopción de medidas preventivas a través de un plan individualizado de seguimiento y protección.

MITOS

Para orientar sobre el modo adecuado de abordar posibles situaciones de riesgo de conductas suicidas puede ser interesante revisar algunos mitos o ideas recurrentes en relación con lo que puede ser conveniente o desaconsejable en esos casos:

- Mito 1: Preguntar a una persona si está pensando en suicidarse puede incitarle a hacerlo
 - Evidencia: Está demostrado que preguntar y hablar con la persona sobre la presencia de pensamientos suicidas disminuye el riesgo de cometer el acto.
 - Recomendación: Preguntar y escuchar a la persona en riesgo sobre sus pensamientos y emociones relacionadas con la conducta suicida aliviará su tensión. Es muy importante que adoptemos una disposición de escucha auténtica y respeto, lo que le indicará que nos preocupa y que deseamos ayudarle. Discutir o minimizar estas ideas es una actitud equivocada.
- Mito 2: La persona que expresa su deseo de acabar con su vida nunca lo hará.
 - Evidencia: Con frecuencia, la mayor parte de las personas que han intentado suicidarse, previamente expresaron su intención con palabras, amenazas, gestos o cambios de conducta.
 - Recomendación: Estas verbalizaciones nunca deben ser consideradas como un alarde, chantaje o manipulación de la persona para la obtención de un fin determinado.
- Mito 3: La persona que se quiere suicidar no lo dice.
 - Evidencia: De cada diez personas que se suicidan, nueve expresan claramente sus propósitos y la otra dejó entrever sus intenciones de acabar con su vida. Es importante saber que solo un escaso número de suicidios se produce sin aviso. La mayoría de los suicidas dan avisos evidentes de sus intenciones.
 - Recomendación: Es muy importante que si detectamos que la persona se



encuentra en una situación de riesgo suicida le preguntemos sobre ello. Por consiguiente, deben tomarse en serio todas las amenazas de autolesión.

- Mito 4: El suicidio es impulsivo y la mayoría de los suicidas no avisan
 - Evidencia: El suicidio puede ser el resultado de un acto impulsivo repentino o de una planificación muy cuidadosa. En ambos casos, casi siempre existen signos directos o indirectos, verbales o no verbales, pistas o advertencias de riesgo suicida.
 - Recomendación: Es erróneo pensar que no podemos hacer nada para prevenir la conducta suicida. El suicidio o sus intentos, en muchas ocasiones, se pueden prevenir y es por ello muy importante que aprendamos a detectar las señales de alerta de riesgo inminente, y que conozcamos cuáles son los factores que reducen o incrementan su aparición.

- Mito 5: Solo las personas con problemas graves se suicidan.
 - Evidencia: El suicidio es multicausal. Muchos problemas pequeños pueden llevar al suicidio, además, lo que para unas personas es algo nimio, para otras puede ser algo catastrófico.
 - Recomendación: Valorar, desde nuestro punto de vista, lo que para otras personas puede ser grave o menos grave puede llevar a que infravaloremos el dolor que les puede causar.

CONDUCTAS DE AUTOLESIÓN

Se entiende por conducta de autolesión la acción que realiza una persona para hacer daño físico contra su propio cuerpo, mediante cortes, quemaduras, mutilación u otros métodos traumáticos sin tener como objetivo quitarse la vida.

Los estudios muestran una prevalencia de 7,5-8% en preadolescentes, mientras que en la población adolescente es del 13-28%. La edad más frecuente de inicio se sitúa entre los 11 y los 15 años. En relación a la reincidencia, el 70-93% repite 3 o más veces, mientras que un 7-29% solo presenta un episodio.

Las autolesiones intencionadas se asocian con dificultades interpersonales y sentimientos o pensamientos negativos, tales como la depresión, la ansiedad, la tensión, el enfado, el sufrimiento generalizado o la auto-crítica, que tienen lugar en el período inmediatamente anterior al acto autolesivo.

No se habla de autolesiones cuando se trata de comportamientos aceptados socialmente como, por ejemplo, piercings, tatuajes, o cuando se trata de actuaciones como arrancarse una costra o morderse las uñas.

La conducta de autolesión más frecuente es la de hacerse cortes en alguna parte del cuerpo. Otras formas de autolesionarse son quemarse la piel, golpearse contra algún objeto, pellizcarse, arrancarse el pelo, morderse, grabarse palabras o símbolos en la piel, perforarse la piel con



objetos punzantes y afilados, impedir la cicatrización de las heridas, etc.

Entre los factores de riesgo de conductas autolesivas destacan los trastornos del estado de ánimo, como la depresión, el trastorno límite de la personalidad, los trastornos de ansiedad, los trastornos del comportamiento alimentario, el trastorno obsesivo-compulsivo y, especialmente, el trastorno por estrés postraumático, sufrir o ser testigo de violencia o abusos en el entorno familiar, tener amigos o compañeros de clase que se autolesionan y la facilidad de acceso a sitios web que informan sobre cómo autolesionarse.

Las autolesiones se explican por quienes las protagonizan como un medio para aliviar la tensión que difícilmente pueden expresar con palabras o exteriorizar de otra manera; como una manera de luchar, a través del dolor, con un sentimiento de grave agobio emocional y desasosiego; como un medio de sentiralgo, de sentirse vivo. En otras ocasiones, la conducta autolesiva es explicada como un medio de autocastigo por sentimientos de culpa y de vergüenza.

Las autolesiones no suicidas son intentos de dar respuesta a situaciones de sufrimiento emocional y psicológico que no se saben afrontar de una manera saludable (mecanismos emocionales de autorregulación emocional, control de la tensión, comunicación a personas de referencia, consulta a especialistas, etc.). También puede interpretarse que las autolesiones pueden ser una “llamada de atención” en situaciones en las que no se encuentra la forma de expresar y explicar el sufrimiento interior.

Aunque, en general, las autolesiones no pueden considerarse intentos de suicidio, está suficientemente contrastado que pueden aumentar el riesgo de suicidio, especialmente por los problemas emocionales que están asociados a la propia conducta autolesiva.

TÉRMINOS

Aclaración de conceptos:

- Conducta suicida: En un sentido amplio, cualquier conducta de ideación, comunicación o intento de consumación de un acto suicida.
- Ideación suicida: Ideas de muerte, deseos de muerte, imaginar o planificar el suicidio.
- Comunicación suicida: Expresiones no verbales, expresiones verbales, amenaza suicida.
- Acto suicida: Intento suicida, suicidio consumado.
- Conducta autolesiva o autolítica: Acción que realiza una persona para hacer daño físico contra su propio cuerpo mediante cortes, quemaduras, mutilación u otros métodos traumáticos sin intención de provocarse la muerte.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El presente Protocolo de actuación establece el conjunto de procedimientos y directrices establecidos para guiar y estandarizar las respuestas y acciones que permitan abordar de manera adecuada y efectiva las situaciones constitutivas de riesgo de conductas suicidas o



autolesivas en el ámbito educativo.

Paso 1. Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo.

Cualquier miembro de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias o personal no docente que tenga conocimiento o sospecha de una situación de riesgo, relacionada con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas por parte de algún alumno o alumna del centro deberá comunicarlo a la persona titular de la dirección del centro.

La persona titular de la dirección del centro procederá a la apertura inmediata del Protocolo en caso de detección o comunicación de alguna de las siguientes situaciones de riesgo:

- Conocimiento de intentos de conducta suicida previos.
- Comunicación por cualquier medio al entorno, familia, docentes, amigos, amigas u otro alumnado del centro, sobre intencionalidad de conducta suicida.
- Conocimiento de planificación de posible conducta suicida.
- Detección de ideación suicida recurrente.
- Detección de autolesiones recurrentes, tanto en el domicilio familiar como en el centro escolar.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

En caso de que se hayan identificado o comunicado al centro educativo situaciones de riesgo de menor o mayor gravedad, relacionadas con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas, se constituirá el Equipo de Acompañamiento para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

Este Equipo de Acompañamiento estará constituido por los siguientes miembros:

- Persona titular de la dirección del centro.
- Responsable de la orientación educativa en el centro.
- Coordinación de bienestar y protección del alumnado en el centro.
- Tutor o tutora del grupo clase.
- Enfermería de referencia del centro (este agente participará de forma activa desde la apertura del Protocolo, sirviendo de enlace con los servicios de Salud).
- En su caso, un profesor o profesora de referencia emocional positiva para el alumno o la alumna que se determine o que el alumno o la alumna pueda sugerir.
- En su caso, el médico del EOE de referencia.

En el caso de requerir asistencia sanitaria, se acompañará al alumno o la alumna al centro de salud más próximo o se llamará al 112 y se seguirán las pautas del servicio de emergencia.

En todo caso, se informará del inicio del Protocolo al padre, madre o persona que ejerza la

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

tutela legal, al Servicio Provincial de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Esta Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación estará constituida por los siguientes integrantes:

- Un miembro del Gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar.
- Un orientador u orientadora del Programa de Bienestar Emocional.
- La persona coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
- Una persona designada, en cada provincia, por los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía Oriental y Occidental, en su caso.
- Un inspector o inspectora de educación designado por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Salud y Consumo.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Paso 3. Medidas provisionales adoptadas.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia necesarias que garanticen, de manera eficiente e inmediata, el acompañamiento, cuidado y supervisión del alumno o la alumna que puedan verse implicados.

Paso 4. Traslado a las familias o persona que ejerza la tutela legal.

La persona titular de la dirección del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias o persona que ejerza la tutela legal del alumno o alumna implicados, aportando información sobre la situación y sobre las medidas provisionales adoptadas.

Paso 5. Recogida de información complementaria.

Conocida la situación de origen, procede arbitrar un proceso que permita ahondar en las características de esta y las circunstancias que son de referencia en el contexto de vida y experiencias del alumno/a.

La persona designada por el Equipo de Acompañamiento recopilará información complementaria a través de los siguientes medios:

- Entrevista con la familia, con el objetivo de ampliar la información de la que se pueda disponer sobre la situación emocional del alumno o la alumna, valoración sobre su estado emocional, posibles antecedentes y, en su caso, historia de atención psicológica, informes previos o actualizados de servicios especializados, etc.
- Entrevista con el alumno o la alumna.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- Entrevistas con docentes, profesionales y personal del centro educativo. Puede resultar relevante la consulta con el tutor o la tutora, otros docentes y profesionales del centro, que puedan conocer la situación, para ampliar la información disponible y antecedentes sobre el alumno o la alumna.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores y las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o persona que ejerza la tutela legal.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica con los menores y las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

Paso 6. Comunicación al Servicio de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

La persona titular de la dirección del centro trasladará toda la información y medidas adoptadas hasta el momento al Servicio Provincial de Inspección Educativa, así como a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Con el asesoramiento del Servicio Provincial de Inspección Educativa, así como de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento tomará la decisión sobre la apertura de un Plan Individualizado de prevención y protección (Paso 7) o, en su defecto, de un Plan de Seguimiento (Paso 8).

Paso 7. Plan Individualizado de Prevención y Protección.

Analizada y valorada la situación en su conjunto, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento en el centro elaborará un Plan Individualizado de Prevención y Protección con el alumno o alumna tras la detección de alguna situación de riesgo de conducta suicida y/o autolesiones.

Con carácter orientativo, dicho Plan individualizado podrá contar con los siguientes apartados:

1. Actuaciones en el centro educativo:
 - Medidas de prevención de carácter general.
 - Medidas de protección y seguridad.
 - Medidas de acompañamiento emocional.
 - Otras medidas adoptadas.
 - Planificar sobre la observación y atención al día a día del alumno o alumna en los espacios físicos del centro.
 - Registro de conducta.
 - Reflexionar sobre la conveniencia y pertinencia de acompañamiento y apoyo por parte de docentes.
 - Definir actuaciones específicas de apoyo con el alumno o la alumna: elaboración de un plan de trabajo específico que defina objetivos y actividades para la mejora



- de habilidades emocionales, autoconcepto, autoestima, percepción de autoeficiencia y habilidades de relación interpersonal en general.
- Decidir sobre la necesidad y pertinencia de acciones de sensibilización y trabajo con el grupo- clase.
2. Actuaciones con la familia. Es muy importante configurar una planificación de reuniones periódicas con el padre, la madre o persona que ejerza la tutela legal, de manera que se actualice la información con la suficiente asiduidad y constancia que aporte las máximas garantías de evolución de la situación vivida.
 3. Actuaciones con servicios externos especializados. En coordinación con la familia y contemplando especialmente la situación de riesgo para la integridad psicológica y, en su caso, física, en ocasiones de riesgo elevado (verbalización de intento autolítico o intento no consumado, por ejemplo), se establecerá contacto con los especialistas que puedan estar atendiendo al alumno o la alumna en el contexto de atención especializada en salud mental o servicios sociales. Esta comunicación se realizará a través de la figura de la enfermera o enfermero referente en el ámbito educativo.

Paso 8. Seguimiento del caso.

En el caso de la no apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección, el Equipo de Acompañamiento, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá un proceso de seguimiento que el centro llevará a efecto, siempre con el objetivo de dar continuidad a la observación y valoración permanente de la situación del alumno o alumna. El proceso de seguimiento y recuperación deberá ir enfocado a restituir el equilibrio emocional de la persona ayudándole a enfrentar las dificultades a través de habilidades de control y gestión emocional.

Paso 9. Comunicación a las familias o persona que ejerza la tutela legal.

Se informará al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal de las medidas y actuaciones programadas en el Plan Individualizado de Prevención y Protección (Paso 7) o, en su caso, en el Plan de Seguimiento (Paso 8).

Paso 10. Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Cierre del Protocolo.

La persona titular de la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de Acompañamiento y de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá el momento en que se dejará de aplicar las medidas adoptadas y se pueda dar



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



por finalizado el Protocolo. El cierre del Protocolo se recogerá por escrito y se informará del mismo al Servicio de Inspección Educativa, al profesorado y a la familia.

14 PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

14.1 Introducción.

Nuestro Proyecto Educativo de Centro pretende estar articulado para alcanzar las Finalidades Educativas expresadas en el mismo. Por ello buscaremos las estrategias que consideramos necesarias para asegurar nuestra autonomía profesional y asegurar que la práctica diaria responda a las necesidades de nuestro alumnado.

El Plan de Formación del Profesorado “es el elemento del PEC en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares”.

Nuestro Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes.

La formación del profesorado, como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte del profesorado de nuestro centro. Entendemos que debemos ser partícipes de nuestro propio proceso de formación, sin tener que esperar a ver lo que se ofrece por parte de los organismos encargados de gestionar cursos, charlas, etc.

Por ello, es necesaria la colaboración de todo el profesorado para realizar un Plan de Formación del Profesorado que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

A tales efectos, la formación inicial del profesorado le permitirá desarrollar las siguientes **COMPETENCIAS PROFESIONALES**:

- **Desempeñar las funciones y deberes que implica su práctica profesional** en el contexto educativo de nuestro centro, participando de forma activa en el diseño y aplicación del proyecto educativo del centro.
- **Reflexionar críticamente sobre su práctica docente en su ejercicio profesional**, a través de procesos de autoevaluación, que le permitan contrastarla con otras experiencias y utilizando los resultados para mejorar.
- **Actualizar su práctica docente en su ejercicio profesional**, reconociendo la necesidad del aprendizaje permanente, la renovación pedagógica y la actualización científico-didáctica.



- **Trabajar en equipo**, sacar provecho de su participación en un grupo heterogéneo y compartir su experiencia y conocimiento para la consecución de un objetivo común.
- **Establecer relaciones entre los contenidos curriculares de las distintas áreas y materias** para enfocar el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma interdisciplinar.
- **Utilizar estrategias metodológicas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias clave en el alumnado**, entre los que se encuentran el trabajo por tareas y proyectos.
- **Adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a la diversidad del alumnado**, a sus necesidades, experiencias y peculiaridades, así como a sus expectativas formativas o laborales.
- **Desarrollar estrategias y recursos que estimulen el interés del alumnado**, promoviendo su aprendizaje autónomo y su capacidad de reconocimiento de lo que es información relevante.
- **Reconocer el valor de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento que favorece el proceso de enseñanza y aprendizaje y utilizarlas** de forma habitual en la práctica docente y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.
- **Gestionar situaciones de conflicto** derivadas de actitudes negativas ante el aprendizaje o de prejuicios culturales, de género o de cualquier índole que impliquen discriminación.
- **Establecer canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias** y su entorno, que faciliten el proceso de integración y aprendizaje del alumnado.
- **Utilizar adecuadamente una lengua extranjera y desarrollar estrategias de enseñanza bilingüe.**
- **Reconocer el valor de la evaluación como instrumento de mejora.**

La formación permanente del profesorado tendrá los siguientes **objetivos**:

1. Perfeccionar la práctica educativa y la función tutorial, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.
2. Vincular los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como el funcionamiento del centro docente, a la renovación pedagógica, a la innovación y a la investigación, al desarrollo de la equidad y a la mejora de la convivencia.
3. Incorporar las actividades de formación a las funciones que desarrolla el profesorado de forma habitual en el centro docente.
4. Impulsar el desarrollo y la actualización de las competencias profesionales del profesorado ante la evolución científica y tecnológica y las demandas y necesidades sociales.
5. Potenciar el desarrollo profesional del profesorado, favoreciendo la adquisición de una cultura profesional orientada a la actualización constante de su práctica docente y a la innovación educativa.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



6. Contribuir a una mayor dignificación de la profesión docente y a un mayor reconocimiento profesional y social del profesorado, facilitándole la actualización permanente de sus competencias.
7. Mejorar el funcionamiento de los órganos de coordinación docente de los centros.

14.2 Diagnóstico.

Descripción del centro

Partimos de las características particulares de nuestro centro. Somos el único centro de secundaria de la localidad, dos líneas bilingües autorizadas, con 1102 alumnos/as que provienen de seis centros diferentes de primaria, de los cuales dos son de compensatoria y dos de ellos son bilingües.

Nuestro centro cuenta con una amplia oferta educativa. La ESO completa con una línea bilingüe, un agrupamiento de PDC en 3º y otro en 4º de ESO. Además, de dos unidades específicas de Educación Básica Especial.

Contamos también con Bachillerato, en las modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales. Además, contamos con CFGB, en la modalidad de Electricidad y Electrónica, con un grupo de primero y otro de segundo.

Así mismo tenemos una amplia oferta de Ciclos Formativos tanto de Grado Medio (Gestión Administrativa, Soldadura y Calderería, Operaciones de Laboratorio e Instalaciones de Telecomunicaciones), algunos de ellos en oferta DUAL y el de OL con aula bilingüe, como de Grado Superior (Desarrollo de Aplicaciones Web y Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticas).

Esta amplia oferta educativa se completa con la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) semipresencial.

Todas las aulas del Centro están dotadas de medios audiovisuales. Todas las aulas de la ESO cuentan con pizarra digital, el resto de aulas del centro tienen ordenador, proyector y sistema de audio. Contamos además con un aula específica y aulas donde se imparten materias concretas (dibujo, tecnología, informática, idiomas, gimnasio...) Aula Ateca y Biblioteca.

También hay una AMPA implicada en la vida del centro, participativa y con iniciativa en actividades propias y colabora activamente en las actividades organizadas por el centro.

En nuestro claustro alrededor del 60% del profesorado es provisional. Esto forma parte de nuestras características particulares como centro.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



El centro cuenta con cuatro maestro/as de PT, una monitora de movilidad/aula específica, un docente de ATAL, una con jornada completa, así como con dos logopedas que asisten seis horas a la semana al centro y una monitora de la ONCE.

Contamos con un grupo de profesorado implicado en numerosos proyectos y voluntad de afrontar las diferentes dificultades que se presentan en el centro.

Fortalezas y debilidades

Entre nuestras **fortalezas** se encuentra la dotación TIC con la que cuenta el centro, una web en la que se da información puntual de todas las actividades que se realizan en el Centro y dónde se puede consultar información relevante del mismo, así como diferentes Redes Sociales. También contamos con diferentes Blogs, debiendo hacer mención especial al de la Biblioteca.

Otro punto fuerte del que nuestro centro se muestra orgulloso es la existencia de un grupo numeroso de profesorado implicado en distintos proyectos y con voluntad de afrontar las diferentes dificultades que se presentan en el centro. Prueba de ello es la gran cantidad de premios recibidos por participar en proyectos, concursos, debates, así como la consecución de la Carta HACHE y la aceptación de nuestros tres proyectos Erasmus para la Formación Profesional de nuestro centro, tanto para el ciclo medio como el superior.

El profesorado, en general, es un punto fuerte de nuestro centro por su alta implicación con el alumnado, dinámico, dispuesto siempre a colaborar, motivado por iniciar proyectos nuevos, afrontar retos y muy comprometido con la solución de los problemas de nuestro alumnado y que siente que su trabajo es apreciado y valorado por el resto del profesorado. Todo esto se traduce en un buen ambiente de compañerismo que favorece nuestro trabajo diario. Tenemos la suerte, también, de contar con el apoyo del AMPA y del Ayuntamiento.

El Centro cuenta también con diferentes programas que permiten atender las diferentes necesidades del alumnado (PROA + Transfórmate, PALI y Investiga y descubre...).

Contamos además con un programa de Acogida para el alumnado de nueva incorporación en el Centro.

El centro presta especial atención a la difusión de nuestros CF, dentro del programa de orientación. Se ha participado activamente en la Feria de la FP, que otros cursos ha organizado el Centro. Igualmente se han programado videoconferencias para que el profesorado de diferentes ciclos junto con personas interesantes del mundo de la empresa pueda aclarar cuantas dudas les surjan a todas las personas interesadas en cursar estos estudios el curso que viene.

A pesar de todo esto somos conscientes de la necesidad de mejorar en muchos aspectos. Para detectar nuestras **debilidades** hemos manejado también los datos que arroja el



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



informe de indicadores homologados de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, así como los datos que nos ofrece algunos ítems de la encuesta que hemos pasado a nuestro profesorado. Igualmente, hemos solicitado a los departamentos que hagan sugerencias en este sentido. En todo momento se consultan las dudas y se piden sugerencias a la asesoría de referencia del CEP y se analizan los diferentes informes emitidos por la administración para mejorar el centro.

Entre nuestras debilidades encontramos una que puede resultar controvertida porque la hemos utilizado anteriormente como una fortaleza. Se trata de la cantidad de profesorado del centro que no considera que debe formarse para los constantes retos que presenta nuestra profesión. La sociedad y las circunstancias actuales nos demandan cambios y no se darán si no es a través de nuestra formación y actualización en nuevas metodologías y sobre todo el manejo de plataformas y actividades digitales.

Otra de nuestras debilidades es nuestro alumnado, tan variado y con tantas particularidades. Una parte del alumnado presenta falta de motivación para el aprendizaje, con desinterés, con falta de autonomía en su aprendizaje, con desfase curricular de varios cursos, con escaso sentido del esfuerzo, y falta de empatía hacia los demás, que con frecuencia es absentista, que viene a clase sin materiales, que carece de hábitos de trabajo, por no decir ya de hábitos de lectura, con falta de disciplina, que planteaban problemas de convivencia y en el centro, con familias normalmente que admitían haber tirado la toalla ante la imposibilidad de tener control sobre este tipo de alumnado. Todo esto está íntimamente relacionado con la situación socio-económica de las familias.

Junto a esto se suma la falta de espacios. Aspecto recurrente en nuestro centro que se ve incrementado cada curso escolar. Por mencionar tan solo un ejemplo, faltan espacios para los departamentos de Formación Profesional.

Otro aspecto importante en cuanto a nuestras debilidades y en el que poco podemos hacer es el de la inestabilidad de nuestra plantilla. Cada año renovamos profesorado en un 55% aproximadamente y esto dificulta enormemente la posibilidad de mantener proyectos o programas o aventurarnos en formación en centros.

14.3 Detección de necesidades.

Es en este apartado en el que hemos hecho mayor incidencia. Una buena planificación de este apartado será decisiva para el éxito y la utilidad del Plan de Formación.

Es imprescindible contar con toda la comunidad educativa y para ello nos hemos reunido con la Comisión de Autoevaluación para informar sobre los avances que hemos ido haciendo en nuestras propuestas de mejora. Y solicitar, tanto a familias como a alumnado las aportaciones que consideraran oportunas.

Además del análisis exhaustivo de la Memoria de Autoevaluación y de la información aportada por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa (DGOEE),



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



hemos realizado una encuesta, durante el mes de junio, entre el profesorado del centro con el fin de detectar, entre otros aspectos, nuestras debilidades y fortalezas. La valiosa información extraída de esa encuesta nos permite en este momento orientar nuestro plan de formación.

Desde el ETCP, constantemente, se están haciendo consultas a nuestros departamentos sobre aspectos fundamentales del centro que necesitan mejorarse y sus propuestas son tenidas en consideración y utilizadas para la propuesta de formación que hacemos para el curso que viene.

Además, el proceso de detección se ha llevado a cabo tras el análisis de los resultados del Centro, el informe sobre nuestros resultados emitidos por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa (DGOEE), el análisis realizado en el proceso de elaboración de la Memoria de Autoevaluación del Centro y la elaboración de ésta.

Una vez hecha la recogida de información, el ETCP analizó las necesidades prioritarias.

Posteriormente una vez decididas las actividades se ha informado a toda la comunidad educativa.

Una vez iniciado el curso 2023-2024 en el centro se han generado nuevas necesidades formativas al llegar un número importante de profesorado que nunca ha trabajado en Andalucía y por lo tanto no tienen conocimiento previo del uso de la plataforma Séneca ni de la plataforma Moodle Centros Almería, pues trabajaba anteriormente con otras plataformas educativas.

14.4 Coordinación

Para garantizar el correcto desarrollo de las propuestas de este Plan de Formación es necesario la colaboración y coordinación.

Para la detección de necesidades la coordinadora ha reunido a los departamentos para que plasmen por escrito las necesidades en cuanto a formación que existen en cada uno de ellos y posteriormente al ETCP para determinar las prioridades formativas.

A mitad de septiembre se volverá a reunir el ETCP para concretar el plan de trabajo del curso.

Desde el departamento de FEIE tendremos una reunión en octubre con la asesoría de referencia del CEP para considerar la modalidad formativa más conveniente en función de las demandas solicitadas, y reuniones de seguimiento a lo largo del curso para ir valorando el estado de la Formación en el centro y nuevas necesidades que vayan surgiendo.

El ETCP y el departamento de FEIE harán seguimiento trimestral de la formación. Las conclusiones quedarán recogidas y se considerarán las propuestas de mejora.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Tras este proceso, al menos trimestralmente se establecerá una reunión con la asesoría del CEP para analizar su desarrollo. Será la jefatura del departamento de FEIE quien se encargue de esta tarea.

Consideramos imprescindible la participación del Departamento de Orientación, sobre todo si tenemos en cuenta que las necesidades prioritarias de nuestro centro están relacionadas con la atención a la diversidad y la convivencia en el centro, aspectos que dependen directamente de este departamento.

Es necesaria también la coordinación y el asesoramiento por parte del CEP para poder desarrollar correctamente el Plan de Formación.

Será necesaria la colaboración del AMPA para mejorar la convivencia en el centro.

14.5 Objetivos del Plan de Formación del Profesorado

Los objetivos deben responder a las líneas prioritarias de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional y a las necesidades sentidas y expresadas por el profesorado del centro:

1. Establecer estrategias propias que faciliten e impulsen el trabajo colaborativo entre el profesorado en: tutorías, departamentos, equipos educativos, entre otros. Para mejorar los rendimientos académicos.
2. Promover dinámicas innovadoras entre el profesorado para abordar problemas derivados de sus prácticas educativas y de convivencia, con objeto de confrontarlas y aprender de las experiencias compartidas, para mejorar la convivencia en el centro.
3. Conocer nuevas estrategias que mejoren la convivencia dentro de los grupos, para mejorar la resolución de conflictos y la convivencia en el aula.
4. Actualizar estrategias para desarrollar programas de atención a la diversidad, para mejorar los resultados académicos.
5. Incidir en la importancia de las emociones en el ámbito de la educación, así como de la interculturalidad.
6. Crear bancos de recursos de buenas prácticas, vía web y vía impresa que puedan generalizar actuaciones positivas en las aulas.

14.6 Planificación, temporalización y responsables

Tal y como ya se ha dicho previamente tras el análisis de toda la documentación y sugerencias aportadas por los departamentos, el departamento de FEIE y la comunidad educativa, será el ETCP el encargado de determinar la solicitud de formación oportuna.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Consideramos que un Plan de Formación puede extender su duración más de un curso escolar en función de las necesidades planteadas.

Así consideramos que sería necesario un curso escolar para la formación teórica del profesorado y probablemente otro curso escolar para autoformación del profesorado para llevar a la práctica los conocimientos adquiridos y mejorar la atención a la diversidad y la convivencia en el centro.

Son responsables de este Plan de Formación, la Directiva del Centro, la Jefatura del Departamento de FEIE y el Departamento de Orientación.

Tal y como hemos apuntado anteriormente se hará revisión trimestral a través del ETCP y se informará de este análisis y de las conclusiones obtenidas a toda la comunidad educativa a través de los departamentos y del Consejo Escolar.

14.7 Formación

DEPARTAMENTOS:

Para el curso que viene la mayoría de los Departamentos coincide en solicitar formación en situaciones de aprendizaje adaptadas a las diferentes materias.

- **Lengua**

Itinerarios lectores.

- **Formación profesional**

Formación para la FP DUAL; uso del cuaderno de Séneca para FP; Situaciones de Aprendizaje en FP; Formación del profesorado en la orientación académica hacia las enseñanzas de FP (criterios y procedimientos de admisión, pruebas de acceso, oferta formativa, itinerarios...); Formación y difusión de actividades, actuaciones y campeonatos vinculados con al FP (AndalucíaSkills, SpainSkills, EuroSkills, WorldSkills); Inteligencia Artificial; IoT; Erasmus +

- **Centro**

Uso de Séneca a nivel básico; Utilización de la Moodle Centros; Nuevos cambios en la LOMLOE; Uso didáctico de las redes sociales; Cuidado de la voz e higiene postural; Primeros auxilios RCP y uso del desfibrilador; La organización del currículo basado en las competencias clave; Evaluación en Séneca; uso del cuaderno de Séneca; SdA aplicadas a las diferentes materias; Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad; Impulso de estrategias y recursos para la sensibilización y prevención del acoso escolar y el ciberacoso, con especial atención a los grupos más vulnerables, mediante actuaciones que favorezcan la prevención y la



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



detección temprana de estas situaciones; Erasmus +; Formación pedagógica y emocional; Fomento del uso de las tecnologías digitales para la comunicación, la colaboración y el desarrollo profesional acorde al Marco Europeo para la Competencia Digital Docente (DigCompEdu); Formación intercultural; Didáctica de la formación a distancia; Fomento del uso de las tecnologías digitales para la comunicación, la colaboración y el desarrollo profesional acorde al Marco europeo para la Competencia Digital (DigCompEdu).

14.8 Evaluación, revisión y continuidad

Tal y como ya ha quedado reflejado, trimestralmente, los departamentos harán seguimiento de la formación, el departamento de FEIE con la asesoría del CEP y el ETCP. Se informará a la comunidad educativa a través del Consejo Escolar.

Se prevé una revisión anual del Plan, teniendo en cuenta las propuestas de mejora que puedan obtenerse de su valoración antes de finalizar el curso escolar y que conduzcan a la toma de decisiones sobre el mantenimiento o mejora del Plan.

Se analizará la repercusión de los conocimientos adquiridos por el profesorado en los informes de resultados del Centro, la valoración realizada por el profesorado de las actividades de formación una vez finalizadas y la valoración que el departamento de FEIE realice de la consecución de los objetivos planteados.

14.9 Justificación de la formación solicitada al CEP

Toda la Comunidad Educativa coincide en que la formación que necesitamos para el curso que viene, con más urgencia, es la relacionada con las situaciones de aprendizaje y evaluación en la LOMLOE, así como el uso del cuaderno de Séneca. Resulta imprescindible que la formación vaya orientada en este sentido principalmente, aunque, como hemos podido comprobar en la amplia lista de temas, todos interesantísimos, que los departamentos de nuestro centro han propuesto, también estamos interesados-as en que el CEP nos pueda proporcionar una oferta amplia de formación en ese sentido.

Igualmente, la Convivencia es uno de los aspectos que nos siguen preocupando y que necesitamos mejorar en nuestro Centro, y con ella la atención a la diversidad, estamos convencidos de que estos dos aspectos están directamente conectados y que mejorando uno de ellos mejorará el otro.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

15 ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.

15.1 Horario general del centro y criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios

HORARIO DIURNO		
SESIÓN	COMIENZO	FIN
1	08:00	09:00
2	09:00	10:00
3	10:00	11:00
RECREO	11:00	11:30
4	11:30	12:30
5	12:30	13:30
5	13:30	14:30

HORARIO DIURNO EDUCACIÓN ESPECIAL		
SESIÓN	COMIENZO	FIN
1	09:00	10:00
2	10:00	11:00
RECREO	11:00	11:30
3	11:30	12:30
4	12:30	13:30
4	13:30	14:00

HORARIO NOCTURNO-TARDE		
SESIÓN	COMIENZO	FIN
1	16:00	17:00
2	17:00	18:00
3	18:00	19:00
4	19:00	20:00
5	20:00	21:00
6	21:00	22:00

HORARIO TARDES (R. departamentos, tutorías, apoyo...)		
SESIÓN	COMIENZO	FIN
1	16:00	17:00
2	17:00	18:00
3	18:00	19:00

15.2 Calendario

El I.E.S. Jaroso de Cuevas del Almanzora se rige por el calendario oficial de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

El régimen ordinario de clases comienza el día 15 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado o festivo, para todos los niveles.

La finalización del régimen ordinario de clase para ESO, ESPA, CFGB y primer curso de Bachillerato, no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para el segundo curso de Bachillerato será el día 24 de mayo de cada año o el último día laborable anterior en caso de que sea sábado o festivo.



Para el alumnado de 2º bachillerato, a partir del día 25 de mayo y hasta el día 22 de junio, el centro docente continuará su actividad lectiva en estas enseñanzas, organizando las siguientes actividades:

- Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar el proceso de evaluación extraordinaria, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.
- Actividades, de asistencia voluntaria, encaminadas a la preparación para el acceso a las enseñanzas que constituyen la educación superior para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.
- La celebración de la sesión de evaluación extraordinaria por parte del equipo docente para el alumnado de 2º de bachillerato no será anterior al día 15 de junio de cada año.

Respecto a los Ciclos Formativos, el número de días lectivos para el alumnado de formación profesional inicial, así como las fechas de realización de las pruebas de evaluación extraordinarias para el alumnado de estas enseñanzas con módulos profesionales no superados, serán establecidas teniendo en cuenta la duración de cada ciclo y el cómputo total de horas que corresponde a cada uno, según la normativa específica de estas enseñanzas.

Hay que tener en cuenta, no obstante, que el alumnado que haya obtenido en el primer y segundo curso en evaluación parcial, evaluación negativa en algún módulo impartido en nuestro centro, tendrá la obligación de asistir a las clases que se organicen al efecto como preparación para las pruebas correspondientes a la sesión ordinaria de evaluación y calificación, que se celebrará a finales de junio.

Una vez finalizado el régimen ordinario de clases y hasta el 30 de junio, se realizarán aquellas actividades derivadas de la evaluación del alumnado, así como las relacionadas con la elaboración de la memoria final de curso.

El horario general del Centro se ha elaborado siguiendo la normativa vigente.

La distribución de la jornada escolar en los distintos cursos es la siguiente:

ENSEÑANZA	JORNADA ESCOLAR
ESO	29 horas de clase y 1 hora de tutoría
Aula Específica de Educación Especial	25 horas de clase
CFGB	29 horas de clase y 1 hora de tutoría
BACHILLERATO	30 horas de clase
ESPA	20 horas de clase
CICLOS FORMATIVOS	30 horas de clase



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



En nuestro Centro se imparten clases en horario de mañana y tarde-noche.

En horario de mañana están ESO, Educación Especial, Bachillerato, CFGB y CFGM de Instalaciones de Telecomunicaciones y de Soldadura y Calderería.

Todo el alumnado tiene seis horas de clase diarias excepto el alumnado de Educación Especial (Aula Específica) que tiene cinco horas diarias, de lunes a viernes, más media hora de recreo.

Teniendo en cuenta que a nuestro Centro viene alumnado no sólo del pueblo de Cuevas del Almanzora, sino también de todas sus barriadas y pedanías, para no alargar demasiado la jornada, el horario es de 8:00 h. a 14:30 h. con un recreo de 30 minutos entre la tercera y cuarta sesión de clase, excepto para el Aula de Educación Especial que tiene un horario de 9:00 h. a 14:00 h, con un recreo de 30 minutos entre la segunda y tercera sesión de clase.

Hay que reseñar que en todos los grupos de ESO existe una hora de tutoría con el profesor/a tutor/a correspondiente al grupo. En dicha hora se realizarán las actividades que el Departamento de Orientación diseñe.

En todos los niveles de la etapa de ESO se incorporará en el horario lectivo un tiempo diario no inferior a 30 minutos para el desarrollo planificado de la lectura. La planificación de este tiempo se encuentra recogida en el Plan de tratamiento de la lectura del Centro, que se encuentra en el epígrafe 22.5 de este Proyecto educativo.

La media hora de recreo se desarrollarán actividades tales que dichos recreos sean activos e inclusivos a través del programa CIMA (competiciones deportivas, ajedrez, ...) y otras iniciativas educativas (cubos de Rubik, Biblioteca). El objetivo es crear un ambiente positivo de convivencia caracterizado por relaciones pacíficas, solidarias, igualitarias e inclusivas.

En horario de tarde-noche están la ESPA en régimen Semipresencial y el resto de los ciclos Formativos.

Para facilitar la asistencia a clase de personas que tienen un trabajo, la jornada se inicia a las 16:00 h. y termina a las 22:00 h.

Un día a la semana por la tarde (día que fijará el Claustro a principios de curso) hay una hora de tutoría para la atención a padres/madres y otra para la tutoría del alumnado de Bachillerato, CFGB y Ciclos Formativos, así como para la coordinación del profesorado (cuando ésta no sea posible en horario de mañana excluyendo los períodos de recreo). Las reuniones del ETCP, del Claustro y del Consejo Escolar y sus Comisiones se celebrarán, a ser posible, ese mismo día. Los Equipos Docentes de los diferentes grupos también se reunirán por la tarde. Los Ciclos Formativos impartidos en horario de tarde tendrán la tutoría de atención al alumnado en horario de mañana.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



El calendario aproximado y la organización de las Actividades Complementarias y Extraescolares lo elaborará el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y los diferentes Departamentos. El horario de las mismas se irá adaptando conforme se vayan concretando dichas actividades.

El horario del profesorado se elaborará según las directrices marcadas en la normativa oficial.

En la confección de éste se tendrá en cuenta que las materias de dos o tres horas semanales, se intentará en la medida de lo posible que no tengan docencia en días consecutivos, no considerándose consecutivos para los de dos horas, lunes y viernes.

No siempre deben ser las mismas materias primeras o últimas horas, en la medida de lo posible.

15.3 Reuniones de los Órganos Colegiados

Teniendo en cuenta la normativa vigente está previsto llevar a cabo el siguiente plan de reuniones de los órganos del Centro y en el apartado de anexos recogerá el calendario de este plan:

15.3.1 Reuniones del Equipo Directivo.

Todas las semanas.

15.3.2 Claustro.

El Claustro se reunirá en el mes de septiembre donde se fijarán los criterios pedagógicos para la confección de horarios y también todas aquellas cuestiones relativas al comienzo de curso. También se reunirá como mínimo una vez al trimestre en sesión ordinaria para el análisis de resultados de las evaluaciones y las extraordinarias que sean necesarias.

Al final de curso se reunirá en sesión ordinaria donde se valorará los logros conseguidos en el presente curso y se revisará la Memoria de Autoevaluación.

Las reuniones se celebrarán, preferentemente, por la tarde.

15.3.3 Reuniones del Consejo Escolar.

Se celebrarán las reuniones que legalmente determina la normativa, que serán como mínimo una por trimestre y todas las extraordinarias que sean necesarias, por las competencias específicas que este órgano colegiado tiene en el desarrollo de las actividades del Centro:



- Aprobación de cuentas.
- Aprobación y evaluación del Plan de Centro.
- Análisis de resultados de las evaluaciones y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- Escolarización
- Aprobación de la Memoria de Autoevaluación.
- Etc.

Las reuniones se celebrarán preferentemente por la tarde.

15.3.4 Reuniones del E.T.C.P.

Se harán tantas como sean necesarias, si es posible en horario de mañana. Cuando esto no sea posible, se reunirá por la tarde, coincidiendo en el día de reunión de otros órganos.

15.3.5 Reuniones de los Equipos Docentes.

Los Equipos Docentes se reunirán coordinadamente con el Departamento de Orientación siempre que sean convocados por la Jefatura de Estudios a propuesta del Departamento de Orientación o tutor del grupo, para tratar todos aquellos temas que surjan a lo largo del curso. Se reunirán preferentemente por la tarde.

15.3.6 Reuniones de los Departamentos Didácticos.

Los componentes de los distintos Departamentos tienen una hora semanal común en el horario regular, donde se reunirán para tratar aquellos temas de coordinación docente que vaya surgiendo y afecten al Departamento.

15.3.7 Reuniones de las Tutorías, Jefatura de Estudios y Orientación.

Todas las semanas, dentro del horario regular y oficial del Centro y del Profesorado, hay establecido horas de reunión de las tutorías de 1º y 2º, 3º y 4º de E.S.O., el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios para coordinar la acción tutorial a llevar a cabo con los diferentes cursos y grupos.

Cuando la Jefatura de Estudios lo considere oportuno, también se convocarán a las tutorías de Bachillerato, CFGB, ESPA y Ciclos Formativos para la oportuna coordinación con el Departamento de Orientación y dicha Jefatura.

15.4 Educación Física fuera del centro.

Se permite realizar determinadas actividades docentes del departamento de Educación Física en horario escolar fuera del centro, con objeto de utilizar y aprovechar las



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



instalaciones deportivas y espacios del entorno natural cercanos al centro, como son, entre otros, el polideportivo, el campo de fútbol, la piscina, el entorno del río y los parques. Se considerarán dichos espacios y entornos como una prolongación del centro a efectos de responsabilidad y aplicación de las normas de convivencia y del ROF del mismo.

15.5 Actividades Complementarias y Extraescolares (ACE).

Este centro completa su oferta educativa con otras experiencias o situaciones de aprendizaje que complementan la educación estrictamente académica. El objetivo de su desarrollo es contribuir a la formación integral del alumnado, bien reforzando los contenidos que se imparten directamente en las aulas (actividades complementarias), bien fomentando la participación en actividades cuyos contenidos, si bien no se imparten directamente en las aulas, sí se consideran necesarios para dicha formación integral (actividades extraescolares).

Bajo el enunciado genérico de actividades complementarias y extraescolares, pueden agruparse todas aquellas que se desarrollan complementariamente al marco curricular estricto, sin que por ello quiera decir que no haya en muchos casos una relación clara, entre el objeto de un programa o de una actividad extraescolar.

Los objetivos que se pretenden conseguir con la realización de actividades complementarias y extraescolares son:

- 1) Favorecer el desarrollo personal del alumnado y su acceso al patrimonio cultural, sin discriminación alguna por razones de sexo, raza, capacidad intelectual y/o económica.
- 2) Adaptarse a las peculiaridades e intereses del alumnado.
- 3) Responder a las exigencias de una sociedad democrática, compleja y tecnificada.
- 4) Compensar las desigualdades sociales, culturales o por razón de sexo, sin incurrir en el favoritismo, pero teniendo en cuenta las diversas capacidades del alumnado.
- 5) Prepararla inserción en la vida activa, para el desempeño de las responsabilidades sociales y profesionales propias de la existencia adulta.

El desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares se realizarán por dos vías:

- a) Por la vía de la coordinación del departamento de actividades complementarias y extraescolares (DACE)
- b) Por la vía del desarrollo del Plan de apoyo a las familias (actividades extraescolares)

15.5.1 Coordinación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE): Plan anual de ACE, Protocolo de ACE y Viaje de estudios de 4ª ESO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.2 y 93, del Reglamento de Centros



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



de Secundaria (Decreto 327/2010) el proyecto educativo de este Centro, atendiendo a criterios pedagógicos y organizativos, podrá disponer que la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares se asignen a un departamento específico.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares promoverá y coordinará la realización de estas actividades en colaboración con los Departamentos de Coordinación Didáctica que serán los encargados de la organización.

El DACE contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96, respectivamente.

La Jefatura del DACE desempeñará sus funciones en colaboración con la Vicedirección, en su caso, con las Jefaturas de los Departamentos de Coordinación Didáctica, con el Delegado de centro, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

15.5.1.1 El programa anual de actividades complementarias y extraescolares

Anualmente el DACE elaborará un programa de las actividades que inicialmente tiene previsto desarrollar. Las directrices para la realización de actividades complementarias y extraescolares son las siguientes:

- 1) Que las actividades afecten a la generalidad del alumnado en la medida de lo posible y no sean discriminatorias.
- 2) Las actividades complementarias, entendidas como actividades realizadas en horario escolar y gratuitas, son de asistencia obligatoria a todo el alumnado.
- 3) El número de alumnos/as de un nivel participante en las actividades extraescolares no será inferior:
 - Al 40% del alumnado con asistencia regular en las actividades sin pernoctación.
 - Al 40% del alumnado con asistencia regular en las actividades con pernoctación.
 - En caso de que estos porcentajes no se cumplan para todo el nivel ofertado, pero si en algún o algunos grupos concretos de dicho nivel, la actividad se realizará para esos grupos.
- 4) Que las actividades fomenten la interdisciplinariedad.
- 5) Que el Instituto colabore con el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y otras instituciones públicas y privadas en la realización de las actividades que oportunamente se acuerden.
- 6) Que se realice un informe-evaluación de las actividades realizadas.
- 7) Que se proporcione al alumnado y a su familia una información previa de la actividad que se vaya a realizar. Esa información debe contener: el/los departamentos implicados, proyecto, precio y fecha aproximada en la que se



- realizará, así como una autorización que deberá ser firmada por el padre/ madre o tutor legal.
- 8) Que las normas de conducta del centro rijan en el desarrollo de las actividades.
 - 9) Que las actividades extraescolares con pernoctación se realicen en los dos primeros trimestres o en la última semana lectiva del curso, a excepción de los ciclos de formación profesional.
 - 10) Que durante la tercera evaluación solo se permitan de modo extraordinario las actividades que respondan a eventos de calendario único para esas fechas, a excepción de los ciclos de formación profesional.
 - 11) Que cualquier actividad complementaria que se desarrolle en el Centro deberá ser comunicada con al menos 15 días de antelación al DACE y a Jefatura de Estudios.
 - 12) Que todos los viajes que se organicen como actividades extraescolares sigan el protocolo que se detalla a continuación.

15.5.1.2 Protocolo para la organización de viajes

A principio de curso, los Departamentos Didácticos deberán hacer las propuestas de actividades complementarias y extraescolares por niveles. Esas propuestas deben incluir los Departamentos implicados, el proyecto, el precio y la fecha, si es posible. Durante el mes de septiembre/octubre se realizará una reunión de Jefes de Departamento en la cual se integrarán las distintas actividades propuestas y se decidirá un calendario de actividades para cada uno de los niveles. Dicho calendario se mantendrá durante los siguientes cursos, aunque será revisable anualmente.

En la sesión de tutoría en la que se hagan públicas las actividades para el curso, el tutor/a dejará claro que aquellos alumnos/as que no participen de las actividades tienen la obligación de asistir a clase.

Sólo se podrán hacer actividades que estén directamente relacionadas con el currículum.

El profesorado acompañante debe pertenecer a los Departamentos que organizan la actividad y en caso de este sea insuficiente podrán ir miembros de otros departamentos afines. Sería conveniente que el profesorado participante conozca al alumnado.

Las actividades y concursos ofertados por otras entidades u organizaciones no computarán como actividad del nivel. Los criterios para la selección del alumnado participante en estas actividades deberán ser públicos y con la antelación suficiente.

Este protocolo no será aplicable a los Ciclos Formativos. Cuando dos o más ciclos formativos realicen una actividad conjunta para compartir gastos, se considerarán como actividades separadas en cuanto al número de alumnos/as y al número de profesorado acompañante.



15.5.1.3 Viajes sin pernoctación

Las actividades complementarias son de asistencia obligatoria.

Las actividades extraescolares serán organizadas por uno o varios Departamentos para todo el alumnado de un mismo nivel. El alumno que no pueda/quiera participar en el viaje, deberá realizar las tareas de dicha actividad en el Centro.

En el caso de no poder asistir, el alumno/a deberá justificar su ausencia debidamente.

El número de profesores/as que acompañará al alumnado se establecerá de la siguiente manera:

- 1) 1 profesor/a por 25 alumnos/as, teniendo en cuenta que el número mínimo de profesores será de 2. En caso de que, por la naturaleza de la actividad sean necesarios más acompañantes, se pedirá la colaboración del AMPA.
- 2) Cuando se realicen salidas por el entorno del centro y las circunstancias lo permitan podrá ir un solo profesor/a.

El viaje será programado con un mes de antelación, a excepción de los ofertados por entes o instituciones externos, que no se adapten a ese plazo.

Habrá que presentar la siguiente documentación:

- 1) Modelo de proyecto (disponible en el DACE).
- 2) Material para el alumnado que no asista a la actividad, elaborado por los Departamentos implicados.
- 3) Modelo de memoria de la actividad (disponible en el DACE).
- 4) Listado del profesorado participante.

Las listas del alumnado y profesorado que participa en la actividad deberán ser entregadas con tres días de antelación en Jefatura de Estudios.

Las autorizaciones impresas de los padres/madres/tutores legales del alumnado se entregarán como mínimo con tres días de antelación.

15.5.1.4 Viajes con pernoctación

Los viajes pueden ser organizados por uno o varios Departamentos con carácter no obligatorio para el alumnado de un mismo nivel. Con carácter excepcional se organizarán por ciclos.

El viaje debe ser ofertado a todos los grupos del mismo nivel.

Se hará un viaje por curso como máximo, para cada nivel, a excepción de los Ciclos



Formativos.

El número de profesores/as será uno por cada veinte, siendo el número mínimo de profesorado siempre dos, al menos una profesora y un profesor.

El proyecto de actividad contendrá la siguiente documentación:

- 1) Modelo de proyecto (disponible en el DACE).
- 2) Material para el/a alumno/a que no pueda asistir por alguna razón al viaje.
- 3) Modelo de memoria de la actividad (disponible en el DACE).
- 4) Profesorado participante (el listado será facilitado con una semana de antelación).
- 5) Las listas del alumnado que participa en la actividad deberá ser entregada con una semana de antelación al DACE.
- 6) Las autorizaciones impresas de los padres/madres/tutores legales del alumnado, se entregarán mínimo con tres días de antelación.
- 7) Se debe intentar que el precio sea lo más bajo posible para facilitar la participación de todo el alumnado. Además, el viaje debe financiar los gastos completos del profesorado para que no suponga una gran carga económica al Centro.

15.5.1.5 Viaje de estudios 4º ESO

El profesorado interesado en acompañar al alumnado en el viaje formará equipos de tres mínimos, que podrían verse reforzados con un miembro del AMPA en caso de ser necesario.

En caso de que hubiera más de un equipo interesado, la dirección y la vicedirección decidirá el equipo acompañante, antes del 30 de noviembre.

La fecha del viaje será la última semana lectiva de la segunda evaluación, o la última semana lectiva de la tercera evaluación, la decisión se tomará antes de que finalice el mes de noviembre.

El alumnado elegirá el destino e itinerario del viaje y el equipo de profesores/as elegido será el responsable de coordinar la organización del viaje (ventas, pagos, organización de las visitas, ...).

15.5.1.6 Anexo I: Proyecto de viaje

La presentación del proyecto al DACE por parte del Departamento/os que organiza la actividad será obligatoria. Si el proyecto no se presenta no se podrá realizar.

Dentro de los puntos del proyecto hay que incluir:

- 1) Nombre de la actividad y Departamentos responsables y niveles que participan.
- 2) Objetivos didácticos
- 3) Descripción de la actividad (incluyendo programa, horario y fecha aproximada de



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



la actividad).

- 4) Precio (coste desglosado del precio de la actividad: autobús, actividades, comidas, ...).

El material que se le entrega al alumnado que excepcionalmente no asiste a la actividad se dejará en Jefatura de Estudios.

El profesorado acompañante deberá presentar la memoria de la actividad, según modelo.

En el caso de no entregar la memoria, los profesores acompañantes no podrán postularse para otro viaje.

15.5.1.7 Anexo II: tareas alternativas a las actividades extraescolares

- Sin pernoctación: el alumnado recibirá una tarea alternativa relacionada con la actividad, que se entregará en la fecha indicada por el profesor.
- Con pernoctación: la tarea se debe realizar en las horas lectivas de los Departamentos implicados en la actividad. Esta tarea se entregará en la fecha indicada por el profesor.

Estas tareas alternativas deben estar ponderadas en la programación del mismo modo que las que realice el resto durante la actividad. El alumnado debe saber qué tendrán que hacer si no participa en la actividad y cuál es su ponderación.

15.5.2 Plan de apoyo a las familias: actividades extraescolares

Este plan se desarrolla en virtud de la orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

La solicitud de autorización de este Plan se presentará en el mes de mayo, en la que se determinará al menos dos actividades extraescolares distintas previstas para el próximo curso y para un mínimo de 10 alumnos y alumnas cada actividad.

El Consejo Escolar determinará la idoneidad de las actividades ofertadas en función de la edad del alumnado.

Estas actividades extraescolares serán ofertadas de lunes a jueves y en la franja de 16:00 a 18:00 horas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar será de dos horas.

Las actividades extraescolares podrán ser actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje u otras que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado, de ocio, lectura, deporte, música, artes plásticas, educación para la salud, primeros auxilios, informática e idiomas, entre otras, según el



Anexo I de la orden de 17 de abril de 2017.

La participación en las actividades extraescolares deberá solicitarse por meses completos. La baja en dichas actividades se solicitará a la dirección del centro con la antelación de, al menos, una semana al inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la misma.

La atención al alumnado en las actividades extraescolares se realizará por personal de la empresa adjudicataria que cuente con la formación y cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en posesión de un título de Técnico o Técnica Superior o titulación equivalente a efectos profesionales.

Con respecto al procedimiento de admisión, gestión, seguimiento, financiación y participación en el coste de las actividades extraescolares, se estará con lo que dispone en la normativa vigente.

16 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

En nuestro centro se imparten los siguientes Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial:

- ✓ CFGB de Electricidad y Electrónica
- ✓ CFGM de Soldadura y Calderería
- ✓ CFGM de Instalaciones de Telecomunicaciones
- ✓ CFGM de Gestión Administrativa
- ✓ CFGM de Operaciones de Laboratorio
- ✓ CFGS de Desarrollo de aplicaciones Web
- ✓ CFGS de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

Los criterios para la elaboración de los horarios de las enseñanzas de formación profesional inicial, se tiene en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.

Para la elaboración de horarios de las enseñanzas de formación profesional, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Los módulos se pueden agrupar en una o en diferentes sesiones de forma continua.
- Se tendrán en cuenta los espacios y requisitos específicos (como aulas específicas)
- Los profesores que tengan horario de mañana no lo tendrán de tarde ese mismo día y al contrario, los profesores que tengan horario de tarde asignado no lo



tendrán ese mismo día de mañana, a no ser que por circunstancias de la elaboración de los horarios no haya otra solución y salvo en los casos de secundaria y bachillerato, donde no se permiten agrupar sesiones. Por todo ello este criterio se tendrá en cuenta en la formación de adultos y en formación profesional. En este sentido, no se tendrán en cuenta en este apartado las horas de tutoría de madres/padres, que se realiza en horario de tarde y los casos donde no se llegue a un acuerdo sobre el posicionamiento de la hora de reunión de los órganos de coordinación docente o en el caso de que sea imposible dicha hora por incompatibilidad horaria de los asistentes.

- Con el fin de conciliar las circunstancias personales, labores y familiares, el profesorado tendrá tres días lectivos para la realización de los cambios que estime oportuno en el horario, una vez entregado por el centro, salvaguardando los criterios pedagógicos establecidos, en cada año escolar.
- Cuando el centro dé la oportunidad de peticiones en los horarios y el profesorado ejerza esta opción y a su vez, le sean concedidas al profesor solicitante, no tendrá cabida el apartado 3 (asistencia en el día sólo de mañana o de tarde).
- La realización de los horarios serán los óptimos en su distribución.
- Las guardias tendrán una distribución proporcional para todos los docentes.
- Los docentes que tengan asignado, sólo, horario de mañana o de tarde, realizarán las guardias, preferentemente, en el horario de mañana o de tarde, respectivamente, con el fin de que un docente que tenga horario de mañana no venga por la tarde a realizar las guardias y al contrario.
- Aunque en los currículos de los módulos están prácticamente definida la organización curricular, si que deberán tener en cuenta los Departamentos y Equipos Educativos, la secuenciación de los contenidos, de forma que los posibles contenidos comunes no se trabajen de manera reiterada, aunque si los contenidos asociados se trabajen de manera coordinada, posibilitando el trabajo a través de proyectos, implicando para esto a varios módulos, consiguiéndose una asimilación más integral.
- Programación de los módulos de FCT y Proyectos. Las programaciones, en el caso de FCT, en las empresas se deben realizar actividades relacionadas directamente con las competencias del ciclo, y estas deben ser evaluadas tanto en el seguimiento por los tutores, como por los tutores en la empresa. En el caso de los proyectos, las actividades a realizar deben tener un carácter eminentemente práctico e integral y cercano al mundo laboral, en las que se evaluarán la adquisición de las competencias asociadas al ciclo.
- Criterios de organización curricular y programación del módulo profesional de FCT en ciclos formativos de FPI, regulado por el Decreto 327/2010, según especifica el artículo 10 de la orden de 28 de septiembre de 2011 sobre la regulación de los módulos de FCT y Proyectos.

1. Análisis del entorno del centro docente.

El ámbito de actuación para la realización de la FCT de nuestro alumnado del I.E.S. “Jaroso” no se circunscribe solo a Cuevas del Almanzora, a los 22 núcleos urbanos que



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



componen su municipio, y a los municipios de la comarca del Almanzora (Antas, Vera, Huércal Overa, Garrucha, Albox, Cantoria, Olula del Río, etc.), sino a toda la provincia de Almería. Además, con autorización de la Delegación, nuestro alumnado puede realizar el módulo profesional de la FCT en cualquier otra provincia o Comunidad Autónoma, e incluso en cualquier país de la Unión Europea a través de los proyectos ERASMUS + suscritos por el centro.

En concreto, Cuevas del Almanzora se encuentra ubicada en la comarca del levante almeriense que se caracteriza por el peso económico y social del sector primario que ocupa al 31,9% de la población. La producción hortícola caracteriza a la agricultura, la pesca es multiespecífica, por la variedad de artes y especies, y las cabañas porcinas y caprinas concentran al sector ganadero. No obstante, el sistema productivo presenta problemas de articulación por la ausencia de empresas agroalimentarias y de servicios avanzados a otras empresas. El sector industrial concentra al 6,5% de las empresas de la zona, destacando entre ellas una dedicada al sector químico, y concretamente a la elaboración de productos farmacéuticos. El sector servicios se caracteriza por el pequeño comercio y los servicios orientados al turismo.

Es de destacar la cercanía que tiene nuestro municipio con la comarca del alto Almanzora en la que se ubica uno de los sectores económicos más importantes de la provincia (El sector del mármol), que hace florecer a algunas de las empresas más importantes de la provincia como son Cosentino, Tino Canteras, etc.

2. Criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores

- Los centros de trabajo en los que el alumnado realizará su módulo profesional de formación en centros de trabajo se deben adecuar al perfil del ciclo formativo que está estudiando. Los centros de trabajo colaboradores deben aportar al alumnado la formación necesaria para alcanzar los objetivos generales de cada uno de los ciclos formativos
- Cercanía al domicilio del alumnado y según disponibilidad de desplazamiento.
- Qué el número de trabajadores sea suficiente para una adecuada tutorización del alumno en la empresa.

3. Propuestas de planificación.

Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y el profesorado responsable del seguimiento.

✓ Entre el profesorado

- Alumnado en evaluación pendiente del módulo de FCT: Se repartirán entre el profesorado que imparte enseñanza en el 2º curso de forma equitativa a partir de 4



alumnos/as, comenzando el reparto por el profesorado que ha sido tutor/a en prácticas en 2º curso.

- El profesorado que se dedique al seguimiento de FCT durante el primer o segundo trimestre, una vez terminado el seguimiento, dedicará dichas horas al apoyo en el resto de módulo.
 - ✓ Entre los centros de trabajo
- Según las necesidades y demanda.
- Criterios para determinar las horas necesarias para el seguimiento del módulo de FCT:
 - Número de alumnos/as
 - Dispersión geográfica de los centros de trabajo
 - Número mínimo de visitas a realizar
 - Dificultad en la evaluación por la naturaleza de la empresa
 - Alumnado con historial conflictivo
- Dedicación horaria total al seguimiento del módulo profesional de FCT (artículo 15 de la orden de 28 de septiembre de 2011).
- Como criterio general, la mitad de las horas que el profesorado imparte en el 2º curso del ciclo formativo se podrán dedicar al seguimiento del alumnado en las empresas y del proyecto, si procede, y la otra mitad a la evaluación de alumnado con módulos pendientes y/o mejora de sus calificaciones (subir nota).
- La parte de docencia directa no destinada a las actividades recogidas en el apartado anterior, se dedicarán (en el orden indicado):
 - Docencia directa de apoyo al alumnado repetidor en módulos profesionales pertenecientes al ciclo formativo para los cuales se tenga atribución docente.
 - Mantenimiento de los recursos del departamento, presentando una programación detallando las actuaciones a realizar.
 - Apoyo en el resto de los módulos con atribución docente.
 - Mejora de la información sobre orientación laboral.
 - En el caso que faltaran horas para el seguimiento, la parte no lectiva del horario regular se dedicará al seguimiento de la formación en centros de trabajo.
- El tuto/a docente realizará al menos tres visitas al centro de trabajo y un máximo de cinco.
- Dentro de las horas de seguimiento de la FCT, el profesorado se dedicará a las siguientes tareas:



- Antes de la incorporación del alumnado: elaboración del programa formativo y de los acuerdos de colaboración con las empresas, firmas y sellado de los convenios de colaboración con visitas a las empresas.
 - Durante el período de FCT: al menos tres visitas de seguimiento a la empresa, cumplimentar informes de seguimiento del alumnado, entrevistas con el tutor laboral...
 - Al finalizar el período de FCT: preparación de la documentación para la certificación, informes en Séneca, entrega de la documentación al alumnado y a la empresa colaboradora.
- Durante el primer y segundo trimestre las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, de proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales, quedando reflejado dentro de su horario regular.
 - Dedicación horaria que tendrá el profesorado que junto con el titular de Vicedirección del centro docente, esté designado para la preparación y seguimiento de prácticas en centros de trabajo situados en países de la Unión Europea.
 - ✓ Para el seguimiento de la FCT en centros situados en países de la Unión Europea, serán necesarias más horas que para el seguimiento del alumnado que realice su FCT en territorio nacional. Por lo tanto, el/la alumno/a que realice prácticas en otro país de la Unión Europea computará como dos, a la hora de los Criterios de reparto del alumnado que realizara la FCT.
 - ✓ El seguimiento del alumno se realizará por parte del tutor/a del centro mediante de la plataforma Moodle, que está habilitada para tal fin.
 - Valoración del módulo profesional de formación en centros de trabajo
 - ✓ La Jefatura de departamento de familia profesional en coordinación con los profesores y profesoras encargados del seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, valorará su desarrollo al finalizar el curso escolar. Para ello se analizarán, al menos, los aspectos que a continuación se detallan con objeto de incorporar los resultados de dicha valoración en la memoria del departamento:
 - Relaciones mantenidas con las empresas.
 - Datos relativos al grado de cumplimiento de las programaciones y programas formativos en los distintos ciclos formativos y programas de cualificación profesional inicial.
 - Resultados de la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo.
 - Valoración del alumnado y profesorado sobre los centros de trabajo colaboradores. Para esta valoración se emplearán los modelos facilitados a través del sistema de información SÉNECA.



- Dificultades presentadas durante el desarrollo del módulo profesional.
- Propuestas de mejora.
- Aspectos de la formación que se puedan incorporar en la programación de los distintos módulos profesionales que integran el currículo de cada ciclo formativo, deducidos de las visitas de planificación y seguimiento efectuadas.

4. Proyecto anual del CFGB

En base al artículo 44.2 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, se establece que los CFGB constarán de tres ámbitos y de un proyecto anual, que son:

- ✓ **Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales**, que incluye las materias de Lengua Castellana, Lengua Extranjera de iniciación profesional y Ciencias sociales.
- ✓ **Ámbito de Ciencias Aplicadas**, que consta de las materias de Matemáticas Aplicadas y Ciencias Aplicadas.
- ✓ **Ámbito Profesional**, que incluye módulos profesionales que permita dar la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales a que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- ✓ Proyecto anual de aprendizaje colaborativo vincula a los tres ámbitos anteriores

En cada uno de los dos cursos del CFGB el proyecto anual sustentará en lo siguiente:

- ✓ El proyecto consistirá en una instalación eléctrica o de telecomunicaciones, constando de los siguientes documentos:
 - Documento N.º 1: Memoria y cálculos.
 - Documento N.º 2: Planos.
 - Documento N.º 3: Presupuesto.

Dicho proyecto será elaborado de forma transversal a los tres ámbitos y cada uno de ellos evaluará la parte trabajada y afín a las competencias trabajadas en dicho ámbito.

17 LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

17.1 FP DUAL

La FP dual es un modelo dentro de la formación profesional en el que el alumnado combina la formación en el centro educativo y en la empresa. En la FP dual el alumnado aprende en la empresa de una forma práctica.



El artículo 42 bis de la Ley Orgánica 2/2006, define la Formación Profesional Dual como el *“Conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo”*.

17.2 Marco normativo vigente

Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

Los proyectos de FP-DUAL, que se están implementando durante el curso 2023/2024 en nuestro centro, les será de aplicación la orden por la que se convocan los citados proyectos: la Orden de 20 de enero de 2023, por la que se convocan proyectos de Formación Profesional Dual para el curso académico 2023/2024.

17.3 Ciclos formativos del centro en la modalidad dual

Los ciclos formativos del centro que se imparten en la modalidad DUAL en el curso 2023/2024 son los siguientes:

- CFGM de Instalaciones de Telecomunicaciones
- CFGM de Soldadura y Calderería
- CFGM de gestión Administrativa

17.4 Profesorado participante

La dirección del centro nombrará a un **coordinador/a de la FP Dual - centro**, entre los miembros del equipo de dirección, quien coordinará la FP DUAL a nivel de centro, realizando un seguimiento de los proyectos de FP Dual del centro y coordinando la labor de los responsables de cada proyecto de FP Dual.

La dirección del centro designará, a propuesta del departamento de familia profesional, a **una persona responsable de la coordinación por cada proyecto de Formación Profesional Dual**, que realizará las funciones necesarias para llevar a cabo la coordinación general del proyecto de Formación Profesional Dual y la comunicación tanto con los agentes implicados como con la Administración educativa. La persona designada para la coordinación del proyecto pertenecerá al equipo docente del ciclo formativo en el que se desarrolla el proyecto.

La dirección del centro docente designará, a propuesta del coordinador/a de Formación Profesional Dual del centro, de entre el equipo docente del ciclo formativo a una o varias personas que ejerzan la tutoría docente del alumnado participante en el proyecto dual, siendo responsables del seguimiento de las actividades formativas en la empresa.



Asimismo, llevarán a cabo la comunicación con la persona que ejerza la tutoría laboral y las actuaciones necesarias para la realización de los procedimientos de evaluación.


El profesorado participante en proyectos de FP Dual dispondrá de parte de su horario regular para el desarrollo de las funciones de seguimiento y coordinación del proyecto, en función del número de alumnado designado, y de empresas que participen en el proyecto.

17.5 Coordinación de la formación en FP Dual

Los coordinadores de los proyectos de FP Dual pondrán a disposición del profesorado y alumnado participante en los proyectos de FP Dual los documentos para el adecuado seguimiento y organización de dichos proyectos.

Mediante un curso creado en Moodle, denominado “COORDINACIÓN FP DUAL”, se procederá a la gestión documental de los proyectos por parte de los coordinadores por trimestres:

- **Coordinación PARTE I** (1er. Trimestre). En esta sección se encuentran los documentos y modelos editables junto con las tareas a realizar durante el 1er. trimestre, tales como: incorporación del profesorado y alumnado participante, cumplimentación de tomas de conocimiento, presentación del proyecto al alumnado, ajuste de temporalizaciones, propuestas de modificaciones del proyecto con la incorporación de nuevas empresas, becas, etc.
- **Coordinación PARTE II** (2do. Trimestre). Durante esta fase se cumplimentarán los documentos y modelos editables que se encuentran en la sección PARTE II, aportándolos debidamente cumplimentados en cada una de las tareas dispuestas para tal efecto:
 - Se procederá a la asignación: alumno, responsable docente, empresa y responsable laboral”.
 - Se cumplimentarán las fichas de seguimiento de actividades de los proyectos de FP-Dual para cada alumno-empresa.
 - Se grabarán los convenios de FP-Dual en Séneca y se generarán los documentos en pdf para que sean firmado por la empresa y la dirección del centro educativo antes del inicio de la formación en empresa.
- **Coordinación PARTE III** (3er. Trimestre). Durante esta fase se llevarán a cabo las tareas de gestión documental indicadas en el documento: GESTIÓN DOCUMENTAL (alojado en esta sección). Se procederá con la organización y muestra de evidencias siguientes:
 - Convenios en Séneca (Firmados).
 - Evidencias del alumnado en el centro educativo.
 - Evidencias del alumnado en la empresa.
 - Calendario lectivo del curso académico.

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

- Difusión de la información de ejecución cofinanciada por FSE.
- Actas de evaluación firmadas.
- Memorias finales.

17.6 Seguimiento de la formación en FP Dual

El seguimiento de la formación del alumnado en la empresa por parte del profesorado se realizará mediante un contacto con la empresa denominado tutor laboral.

El seguimiento de la formación del alumnado se registrará por parte del profesorado y alumnado en el curso habilitado en la Moodle denominado: SEGUIMIENTO FP-DUAL.

Este seguimiento consistirá para:

A. El profesorado

- El seguimiento, se realizará al menos cada 15 días, del que debe quedar registro en los cuadernos de seguimiento de la formación del alumnado. Dicho seguimiento podrá ser telemático en el caso de realizar las actividades formativas en empresas ubicadas fuera de la provincia, comunidad autónoma o país del centro docente, en el marco de las situaciones excepcionales.

B. El alumnado

- Llevará un registro diario de actividades realizadas según su plan formativo, actualizado con los días de asistencia y las actividades realizadas. Este documento “Diario de Actividades” será actualizado quincenalmente como tarea en la Moodle.
- Llevará un registro de acreditación de asistencia al centro de trabajo (empresa). Este documento será actualizado quincenalmente como tarea en la Moodle.

17.7 Desplazamiento del profesorado que realiza el seguimiento del alumnado de FP DUAL

17.7.1 Procedimiento de justificación de los desplazamientos

El profesorado debe contar con autorización previa del titular de dirección del centro docente para efectuar los desplazamientos, mediante los siguientes documentos normalizados y disponibles en la Moodle:

- Modelo de Solicitud a Dirección del Centro Educativo. (Con registro de entrada)
- Orden de Viaje. (Con registro de entrada)
- Modelo de Desplazamiento. (Firmado y sellado por la empresa el día de la visita)



El profesorado deberá comunicar sus desplazamientos, una vez realizados, a la persona encargada de la gestión económica del centro, que una vez los grave en Séneca, generará una liquidación de servicios (según modelo de Séneca) con cada asiento contable implicado. Dicho documento deberá estar firmado y sellado por los interesados. A efectos prácticos, se recomienda que se condensen varios desplazamientos de un docente en el mismo asiento, para evitar tener numerosos asientos contables.

El centro debe contar con un registro de asistencia a las empresas (firmado y sellado por la empresa). Esta documentación deberá ser custodiada por el centro.

17.7.2 Aclaraciones. Desplazamientos por alumnado que realiza la FCT

En la justificación “Formación Profesional Dual” solo se deben cargar los desplazamientos realizados por el profesorado para el seguimiento de la fase dual. Los desplazamientos por el seguimiento de la FCT del alumnado que está en un proyecto de FP dual deben excluirse de esta justificación. El centro recibirá fondos para el seguimiento de la FCT (de alumnado dual y no dual) en la partida de “Gastos de seguimiento de FCT”.

18 ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

Nuestra experiencia profesional nos pone de manifiesto la idoneidad de la evaluación interna como mecanismo que ponga en marcha procesos que contribuyen a mejorar nuestra organización y funcionamiento, pues orienta en la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión y coordinación del Centro y, en definitiva, permite una mayor eficacia en la tarea educativa que llevamos a cabo.

Así pues, la evaluación interna de nuestro Centro tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorar la organización y funcionamiento del Centro.
2. Mejorar los procesos educativos y sus resultados.
3. Favorecer un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente en la toma de decisiones.
4. Estimular el trabajo en equipo y la participación, así como la implicación responsable de los diferentes sectores de nuestra comunidad educativa en la vida del Centro.
5. Impulsar la innovación educativa y nuestra formación permanente.

La evaluación educativa tendrá las siguientes características:

- ✓ Continua: seguimiento trimestral de las actuaciones programadas.
- ✓ Formativa: estimulara nuestra reflexión y el análisis crítico sobre los procesos desarrollados y los resultados obtenidos.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- ✓ Participativa: procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad, profesorado, alumnado, padres y madres y PAS.

Los referentes para la evaluación interna del centro serán los siguientes:


- El grado de consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Centro y de las actividades programadas para conseguirlos.
- La valoración de la contribución de dichos objetivos y actividades para la mejora del funcionamiento global del Centro y de los procesos educativos que se dan en él.
- La identificación tanto de los aspectos positivos como negativos del Centro.
- El análisis de las causas que expliquen el resultado obtenido.
- La formulación de las propuestas de mejora que procedan, de cara a próximos cursos.

El procedimiento a seguir tras cada uno de los periodos de seguimiento de evaluación interna será el siguiente:

- 1) El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa elevará al Claustro, el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- 2) Los agentes responsables elaborarán un pequeño informe del elemento evaluado, donde se recoja lo más positivo y lo que necesita mejorar y las propuestas de mejora.
- 3) El ETCP elaborará un informe de síntesis de los informes parciales recibidos.
- 4) El informe del ETCP será presentado al Claustro y al Consejo Escolar para su conocimiento y aprobación respectivamente.

La evaluación interna del Instituto se realizará atendiendo a tres dimensiones o contenidos:

- La planificación del proceso educativo para lo que se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:
 - ✓ Grado de consecución de los objetivos generales del Centro.
 - ✓ Grado de cumplimiento de la programación docente.
 - ✓ Grado de cumplimiento de la programación de las actividades de orientación y tutoría.
 - ✓ Grado de cumplimiento de las actividades extraescolares y complementarias
- La dinámica de funcionamiento del Centro, que se centrará en análisis de los siguientes indicadores:
 - ✓ Funcionamiento de los órganos unipersonales de gobierno.
 - ✓ Funcionamiento de los órganos colegiados: Consejo Escolar y Claustro.
 - ✓ Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, Departamentos y Equipos Docentes.
- Los resultados del proceso de aprendizaje del alumnado para lo cual se tendrá en cuenta:

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

- ✓ El clima del centro
- ✓ Los resultados escolares.

Los agentes responsables del proceso de evaluación interna serán los siguientes:

- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- ETCP.
- Departamentos didácticos.
- Departamento de orientación.
- Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- Claustro del Profesorado.
- Consejo Escolar.

Este proceso será continuo y los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la Dirección del Centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

Las técnicas y métodos de la evaluación tanto cualitativa como cuantitativa que utilizaremos para la recogida de datos serán las siguientes:

- Reuniones de los órganos de gestión y coordinación.
- Cuestionarios y encuestas dirigidas a los distintos sectores.
- Observación directa.
- Análisis de documentos y resultados.
- Elaboración de la memoria de autoevaluación.

Para la realización de esta memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos por el Equipo Directivo, por la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del Centro.



19 CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

19.1 Criterios para el agrupamiento del alumnado

La gran optatividad y la amplia gama de itinerarios didácticos que ofrecen las enseñanzas reguladas por la LOMLOE, complican extraordinariamente la creación de grupos basados en otros criterios que no sean los meramente organizativos. No obstante, los agrupamientos del alumnado en nuestro Centro se harán en función de los siguientes criterios:

19.1.1 ESO

Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos homogéneos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.

Tanto el alumnado bilingüe como el de francés primer idioma, si el número lo permite, se repartirá en al menos dos grupos diferentes.

El alumnado repetidor y el de necesidades educativas especiales (NEE) se repartirá equitativamente entre todos los grupos, teniendo en cuenta que el agrupamiento que surge de aquellos grupos con bilingües tenga un número similar de repetidores y de alumnado de NEE que los demás. De igual manera se repartirá al alumnado que haya promocionado por imperativo legal.

Los grupos con bilingües se completarán teniendo en cuenta la optatividad, en cada grupo deberá haber un número similar de alumnado de las diferentes optativas.

En los demás grupos se repartirá equitativamente el número de alumnos/as de las diferentes optativas.

Para impartir las optativas, preferentemente, de cada dos grupos se obtendrán otros dos. El alumnado bilingüe y de las diferentes optativas se ordenará alfabéticamente entre sí, y para distribuirlos en los diferentes grupos se asignará un alumno/a del listado a cada grupo, y así sucesivamente, teniendo en cuenta las optativas del alumnado repetidor o de NEE ya repartidos en los grupos.

El alumnado que se incorpore al centro una vez elaborados los grupos irá al grupo menos numeroso, si ello no desequilibra el número de repetidores o de alumnado con NEE. En el caso de que todos los grupos tengan el mismo número de alumnos/as se asignará cada nueva incorporación a un grupo diferente.



Se puede ubicar en grupos diferentes al alumnado que genere problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.

Para cumplir estos criterios no se permiten los cambios de grupo u optativas, salvo por errores administrativos cometidos por el centro o por circunstancias excepcionales que dificulten el aprendizaje del alumnado y estén debidamente justificadas documentalmente.

Los agrupamientos de los grupos de 1º de ESO también se tendrán en cuenta los informes de tránsito, así como la información facilitada por los centros de Educación Primaria.

En cuarto curso de la ESO, los agrupamientos se harán teniendo en cuenta los itinerarios elegidos por el alumnado.

19.1.2 Aula de Educación Especial

- 1) El alumnado se incluirá en un grupo de edad lo más cercana a su edad cronológica.
- 2) Se tendrá en cuenta las peculiaridades de cada aula a integrar y debe primar la continuidad con su grupo de referencia, siempre que sea posible.
- 3) El periodo de adaptación del alumnado de aula específica se hará en el aula específica.
- 4) Se integrarán en las actividades más motivadoras e integradoras como videos, psicomotricidad (Educación Física), juegos, manualidades (Tecnología), Plástica, Música, etc. En cualquier caso, actividades convenidas por todas las partes.
- 5) Las decisiones sobre grupos y horarios recaerán sobre el Equipo Directivo, una vez escuchado al Equipo de Orientación, Equipo Docente, tutor/a y especialista donde vaya a integrarse el alumno/a, teniendo mayor relevancia la opinión de estos últimos. Entre todos se diseñará el mejor momento y la mejor manera para que, por un lado, se atienda a la integración y, por otro, se pueda seguir atendiendo al grupo de referencia con normalidad.
- 6) La integración será flexible. Todo el alumnado del aula contará con la compañía del monitor/a en las horas en que éstos vayan a ser incluidos en un grupo ordinario, a no ser que el alumno/a sea lo suficientemente autónomo en esa área y participe solo. Esta valoración la realizará el tutor/a o especialista donde vaya a producirse la integración.
- 7) Las entradas y salidas se harán desde el aula específica.
- 8) En el caso de integración en las especialidades de Inglés y Música, se hará preferentemente en el primer ciclo de Educación Secundaria.
- 9) Si falta el especialista (Ed. Física, Música, Religión...) o tutor/a de esa aula, el alumnado no se integraría.
- 10) Respecto al alumnado de nueva incorporación, la integración se realizará cuando se conozca al alumno/a, sus necesidades y el momento más adecuado para la integración en un grupo ordinario, teniendo en cuenta también las dificultades del grupo de referencia.



- 11) Si en cualquier grupo, dada su dificultad y su periodo de adaptación u otras circunstancias sobrevenidas, se considerara inadecuada la integración del alumnado del aula específica en el mismo, se estudiará el caso con mayor detenimiento para su resolución buscando el consenso de todas las partes.
- 12) Se contemplará igualmente, visitas de grupos del centro en el aula específica, en aquellas actividades o momentos educativos que se decida por el profesorado.

Teniendo en cuenta lo anterior, cuando proceda la integración de un alumno/a de aula específica en aula ordinaria, el tutor/a de aula específica se reunirá con el profesorado correspondiente y todos los acuerdos referentes a esa integración quedarán reflejados en el acta de ese equipo docente donde quedará constancia de quién, qué, para qué y cuándo se va a llevar a cabo esta medida.

Posteriormente, el tutor/a citará a la familia para informar de las decisiones acordadas y la familia mostrará su consentimiento a estas medidas.

Siempre que se vea necesario, se revisará lo acordado a petición de cualquiera de las partes implicadas en este tipo de medidas.

19.1.3 Bachillerato

Los agrupamientos se harán teniendo en cuenta los itinerarios elegidos por el alumnado.

19.1.4 Formación Profesional

El alumnado podrá ser agrupado en clases de una sesión o agrupamientos de dos o más sesiones, con independencia de los módulos y sin agravios comparativos entre ellos, ya que todos tienen el mismo nivel de experimentalidad o lo que es lo mismo práctica.

19.2 Criterios para la asignación de la tutoría

Teniendo en cuenta la normativa vigente cada grupo de alumnado tendrá un tutor o tutora. Además, el alumnado de Programas de Diversificación Curricular, así como el alumnado con necesidades educativas especiales tendrá una tutoría compartida, con el tutor o tutora del grupo y la orientadora u orientador y con el profesor/profesora de Educación Especial, en su caso.

Para la asignación de las Tutorías en nuestro Centro se tendrán en cuenta los siguientes criterios pedagógicos:

- 1) La tutoría se asignará, con carácter preferente, al profesor o profesora que más horas lectivas tenga con el grupo de alumnado.
- 2) El profesorado con destino definitivo en el Centro tendrá preferencia para las tutorías de 1º y 2º cursos de la ESO.



- 3) Al profesorado de enseñanza secundaria solo se le podrá asignar la tutoría de 1º y 2º cursos de la ESO, cuando esté garantizado que la totalidad de los grupos del instituto correspondientes a los restantes cursos y enseñanzas tengan asignados un tutor o tutora.
- 4) Preferentemente, el profesorado que el curso anterior fue tutor o tutora de un grupo de 1º ESO será tutor o tutora de aquel grupo de 2º donde haya un mayor número de alumnos que el curso anterior estaban en 1º.

20 OFERTA GENERAL DE ENSEÑANZAS.

20.1 Criterios sobre optativas

Según lo establecido en la normativa vigente en la ESO, en el Bachillerato y los Ciclos Formativos, los criterios para determinar la oferta de materias optativas son los siguientes:

- 1) La legalidad vigente que obliga a la oferta de determinadas asignaturas/materias optativas, en determinados cursos.
- 2) En la ESO se ofertarán las que obliga la normativa y los proyectos interdisciplinarios.
- 3) Los medios del Centro (plantilla, disponibilidad horaria en el departamento, existencias de recursos materiales y espacios necesarios).
- 4) El alumnado que seleccione la continuidad de asignaturas/materias de un curso a otro, deberá tener prioridad sobre los que la eligen por primera vez.
- 5) En 4º de ESO, como la opcionalidad abierta es totalmente inviable, se ofrecen bloques o itinerarios semicerrados orientados a los diferentes tipos de bachillerato y a los ciclos formativos.
- 6) En 1º y 2º de Bachillerato también se ofrecen las que obliga la normativa y las materias de diseño propio.
- 7) En 2º de Bachillerato el alumnado podrá elegir una optativa entre un amplio grupo, y entre ellas las materias de modalidad (con vista a las pruebas de acceso a la universidad, en su caso).

Veamos a continuación la optatividad en las enseñanzas de ESO y Bachillerato:

1) 1º, 2º y 3º DE ESO

TABLA DE OPTATIVIDAD 1º, 2º Y 3º ESO	
NIVEL	MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (Elegir 1)
1º ESO	Computación y Robótica; Cultura Clásica; Oratoria y Debate.
2º ESO	Computación y Robótica; Cultura Clásica; Oratoria y Debate; 2ª Lengua Extranjera; Proyecto de educación Plástica y Audiovisual.
3º ESO	Computación y Robótica; Cultura Clásica; Cultura del Flamenco; Oratoria y Debate; 2ª Lengua Extranjera; Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial; Ciencia creativa y sostenible (Proyecto interdisciplinar).

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

2) 4º DE ESO

TABLA DE OPTATIVIDAD DE 4º ESO	
OPTATIVAS. (Elegir 3)	OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (Elegir 1)
Biología y Geología; Digitalización; Economía y Emprendimiento; Expresión Artística; Física y Química; Formación y Orientación Personal y Profesional; Latín; Música; 2ª Lengua Extranjera; Tecnología	Ampliación de Cultura Clásica; Aprendizaje Social y Emocional; Artes Escénicas y Danza; Cultura Científica; Dibujo Técnico; Filosofía

3) PDC

TABLA DE OPTATIVIDAD DE PDC		
NIVEL	MATERIAS OPTATIVAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (Elegir 2)	
1º PDC	Cultura Clásica; Computación y Robótica; Cultura del Flamenco; Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial; Oratoria y debate; Proyecto interdisciplinar; 2ª Lengua Extranjera	
NIVEL	MATERIAS OPTATIVAS (Elegir 2)	OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (Elegir 1)
2º PDC	Digitalización; Economía y Emprendimiento; Expresión Artística; Formación y Orientación Personal y Profesional; Latín; Música; 2ª Lengua Extranjera; Tecnología	Ampliación de Cultura Clásica; Aprendizaje Social y emocional; Artes Escénicas y Danza; Cultura científica; Dibujo Técnico; Filosofía

3) 1º BACHILLERATO

TABLA DE OPTATIVIDAD DE 1º BACHILLERATO		
MATERIAS	MODALIDAD DE CIENCIAS y TECNOLOGÍA	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD OBLIGATORIA	Matemáticas I	Latín I o Matemáticas Aplicadas CCSS I
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD Elegir 2	Biología, Geología Y Ciencias Ambientales. Dibujo Técnico I Física y Química Tecnología e Ingeniería I	Economía Griego I HMC Literatura Universal Latín I Matemáticas Aplicadas CCSS I
	Materia de cualquier modalidad de primer curso no cursada que se oferte en el centro (4 H) Anatomía Aplicada (2H) Antropología y Sociología (2 H)	



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (Elegir 2 de 2 H, o 1 de 4 H)	Creación Digital y Pensamiento Computacional (2 H) Educación para la Convivencia Democrática I (2H) Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía (2 H) 2ª LEx (2 H) TIC I (2 H) Robótica e Impresión 3D (2 H) Debate Académico (2 H) Cultura Emprendedora y Cultural (2 H)
--	---

4) 2º BACHILLERATO

TABLA DE OPTATIVIDAD DE 2º BACHILLERATO		
MATERIAS	MODALIDAD DE CIENCIAS y TECNOLOGÍA	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD OBLIGATORIA	Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Latín II o Matemáticas Aplicadas CCSS II
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD Elegir 2	Biología Geología Y Ciencias Ambientales. Dibujo Técnico II Física Química Tecnología e Ingeniería II	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio Geografía Griego II Historia del Arte Literatura Universal Latín II Matemáticas Aplicadas CCSS II
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (Elegir 2 de 2 H, o 1 de 4 H)	Materia de cualquier modalidad de segundo curso no cursada que se oferte en el centro (4 H) Actividad Física, Salud y Sociedad (2 H) Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente (2H) Educación para la Convivencia Democrática II (2H) Electrotecnia (2 H) Finanzas y Economía (2 H) Fundamentos de Administración y Gestión (2H) Imagen y Sonido (2H) Mitología Clásica (2H) Psicología (2 H) 2ª LEx (2H) TIC II (2H) Robótica (2H)	

Las materias optativas ofertadas por el centro para los distintos niveles de la ESO y del Bachillerato están formadas por las de oferta obligatoria y por las de oferta no obligatoria. La decisión de ofertar las de oferta no obligatoria es, aparte de haberlas ofertada la mayoría de ellas en cursos anteriores, porque contribuyen al desarrollo de las competencias de la etapa y a alcanzar los objetivos de la etapa.



El centro completa la oferta con un proyecto interdisciplinar para 3º ESO, dos materias de diseño propio para 1º de Bachillerato y una materia de diseño propio para 2º de Bachillerato, autorizados por la Delegación Territorial:

- Proyecto interdisciplinar de 3º ESO: Ciencia Creativa y Sostenible
- Materias de diseño propio de 1º Bachillerato: Robótica e impresión 3D, y Debate Académico
- Materia de diseño propio de 2º Bachillerato: Robótica.

La materia optativa a elegir necesita un mínimo de 15 alumnos para que pueda impartirse. En caso de no llegar a ese número, se impartirán las que cuenten con más número de alumnado, dependiendo de la disponibilidad de profesorado en la plantilla establecida para el curso académico y de espacios necesarios.

Respecto a la elección de primer idioma, el alumnado de 1º de ESO podrá optar entre el idioma inglés y el idioma francés. Una vez elegido uno de los dos idiomas como primer idioma, no podrá cambiarlo por el otro como primer idioma durante toda la etapa de la ESO.

20.2 Posibilidad de estudiar materias de modalidad de Bachillerato no impartidas en el centro

A partir de este curso, se informará al alumnado y sus familias a la hora de formalizar la matrícula de la posibilidad de cursar a distancia aquellas materias de modalidad de Bachillerato que no puedan ser impartidas en nuestro Centro.

Esta casuística de matrícula debe de formalizarse por medio de la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía.

Tras la matrícula la calificación de la evaluación de la materia cursada a distancia será comunicada por parte de la Jefatura de Estudios del centro IPEP a la Jefatura de Estudios de nuestro Centro para ser trasladada al expediente académico del alumno y alumna.

20.3 Las enseñanzas de Religión y la Atención Educativa en la ESO

El alumnado podrá cursar las enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa de ESO a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de la familia o del tutor/a legal. Aquel alumnado que no haya optado por cursar Religión cursará Atención Educativa.

El contenido de la enseñanza de Atención Educativa: realizar proyectos significativos a través de la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima y la autonomía y potencien la reflexión y la responsabilidad reforzando los aspectos más transversales del currículo. Estas actividades en ningún caso comportarán el aprendizaje



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa, ni supondrá estudio asistido o refuerzo educativo.

La evaluación de las enseñanzas de la Religión católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las de las otras materias de la etapa. La evaluación de las enseñanzas de las otras confesiones religiosas se ajustará a lo establecido en los acuerdos de cooperación en materia educativa suscritos por el Estado. Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados.

El horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión, se estará a lo dispuesto en las Instrucciones de 2 de septiembre de 2021 de la Viceconsejería por las que se establecen criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación con el horario, las funciones y las tareas del profesorado que imparte la asignatura de religión.

20.4 Las enseñanzas de Religión y los Proyectos transversales de educación en valores en Bachillerato

El alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión, tanto en primer curso de Bachillerato como en segundo curso de Bachillerato, a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

El alumnado que curse Proyectos transversales de educación en valores, se establece la misma carga horaria semanal dentro del horario lectivo reglado y las mismas características en cuanto a la evaluación y calificación de las enseñanzas de Religión.

Esta atención de Proyectos transversales de educación en valores bajo ningún concepto podrá suponer estudio asistido o refuerzo educativo.

El horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión, se estará a lo dispuesto en las Instrucciones de 2 de septiembre de 2021 de la Viceconsejería por las que se establecen criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación con el horario, las funciones y las tareas del profesorado que imparte la asignatura de religión.

21 LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por



la normativa vigente. Además, deberán tener en cuenta tanto los objetivos de nuestro centro, los valores, las prioridades de actuación y las características del mismo y del alumnado, recogidos en este documento.

Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias.

Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas de las enseñanzas de ESO y Bachillerato se subirán a la plataforma educativa de Séneca, excepto aquellas materias cuyo currículo no es recogido en dicha plataforma.

21.1 Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos deben contemplar que estas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

21.1.1 Aspectos comunes:

- Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
- Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
- En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.
- Los objetivos; las competencias específicas de las materias o las competencias profesionales, personales y sociales de los módulos profesionales; la concreción, secuenciación y distribución temporal de los saberes básicos; atendiendo a los cursos en los que se imparta, y los criterios de evaluación para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento, conforme a lo que se haya determinado en este proyecto educativo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal y los principios pedagógicos al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en este documento, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas y, en el caso de la educación secundaria obligatoria, a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave, conforme a los criterios fijados en el proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, atendiendo a lo dispuesto en nuestro proyecto educativo, en función a lo que sea de aplicación conforme al tipo de enseñanzas.



- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el nuestro proyecto educativo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.
- Incluir los acuerdos y estrategias para la evaluación inicial en cada nivel.

21.1.2 Aspectos específicos de cada enseñanza:

- *En la ESO*, se incluirá, además:
 - La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, relacionando los criterios de evaluación con los instrumentos de evaluación. Se tendrán en cuenta los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto Educativo del Centro, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y ámbitos.
 - En relación con el tratamiento de la lectura, las actividades de lectura deberán potenciar la comprensión lectora e incluirán debates dirigidos e intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.
 - La realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos didácticos, si así lo determina el departamento didáctico.
 - Se enunciará las situaciones de aprendizaje a realizar: al menos una al trimestre.
- *En el bachillerato*, se incluirá, además:
 - Las actividades previstas que estimulen en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, en todas las materias.
 - La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, relacionando los criterios



de evaluación con los instrumentos de evaluación. Se tendrán en cuenta los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto Educativo del Centro, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias.

- La realización por parte del alumnado de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos didácticos, así lo determina el departamento didáctico.
 - Se enunciará las situaciones de aprendizaje a realizar: al menos una al trimestre.
- **En la formación profesional inicial**, se incluirá, además:
- Las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
 - La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias.
 - Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración.
- **En el CFGB**, los desarrollos curriculares incluirán los siguientes elementos:
1. Programación de los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, incidiendo en el desarrollo de las actividades programadas para la consecución de los resultados de aprendizaje.
 2. Planificación del seguimiento y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
 3. Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado.
 4. Planificación de la acción tutorial.
 5. Cuando la unidad formativa de idioma se imparta de forma diferenciada, su currículo deberá detallarse en los desarrollos curriculares del centro docente. A ella se destinarán dos de las ocho horas del ámbito de comunicación y ciencias sociales I y dos de las siete horas del ámbito de comunicación y ciencias sociales II.
 6. En la programación anual de la acción tutorial recogida en el Proyecto Educativo de Centro, se deben diseñar actividades específicas para el alumnado del ciclo formativo de grado básico. La planificación de estas actuaciones se desarrollará en tres bloques de contenidos:
 - Desarrollo personal y social.
 - Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - Desarrollo del proyecto vital y profesional.
 7. Los ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales y de Ciencias Aplicadas tendrán como referente los currículos de las materias de la ESO que incluyen, estarán contextualizados al campo profesional del perfil del título y deberán garantizar la adquisición de las competencias básicas necesarias para el ejercicio profesional de cada título.



21.2 Cuestiones a tener en cuenta en la elaboración de las programaciones didácticas:

- El currículo estará integrado por: objetivos, competencias clave, competencias específicas, saberes básicos, criterios de evaluación y metodología didáctica.
- Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y las diferencias individuales y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- Las líneas metodológicas tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
- Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación del alumnado al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
- Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.
- Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias. Para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.



- El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación. Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

21.3 Modelo de plantilla de la programación didáctica

Guion propuesto para la elaboración de la programación didáctica que cada departamento debe aportar al proyecto educativo

21.3.1 ESO Y BACHILLERATO

ESO/BACHILLERATO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción / marco legal (punto opcional) 2. Descripción del departamento didáctico 3. Objetivos 4. Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación (secuencia temporal y concreción curricular) 5. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave. (Relación de la materia con las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial o de salida, según corresponda, y con los objetivos generales de la etapa) 6. Principios pedagógicos 7. Metodología 8. Evaluación del alumnado: procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación 9. Evaluación inicial 10. Medidas a la atención a la diversidad y las diferencias individuales (medidas generales, específicas y programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales) 11. Materiales y recursos didácticos 12. Situaciones de aprendizaje 13. Actividades extraescolares y complementarias 14. Evaluación de la práctica docente y de la programación didáctica

21.3.2 CICLOS FORMATIVOS

CICLOS FORMATIVOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción/marco legal (opcional)



2. Descripción del departamento de la familia profesional
3. Objetivos generales
 - 1.1 *Objetivos generales de la FP*
 - 1.2 *Objetivos propios del módulo profesional*
4. Contribución del módulo profesional a la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales
5. Contenidos y resultados de aprendizaje
6. Evaluación
 - a. *Criterios de evaluación*
 - b. *Instrumentos y procedimientos de evaluación*
 - c. *Criterios de calificación y recuperación*
7. Atención a la diversidad (Actividades de refuerzo y de profundización)
8. Metodología
9. Temporalización y desarrollo de las Unidades de Trabajo
10. Materiales y recursos didácticos
11. Plan lector. Tratamiento de la lectura (se recogerán los títulos de los libros que se vayan a trabajar o el número de textos específicos de la materia, la temática y la forma de trabajarlos con el alumnado, la simple lectura de textos del manual o enunciados no sirve como tratamiento de la lectura)
12. Actividades extraescolares y complementarias
13. Evaluación de la práctica docente y de la programación didáctica

22 PLANES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

En un modelo de enseñanza cuya prioridad era transmitir conocimientos determinados, el papel del profesor se limitaba a servir de medio de transmisión. Ahora estamos asistiendo a un cambio sustancial en las prioridades educativas. Se persigue una formación equilibrada del alumno, una formación orientada al desarrollo de capacidades de distinto tipo. Algunas de ellas estarán identificadas desde un enfoque competencial y dirigido a cooperar en una preparación adecuada para que pueda desenvolverse eficaz, madura, autónoma y responsablemente en entornos cambiantes.

Así, en nuestro Centro pretendemos mejorar la enseñanza participando en las iniciativas de innovación pedagógica. Estas iniciativas se pueden articular a través de Planes y Proyectos educativos. Nuestro Centro desarrolla algunos de ellos, entendiendo que estos son una estrategia más para la mejora de la educación, ya que intervienen directamente en el proceso de adquisición de las competencias clave. Pues la sociedad requiere personas actualizadas y con capacidad de enfrentarse a los retos que depara el futuro.

Actualmente nuestro Centro desarrolla los siguientes Planes y proyectos estratégicos:



22.1 Plan de actuación digital

El Plan de Actuación Digital del centro contempla tres ámbitos y en cada uno de ellos se detallan las líneas de actuación.

- **ÁMBITO: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.**
 - a) Línea 1.- Disponer en el centro de la doble plataforma de gestión de la información en la nube, mediante el uso de la GSuite de Google y la Suite Microsoft 365.
 - b) Línea 2.- Mejorar la organización y estructura de la Moodle del Centro “Sala del Profesorado del IES JAROSO”
 - c) Línea 3.- Detectar las necesidades formativas en competencia digital para adecuar el plan de formación y las actuaciones a llevar a cabo en el centro relacionadas con el proceso de transformación digital.
 - d) Línea 4.- Crear un procedimiento para la detección de alumnado en riesgo de exclusión digital.
 - e) Línea 5.- Establecer un procedimiento y protocolo actuación para la solicitud y entrega de resultados de actividades complementarias y extraescolares, así como su publicación en las redes sociales.

- **ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**
 - f) Línea 1.- Crear y disponer de un espacio Web de Centro haciendo uso del servicio “BlogsAverroes” prestado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional mediante la utilización de servidores centralizados que garantizan un uso seguro de datos.
 - g) Línea 2.- Utilizar las cuentas de correo electrónico corporativas bajo el dominio “g.educaand.es”, tanto para profesorado como para alumnado.
 - h) Línea 3.- Fomentar el uso y manejo de PASEN para llevar el seguimiento educativo de los alumnos y permitir la comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
 - i) Línea 4.- Utilizar la Secretaría Virtual de los Centros Educativos para realizar la solicitud de plaza, admisión y matriculación del alumnado.

- **ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**
 - j) Línea 1.- Publicar en la Web del centro un repositorio de trabajos y actividades del alumnado siguiendo las indicaciones de la Agencia Estatal de Protección de Datos.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- k) Línea 2.- Promover el uso de eXeLearning, como herramienta para la creación de recursos educativos interactivos, gratuito y de código abierto.

22.2 Plan bilingüismo (inglés)

A. Justificación

Se trata de la enseñanza de distintas asignaturas del currículum del alumnado en las que además de la lengua materna (español) se usa una segunda lengua (extranjera), el Inglés.

El alumnado de la modalidad bilingüe vuelve este año a estar agrupado sólo en las materias bilingües no lingüísticas, en Inglés y Francés.

Los proyectos integrados del Programa estarán centrados este año en un tema común a las materias implicadas en un mismo nivel. Además de suponer el manejo de la tipología de textos, seguirán incidiendo en la práctica del oral.

Se podrán impartir las materias no lingüísticas en Inglés a partir del 50 %, en 2 materias no lingüísticas como mínimo.

El programa bilingüe va dirigido a aquel alumnado que tenga una buena actitud hacia el inglés, principalmente y hacia los idiomas en general, valore el esfuerzo y el trabajo extra que supone estudiar algunas materias en lengua extranjera, esté dispuesto a aprender más lenguas.

De las familias se espera que sean realistas en cuanto a la actitud hacia las lenguas, capacidad de trabajo, interés, responsabilidad y ganas de participar en un proyecto bilingüe por parte de su hijo-a teniendo en cuenta que la línea bilingüe implica más esfuerzo y más estudio, que dispongan de internet en casa y faciliten el uso de las nuevas tecnologías, que favorezcan el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras haciendo que en casa se oigan programas de radio en lengua inglesa o francesa y que vean la televisión en versión original, que estén dispuestos-as a hacer intercambios con alumnado de otros países permitiendo que sus hijos-as viajen al extranjero y acojan a otros-as estudiantes.

El programa está pensado para que el alumnado admitido continúe en él hasta la finalización de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria. No obstante, el equipo docente junto con el departamento de orientación, una vez oídas a las familias o representantes legales, podrá proponer la no continuidad de un alumno/a en el programa a dirección.

Se podrán cubrir plazas siempre que al inicio del curso escolar queden vacantes (bien por abandono, cambio de centro, etc.). Este proceso se realizará mediante un sorteo público.



En caso de que un alumno-a cambie a 2º de ESO bilingüe, el centro considera necesario que las familias estén bien informadas sobre el esfuerzo que implica entrar en el programa bilingüe ya iniciado con materias que no cursaron el curso anterior y con contenidos en inglés que no han estudiado.

B. Organización

I. Grupos y materias bilingües

CURSOS	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
ÁREAS LINGÜÍSTICAS (AL)				
INGLÉS	4 horas semanales (100 % en inglés)	4 horas semanales (100 % en inglés)	4 horas semanales (100 % en inglés)	4 horas semanales (100 % en inglés)
FRANCÉS	2 horas semanales (100 % en francés)	2 horas semanales (100 % en francés)	-	-
ÁREAS NO LINGÜÍSTICAS (ANL)				
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3 horas semanales (1:30 horas en inglés)	-	2 horas semanales (1 hora en inglés)	-
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3 horas semanales (1:30 horas en inglés)	-	3 horas semanales (1:30 horas en inglés)	3 horas semanales (1:30 horas en inglés)
FÍSICA Y QUÍMICA	-	3 horas semanales (1:30 horas en inglés)	3 horas semanales (1:30 horas en inglés)	-
EDUCACIÓN FÍSICA	-	2 horas semanales (1 hora en inglés)	-	2 horas semanales (1 hora en inglés)

El alumnado recibirá clases “en” o “de” la L2 (lengua extranjera: Inglés) diariamente. Con respecto a las materias, el alumnado de la modalidad bilingüe tiene Francés de forma obligatoria con dos horas semanales en 1o y 2o ESO.

II. Profesorado que participa en el Proyecto.

COORDINADORA: Virginie Huyghe			
CURSO	PROFESORADO	MATERIA	NºALUMNADO
1º ESO F	Juana Haro Navarro Virginie Huyghe Adriana Cioran	Inglés Francés Geografía e Historia	12



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

	Sergio Baraza Cervantes Marina Zaplana López	Biología y Geología Lengua Castellana	
2º ESO A/B	Juana Haro Navarro Virginie Huyghe Eva Barba Corbalán Félix Rodrigo Fernández Marina Zaplana López José Manuel Jiménez	Inglés Francés Física y Química Educación Física Lengua Castellana	18
3º ESO A/B	Francisca Campos Guevara Virginie Huyghe Eva Barba Corbalán Félix Rodrigo Fernández Ana Belén Cervantes	Inglés Francés Física y Química Educación Física Lengua Castellana	29
3º ESO C/D	Francisca Campos Guevara Sergio Baraza Cervantes Eva Barba Corbalán Adriana Cioran Marina Abenza Ana Belén Cervantes	Inglés Biología y Geología Física y Química Geografía e Historia Lengua Castellana	22
4º ESO B/C	Helena Cox Adriana Cioran Félix Rodrigo Fernández Ana Belén Cervantes Noelia Latorre	Inglés Geografía e Historia Educación Física Lengua Castellana	20
TOTAL ALUMNADO BILINGÜE MATRICULADO			101

C. Objetivos comunes de las áreas lingüísticas

- Comprender discursos orales y escritos interpretándolos con una actitud crítica, reconociendo sus diferentes finalidades y las formas de comunicación de que se valen, y aplicar la comprensión de los mismos a nuevas situaciones.
- Construir discursos orales y escritos utilizando signos verbales y no verbales, en función de distintas finalidades, adecuándose a diferentes situaciones comunicativas, respetando las regulaciones normativas específicas en cada caso, utilizando la lengua de forma creativa y personal, y ampliando el caudal lingüístico adquirido en el intercambio receptivo y productivo.
- Reflexionar sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de las lenguas como instrumento facilitador y regulador del aprendizaje de la misma y para mejorar las producciones personales y contribuir a la adquisición autónoma de las lenguas.
- Comprender, respetar y valorar la pluralidad intrínseca del lenguaje, que explica la diversidad de las lenguas, dialectos y hablas.



- Conocer, comprender e interpretar textos literarios, explorando y considerando sus principales procedimientos.

D. Objetivos de las áreas no lingüísticas

Los Objetivos Lingüísticos en cuanto al uso de la lengua inglesa se refiere, se centran alrededor de los siguientes:

- Utilizar la lengua inglesa (L2) como vehículo de comunicación oral y escrita en el aula.
- Desarrollar la capacidad de concentración y escucha para la mejora y comprensión de mensajes orales en lengua inglesa.
- Conocer el vocabulario de uso común y específico propios de las distintas materias.
- Comprender de forma global los discursos orales en lengua inglesa emitidos en las materias no lingüísticas, favoreciendo de esta forma un enfoque comunicativo en el aprendizaje.
- Desarrollar en los alumnos la capacidad de expresar oralmente y por escrito distintos tipos de mensajes en lengua inglesa.
- Elaborar presentaciones en lengua inglesa facilitándoles modelos previos.
- Leer de forma comprensiva y autónoma aquellos recursos y documentos escritos que le serán ofrecidos en las distintas materias.
- Utilizar estrategias de aprendizaje y recursos didácticos con el fin de buscar y resolver situaciones de aprendizaje de forma autónoma.
- Colaborar en el aumento de la competencia comunicativa del alumnado en L2.
- Potenciar el uso de las TIC como fuente de acercamiento a la L2.
- Conocer, respetar y apreciar las tradiciones y el patrimonio natural, histórico, cultural, artístico regional, nacional, europeo y mundial.

E. Saberes Básicos

La estructuración y secuenciación de los saberes básicos por situaciones está registrada individualmente por cada profesor para los distintos cursos bilingües y puede ser consultada en las programaciones de departamento de cada materia. En cualquier caso, cabe apuntar que los contenidos abordados en cada una de las áreas no lingüísticas impartidas parcialmente en inglés son los mismos que aquéllos para los demás cursos del mismo nivel, pues el hecho de trabajarlos parcialmente en inglés no significa que haya que renunciar a ninguno de ellos de entrada; será la atención a la diversidad del alumnado la que determine la adecuación de los contenidos que haya que hacerse en cada momento.

Currículo Integrado

A lo largo de los años que llevamos trabajando en el Programa Bilingüe hemos conseguido una forma de integrar los contenidos de todas las materias que forman parte del Programa, a través de Proyectos trimestrales principalmente basados en la oralidad.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Para ello todo el profesorado trabaja de forma conjunta a través de Drive donde se encuentra el documento con la descripción de los proyectos por trimestres, las carpetas compartidas por trimestres con documentos que tendrán que ir completando para especificar cada uno su actividad y el documento que tendrán que completar con la evaluación del alumnado.

Este año al igual que el año pasado, los Proyectos, se trabajarán principalmente a través de las presentaciones de Google. Por otra parte, el alumnado recibirá instrucciones por parte del profesorado de AL y ANL a través de la plataforma MOODLE CENTROS ALMERÍA. Se fomentará el uso del correo corporativo por parte del alumnado para trabajar en grupo.

Como en los años anteriores, los proyectos para este curso girarán en torno a un tema común a las asignaturas implicadas. El equipo bilingüe determinará al inicio de cada trimestre el eje temático que se desarrollará en cada curso de la ESO, así como la fecha límite para finalizar los proyectos.

Así mismo, se trabajará desde diferentes perspectivas los contenidos comunes de las AL y ALN y se integrará de esta forma el currículo de las distintas áreas.

Además, a través de los proyectos se reforzará el trabajo cooperativo (por parejas o en grupo) y la capacidad para expresarse oralmente en lengua inglesa.

Plantilla para que cada profe rellene para su proyecto y la adjunte como anexo a su programación bilingüe (HAY QUE RELLENAR LA FICHA DENTRO DE CADA MATERIA, CURSO Y TRIMESTRE QUE ESTÁN EN LAS CARPETAS)

PROYECTO	
Título	
Curso	
Situación de Aprendizaje	
Saberes Básicos	
Temporalización	
Recursos necesarios	
Descripción de la actividad	
Criterios de Evaluación	

Evaluación:

Seguiremos las rúbricas elaboradas a este efecto.

F. Evaluación

Se tendrá en cuenta que los contenidos del área no lingüística primarán sobre las producciones lingüísticas en lengua inglesa.



- La competencia comunicativa en Inglés es un valor añadido que ha de ser recompensado y la falta de fluidez en dicha lengua no se penalizará.
- Se prestará especial atención al desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado y a su avance en la producción de estrategias compensatorias de comunicación.
- El profesorado de lengua extranjera será el responsable de evaluar la competencia lingüística del alumnado y para ello utilizará los descriptores del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) en las cinco destrezas básicas: escuchar, leer, escribir, hablar y conversar.
- El profesorado de ANL tendrá en cuenta que los contenidos de sus materias impartidos en L2 serán evaluados en esa lengua en la misma proporción.
- En la evaluación del alumnado se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.

G. Atención a la diversidad y las diferencias individuales

La normativa vigente define que “la enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, que debe incluir actuaciones y medidas educativas que den respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo”.

Para lograr los objetivos propuestos, partiendo de los conocimientos previos del alumnado, cada curso tiene abierto un aula virtual en la plataforma Moodle para que el profesorado vaya colgando ahí todas las actividades de refuerzo y ampliación que su alumnado necesite ya sea de forma individual o grupal.

Se pretende también que dichas actividades refuercen la autoestima del alumnado ya que, al poder ir progresando a su ritmo, sentirá que el esfuerzo realizado ha merecido la pena.

Nuestro programa bilingüe contempla además otras medidas posibles para responder a las necesidades específicas de determinados alumnos. Así, por ejemplo

- El refuerzo educativo de contenidos lingüísticos en inglés para facilitar el trabajo de los textos en las áreas no lingüísticas.
- La acción tutorial exhaustiva en el caso del alumnado que no participa activamente en la parte bilingüe. Esta acción tutorial podrá consistir en entrevistas con la participación de agentes diversos dependiendo de cada caso. Una posible secuencia de estas entrevistas es:
 - Entrevista alumno-profesor/a
 - Entrevista alumno/a- profesor/a-tutor/a
 - Entrevista alumno/a- profesor/a-tutor/a- coordinador/a bilingüe.

En cualquiera de ellos puede añadirse la familia y el departamento de orientación, cuando se considere oportuno.



Es necesario tener en cuenta que la secuenciación de las distintas unidades didácticas no puede ser considerada como definitiva y absolutamente inflexible, sino que el profesorado, en función de los intereses y necesidades detectadas en sus alumnos, puede variar el orden de las mismas.



H. Metodología

- Nos basaremos en el enfoque comunicativo y en el constructivismo.
- La actividad oral será tan importante como la escrita.
- Se procurará que lo que se aprenda pueda ser rápidamente reutilizado.
- Acercamiento a los modos espontáneos de adquisición de las lenguas.
- No se considerará como único objetivo legítimo el lograr la competencia de un nativo-a.
- Se considerará esencial el desarrollo de la competencia de “aprender a aprender”, potenciando la adquisición de las lenguas de forma reflexiva y autónoma.
- Se atenderán los diferentes estilos de aprendizaje del alumnado.
- Se usará el enfoque de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera, con sus propios materiales o los elaborados por la Consejería y que aparecen en el Portal Plurilingüe. En el enfoque AICLE es fundamental la participación activa del alumnado y el trabajo en las cinco destrezas básicas: escuchar, leer, escribir, hablar y conversar.
- Asimismo, se intentará fomentar la utilización del Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL). Mediante el mismo, el alumnado y el profesorado se hacen conscientes del desarrollo de sus destrezas comunicativas en las diferentes lenguas que conoce.

I. Auxiliar de conversación

Contaremos con la colaboración de NORHAN BASMA, de ESTADOS UNIDOS, para desarrollar 12 horas de actividad lectiva y 2 horas de preparación de materiales/coordinación bilingüe en nuestro centro.

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
8:00-9:00	-	1º ESO F - B/G Sergio Barraza	-	-
9:00-10:00	-	3º ESO C/D - F/Q Eva Barba	2º ESO A/B - F/Q Eva Barba	1º ESO F - G/H Adriana Cioran
10:00-11:00	4º ESO B/C-EF Félix Rodrigo	-	Reunión Bilingüe	3º ESO A/B- G/H Adriana Cioran
11:30-12:30	3º ESO C/D – G/H Adriana Cioran	3º ESO A/B – B/G Sergio Barraza	3º ESO A/B – F/Q Eva Barba	2º ESO A/B – EF Félix Rodrigo

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

12:30-13:30	-	-	Preparación de materiales	4º ESO BC – G/H Adriana Cioran
13:30-14:30	-	-	3º ESO C/D – B/G Sergio Barraza	-

J. Funciones específicas del profesorado

El profesorado que imparte las áreas no lingüísticas en L2 realizará las siguientes funciones:

- Adaptar el currículo de la materia, incorporando aspectos relativos a la cultura del idioma de que se trate de acuerdo con lo que a tales efectos se recoja en las correspondientes programaciones didácticas.
- Participar en la elaboración del currículo integrado de las lenguas.
- Elaborar o adaptar materiales didácticos necesarios para el aprendizaje integrado de saberes y lenguas extranjeras, en coordinación con el resto del profesorado, especialmente el de la L2.

La colaboración y coordinación pedagógica entre los profesores de L2 y de ANL es indispensable:

- El profesor de L2 será el encargado de preparar al alumno para conocer y emplear la lengua de modo que esta se transforme en un instrumento de aprendizaje. Así mismo, el profesor de L2 apoyará los contenidos lingüísticos de la clase de ANL y su evaluación.

Todo el profesorado que participe en el programa se comprometerá además a:

- Trabajar en clase siguiendo los principios metodológicos del programa como el aprendizaje cooperativo.
- Elaborar o adaptar materiales didácticos necesarios para el aprendizaje integrado de saberes y lenguas extranjeras, en coordinación con el resto del profesorado, especialmente el de la L2.
- Implantar el trabajo en el aula por tareas y proyectos.
- Mantener la comunicación con las familias a través del Séneca o/y del tutor/a para informar sobre tareas de evaluación, notas de esas tareas, ausencias y comentarios sobre su proceso de aprendizaje.
- Asistir cada semana a las reuniones de coordinación y extraordinariamente cuando sea necesario.

K. Actividades extraescolares

Las actividades extraescolares quedarán recogidas en las programaciones específicas de cada departamento.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



L. Páginas web o enlaces de interés

- Actividades PEL (inglés, francés, alemán)
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/pel>
- Secuencias AICLE
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/aicle/secuencias-aicle>
- Blog sobre plurilingüismo (Almería)
<http://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/plurilinguismoalmeria/>
- Aprendizaje cooperativo
<http://fernandotrujillo.es/aprendizaje-cooperativo-en-secundaria-con-motivo-de-un-seminario-en-el-ies-clara-campoamor/>
- Aprendizaje cooperativo: algunas ideas prácticas
http://www.deciencias.net/convivir/1.documentacion/D.cooperativo/AC_Algunasideasp_racticas_Pujolas_21p.pdf
- Aprendizaje basado en proyectos
<http://actualidadpedagogica.com/aprendizaje-basado-en-proyectos-en-10-pasos/>
- Educación Consciente. Mindfulness en el ámbito educativo
https://www.youtube.com/watch?v=T_JQcgwfZXc
- Recursos Mindfulness
<http://www.edutopia.org/stw-student-stress-meditation-resources-downloads>

M. Legislación aplicable

- ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada.
- ORDEN de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucción de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces para el curso 2023-24 (pendiente por publicar).

Documentos relativos a auxiliares de conversación:



- Instrucción de 29 de agosto, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2023/2024.
- Instrucción de 27 de octubre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, complementarias a la instrucción del 29 de agosto de 2023 sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2023/2024.
- Guía de Centros Bilingües 2a Edición. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

N. Anexos de los criterios de calificación

I. *Criterios de calificación de la materia de Francés*

La LOMLOE establece en el caso de la lengua extranjera seis Competencias Específicas a trabajar, estas competencias se evaluarán con los Criterios de Evaluación que marca la normativa. Estos criterios de evaluación tienen asociados a su vez unos Saberes Básicos que se trabajan en el aula y se valoran con diferentes instrumentos.

En la tabla adjunta se indican las diferentes evidencias que se utilizarán en la materia para evaluar los criterios. Todas estas evidencias se trabajarán trimestralmente en la SdA de la materia.

EVIDENCIAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN
Pruebas específicas de comprensión oral	1.1/1.2/1.3 4.1/4.2 5.1	1 4 5	Rúbricas Escalas de valoración Listas de cotejo
Pruebas específicas de comprensión escrita	1.1/1.2/1.3 4.1/4.2 5.1	1 4 5	
Pruebas específicas de expresión oral	2.1/2.3/ 3.1/3.2 4.1/4.2 5.2	2 3 4 5	
Pruebas específicas de expresión escrita	2.1/2.2/2.3 3.1 4.1/4.2	2 3 4	
Uso y expresiones de funciones comunicativas básicas (gramática)	2.2/2.2 3.2	2 3	



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Uso y expresión del léxico común (vocabulario)	1.1/1.2 2.1/2.2	1 2	
Uso y mantenimiento de la libreta PEL	5.3	5	
Pruebas de lectura y sobre la cultura francófona	6.1/6.2/6.3	6	

Los instrumentos aportan la calificación a los criterios de evaluación. Y todos los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida a la adquisición de la competencia específica (media aritmética). La calificación del trimestre será la media de las competencias específicas trabajadas hasta ese momento.

En el caso de que el día en el que se va a trabajar alguna de las evidencias el alumno/a no asistiera a clase, deberá justificar la ausencia con un justificante médico para poder repetir la prueba. En el caso de las pruebas de gramática y vocabulario, el justificante deberá presentarse el primer día de clase de la materia tras la ausencia justificada. Si faltan varios días deberá presentar justificante de todos para repetir este tipo de prueba.

Para obtener el resultado de la nota final del año académico se tendrá en cuenta el progreso del alumnado a lo largo del curso.

II. Criterios de calificación de Física y Química

- Instrumentos y procedimientos de evaluación:

1. Observación.
2. Pruebas escritas.
3. Revisión de tareas

- Criterios de calificación y recuperación

a) Calificación

La evaluación por criterios se realizará empleando los instrumentos de evaluación referidos en el apartado anterior. La relación entre instrumentos de evaluación y criterios para cada nivel, así como la ponderación de los resultados de dicha evaluación, y la de cada bloque de contenido en la nota final, se describe a continuación:

- Cada criterio se evaluará mediante una serie de instrumentos de evaluación. La nota de cada criterio se obtendrá a partir de la media aritmética de las notas de los instrumentos utilizados.
- La nota del trimestre será la media aritmética de los criterios evaluados.



- La calificación final será la media aritmética de las tres evaluaciones, siempre que la nota de cada una sea igual o mayor que 4 y la media de los tres igual a 5.

b) Recuperación

El alumnado que no consiga aprobar alguna de las evaluaciones (Nota < 5) tendrá una recuperación después de cada evaluación, en la que se examinará de los criterios de la misma.

Como mínimo, el 50% de la docencia se desarrollará en inglés.

III. Criterios de calificación de la materia de Educación Física

a) Instrumentos y procedimientos de evaluación

- Atendiendo a los momentos de la evaluación, los instrumentos y procedimientos que utilizaremos en la evaluación del Alumnado serán los siguientes:
 - En la evaluación Inicial, se utilizará un examen teórico para evaluar el nivel de conocimientos conceptuales previos; un cuestionario o ficha médica para evaluar aspectos biomédicos; tests o pruebas estandarizadas y adecuadas para valorar la condición física; y hojas de observación para valorar las actitudes y valores del alumnado.
 - En la evaluación Procesual: mediante hojas de observación y registro; y siempre con referencia a los criterios de evaluación anteriormente citados.
 - En la evaluación Final: con uno o más tests o pruebas al finalizar cada unidad didáctica y con presentaciones, exámenes orales, exámenes y/o trabajos escritos.
- Atendiendo a qué evaluar, la evaluación del alumnado se concreta en los criterios de evaluación referidos al grado aprendizaje y consecución de los objetivos y competencias. Más concretamente aún, la evaluación, tal como se recoge en la programación, se llevará a cabo identificando las relaciones curriculares entre los saberes básicos, los criterios de evaluación y las competencias. Una vez establecida dicha relación, se indica qué instrumentos vamos a utilizar para cada criterio de evaluación. A continuación, se detallan los procedimientos e instrumentos de evaluación a utilizar:
 - Grado de adquisición de aprendizajes más vinculados a los contenidos teóricos: realización de trabajos de carácter teórico y de investigación; exposición de presentaciones; realización de exámenes orales o escritos; y entrega del cuaderno del alumno.
 - Grado de adquisición de aprendizajes más vinculados a los contenidos prácticos, a actitudes y valores: realización de tests y/o pruebas; así como la observación y registro sistemático de

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

aprendizajes, procesos, resultados, actitudes y valores en la ficha del alumnado y/o en hojas de registro.

b) Criterios de calificación y recuperación

Respecto a los criterios de calificación y recuperación, cada departamento podrá elegir entre las 2 opciones que se presentarán a continuación para poner la nota final de curso:

- 1) Valoración del progreso y avance a lo largo del curso de cada criterio de evaluación.
- 2) Media aritmética de los 3 trimestres.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en nuestro departamento hemos decidido que la nota final de curso vendrá dada por la media aritmética de los 3 trimestres.

Destacar, asimismo, que la nota final de cada trimestre vendrá dada por la media aritmética de todas las competencias. Considerando, además, que si una competencia específica tiene más de un criterio, cada criterio tiene el mismo valor.

El alumnado que no pueda realizar práctica física-deportiva de forma justificada puntual o más prolongadamente, por lesión o enfermedad, serán evaluado a través del diario de clase y de los trabajos que se establezcan.

De acuerdo con el PEC, Un 25% de faltas sin justificar al trimestre, supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua. La misma consecuencia tendrá un 25 % de faltas de equipamiento deportivo, dado que el alumnado no podrá llevar a cabo la sesión de clase.

c) Información al alumnado acerca de los criterios de calificación y recuperación

El alumnado es informado por el profesorado a este respecto en las primeras clases del curso. Además, en esas primeras clases, se le hace saber al alumnado que dispondrán de dicha información detallada en un documento subido a Moodle Centros Almería. De esta forma, el alumnado podrá consultar dicha información en cualquier momento durante el curso.

d) Criterios de calificación y recuperación en la modalidad bilingüe de inglés

Destacar, en primer lugar, que las clases se impartirán siempre respetando el 50% de la misma en inglés y el 50% restante en español. Pudiendo ser el 50% de cada una de las dos clases semanales o una clase entera de las dos semanales. Esto dependerá de los contenidos impartidos y del aprovechamiento del apoyo del auxiliar de conversación.

En los grupos de ESO donde la asignatura de Educación Física se imparte en la modalidad bilingüe de inglés, los criterios de calificación serán los mismos que para la modalidad no bilingüe.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



22.3 Plan salud laboral y P.R.L.

El plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales está instaurado en nuestro Centro como plan permanente desde el curso 2008-2009 y actualizado posteriormente por lo recogido en la Orden del 16 de abril de 2008.

El Plan de Salud Laboral y P.R.L. establece la elaboración del Plan de Autoprotección del Centro: es el sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares o responsables de las actividades educativas, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil. Por tanto, debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el centro IES Jaroso diseña, y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. A tales efectos, sirve para prevenir riesgos, organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, así como la colaboración con los Servicios de emergencia externos: Protección Civil, Bomberos, Policía Local, etc.

El Plan de Autoprotección se incluye como anexo al Plan de Centro y además está registrado en la aplicación informática Séneca.

Por otra parte, está disponible para todos los miembros de la comunidad educativa en formato digital a través de la página web del centro y es obligatorio su conocimiento por parte de todos los usuarios de este centro educativo.

Coordinación.

La coordinación de este Plan educativo exige una dedicación específica por parte del profesorado responsable de dicha función, dedicación que se recoge en su horario semanal, según normativa específica. Y cuyas funciones se detallan en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Seguimiento y evaluación.

El Plan de Autoprotección es un documento vivo, entendiéndose por ello que está en constante actualización para reflejar los posibles cambios.

Durante el curso académico en el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado, o al personal del centro, se procederá a registrarlo y comunicarlo tal y como establece la mencionada orden y se especifica en el Reglamento de Organización y Funcionamiento,



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Con periodicidad anual se procederá a la realización de un simulacro de evacuación y a la revisión del plan, y se emitirá un informe tal y como se establece en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

22.4 Plan de trabajo Biblioteca.

Para la elaboración de este Plan de trabajo se ha partido de las Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el Tratamiento de la Lectura y la Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

1. Introducción

Nuestra biblioteca se encuentra en la planta baja del edificio principal. El curso pasado se estrenó un nuevo espacio, más amplio, más organizado y más luminoso. Este espacio dispone de tres ventanas amplias que dan al patio del instituto. Tiene un aforo de 26 personas, lo que permite una mayor dinamización de sus recursos y trabajar con grupos completos, aunque la mayoría sobrepasa los 30 alumnos/as. Hemos ampliado el horario a la tarde como sala de estudio y de consulta, permitiendo así a toda la comunidad educativa que disfrute de nuestro espacio lector. Además, ya disponemos de Zona Violeta y trabajamos estrechamente con la coordinadora del Plan de Igualdad.

La situación de nuestra biblioteca, según el DR1, estaría entre C y D: es un recurso importante en el proyecto educativo, es un complemento del trabajo docente (sobre todo en el Área Lingüística), están puestos en marcha todos los servicios, articula para el alumnado de 1º de ESO un programa formativo para conocer la biblioteca y aprender a utilizarla, tiene presencia en las redes sociales y, poco a poco, va cobrando importancia en la vida del centro.

Este curso participamos en la Línea 2 objetivo primordial es implementar en el centro un programa formativo en el uso de la información y de recursos para el aprendizaje.

El presente Plan de Trabajo está recogido en el Plan de Centro.

El equipo de apoyo de la biblioteca está formado este curso por los profesores/as:

1. Sofía Reche Soto (Departamento de Lengua)
2. Paloma Vicente Beltrán (Departamento de Lengua)
3. Marina Zaplana López (Departamento de Lengua)
4. Ana Belén Cervantes Fernández (Departamento de Lengua)
5. Noelia Latorre Alarcón (Departamento de Lengua)
6. Marina Abenza Martínez (Departamento de lengua)
7. Inmaculada Jiménez Crespo (Departamento de Clásicas)



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



8. Diego Caballero Montoya (Departamento de Clásicas)
9. Ana Caparrós Beltrán (Departamento de Filosofía)
10. Juana Haro Navarro (Departamento de Inglés)

2. Objetivos de mejora

- a) Implementar el desarrollo de la competencia informacional
- b) Mantener las tareas técnico-organizativas de catalogación, expurgo, reorganización, actualización, y ampliación de fondos.
- c) Continuar con la formación de usuarios para el alumnado de 1º de ESO.
- d) Planificar de actividades que se articulen para todo el centro desde la biblioteca en colaboración con el profesorado de las distintas materias.
- e) Apoyar desde la biblioteca a todas las áreas, planes, programas y proyectos del centro.
- f) Seguir adquiriendo nuevos fondos en función de las demandas planteadas por los departamentos didácticos y por el alumnado.
- g) Planificar actividades para el fomento de la lectura y la escritura (talleres, encuentros literarios, participación en concursos, grabación de vídeos).
- h) Seguir promocionando la biblioteca y la difusión de actividades a través de las redes sociales y de la página web del centro.
- i) Asesorar al profesorado en estrategias de fomento de la lectura y uso pedagógico de la biblioteca.

3. Tareas técnico-organizativas y su distribución entre las personas responsables de la gestión de la biblioteca.

TAREAS	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Formación del equipo de apoyo	Responsable de la biblioteca	Septiembre
Plan de trabajo de la Biblioteca	Responsable de la biblioteca Equipo directivo	Hasta el 30 de noviembre
Formación de usuarios	Responsable de la biblioteca y equipo de apoyo	Mes de octubre
Realizar el tratamiento técnico de la colección	Responsable de la biblioteca	Todo el curso
Tareas organizativas y dinamizadoras	Responsable de la biblioteca y equipo de apoyo	Todo el curso
Planificación de actividades de fomento de la lectura	Responsable de la biblioteca y equipo de apoyo	Todo el curso
Selección, actualización y adquisición de la colección	Responsable de la biblioteca	Todo el curso
Recogida de peticiones de departamentos	Responsable de la biblioteca	Todo el curso
Coordinar y establecer las	Responsable de la biblioteca	Principio de curso



líneas maestras y criterios de préstamo y organización de la utilización de los espacios y los tiempos		
Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.	Equipo de apoyo	Todo el curso
Difusión en redes	Inmaculada Crespo	Todo el curso
Cartelería	Inmaculada Crespo	Momentos puntuales
Audiovisuales	Marina Abenza	Momentos puntuales
Implementar la competencia informacional	Responsable de la biblioteca	A partir del mes de noviembre
Informar al Claustro y al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.	Responsable de la biblioteca	Momentos puntuales

4. Servicios de la biblioteca.

En horario diurno, la biblioteca permanece abierta durante los recreos de lunes a viernes; en horario nocturno de 16:00 a 22:00 horas. En ese tiempo, se utiliza para préstamos y devoluciones, lectura y consulta, realización de tareas, recomendaciones literarias, etc.

Si se necesita un elevado número del mismo libro para trabajar en varias horas de una misma asignatura, se hacen préstamos colectivos a los departamentos. Es el profesor quien lleva a cabo un control mediante el impreso de registro.

No obstante, se contemplan tiempos, a través de la reserva horaria por parte de los departamentos didácticos, el departamento de Orientación o el profesorado en general, para la realización de actividades escolares colectivas que requieran la presencia de un grupo de alumnos para la consulta bibliográfica en la preparación de un trabajo o un determinado proyecto escolar. En estos casos es imprescindible la presencia de un profesor o tutor que se haga responsable del grupo.

Trabajamos con Biblioweb Séneca, que permite la consulta de los fondos más allá del espacio físico de la biblioteca.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



5. Actuaciones para la difusión y circulación de la información.

La difusión y circulación de todo lo relacionado con la biblioteca se gestiona a través de:

1. Intervenciones en los claustros, departamentos, ETCP, Consejo Escolar del desarrollo del Plan de Trabajo de la biblioteca.
2. Las tutorías con los alumnos.
3. Avisos en los tablones de información general y de cartelería en distintos lugares del Centro con el fin de que las actividades lleguen a toda la comunidad educativa.
4. A través la página web del centro, blog de la biblioteca <https://bibliotecaiesjaroso.wordpress.com>, Twitter (@jarosoIES, #eljarosolee), Facebook e Instagram (biliojaroso)

6. Política documental.

Para seleccionar y adquirir los fondos se tiene en cuenta la información recopilada por medio de:

1. Peticiones de los Departamentos, en función de sus necesidades, así como lotes de libros del mismo título para lecturas colectivas.
2. Demanda del alumnado según sus intereses y necesidades: manga, novela gráfica, literatura juvenil, atención a la diversidad.
3. Lecturas propuestas por la coordinadora del Plan de Igualdad para ampliar la Zona Violeta y por cualquier otro plan o proyecto que se lleve a cabo en el centro.
4. Lecturas propuestas por el equipo de apoyo y la coordinadora.
5. Consulta de catálogos diversos.

7. Acciones relacionadas con el fomento de la lectura

Se fomentará la lectura aprovechando distintas efemérides:

MES	EFEMÉRIDES	ACTIVIDAD
SEPTIEMBRE	Día 26: Día de las Lenguas	Vídeo de bienvenida en las distintas lenguas que se hablan en el centro
OCTUBRE	Día 17: Día de las escritoras	Tik Tok literario realizado por alumnado y profesorado sobre fragmentos de textos seleccionados por la BNE.
	Día 24: Día de las Bibliotecas: <i>Conoce tu Biblioteca</i>	***** -Formación de usuarios, alumnos de 1º ESO. Visita a la biblioteca. -Entrega del carnet de la biblioteca a los alumnos de 1º de ESO.
	Día 1: Día de Difuntos	• Concurso relatos de terror para 1º y 2º de ESO



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



NOVIEMBRE	Día 25: día contra la violencia de género	***** Colaboración con el Plan de Igualdad.
DICIEMBRE	Día 16: Día de la Lectura en Andalucía	- Rastrillo solidario Bibliopop (Si no lo usas, dónalo) - Elaboración de anuncio publicitario para difundir la campaña - Lectura en el aula de autores/as andaluces/as
ENERO	A partir de enero Día 30: Día de la Paz	Puesta en marcha del Club de lectura en colaboración con el programa comunica ***** -Colaboración con Escuela: espacio de Paz. - Concurso Marcapaz-ginas por la paz
FEBRERO	Día 14: San Valentín Día 28: Día de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> • <i>First Dates</i> literario • Colaboración con el comando de igualdad ***** Elaboración de un mapa literario andaluz. Alumnado de 3º y 4º ESO (colaboración con Dpto. Dibujo)
MARZO	Día 8: Día de la Mujer Trabajadora Día 21: Día Mundial de la Poesía Día 27: Día Mundial del Teatro:	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración con el Plan de igualdad. ***** <ul style="list-style-type: none"> • <i>Post-esía</i>. Escribe tu poema en un post-it y pégalo. ***** <ul style="list-style-type: none"> • Por concretar
ABRIL	Día 23: Día del Libro	<ul style="list-style-type: none"> • Feria del libro (si es posible) • Taller de Manga • Actividad <i>Desenmascarando libros</i>

8. Contribución al acceso y uso de la información. programas de formación básica de usuarios/as de la biblioteca y de educación en habilidades estratégicas para aprender, investigar e informarse.

La biblioteca cuenta con una actividad de formación de usuarios que se realiza al inicio de curso con el alumnado nuevo de 1º ESO.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Seguimos teniendo como objetivo la creación de un documento sobre competencia informacional en el que se recojan habilidades y actitudes relacionadas con el uso de la información en los procesos de búsqueda, tratamiento y comunicación. Este documento se llevará a ETCP para su aprobación con el fin de trabajar esta competencia en todas las áreas.

9. Apoyo de la biblioteca a planes y proyectos.

Los responsables de Programas y Proyectos del Centro (Plan de igualdad, Escuela espacio de paz) cuentan con el apoyo en la adquisición y préstamo de materiales para complementar las actividades y tareas de sus respectivos proyectos, así como de la difusión y exhibición de su trabajo desde los medios con los que contamos.

10. Atención a la diversidad y compensación.

La atención a la diversidad debe ir orientada, en el caso de estos alumnos y alumnas a paliar las dificultades físicas, de aprendizaje o de desconocimiento del idioma que impiden acceder a la lectura de la forma habitual. Para ello se proponen las siguientes actuaciones:

- Adquisición de libros de lectura específicos para el alumnado con capacidad límite de aprendizaje, necesidades educativas especiales, alumnado extranjero y alumnado que asiste al Aula de Pedagogía Terapéutica
- Trabajo conjunto con el Departamento de Orientación.

11. Colaboraciones.

- Con las familias, a través del AMPA. Contamos con su colaboración en la Feria del Libro y en cualquier otra actividad que se proponga.
- Con el Ayuntamiento. Estamos en contacto e intercambiamos información sobre eventos culturales, contamos con una dotación económica para la Feria del Libro y tenemos a nuestra disposición el Teatro Echegaray para representaciones teatrales de nuestro alumnado.
- Con librerías municipales y comarcales.
- Con editoriales

12. Formación.

Asistencia de la responsable de la biblioteca a las reuniones y jornadas de la Red de Bibliotecas Escolares.

13. Recursos materiales y económicos. Presupuesto.

La biblioteca ha contado hasta ahora con un presupuesto, que varía según el presupuesto anual de la Consejería para el Centro.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

14. Evaluación.

Al finalizar el curso académico se contempla una autoevaluación del uso de la biblioteca con el fin de valorar en qué medida se han logrado los componentes propuestos en este Plan de Trabajo. Para esto se recogerá información del profesorado participante, a través de un cuestionario. Igualmente se suministrarán a los alumnos cuestionarios adecuados, para que puedan participar en la evaluación del funcionamiento de la Biblioteca, con la finalidad de mejorar sus servicios.

Para la elaboración del cuestionario se ha seguido el Documento de Referencia para bibliotecas escolares DR1 publicado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN	GRADO DE DESARROLLO			
Dimensión 1: Desarrollo curricular y educación en el uso de la información y de recursos documentales para el aprendizaje	1 Insuficiente (precisa mejorar)	2 Suficiente (satisfactorio)	3 Buena (hay logros)	4 Excelente (estabilidad)
<p>1. Formación básica de usuarios de biblioteca: Intervenciones relacionadas con el conocimiento de la biblioteca y de los recursos que ofrece. <u>SEÑALES DE AVANCE</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Desde la biblioteca se garantiza al alumnado que se incorpora por primera vez, una o varias sesiones en la biblioteca para que la conozcan. Se realizan actividades para que el alumnado conozca la tipología documental existente en la biblioteca. Desde la biblioteca se articula una actuación general relacionada con el conocimiento de la biblioteca y de los recursos que ofrece. Se realizan actos informativos y de difusión para que el alumnado conozca los servicios operativos de la biblioteca en horario lectivo. Se realizan actividades para que el alumnado conozca cómo está organizada la colección de la biblioteca y pueda manejarse autónomamente en la búsqueda documental. • Se dispone y aporta para el programa de formación de usuarios guías de la biblioteca dirigidas al profesorado. 				
<p>2. Intervenciones relacionadas con las competencias y actitudes para seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida, tratamiento de la información y competencia digital <u>SEÑALES DE AVANCE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se desarrollan actividades para enseñar al alumnado a escribir y presentar trabajos documentales, de búsqueda de información y de investigación. Se desarrollan actividades para enseñar al alumnado a utilizar y conocer características de documentos de referencia y consulta. Se planifican y desarrollan en el centro actividades relacionadas con la enseñanza de habilidades y estrategias para investigar e informarse. Se desarrollan actividades para enseñar al alumnado a elaborar un guion para abordar un trabajo escrito. Se desarrollan actividades para enseñar al alumnado a disponer de modelos y pautas para realizar una exposición oral. Se desarrollan actividades para enseñar al alumnado a elaborar resúmenes y síntesis. 				
<p>• Apoyos de la biblioteca a programas, proyectos, aulas y áreas. <u>SEÑALES DE AVANCE</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Desde la biblioteca se informa de los recursos disponibles y accesibles para apoyar a los programas y proyectos de centro. Los responsables de programas y proyectos requieren/demandan a la biblioteca escolar recursos para el desarrollo de sus actividades. 				



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

<p>3. La biblioteca escolar informa, selecciona y dispone de recursos electrónicos para el apoyo de actividades relacionadas con las celebraciones de carácter institucional, efemérides y eventos educativos y culturales de carácter coyuntural.</p>				
<p>• Actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad, las dificultades de aprendizaje, las necesidades educativas especiales. <u>SEÑALES DE AVANCE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adquieren materiales en otras lenguas. - En la biblioteca hay una sección específica dedicada a la diversidad. - La biblioteca está ubicada en un lugar que no ocasiona problemas de accesibilidad. - Se realiza provisión y adquisición de materiales para el alumnado con programas de PMAR/DICU. - Se realiza adquisición y provisión de materiales para el alumnado perteneciente a minorías étnicas y culturales. 				
<p>Dimensión 2: Competencia lingüística y fomento a la lectura</p>	<p>1 Insuficiente (precisa mejorar)</p>	<p>2 Suficiente (satisfactorio)</p>	<p>3 Buena (hay logros)</p>	<p>4 Excelente (estabilidad)</p>
<p>2.1. Realización de actividades de carácter general articuladas por la biblioteca escolar. <u>SEÑALES DE AVANCE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se llevan a cabo actividades e intervenciones de carácter general de recepción: visita de un escritor, periodista, investigador, etc. - Se llevan a cabo visitas e intervenciones de carácter general relacionadas con salidas: teatros, bibliotecas, exposiciones, etc. - El centro ha establecido líneas básicas de actuación respecto a las actividades e intervenciones de carácter general relacionadas con la lectura. - Se llevan a cabo actividades e intervenciones de carácter general relacionadas con celebraciones y efemérides: día del libro, homenaje a obras, a escritores... - Desde la biblioteca se organizan y articulan actividades generales de fomento lector. 				
<p>2.2. Apoyo de la biblioteca al desarrollo de la competencia lectora y su vinculación a la implementación de los proyectos lingüísticos o planes de lectura de los centros. <u>SEÑALES DE AVANCE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La biblioteca escolar provee de recursos documentales librarios a las áreas y aulas para el desarrollo de la política de lectura del centro. • El centro ha establecido las líneas básicas de actuación en lectura circunscritas al ámbito del aula y de las áreas. • El centro ha establecido líneas básicas de actuación en el uso de la biblioteca circunscritas al ámbito de aula y áreas. 				
<p>Dimensión 3: Infraestructura, gestión, servicios y recursos humanos.</p>	<p>1 Insuficiente (precisa mejorar)</p>	<p>2 Suficiente (satisfactorio)</p>	<p>3 Buena (hay logros)</p>	<p>4 Excelente (estabilidad)</p>
<p>3.1. Adecuación de infraestructura, equipamiento y accesibilidad. <u>SEÑALES DE AVANCE:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Existe un presupuesto anual estable del centro dedicado a la biblioteca. 2. La biblioteca escolar obtiene financiación de otras instituciones. 3. La decoración y distribución del mobiliario favorece el ambiente de lectura y aprendizaje 4. La biblioteca tiene acceso directo desde la calle. 5. Las estanterías facilitan el libre acceso a la colección. <p>Equipamiento informático, multimedia audiovisual: La biblioteca dispone de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conexión a Internet 2. De lector de código de barras 3. De un ordenador para la gestión conectado a Internet 4. De escáner 				



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

<p>5. De pantalla de proyección 6. De reproductor de vídeo-DVD 7. De proyector 8. De pizarra digital 9. De un mínimo de dos ordenadores para el alumnado/usuarios</p> <p>Mobiliario: La biblioteca dispone de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mesa y sillón para la zona de gestión De sillones para la lectura relajada De estanterías abiertas a doble cara De armario expositor de revistas De armarios estanterías abiertos a una cara De tablero de corcho. El mobiliario permite flexibilidad funcional. <p>Zonas/áreas: En la biblioteca hay:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una zona para la gestión y préstamo Un área dedicada a novedades Una zona específica de trabajo y estudio Una zona específica de referencia y consulta Una zona para trabajo en pequeño grupo <p>Señalizaciones: En el centro hay señalizaciones que indican la ubicación de la biblioteca Hay señalizaciones internas indicando zonas, áreas, secciones y servicios Hay instalado un cartel visible con la Tabla de Clasificación Simplificada (CDU) para orientar al alumnado y profesorado El conjunto de las señalizaciones permite conocimiento y acceso autónomo a la colección.</p>				
<p>3.2. Servicios operativos de la biblioteca. <u>SEÑALES DE AVANCE:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> La biblioteca dispone de un servicio operativo de préstamo individual La biblioteca dispone de un servicio operativo de préstamo colectivo. La biblioteca dispone de un servicio operativo de recomendaciones de lecturas. La biblioteca dispone de un servicio operativo de lectura y consulta en sala. La biblioteca dispone de servicio operativo de préstamo domiciliario para situaciones especiales del alumnado. La biblioteca dispone de un servicio operativo de acceso al catálogo en línea. La biblioteca dispone de un servicio operativo de acceso a internet. La biblioteca dispone de un servicio versátil de devolución de documentos. 				
<p>3.3. Realización de tareas técnico-organizativas para el mantenimiento de la colección y de los servicios bibliotecarios. <u>SEÑALES DE AVANCE:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> La biblioteca escolar centraliza y gestiona toda la documentación curricular. Se lleva a cabo expurgos de los documentos en mal estado, obsoletos o que no correspondan a las necesidades del centro. Se realizan tareas regulares para actualizar y automatizar la colección. Se realizan tareas continuas para optimizar la organización, presentación custodia y difusión de la colección. Se realizan tareas periódicas y se distribuye trabajo relacionado con la signatura y tejuelado de los documentos. Se realizan tareas periódicas de forrado y reparación de la colección. Se realizan tareas periódicas y se distribuye trabajo relacionado con la colocación de códigos de barras en los documentos. 				
<p>3.4. Recursos humanos con implicación en la gestión de la biblioteca. <u>SEÑALES DE AVANCE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El equipo de apoyo atiende a las personas usuarias de la biblioteca en el horario asignado a este fin. Hay establecida una distribución de responsabilidades y tareas concretas entre el profesorado del equipo de apoyo a la biblioteca escolar. El equipo de apoyo desarrolla trabajos de selección de recursos librarios y no librarios. 				



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

<ul style="list-style-type: none"> - El responsable de la biblioteca escolar tiene establecida la política de préstamos. - El responsable de la biblioteca escolar organiza la utilización de los espacios y tiempos en la biblioteca. - El responsable de la biblioteca selecciona y adquiere fondos atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y otros sectores de la comunidad educativa. - El responsable de la biblioteca escolar atiende a las personas usuarias en el horario asignado a este fin. - El responsable de la biblioteca coordina el equipo de apoyo con el fin de llevar a cabo el plan de trabajo de la biblioteca. - La dirección del centro garantiza personal responsable cualificado para regentar la biblioteca escolar. - La dirección del centro mantiene activo el plan de trabajo de la biblioteca y los servicios que se ofrecen en reuniones de claustro, equipos docentes y órganos colegiados. - La dirección del centro promueve la incorporación del uso de la biblioteca a la práctica docente. - El equipo de apoyo ayuda al responsable de la biblioteca en las tareas de carácter organizativo y dinamizadoras. - Hay establecidas funciones y responsabilidades claras del encargado de la biblioteca escolar. - El responsable de la biblioteca escolar elabora, en colaboración con el equipo directivo y de acuerdo con sus directrices, el plan de trabajo de la biblioteca. - El responsable de la biblioteca escolar informa al claustro de sus actuaciones de la biblioteca y canaliza sus demandas. - La dirección del centro facilita acciones y medidas que mejoren la calidad de los servicios y planes de uso de la biblioteca escolar. 				
<p>3.5. Promoción de la biblioteca; mecanismos para circulación y difusión de la información y el conocimiento. <u>SEÑALES DE AVANCE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En las reuniones de claustro y ETCP se informa regularmente sobre cuestiones que atañen al desarrollo del plan de trabajo de la biblioteca de manera regular. - Cuando se reciben documentos se informa de recepción y características al profesorado y al alumnado del centro. - Desde la biblioteca se elabora y difunde una guía de la biblioteca. 				
<p>3.6. Política documental. <u>SEÑALES DE AVANCE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se han establecido criterios para la selección, actualización y adquisición de documentos. - Se asigna para la adquisición de fondos cantidades fijas anuales y suficientes para cubrir las necesidades de la biblioteca. - La colección está en buen estado de uso. - Se arbitran mecanismos de recogida de información para conocer las necesidades documentales de la comunidad educativa. - Se han identificado las necesidades de textos y documentos para el desarrollo de las intervenciones en lectura y uso de la biblioteca. - Se seleccionan y adquieren documentos para el alumnado con necesidades educativas especiales y diversidad funcional. - Se seleccionan y adquieren documentos para el alumnado perteneciente a minorías étnicas y culturales. - Se seleccionan y adquieren documentos de otras lenguas. - La colección de la biblioteca central supera los 10 documentos por alumno. 				
<p>Dimensión 4: Dimensión social y de cooperación.</p>	<p>1 Insuficiente (precisa mejorar)</p>	<p>2 Suficiente (satisfactorio)</p>	<p>3 Buena (hay logros)</p>	<p>4 Excelente (estabilidad)</p>
<p>4.1. Acción de colaboración: implicación con las familias, cooperación con la biblioteca pública de la zona, editoriales, entidades, fundaciones, planes institucionales; cooperación con otras bibliotecas escolares. <u>SEÑALES DE AVANCE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las familias colaboran en tareas relacionadas con el funcionamiento de la biblioteca escolar. ✓ Se realizan actividades de colaboración con el Ayuntamiento. ✓ Se realizan actividades y colaboraciones con librerías locales. 				

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de las redes sociales. <p><u>SEÑALES DE AVANCE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La biblioteca dispone de un blog para intercambio de opiniones y trabajos del alumnado en torno a las lecturas y a las actividades que se desarrollan en la biblioteca escolar o promovidas por ella en otros espacios. ▪ Se establecen en la red social virtual espacios para compartir experiencias de lectura y promover el diálogo y la reflexión. ▪ Se establecen espacios en la red social para que distintos sectores de la comunidad educativa compartan, dentro del ámbito de la promoción lectora, experiencias de lectura (Facebook, twitter...) 				
Dimensión 5: Innovación, formación y supervisión.	1 Insuficiente (precisa mejorar)	2 Suficiente (satisfactorio)	3 Buena (hay logros)	4 Excelente (estabilidad)
<p>5.1. Incorporación del uso de la biblioteca a los documentos nucleares del centro.</p> <p><u>SEÑALES DE AVANCE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tiene en cuenta y se incorpora el uso de la biblioteca al Plan de Centro. ▪ Se incorpora el Plan de Trabajo de la Biblioteca al Proyecto Educativo. ▪ Las normas de funcionamiento y uso de la biblioteca están incluidas en el ROF. ▪ En el ROF se contempla la política de préstamos. ▪ En el ROF se contempla las normas de uso de espacios y servicios. ▪ En el ROF se hace referencia a los recursos humanos responsables del funcionamiento de la biblioteca y sus atribuciones. ▪ Los objetivos del plan de centro, del proyecto educativo y del plan de trabajo de la biblioteca se adecua a la normativa vigente en materia de uso y funcionamiento de la biblioteca escolar. 				
<p>5.2. Formación del profesorado en el ámbito de la utilización de la biblioteca escolar.</p> <p><u>SEÑALES DE AVANCE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Al profesorado novel que se incorpora al centro se le proporciona una formación básica de usuarios de biblioteca. • El responsable de la biblioteca posee la formación requerida para su funcionamiento. 				
<p>5.3. Evaluación y sostenibilidad de la biblioteca.</p> <p><u>SEÑALES DE AVANCE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se utiliza en la evaluación y para el seguimiento de las intervenciones en fomento de la lectura y uso de la biblioteca escolar, la información aportada por la estadística y los informes del programa de gestión de la biblioteca. • Se utiliza la información y se conoce el estado de circulación de los fondos. • Se incorpora a la información recopilada en las reuniones de seguimiento y supervisión a los documentos directores (memorias, informes de evaluación, plan de trabajo). • Se utilizan instrumentos para conocer el grado de satisfacción de los usuarios respecto de los servicios y programas de la biblioteca. 				

22.5 Plan de tratamiento de la lectura: indicaciones, actuaciones y calendario

A. Normativa.

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

TERCERA. Planificación de las actuaciones.



- b) Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.
- c) Los centros, al organizar la práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.

B. Indicaciones

Por ello, y según la normativa, hemos diseñado el siguiente calendario para el tratamiento de la lectura en la ESO. Cada docente trabajará el tratamiento de la lectura según el calendario y horario, utilizando los recursos que crea convenientes, ya sean textos, imágenes, mapas, planos, vídeos, infografías, etc. siempre y cuando no se desliguen de la práctica docente y no supongan un trabajo paralelo ni descontextualizado (debe ir relacionado con las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que estemos trabajando en cada momento, ya que deberá formar parte de la evaluación de nuestra materia). Cada departamento, si lo cree conveniente, podrá elaborar o seleccionar los recursos para cada nivel educativo.

C. Calendario.

CALENDARIO TRATAMIENTO DE LA LECTURA 2023-2024					
1ª EVALUACIÓN		2ª EVALUACIÓN		3ª EVALUACIÓN	
SEMANA	HORA	SEMANA	HORA	SEMANA	HORA
9 octubre - 13 octubre	08:00 - 09:00h	8 enero - 12 enero	13:30 - 14:30h	1 abril - 5 abril	13:30 - 14:30h
16 octubre - 20 octubre	09:00 - 10:00h	15 enero - 19 enero	08:00 - 09:00h	8 abril - 12 abril	08:00 - 09:00h
23 octubre - 27 octubre	10:00 - 11:00h	22 enero - 26 enero	09:00 - 10:00h	15 abril - 19 abril	09:00 - 10:00h

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

30 octubre - 3 noviembre	11:30 - 12:30h	29 enero - 2 febrero	10:00 - 11:00h	22 abril - 26 abril	10:00 - 11:00h
6 noviembre - 10 noviembre	12:30 - 13:30h	5 febrero - 9 febrero	11:30 - 12:30h	29 abril - 3 mayo	11:30 - 12:30h
13 noviembre - 17 noviembre	13:30 - 14:30h	12 febrero - 16 febrero	12:30 - 13:30h	6 mayo - 10 mayo	12:30 - 13:30h
20 noviembre - 24 noviembre	08:00 - 09:00h	19 febrero - 23 febrero	13:30 - 14:30h	13 mayo - 17 mayo	13:30 - 14:30h
27 noviembre - 1 diciembre	09:00 - 10:00h	26 febrero - 1 marzo	08:00 - 09:00h	20 mayo - 24 mayo	08:00 - 09:00h
4 diciembre - 8 diciembre	10:00 - 11:00h	4 marzo - 8 marzo	09:00 - 10:00h	27 mayo - 31 mayo	09:00 - 10:00h
11 diciembre - 15 diciembre	11:30 - 12:30h	11 marzo - 15 marzo	10:00 - 11:00h	3 junio - 7 junio	10:00 - 11:00h
18 diciembre - 22 diciembre	12:30 - 13:30h	18 marzo - 22 marzo	11:30 - 12:30h	10 junio - 14 junio	11:30 - 12:30h
				17- junio - 21 junio	12:30 - 13:30h

22.6 Plan de Igualdad.

- **Introducción**

Según la UNESCO, la educación se define como el conjunto de acciones e influencias destinadas a desarrollar y cultivar las aptitudes intelectuales, conocimientos, competencias, hábitos y conductas de la persona, con el fin de lograr el máximo desarrollo posible de su personalidad, de modo que pueda contribuir positivamente también a la sociedad en la que vive.

De igual manera, la LOMLOE, en su preámbulo, dice que “(la ley” adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista”.

En la Orden de 30 de mayo de 2023, que desarrolla el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, expresa claramente que “la educación debe fomentar una igualdad real entre hombres y mujeres, tal y como



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



se establece en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Asimismo en los Decretos 102/2023 y 103/2023, de 9 de mayo, que regulan las etapas de Educación Secundaria y Bachillerato establecen en sus disposiciones generales “ El nuevo texto normativo incorpora modificaciones en la ordenación de la etapa, prestando especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos, a los principios y valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía, a la educación para el desarrollo sostenible, a la igualdad de género y al valor del respeto a las diferencias individuales, fomentando la cooperación entre iguales, el espíritu crítico y científico, la cultura de la paz y no violencia, la educación emocional y el respeto por el entorno. [...] De este modo, Andalucía defiende y potencia una escuela inclusiva que asume una educación igualitaria y democrática y garantiza el derecho de todo el alumnado a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional en función de sus características y posibilidades para aprender a ser competente y vivir en una sociedad diversa en continuo proceso de cambio y desarrollo”. También aparece la coeducación, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de la violencia de género en los artículos 4, 5 y 6 de los citados decretos.

En este sentido, el Plan de Centro de IES Jaroso considera dentro de sus objetivos generales, la formación en valores de su alumnado, la creación y el desarrollo de dinámicas de trabajo que faciliten la consecución de los objetivos educativos, y por lo tanto, el diseño y la utilización de las estrategias adecuadas para que el proceso de aprendizaje se desarrolle en un ambiente de trabajo, responsabilidad y convivencia adecuada y culmine con el éxito escolar de nuestro alumnado.

En base de estos principios generales se ha diseñado el Plan de Igualdad de nuestro centro.

Este trabajo está fundamentado sobre un marco legislativo actual, así como, a partir de unos criterios psicopedagógicos y fundamentos sociales que le dan un carácter único, individual, coherente y, adaptado y contextualizado a la situación sobre la que estamos diseñando, velando siempre por el cumplimiento de las directrices en materia de coeducación definidas por el II Plan estratégico de Igualdad en Educación, aprobado el 16 de febrero de 2016.

- **Normativa.**

Se relaciona a continuación la normativa de referencia vigente que sirve como base de sustento del Plan de Igualdad:

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



- **Decreto 103/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **INSTRUCCIÓN de 21 de febrero de 2023**, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- **INSTRUCCIONES de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.
- **LEY 12/2007, de 26 de noviembre**, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (BOJA 18-12-2007)
- **ORDEN de 14-11-2006**, por la que se establecen los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo y se convocan los correspondientes al año 2006. (BOJA 7-12-2006)
- **Corrección de errores de la Orden de 15-5-2006**, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de coeducación en centros docentes públicos de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 107, de 6.6.06). (BOJA 21-6-2006)
- **ORDEN de 15-5-2006**, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de coeducación en centros docentes públicos de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006. (BOJA 6-6-2006)
- **ORDEN de 15-5-2006**, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 25-5-2006)
- **ORDEN de 30-3-2006**, por la que se establecen incentivos para fomentar una representación más equitativa del alumnado en ciclos formativos con alto grado de inserción laboral y con desequilibrio en la relación entre alumnos y alumnas en el curso 2006/2007 (BOJA 28-4-2006)
- **ACUERDO de 2-11-2005**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 21-11-2005)

Cualquier otro cambio legal o introducción de norma desde el Gobierno de España o la Junta de Andalucía a lo largo del presente curso serán tenidos en cuenta en el desarrollo de nuestro Plan de Igualdad.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- **Justificación. ¿El porqué del Plan?**

Son muchos los esfuerzos y acciones que se han puesto en marcha en las últimas décadas a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Andalucía fue pionera en esta apuesta. Sin embargo, a pesar de los logros obtenidos, se considera relevante continuar avanzando y, para ello, la Consejería de Educación ha elaborado el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación. Este Plan transversal supone un paso más para contribuir a hacer real el desarrollo de valores que favorezcan una verdadera equiparación entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Con el II Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación se crean, impulsan y coordinan medidas y actuaciones de diversa índole que refuerzan, en el contexto escolar, las condiciones para desarrollar prácticas que promuevan la igualdad entre los sexos de forma sistemática y normalizada.

Por nuestra parte, desde nuestro instituto nos proponemos seguir trabajando e incidiendo sobre la igualdad, analizando, en primer lugar, los logros conseguidos en cursos anteriores, implementando e incidiendo sobre los aspectos que quedaron pendientes, teniendo siempre en cuenta que nuestra meta es coeducar y tender al desarrollo integral del alumnado, educando a nuestros alumnos y alumnas en unas relaciones igualitarias, solidarias, respetuosas, tolerantes, comprensivas y críticas que promuevan la erradicación de cualquier tipo de discriminación y violencia, incluyendo la violencia de género.

Nuestra propuesta de trabajo tendrá un enfoque transversal y se enmarcará entre otros dentro del Plan de Acción Tutorial y se concretará en una programación con otras acciones en torno a una temática o efemérides para cubrir los objetivos que básicamente responden a la integración de los contenidos sin sesgos de género; ofreciendo al alumnado modelos referentes donde haya paridad, actividades que lleven al cuidado y autonomía personal con independencia de género; así como una educación afectivo-sexual que parta de reconocer las diferencias para hacernos iguales en la convivencia y prevenir situaciones de maltrato, tanto de la comunidad escolar como de su entorno.

Se trata día a día de construir estereotipos o concepciones erróneas, analizando la transmisión cultural que no nos permite vivir en igualdad y teniendo presente el currículum oculto que da origen a la violencia estructural. Así se trata de incidir en los distintos sectores para que sean críticos con los libros de texto y materiales que se trabajan, o con los medios de comunicación. Aprovechar la oportunidad educativa para poner de manifiesto la transmisión cultural que nos ha hecho desiguales a hombres y mujeres, oportunidad formativa y de sensibilización que nos permita incidir en la trayectoria vital de nuestros alumnos y alumnas.

Se trabajará también en estrecha colaboración con el departamento de orientación a fin de ofrecer a nuestro alumnado estrategias de prevención que trabajen el asertividad, inteligencia emocional y para que aprendan a situarse o, en su caso, resituarse a través de una educación afectiva-sexual, aprender a cuidarnos, resolución de conflictos, etc.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Este Plan está estrechamente vinculado con la programación de la coordinación de Escuela Espacio de Paz y el Programa Comunica en su itinerario de creación audiovisual.

Hemos de destacar que de forma general en los últimos años se ha apreciado una mayor concienciación del alumnado de forma en igualdad y eso se aprecia especialmente con el alumnado que llega a 2º de bachillerato después de haber estado cursando estudios en nuestro centro. Sin embargo, siguen apreciándose determinados casos de actitudes machistas y donde se normalizan comportamientos desiguales.

Resaltar que las comunicaciones del centro y la de muchos departamentos muestran un interés por un uso del lenguaje coeducativo para visibilizar las mujeres.

El centro pretende seguir ahondando en el tema con los alumnos y alumnas y de trabajar para que el alumnado de nuevo ingreso en el Centro, de 1º de ESO, tome conciencia de la importancia de convivir en igualdad y, sobre todo, que empiece a tomar conciencia de ello. Será muy importante difundir la necesidad de un aprendizaje colaborativo, donde aprendan a compartir experiencias y a trabajar conjuntamente, así como a compartir los espacios en igualdad.

Los Principios de actuación que se seguirán se articulan en torno a tres vertientes:

- **Visibilidad:** Se trata de hacer detectar las diferencias entre alumnos y alumnas en el IES para facilitar el reconocimiento de las desigualdades; también de hacer visibles a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de la sociedad, valorando el trabajo que tradicionalmente han desempeñado. Este principio incluye además un uso no discriminatorio del lenguaje y la reflexión sobre la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- **Transversalidad:** El enfoque transversal que nos proponemos llevar a cabo supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de las programaciones y actuaciones de los distintos departamentos.
- **Inclusión:** Las medidas y actuaciones educativas se dirigirán al conjunto de la comunidad escolar para corregir, en la medida de lo posible, los desajustes y crear relaciones de género más igualitarias.

Teniendo en cuenta estos tres principios los objetivos de este proyecto se concretarán en:

- Revisar el diagnóstico de la realidad escolar del Centro en coeducación.
- Favorecer prácticas educativas correctoras de estereotipos sexistas.
- Promover el trabajo en equipo e interdepartamental del profesorado implicándolo en las prácticas de coeducación.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la pervivencia de la discriminación por sexo y de la violencia de género que se viene dando en la sociedad, a fin de prevenir, con actividades puntuales, en fechas señaladas, que hagan visible tareas fruto de la reflexión sobre igualdad y maltrato.



- Seguir promoviendo, la paridad en los órganos directivos y de responsabilidad, en la medida de lo posible.
- Cooperar con el Departamento de Orientación del Centro en la detección de prácticas sexistas y resolución de conflictos de forma pacífica y dialogada, colaborando con el grupo de trabajo “Escuela de paz” y el profesorado encargado del aula de convivencia.
- Reflejar la perspectiva de género en el Plan de Acción Tutorial.
- Recomendar la incorporación de las aportaciones de las mujeres a los diferentes campos del saber en los currículums de las materias. Investigar sobre mujeres relevantes del entorno conocidas o anónimas.
- Fomentar el uso del lenguaje no sexista e inclusivo tanto en la práctica docente diaria como en la documentación y cartelería del Centro.
- Fomentar en el aula la colaboración entre los dos sexos especialmente a la hora de configurar equipos de trabajo. Huir de los estereotipos de género a la hora de repartir las tareas dentro de los equipos.
- Vigilar, mostrar, dialogar, razonar y en última instancia sancionar las bromas con tópicos sexistas dentro del centro.
- Llevar a la práctica diaria la concienciación diaria que tiene el alumnado sobre la igualdad.
- Incidir en los micromachismos menos evidentes que todavía perduran en nuestra sociedad y en nuestro centro.
- Fomentar unas relaciones afectivas en las parejas donde la igualdad, el respeto y la libertad sean la premisa inicial y fundamental de la relación.
- Mostrar que existen otras formas de masculinidades en las que se eliminan muchos de los estereotipos que los niños/chicos/hombres han heredado de la educación heteropatriarcal.
- Favorecer la inclusión del alumnado en la lucha feminista del centro, haciendo actividades dirigidas a ellos y destacando la importancia de sus actos y actitudes para erradicar del día a día de nuestro Centro las conductas machistas y desiguales entre los dos sexos.

Además, se conmemorarán las efemérides tratando de implicar a todo el profesorado y alumnado, y también se trabajará con materiales coeducativos en tutoría principalmente.

Asimismo, resaltar la tarea audiovisual que viene realizando el centro desde curso atrás trabajado la educación en valores y por la igualdad en particular y contra la violencia de género que ha obtenido buenos resultados entre el alumnado y que ha hecho que el centro haya recibido varios premios tanto a nivel autonómico como nacional.

- **Características del centro**

- **ENTORNO**



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Nuestro centro se encuentra en la localidad de Cuevas del Almanzora, municipio de la provincia de Almería, Andalucía, España. Este municipio es uno de los más grandes de la provincia, contando con una población de unos 15000 habitantes. La mayor parte de la población se encuentra en el núcleo urbano de Cuevas del Almanzora, y el resto en las 23 pedanías, siendo las dos más grandes Guazamara y Palomares.

En la zona predomina la actividad agrícola, fundamental en el desarrollo económico, social y medioambiental de Cuevas del Almanzora. También cuenta el municipio con tres zonas industriales, generadoras de riqueza y de empleo. En cuanto al sector terciario, destacan el comercio, la hostelería y el transporte.

relación del centro con el entorno es constante, como difusor y receptor de cultura, manteniéndose en contacto con diversas asociaciones e instituciones, sensibilizándose ante los problemas que afectan a la comunidad y promoviendo la relación con el mundo empresarial y laboral.

▪ **CENTRO**

Se trata de un centro grande, el único de la localidad, por lo que acceden a él todo el alumnado adscrito a los CEIP de la localidad, así como los situados en las diferentes pedanías nombradas anteriormente.

Encontramos las siguientes enseñanzas:

- Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- Educación Especial (Aula Específica).
- Bachillerato, en las modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales.
- Enseñanza Secundaria de Adultos Semipresencial.
- Ciclos Formativos de Grado Medio: Instalaciones de Telecomunicaciones, Soldadura y Calderería, Operaciones de Laboratorio y Gestión Administrativa.
- Ciclos Formativos de Grado Superior: Desarrollo de Aplicaciones Web y 1º de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
- Ciclo Formativo de Grado Básico de Electricidad y Electrónica.

En cuanto a los recursos humanos, el IES Jaroso cuenta con un claustro de 122 profesores repartidos en Departamentos Didácticos, a los que hay que sumar el personal no docente.

▪ **ALUMNADO**

La principal característica que presenta nuestro alumnado es la muticulturalidad, contando con alumnado de más de 20 nacionalidades diferentes. La tasa actual de alumnado inmigrante asciende al 17 %, siendo las nacionalidades más representadas la ecuatoriana, la rumana y la marroquí. La mayoría de este alumnado lleva ya tiempo en España, pero muchos de ellos necesitan el apoyo lingüístico del aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL).



▪ FAMILIAS

Por la zona en la que se encuentra situado el centro, hay algunos aspectos que hacen singular y heterogéneo el contexto familiar del centro:

- El carácter transitorio y poco estable de algunas familias de procedencia inmigrante.
- La presencia de familias de etnia gitana.
- El nivel socio cultural bajo de numerosas familias.
- Presencia también de familias de clase media y alta.

▪ AMPA Y OTRAS ENTIDADES

Es importante resaltar la colaboración que hace el centro con el AMPA Atrales en el desarrollo de actividades dirigidas al alumnado y las familias. De esta forma se intenta integrar lo más posible a las familias de nuestro alumnado en las actuaciones y actividades que realicemos a lo largo del curso para informarles, pedirles propuestas y colaboración.

También es importante destacar la colaboración que mantiene el centro con el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora en general y con la representación de la Oficina de la Mujer del IAM en particular con las cuales se lleva ya varios cursos realizado acciones conjuntas.

• Diagnóstico

Ante la tarea a realizar con nuestro alumnado, es de vital importancia saber el punto exacto de donde partimos, para poder hacer hincapié en la problemática de desigualdad más urgente y/o necesaria, para poder programar y organizar las actividades de reflexión y visibilización más adecuadas a la realidad de nuestro centro.

Para ello, se han realizado una serie de encuestas entre el alumnado del centro, en las que se les planteaban diferentes cuestiones sobre violencia de género, amor romántico y otros aspectos sobre roles de géneros y estereotipos, con el fin de conocer las ideas previas de chicos y chicas ante estas cuestiones, y así poder trabajar los aspectos más relevantes que estas encuestas han resaltado.

Así, estas encuestas han sido de dos tipos: por un lado, centradas en estereotipos y roles de género para el primer ciclo de la ESO; por otro lado, analizando la violencia de género y el amor romántico para 2º ciclo de la ESO y Bachillerato.

ANÁLISIS DAFO

Comenzamos el diagnóstico de la igualdad en nuestro centro con un análisis DAFO.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <p>Una parte del claustro necesita formación sobre perspectiva de género. Parte importante de alumnado con ideas preconcebidas erróneas (según datos de la encuesta realizada)* Poca implicación por parte de un sector amplio del alumnado a la hora de realizar actividades y talleres.</p>	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <p>Familias bastante desconectadas del centro, con poca participación en la vida escolar de sus hijos e hijas.</p>
<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <p>Equipo directivo muy concienciado. Coordinación fluida e intensa con el Departamento de Orientación. Apoyo y coordinación con Jefatura de Estudios. Gran parte del claustro con predisposición a las propuestas que se plantean. Participación en la implantación del Plan por parte del profesorado.</p>	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <p>Buena coordinación con centros adscritos. Red de igualdad de Género del FEBS. Coordinación con entidades sin ánimo de lucro y entidades públicas (talleres, charlas) Sinergias con instituciones públicas como: el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, a través de su concejalía de Igualdad y la de Servicios Sociales con nuestro IES. Ampliación de redes y visibilización a partir de las RRSS del centro.</p>

*Según cuestionarios realizados al alumnado del centro, podemos afirmar que gran parte de nuestro alumnado tiene ciertas ideas preconcebidas erróneas: por ejemplo, un porcentaje muy alto de las alumnas, y también de los alumnos, creen que hay chicas que denuncian falsamente para vengarse de sus ex-parejas. Idea muy extendida pero totalmente errónea. De igual modo, la gran mayoría de nuestro alumnado encuentra motivos para justificar la violencia dentro de la pareja. Por último, se han detectado ideas tóxicas en cuanto a la imagen que tienen del amor romántico (controlar RRSS, la forma de vestir, celos...). También se desprende de estos cuestionarios la falta de referentes para el alumnado en lo que concierne a las nuevas masculinidades, así como una carencia importante en cuanto a educación sexual.

- **Objetivos.**
- **GENERALES**
 - Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento del centro educativo, como Administración educativa.
 - Desagregar por sexo los datos relativos a los distintos sectores de la comunidad educativa, en aquellos documentos del centro en que así se reflejen.
 - Fomentar en el alumnado la corresponsabilidad en las tareas domésticas, sin distinción de sexo.



- Impulsar en el alumnado el desarrollo de actitudes y comportamientos tendentes a eliminar estereotipos discriminatorios por razón de sexo.
- Fomentar la formación del profesorado en materia de igualdad de género.
- Organizar e implicar al profesorado, alumnado y familia en la celebración de efemérides y fechas significativas.
- Difundir las acciones realizadas durante el desarrollo del Plan.
- Contribuir a erradicar la violencia de género, promoviendo actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención.

▪ **CONCRECIÓN ANUAL DE LOS OBJETIVOS**

- Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género. que este año se centrarán en dar a conocer nuevas masculinidades y referentes masculinos para los niveles más bajos. También nos centraremos en materia de educación sexual para los niveles más altos.
- Conocer la realidad del centro respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, a través del diagnóstico y/o la evaluación de las actuaciones realizadas.
- Revisar y eliminar de la documentación oficial del centro, así como de las rotulaciones, cartelería, murales, circulares..., un lenguaje sexista, si lo hubiere.
- Seguir usando un lenguaje no sexista e inclusivo en todos los espacios y documentos del centro. Este año se prevé la creación de una guía de lenguaje no sexista para el profesorado.
- Hacer uso de materiales y recursos no sexistas, introduciendo los cambios oportunos cuando ello sea necesario.
- Seguir utilizando los patios y los espacios escolares de forma compartida y no excluyente.
- Visibilizar a las mujeres en aquellos campos o asignaturas en las el trabajo de muchas de ellas se desconoce (historia, ciencias, religión, educación física, etc), valorando el papel de las mujeres y su contribución al desarrollo de nuestra sociedad.
- Trabajar durante el curso la coeducación en colaboración con el Plan de Convivencia y dentro del Plan de Acción Tutorial del centro, al objeto de asegurar una convivencia pacífica e igualitaria y una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos.
- Reflexionar con el alumnado sobre las actitudes violentas, sobre todo contra las mujeres, y aprender modos de comportamientos pacíficos, tolerantes y de respeto mutuo.
- Crear un banco de actividades en materia de coeducación que sirva de base para futuras revisiones y ampliaciones, que quedará a disposición de toda la comunidad educativa.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- Implicar a toda la comunidad educativa, así como colaborar y participar en aquellas actividades que desde sectores externos a la comunidad educativa promuevan acciones de sensibilización, formación e implicación en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- **Competencias claves y el Plan de Igualdad.**

Desde el presente Plan de Igualdad se pretende que el alumno adquiera, en consonancia con la LOMLOE, las denominadas “competencias clave”. Las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de estas competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento. Deben entenderse estas competencias como “el conocimiento en acción” o el “saber hacer”, esto es, la aplicación práctica de lo que se sabe o conoce a un entorno o un contexto práctico que facilite la resolución de problemas. Dado que el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento.

En relación con nuestro plan, procedemos a sintetizar la vinculación de cada competencia con los objetivos que se abordan en nuestra línea de trabajo.

- Comunicación lingüística.

Se desarrollarán actividades en las que los alumnos utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación. Asimismo, es de capital importancia que tanto el alumnado como el profesorado conozcan la importancia del uso del lenguaje no sexista.

- Competencia plurilingüe

Las actividades que realizaremos se trabajarán de manera transversal en todas las materias, incluidas las lenguas extranjeras. De igual modo, transcribiremos estas actividades en Braille con la ayuda del personal de la ONCE para conseguir así la integración y participación de todo el alumnado.

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos. De igual modo, trabajaremos para dar visibilidad a la mujer en estos ámbitos tradicionalmente masculinos.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- Competencia digital

Debemos enseñar a nuestros alumnos a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

- Competencia personal, social y de aprender a aprender

Nuestros talleres están dirigidos a favorecer el autoconocimiento del alumnado, tanto físico como emocional. Además, se dará al alumnado una cierta autonomía para realizarlos y para buscar información, lo que favorecerá sin dudas su proceso de autoaprendizaje y desarrollará su visión crítica de la realidad.

- Competencia ciudadana.

Desde el ámbito de la coeducación e igualdad favoreceremos la percepción de nuestro alumnado como parte integrada de la sociedad actual y la necesidad de llevar a cabo acciones para mejorarla y conseguir así una sociedad más igualitaria, solidaria, justa y equitativa.

- Competencia emprendedora.

Algunas de nuestras actividades en el presente plan están orientadas a que nuestros alumnos sean autónomos tanto en casa como en el centro educativo. Esto formará las bases para que ellos y ellas sean autónomos en el día a día.

- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Esta competencia se refiere a la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de distintos medios, incluida la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas. Es necesario hacer ver que la expresión del arte no viene aparejada a cuestiones de sexo, por lo que una de las metas que tendremos será sensibilizar a todo el alumnado (chicos y chicas) a que se expresen libremente a través del arte, y que se realice de una forma educada y respetuosa. De la misma manera, pretendemos que los alumnos valoren positivamente las creaciones artísticas de sus compañeros, evitando caer en tópicos establecidos por la sociedad (por ejemplo, que la expresión de sentimientos e inquietudes a través del arte no es una cuestión de género).

- **Ámbitos de Actuación.**

Las actuaciones que, para la consecución de los objetivos marcados, se realicen, promoverán la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo, e irán dirigidas a conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres desde el ámbito educativo. Se concretarán en actividades dirigidas al alumnado, que impliquen a otros miembros de la comunidad educativa.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Las actividades se realizarán en colaboración con el Plan de Convivencia y dentro del Plan de Acción Tutorial del centro.

Con el Plan de Convivencia se realizarán actuaciones para corregir y prevenir posibles conductas violentas y discriminatorias por razón de sexo que puedan menoscabar el logro de una convivencia positiva, libre de conflictos por razón de género, en el centro.

Como actividades enmarcadas dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial se realizarán con el alumnado actividades que promuevan la educación en valores no sexistas, construcción de roles de género, educación afectivo-sexual, autonomía personal, construcción de un proyecto de vida sin sesgos de género, educación emocional, resolución de conflictos y prevención de la violencia de género.

En las actuaciones para la orientación académica y profesional del alumnado se realizan las charlas haciendo hincapié en la igualdad de posibilidades en cuanto a las salidas profesionales y académicas y los posibles itinerarios vocacionales en igualdad de condiciones tanto para chicos y chicas.

Igualmente, se realizarán las actividades complementarias y extraescolares que se puedan plantear, tanto por la comunidad educativa como por sectores externos, como son el Ayuntamiento, el Centro de la Mujer, el IAM, u otros organismos e instituciones públicas o privadas, y que promuevan acciones de sensibilización, formación e implicación en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

Las programaciones didácticas tendrán en cuenta la perspectiva de género, incluyendo contenidos y/o actividades que tengan en cuenta la igualdad de género y la visibilización de las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, evitando estereotipos sexista y discriminatorios. Utilizarán y promoverán el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo, así como el uso de materiales y recursos didácticos no sexistas.

Se promoverá la realización de acciones formativas para el profesorado en materia de igualdad de género y de prevención de la violencia.

El informe anual de autoevaluación del centro incluirá, para su análisis y difusión, los datos desagregados por sexo de los sectores que forman la comunidad educativa, esto es, del alumnado, de las familias y del profesorado.

La coordinadora participará en todas las jornadas que se organicen desde el CEP, Ayuntamiento, Centro de la mujer y otros organismos que lo soliciten.

- **Calendario de actuación**

Las acciones y actividades programadas se desarrollarán a lo largo del curso escolar. Además, de las actividades enmarcadas dentro de la acción tutorial, se podrán llevar a cabo otras actividades complementarias y extraescolares para la celebración de efemérides y fechas significativas, tales como:



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- 25 noviembre: Día Internacional contra la Violencia de Género.
- 6 diciembre: Día de la Constitución.
- 30 enero: Día escolar de la Paz y la No Violencia.
- 11 febrero: Día de la mujer y la niña en la Ciencia.
- 28 febrero: Día de Andalucía.
- 8 marzo: Día Internacional de la Mujer.
- 15 de mayo: Día de la Familia en Igualdad.
- 14 de junio: Día de la Memoria histórica.
- Otros
- **Actividades previstas.**

Por ahora se han llevado a cabo o están previstas las siguientes actividades para cada nivel. Solo cabe añadir que se podrán realizar otras que se nos propongan y que encajen con el perfil de nuestro alumnado.

1. 1ºESO:

- Charlas informativas sobre diferentes efemérides, a cargo del Comando Igualdad.
- Cualquier otra actividad que se proponga por parte de otros organismos y sea de interés para este alumnado.

2. 2ºESO:

- Taller sobre nuevas masculinidades, en colaboración con el AMPA Atrales.
- Cualquier otra actividad que se proponga por parte de otros organismos y sea de interés para este alumnado.

3. 3ºESO:

- Taller de Autoestima, en colaboración con la concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cuevas.
- Taller de sensibilización LGTBIQ+, en colaboración con la Asociación Triángulo.
- Charlas con antiguas alumnas que han hecho estudios del área STEM.
- Cualquier otra actividad que se proponga desde cualquier organismo y que se considere de interés para este alumnado.

4. 4ºESO:

- Asistencia al teatro para ver una obra de teatro, en colaboración con la concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de la localidad.
- Encuentro con científicas, en colaboración con la Universidad de Almería y con el Parque de las Ciencias de Granada, para celebrar el día de la niña y la mujer en la ciencia.

5. 1º Bachillerato:

- Talleres sobre sexualidad.
- Encuentro con científicas, en colaboración con la Universidad de Almería y con el Parque de las Ciencias de Granada, para celebrar el día de la niña y la mujer en la ciencia.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- Cualquier otra actividad que se proponga por parte de otros organismos y sea de interés para este alumnado.
- 6. 2º Bachillerato:**
 - Encuentro con científicas, en colaboración con la Universidad de Almería y con el Parque de las Ciencias de Granada, para celebrar el día de la niña y la mujer en la ciencia.
 - Cualquier otra actividad que se proponga por parte de otros organismos y sea de interés para este alumnado.
- 7. CFGB:**
 - Talleres sobre nuevas masculinidades en colaboración con el AMPA Atrales.
 - Asistencia al teatro para ver una obra.
 - Cualquier otra actividad que se proponga por parte de otros organismos y sea de interés para este alumnado.
- 8. Aula específica y PT:**
 - Asistencia al teatro, junto a 4º ESO, para ver una obra de teatro.
 - Cualquier otra actividad que se proponga por parte de otros organismos y sea de interés para este alumnado.
- 9. Toda la comunidad educativa:**
 - Continuación del “Comando Igualdad”, con alumnado y profesorado voluntario.
 - Sensibilización en Halloween sobre realidades de desigualdad de género a través de cartelería en el centro.
 - Participación en diferentes actividades para conmemorar el 25N:
 - Charlas para 1º ESO sobre esta celebración.
 - Actuación con canciones igualitarias.
 - Concurso de diseño de camisetas para el partido “Mate al Machismo”.
 - Charlas informativas “Violentómetro” para los demás niveles.
 - Actividades conmemorativas del 8M:
 - Talleres de recreo para el 8M.
 - Marcha por la igualdad del 8M.
 - Partido “Mate al machismo” entre alumnado y profesorado.
 - Mantenimiento y uso del Rincón Violeta en la biblioteca del centro.
 - Retomar el proyecto “El más de una escritora”, en colaboración con el equipo de biblioteca. En esta actividad, cada mes se dedica a una escritora relevante para así fomentar la lectura de sus libros.
 - “Tiktokers por la igualdad”.
 - Mantenimiento y uso del Buzón violeta del centro, en colaboración el Departamento de Orientación y la Escuela de Paz.

- **Recursos materiales y personales**

- **MATERIALES**

En cuanto a los materiales que se van a emplear en la tarea de fomentar la igualdad en nuestro centro podemos destacar los siguientes:



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- Los libros que forman parte del Rincón violeta de la Biblioteca del centro. Se intentará aumentar esta colección a través del presupuesto concedido por el Pacto de Estado y/o de la propia biblioteca. De igual modo, intentaremos darle la mayor visibilidad posible a través de diferentes iniciativas propuestas desde la Biblioteca o desde nuestra Coordinación, por ejemplo “El mes de una escritora es “más”.
- LOZANO MIJARES, P. “Guía didáctica para la igualdad de género”, editorial Santillana, Madrid 2019.
- Un banco de recursos a disposición de todo el profesorado que imparte la materia de Cambios Sociales y de Género, en el que destacan los siguientes materiales:
 - Una selección de canciones con temáticas machistas/feministas, con la letra y una serie de ejercicios para trabajarlas.
 - Gran cantidad de fichas para trabajar diversos temas con el alumnado relacionado con la asignatura.
 - Una selección de películas de temática igualitaria para trabajarlas en clase, con sus respectivos ejercicios.
 - Una recopilación de cortos y anuncios del Ministerio de Igualdad.
 - Diferentes materiales complementarios para cada unidad de los libros anteriormente citados.
 - Una selección de páginas webs interesantes por su contenido:
 1. <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad>
 2. https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEducacion/Programas/docs/Plurales/documentos/libro_educacion_igualdad_31may.pdf
 3. <https://sinmaltrato.gva.es/documents/454751/162623125/MATERIALES+DOCENTES++FICHAS+TRABAJO.pdf/67d83ed4-d4fd-41c6-8331-911e69a83073>
 4. <https://www.igualdad.gob.es/Paginas/index.aspx>

▪ PERSONALES

En lo que respecta a los recursos personales, cuya importancia es innegable, destacaremos los siguientes:

- a) La coordinadora de Coeducación e Igualdad para el presente curso, labor que este año ha recaído en Marina Cegarra Navarro.
- b) El Departamento de Orientación, a través del Plan de Acción Tutorial, en el que se incluirán diferentes actividades de temática coeducativa y de igualdad.
- c) Los tutores de unidad del centro, que llevarán a cabo, a partir del citado Plan de Acción Tutorial, las actividades propuestas desde el Departamento de Orientación.
- d) El conjunto del profesorado del IES Jaroso, que de manera transversal trabaja de manera coeducativa e igualitaria. De igual modo, el profesorado trabaja desde sus respectivas materias las diferentes efemérides relacionadas con la coeducación y la igualdad (25N, Día contra la Violencia Machista, 11F, Día Internacional de la Mujer en la Ciencia, 30E, Día Escolar de la Paz, 8M, Día Internacional de la Mujer, etc...)



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- e) El Ayuntamiento de la localidad, más concretamente a través de sus concejalías de Educación, Igualdad y Asuntos sociales, con las que se han organizado diferentes talleres y actividades.
- f) El AMPA Atrales, que participa activamente en la vida del centro, a través de su colaboración en la elaboración de talleres con el alumnado.

Con cierta visión de futuro, quizás de cara a la tercera evaluación, nos gustaría crear una comisión de igualdad, para implicar aún más al alumnado tanto en las efemérides y celebraciones como en la realización de actividades y talleres.

- **Evaluación y Seguimiento.**

La evaluación del Plan de Igualdad en el centro tendrá por objeto realizar un análisis crítico al finalizar cada curso escolar, para comprobar si se avanza o no en la consecución de los objetivos que se han trabajado.

La evaluación será continua durante el desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en el curso escolar. Permitirá por un lado ver en qué grado el planteamiento de los objetivos ha sido el adecuado, como también valorar si las actividades o estrategias puestas en práctica para la consecución de dichos objetivos son las correctas, realizando las modificaciones que se crean oportunas. También se valorará el grado de participación de los miembros de la comunidad educativa implicados, la colaboración y coordinación entre ellos.

Al finalizar el curso se realizará un análisis que complementará el trabajo realizado anteriormente y las conclusiones obtenidas se expondrán en la memoria final.

Los indicadores a utilizar darán respuesta a cuestiones como:

- El grado de consecución de los objetivos propuestos.
- La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos, de todo tipo, que se han previsto para alcanzar los objetivos.
- El grado de implicación de la comunidad educativa.
- La eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.
- Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.

Los resultados de los aspectos evaluados servirán para la revisión y mejora de los planteamientos de la propuesta de trabajo para el curso siguiente.



22.7 Proyectos Erasmus +

- **ACREDITACIÓN KA120 (Ciclos de Grado Básico y Medio)**

Esta Acreditación KA120 cubre el período 2021-2027 y nos habilita para poder llevar a cabo proyectos Erasmus+ con financiación durante este periodo. Para solicitar esta Acreditación se redactaron una serie de objetivos, los cuáles son los pilares sobre los que se asientan este tipo de proyectos:

- a) **Objetivo 1.** Aumentar el prestigio y dar relevancia al Instituto de Educación Secundaria Jaroso y a las titulaciones en él impartidas.
- b) **Objetivo 2.** Reducir la tasa de abandono escolar. Conseguir que más alumnos continúen y terminen sus estudios una vez terminada la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- c) **Objetivo 3.** Favorecer la integración de colectivos en riesgo de exclusión.
- d) **Objetivo 4.** Revalorizar el Perfil Profesional del Técnico de Grado Básico y Medio de Formación Profesional.
- e) **Objetivo 5.** Mejorar de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro, mediante el intercambio de ideas con otras organizaciones y centros homólogos.

- **PROYECTO KA121-VET (Ciclos de Grado Básico y Medio)**

DESCRIPCIÓN.

Se trata de un proyecto para la movilización, coordinado por el IES JAROSO de Cuevas del Almanzora. Se centra en la movilización de alumnado y personal docente de los Ciclos Formativos de Grado Básico y Medio. Estos son:

- Ciclo Básico de Electricidad y Electrónica.
- Ciclo Medio de Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Ciclo Medio de Gestión Administrativa.
- Ciclo Medio de Soldadura y Calderería.
- Ciclo Medio de Operaciones de Laboratorio.

Este Proyecto va dirigido, tanto al alumnado que desee realizar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en el extranjero, como al alumnado que haya titulado y quiera complementar su Título con una estancia en otro país. El alumnado que vaya a cursar el módulo profesional de de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en el extranjero tendrá preferencia.

Este proyecto se sustenta en la relación que ha surgido entre el IES Jaroso y varias empresas/intermediarias situadas en varios países del Programa Erasmus+.



En la actualidad, el primer proyecto KA121-VET, con código, 2021-1-ES01-KA121-VET-000005409, se cerrará el 30 de noviembre de 2022, se está esperando la evaluación del informe final. En este curso tenemos dos proyectos en vigor, uno que comenzó en el curso 2022-23, el cual se solicitó una prórroga y se nos concedió. Con este proyecto se prevé realizar una movilidad job-shadowing para el personal docente adscrito a los departamentos de Formación Profesional de Grado Básico y Medio. Otro proyecto que comenzó a ejecutarse durante el curso 2022-2023 con el código 2022-1-ES01-KA121-VET-000057019. Además, se nos acaba de conceder el tercer proyecto, con código 2023-1-ES01-KA121-VET-000136889.

Los tipos de movilizaciones que se realizan con este tipo de proyectos son:

- Movilidades para el alumnado de Ciclo Medio y Básico: tanto para la realización del módulo FCT, como de postulación.
- Movilidades del personal docente: movilizaciones realizadas por el profesorado que imparta módulos en los Ciclos Medios nombrados anteriormente. Con este tipo de movilizaciones se busca una mejora en el trabajo técnico y nuevas metodologías para poder llevarlas a cabo en clase.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA EL ALUMNADO

- 5 puntos. Nota media del expediente de las notas del primer curso del Ciclo que se esté cursando.
- 2,5 puntos. Grado de madurez y autonomía personal. Este apartado será evaluado por el Comité de Selección y el Departamento de Orientación. El Departamento de Orientación realizará una prueba socio-pedagógica al alumno, pudiendo vetar cualquiera de las movilizaciones si considera que el participante no es apto.
- 2,5 puntos. Idiomas*

Nivel	Idioma (distintos a los cooficiales de España)
A1	0,5 puntos
A2	1 punto
B1	1,5 puntos
B2	2 puntos
C1	2,5 puntos

*En el caso de no aportar ningún título de idioma, el solicitante tendrá que presentarse a una prueba de inglés. Esta prueba será valorada, como máximo en un punto.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE.

Las bases de baremación para los docentes serán:

- Destino definitivo en el centro: 3 puntos.
- Idiomas. La puntuación máxima en este apartado será de 6 puntos:



Nivel	Idioma (distintos a los cooficiales de España)
A1	0,5 puntos
A2	1 punto
B1	1,5 puntos
B2	2 puntos
C1	2,5 puntos

- Primera participación en una movilidad Erasmus: 2 puntos.
- Colaboración en proyectos Erasmus elaborados en el Centro: 3 puntos por cada proyecto, hasta un máximo de 6 puntos.
- Colaboración en proyectos Erasmus elaborados en otros centros: 1 punto por cada proyecto, hasta un máximo de 3 puntos.

PROCEDIMIENTO.

- Solicitud. El alumnado y personal docente deberá entregar la documentación siguiente en plazo y forma: documento de solicitud, fotocopia del documento de identificación del alumnado y personal docente, fotocopia de los documentos de identificación de los tutores legales y de fotocopia del libro de familia (en caso de alumnado menor de edad), autorización de derechos de imagen para difusión en la página web y redes sociales del instituto y fotocopias de los títulos de idiomas si los hubiese.
- Publicación de las listas provisionales de admitidos y suplentes (iPasen, web y RRSS).
- Plazo de alegaciones (3días).
- Publicación de las listas definitivas de admitidos y suplentes (iPasen, web y RRSS).
- Se realizarán diversas reuniones con el alumnado y personal docente seleccionado, las cuáles son de obligada asistencia. En estas sesiones, se solventarán dudas y se requerirá una serie de documentación para la realización de la movilidad, la cual hay que entregar de manera obligatoria. El alumnado y personal docente que no la entregue en un plazo de 7 días (la coordinación Erasmus+ se reservará el derecho de ampliar el plazo en el caso de que la obtención de la documentación lo requiera), quedará automáticamente fuera del proceso.
- La movilidad se evaluará mediante la sesión de evaluación final del equipo docente y mediante una encuesta EUSurvey, la cual es de obligada cumplimentación. En el caso del personal docente, éste deberá entregar un informe, el cual será evaluado por la Comisión Erasmus+. También deberá cumplimentar la EUSurvey de manera obligatoria.
- En el caso de evaluación positiva, se le hará entrega al alumnado y personal docente de un diploma.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



DIFUSIÓN.

La difusión de nuestro proyecto, tanto a nivel local como regional, es una de nuestras prioridades. Se realizan a través de las redes sociales del instituto, tales como Instagram, Facebook y Twitter. También se cuelgan las actualizaciones en la web del instituto y se usa la plataforma Séneca para enviar circulares, tanto al alumnado, como al Claustro de profesores.

Por otra parte, uno de los sectores que se va a ver más directamente afectado por este proyecto es, evidentemente, el alumnado y profesorado de las cuatro Familias Profesionales que fuesen a realizar estas movilidades. Para ello, se realizarían charlas previas y posteriores a las movilidades, las primeras para informar al alumnado y profesorado y las segundas para que el alumnado cuente su experiencia.

• **CARTA ECHE (Ciclos de Grado Superior)**

Para poder llevar a cabo el presente y los futuros proyectos KA103 se solicitó la Acreditación para ejecutarlos, es decir, se solicitó la renovación de la Carta ECHE (Carta Erasmus de Educación Superior).

Esta Acreditación se solicitó en abril de 2020, siendo el periodo de vigencia del 2020 al 2027. Para su solicitud, se han redactado los siguientes puntos:

- Información general y descripción del Centro Educativo IES Jaroso.
- Objetivos de los futuros proyectos KA103.
- Implementación de los Principios de la Carta ECHE en el IES Jaroso.
- Gestión de las movilidades.
- Impacto y difusión de los proyectos KA103 en el Centro Educativo.

• **PROYECTO KA103 (Ciclos de Grado Superior)**

La renovación de la carta ECHE implica la solicitud, gestión y desarrollo en el IES Jaroso de proyectos relacionados con el programa Erasmus+ KA103. Para el periodo 2020-2022 han sido concedidas 9 movilidades para estudiantes y 2 para profesorado. Dichas movilidades se destinan exclusivamente al Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones WEB y al ciclo formativo de Grado Superior en Guía, información y asistencias turísticas (este último fue retirado de la oferta educativa actual). Este proyecto, con código 2020-1-ES01-KA103-078807, ya ha sido cerrado y evaluado positivamente. Para este año, entra en vigor un nuevo proyecto, con código 2023-1-ES01-KA131-HED-000130143, el cual nos permite realizar:

- Movilidades para el alumnado de ciclo formativo de grado superior: tanto para la realización del módulo FCT, postitulación y/o prácticas extracurriculares en el primer curso del ciclo.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



- Movilidades del personal docente: movilidades realizadas por el personal docente que imparta módulos en los ciclos superiores, aunque también se podrá prolongar al equipo directivo. Con este tipo de movilidades se busca una mejora en el trabajo técnico y nuevas metodologías para poder llevarlas a cabo en clase, así como el funcionamiento de la Formación Profesional en la Unión Europea.

OBJETIVOS.

- a) Mejorar la calidad y atractivo de las enseñanzas de Formación Profesional ofertadas en el IES Jaroso.
- b) Fomentar la competitividad, el espíritu empresarial y las habilidades y competencias requeridas en el entorno laboral europeo.
- c) Fomentar y enriquecer el aprendizaje de lenguas y el conocimiento de culturas de distintos países de la Unión Europea, impulsando la integración.
- d) Facilitar la reactivación del empleo en nuestra zona y conseguir que más mujeres se integren en el mercado laboral europeo, reduciendo la disparidad todavía existente en salarios y oportunidades.

DIFUSIÓN.

- Publicar en nuestra página web www.iesjaroso.es la Declaración de Política Erasmus (EPS) en inglés y español.
- Difusión mediante dípticos, trípticos y carteles en el centro. También en las redes sociales del centro.
- Charlas informativas mediante reuniones con el alumnado y muestra de experiencias previas de otros alumnos.

ACTIVIDADES: MOVILIDADES DE ESTUDIANTES.

La calidad de todas las actividades asociadas al programa se garantizará mediante una comisión formada por la persona coordinadora de programas europeos del centro, los coordinadores del programa Erasmus+ KA103, y todos los profesores del Departamento de Informática que estén implicados en la actividad. Este proceso no sólo será garante de calidad sino modelo y marco de referencia de mejora de las distintas actividades del programa.

Con respecto a las estancias en empresas u organismos, se crearán acuerdos de colaboración y formación oficiales individualizados para cada estudiante y estancia. El tutor de FCT realizará sesiones quincenales de seguimiento y evaluación, así como cualquier tipo de asesoramiento e información a los estudiantes salientes. Dentro del Departamento implicado habrá un profesor responsable de tutorizar las estancias en empresas u organismos del alumnado.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Los estudiantes interesados en el programa podrán realizar el módulo profesional de FCT en un país europeo durante el periodo ordinario, u optar a realizar una movilidad Erasmus+ KA103 en alguno de los siguientes casos:

- Realizar la movilidad en el primer curso del ciclo formativo (en verano).
- Realizar la movilidad dentro del año siguiente a la obtención del título de Técnico Superior correspondiente.

Serán de aplicación los siguientes criterios de baremación para la concesión de una de las movilizaciones para estudiantes:

- a) 50%: nota media del primer curso. Máximo 5 puntos.
- b) 20%: entrevista personal (realizada para valorar a cada candidato, determinando objetivamente las capacidades, habilidades y actitudes necesarias para afrontar la movilidad). Máximo 2 puntos.
- c) 5%: certificado oficial de idiomas B1 (inglés). 0.50 puntos.
- d) 5%: certificado oficial de idiomas B2 (inglés). 0.50 puntos.
- e) 5%: certificado oficial de idiomas C1 (inglés). 0.50 puntos.
- f) 10%: certificado oficial de idiomas C2 (inglés). 1 punto.
- g) 5%: otros certificados oficiales de idiomas B1, B2, C1, C2 (lengua/s del país receptor de cada estudiante en la movilidad). Máximo 0.50 puntos.

La baremación la realizará una Comisión nombrada al efecto.

Toda la información relativa al programa Erasmus KA103 está contenida en la página web creada exprofeso por el profesorado involucrado: <https://www.erasmusiesjaroso.com/>

La realización de la FCT a partir de una movilidad concedida dentro del marco del programa Erasmus+ KA103 se realizará con la mayor diligencia y transparencia por parte del profesorado encargado, y se basará:

- En la normativa vigente.
- En las pautas e instrucciones dadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

MOVILIDADES DE PROFESORADO.

Las movilizaciones de profesorado serán empleadas por aquellos docentes adscritos a los Departamentos de las familias profesionales de Informática y al Equipo Directivo del Centro Educativo.



FINANCIACIÓN.

Toda la financiación obtenida del programa será auditada de forma transparente y controlada por los responsables del centro. Todos los requerimientos de calidad sobre la financiación requeridos por nuestra agencia nacional han sido satisfechos positivamente.

- **ACREDITACIÓN KA120-SCH (ESO, Bachillerato y AEE)**

Esta Acreditación KA120-SCH cubre el período 2023-2028 y nos habilita para poder llevar a cabo proyectos Erasmus+ con financiación durante este periodo. Para solicitar esta Acreditación se redactaron una serie de objetivos, los cuáles son los pilares sobre los que se asientan este tipo de proyectos:

- a) Fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades.
- b) Actuar en beneficio de la transformación digital del centro.
- c) Potenciar las destrezas comunicativas en otros idiomas.
- d) Mejorar la calidad de las enseñanzas impartidas.3Educar en sostenibilidad y conciencia medioambiental.

22.8 Plan de compensación educativa

La elaboración del Plan de Compensación Educativa en nuestro centro está fundamentada en la existencia de alumnado con necesidades de compensación educativa.

La población escolarizada en este centro se caracteriza por la diversidad social y cultural existiendo amplios sectores muy desfavorecidos en lo socio-económico, presentando situaciones de marginalidad. Asimismo, existe un importante colectivo de población inmigrante que se halla en clara progresión, y que está inmersa en un proceso de integración, aunque se hallan en una situación de desventaja en el sistema escolar. También, concurre en la población escolar del centro la existencia de alumnado sometido a una gran movilidad (frecuentes cambios de domicilio, temporeros...)

Con este plan se pretende: facilitar la integración del alumnado, desarrollar las capacidades del alumnado para su desarrollo intelectual y psicosocial, reforzar las áreas instrumentales, mejorar la comunicación en castellano del alumnado.

Algunas de las actuaciones que se llevan a cabo son:

- 1) El alumnado de 1º ESO que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, una Materia Lingüística de carácter transversal.
- 2) Atención especializada del profesor/a de ATAL (Aula Temporal de Adaptación Lingüística), que atiende a alumnado fundamentalmente de origen magrebí en el que se reúnen circunstancias de desconocimiento del idioma y las costumbres,



- desfase curricular, historial de escolarización irregular, dificultades de comunicación con las familias e incorporaciones tardías.
- 3) En el centro se lleva a cabo una actuación del PROA: El Programa de Apoyo Lingüístico para Inmigrantes, igualmente horario de tarde, es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular.
 - 4) Además, se lleva a cabo una actuación del PROA + Transfórmate: clases de refuerzo, en horario de tarde, que está especialmente orientado para aquel alumnado que necesita de esta atención para superar las dificultades de las Áreas Instrumentales.

22.9 Proyecto de campeonatos deportivos en los recreos

A. Objetivos

1. Fomentar la práctica deportiva durante el tiempo libre.
2. Mejorar la competencia del alumnado en los deportes practicados.
3. Promover valores sociales positivos a través del deporte: respeto, compañerismo, aceptación de las normas, igualdad, esfuerzo, etc.
4. Ofrecer actividades de ocio durante el recreo y reducir la conflictividad entre el alumnado del centro.
5. Seleccionar al alumnado que representará al centro en el campeonato mixto intercentros que este curso se celebrará en Garrucha, durante la mañana del martes 27 de febrero. Serán seleccionados 52 alumnos y alumnas que competirán en voleibol, baloncesto y fútbol-7.

B. Competiciones

- Voleibol
- Baloncesto
- Fútbol-sala
- Mate
- Carreras de velocidad
- Padel
- Bádminton

C. Organización

- Participará todo el alumnado del centro.
- La competición en cada uno de los deportes comenzará con cada grupo en las sesiones de educación física.
- De cada grupo de clase y en cada deporte, saldrán 2 equipos ganadores, uno femenino y otro masculino que representará al grupo de clase en los recreos.



- Tras el campeonato intercentros, se celebrarán campeonatos de equipos mixtos en los siguientes deportes: mate y voleibol.

22.10 Plan Estratégico de Mejora (PEM)

Dada su extensión, el PEM se adjunta como anexo al PEC.

22.11 Programa CIMA

A. EQUIPO

Formarán parte del equipo del Programa:

- ✓ Equipo directivo del centro.
- ✓ Persona coordinadora del Programa CIMA.
- ✓ Personas responsables del ámbito de conocimiento.
- ✓ Alumnado colaborador (delegados).
- ✓ Departamento de Orientación.
- ✓ Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- ✓ Responsables de coordinación de otros planes y programas que se desarrollen en el centro.
- ✓ Personal no docente: administrativa, conserjes, profesor de Religión Católica
- ✓ Asesoría de referencia del CEP.
- ✓ Representación del AMPA.

B. ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO

Se desarrollarán cinco ámbitos de conocimiento, que son los siguientes:

- ✓ Ámbito promoción y hábitos de salud
- ✓ Ámbito aldea
- ✓ Ámbito STEAM
- ✓ Ámbito arte y cultura
- ✓ Ámbito PLC

C. DIAGNÓSTICO

a) Necesidades

Tras el análisis inicial de las necesidades del centro de principio de curso académico 2023-2024 reflejadas en la Memoria de Autoevaluación y según indica el Plan de Mejora del centro en su Propuesta de mejora 2: Fomentar la participación en Planes y Proyectos Educativos, podemos mencionar como punto de partida las siguientes necesidades desglosados por sus correspondientes ámbitos de conocimiento:



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Desde el **ÁMBITO PROMOCIÓN Y HÁBITOS DE SALUD** se han detectado las siguientes necesidades:

- ✓ Disponer de buena salud física y mental del alumnado
- ✓ Conocer, controlar y mejorar hábitos alimentarios saludables;
- ✓ Potenciar la formación de hábitos saludables, en materia de nutrición y actividades deportivas.

Desde el **ÁMBITO ALDEA** se ha observado las siguientes necesidades de:

- ✓ Concienciar sobre el cuidado medioambiental sostenible;
- ✓ Potenciar una línea de trabajo medioambiental transversal;

Desde el **ÁMBITO STEAM** se ha detectado las siguientes carencias significativas en las destrezas digitales y competencias comunicativas virtuales:

- ✓ Insuficiente dominio de herramientas digitales por parte de los docentes, el alumnado y las familias hecho que afecta la eficacia en la gestión y funcionamiento de estas tecnologías.
- ✓ Riesgo de exclusión digital en parte de nuestro alumnado lo que indica que algunos estudiantes pueden enfrentar barreras significativas para acceder y utilizar eficazmente las tecnologías digitales.
- ✓ Problemas en el uso de medios y herramientas virtuales en el seguimiento educativo especialmente en lo que respecta a la comunicación efectiva con las familias y la interacción entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Desde el **ÁMBITO ARTE Y CULTURA** se ha detectado:

- ✓ Necesidad de dar a conocer y potenciar nuestra cultura y patrimonio local, regional y nacional;
- ✓ Falta de puesta en común del valor de todas las culturas, patrimonio y costumbres que conviven en nuestra sociedad;
- ✓ Necesidad de inclusión e integración de todo el alumnado, indistintamente de su cultura de origen ya que el arte y la cultura es una herramienta para la integración de los alumnos de tardía incorporación en el sistema educativo español.

Desde el **ÁMBITO PLC** se han detectado las siguientes necesidades:

- ✓ Carencias en cuanto a la comprensión de estructuras y vocabulario;
- ✓ Falta de interés por abordar las dudas;
- ✓ La lectura no es un hábito ni una necesidad para los alumnos, más bien una tarea incómoda, una obligación;



- ✓ La escritura está asociada en el ámbito escolar a los ejercicios, pruebas, trabajos, pero sus reglas y la corrección expresiva, al no estar integradas en el resto de sus manifestaciones escritas, es deficitaria y de gran pobreza léxica;
- ✓ No abordan los trabajos de investigación con rigor, no consultan fuentes, no hacen alusión a la bibliografía, copian directamente párrafos enteros;
- ✓ Uso abusivo y caótico de las nuevas tecnologías.

b) Metas

Aplicando las directrices del Plan de Mejora del centro en su Propuesta de mejora 2: Fomentar la participación en Planes y Proyectos Educativos nos proponemos como meta del centro para el curso 2023-2024 fomentar la interdisciplinariedad entre las diferentes áreas e introducir la innovación metodológica en las aulas.

En base de lo anterior, las metas del programa CIMA serán las siguientes en función de los ámbitos de conocimiento:

- ✓ El **ÁMBITO PROMOCIÓN Y HABITOS DE SALUD** se propone fomentar la igualdad de oportunidades del alumnado, centrándonos en el desarrollo de hábitos de vida saludable, físico y emocional para tener más oportunidades de desarrollo personal e inclusión social. Mencionamos que la imagen del Centro está relacionada con el alumnado extranjero, con NEAE en un entorno rural con escasas oportunidades sociales y de desarrollo personal, absentismo y abandono escolar temprano.
- ✓ La meta del **ÁMBITO ALDEA** es educar la conciencia medioambiental y sostenibilidad real. Bajo el paraguas de la emergencia climática venimos apostando por la sostenibilidad: hemos sustituido el 90% de los tubos fluorescentes por LEDs, hemos instalado una pequeña cubierta fotovoltaica (7kW), hemos creado dos ecohuertos y participado en múltiples convocatorias del antiguo Programa Aldea. Desde los ciclos formativos y el Departamento de Tecnología se ha trabajado en proyectos junto con las empresas agrícolas de nuestra comarca para desarrollar avances en el riego automáticos mediante sensores y control. Nos gustaría implantar nuevas prácticas innovadoras generadoras de conciencia medioambiental y sostenibilidad. De esta forma podemos dejar huella en nuestro alumnado, educando en la sostenibilidad medioambiental.
- ✓ La meta del **ÁMBITO STEAM** es la transformación digital real de todo el centro. La acción digital pretende fomentar y normalizar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), las Tecnologías de Empoderamiento de las Redes (TER)



y potenciar el uso de Recursos Educativos Abiertos (REA) para que el profesorado y alumnado conozca e implemente nuevas fórmulas y estrategias de gestión digital de éxito encaminadas hacia una gestión más eficiente del Centro en términos de transformación y acción digital. Se crearán jornadas de divulgación de los trabajos con asistencia de toda la comunidad educativa en la que nuestro alumnado enseñe a las familias los trabajos llevados a cabo en nuestro centro. Además, impulsando la transformación digital de nuestro centro, nos proponemos como meta el inicio del reconocimiento y obtención del sello Centro Aula del Futuro promovido por el INTEF y recibir la correspondiente insignia para compartirla en la web de nuestro IES.

- ✓ El **ÁMBITO ARTE Y CULTURA** pretende reconocer diferente aspecto de la cultura y del patrimonio que nos rodea, suscitar el trabajo en equipo, colaborativo, reflexivo y el autoaprendizaje, promover el espíritu emprendedor de los alumnos y su autonomía en el trabajo, favorecer una escuela inclusiva, espacio para la expresión intercultural y de igualdad y promover la creatividad, el valor de la cultura y el placer de la lectura y escritura.
- ✓ Desde el **ÁMBITO PLC** las metas que se pretenden alcanzar son los siguientes: mejora de la comprensión lectora en todas las áreas a través de una lectura detallada de los textos y de la puesta en relación de los textos leídos con experiencias previas del alumnado, mejora de la comprensión y expresión oral fomentando la participación del alumnado en debates, coloquios... y en la exposición oral de temas propuestos en trabajos de investigación, participación en actividades de animación a la lectura, desarrollo de la expresión escrita; por un lado, formulando ejes de actuación consensuados en los distintos Departamentos del centro, contribución a la alfabetización audiovisual e integrar, vehicular y articular los distintos proyectos que se llevan a cabo en el centro.

D. IMPLEMENTACIÓN

a) Objetivos específicos

➤ ÁMBITO: PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

1. Articular en el centro educativo actuaciones que favorezcan el desarrollo de hábitos de vida saludable y de promoción del bienestar emocional.
2. Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades, favoreciendo la elección de conductas saludables.
3. Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el



desarrollo personal y social.

4. Desarrollar habilidades que potencien el bienestar emocional y el desarrollo de estrategias que permitan afrontar los desafíos del día a día de forma saludable y equilibrada.
5. Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física, llevar una alimentación equilibrada y desarrollar hábitos de sueño y descanso apropiados.
6. Promover un conocimiento de la salud afectiva como parte del desarrollo personal: las relaciones saludables, seguras y satisfactorias, la igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación de comportamientos sexistas y la prevención de los riesgos derivados como embarazos no planificados y de infecciones transmisibles sexualmente.
7. Prevenir el consumo y/o retrasar la edad de inicio de consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con la probabilidad de uso de tabaco, de alcohol y de otras sustancias o conductas adictivas.
8. Fomentar la participación de las familias para favorecer el desarrollo de hábitos que mejoren la salud física y emocional.

➤ **ÁMBITO: ALDEA**

1. Concienciar sobre la necesidad de protección del medioambiente y sostenibilidad.
2. Crear ecohuertos en nuestro centro educativo.
3. Construir jardín botánico
4. Interpretar obra didáctica sobre el medioambiente
5. Conocer los distintos usos de la energía y sus fuentes.
6. Promocionar la ecoeficiencia del IES JAROSO
7. Fomentar el consumo de productos naturales y ecológicos según su estacionalidad.
8. Establecer contenedores de reciclaje en el centro.

➤ **ÁMBITO: ÁMBITO STEAM**

1. Proponer programas de formación para docentes dentro del Programa CIMA
Nos planteamos desde el ámbito STEAM proponer la realización para el profesorado interesado de un **curso de introducción a los Recursos EA y sus posibilidades didácticas**.

Promover y elaborar un cuadernillo de **actividades de pensamiento computacional desenchufado**, que podrá ser utilizado como banco de recursos del profesado en horas de guardia o como actividades complementarias.



2. Facilitar el acceso a dispositivos y conexión prestando especial atención a los alumnos y familias más desfavorecidas.

Elaborar un primer acercamiento al alumnado en riesgo de exclusión digital y **facilitar dispositivos de préstamo mediante la firma de un contrato de compromiso** en el uso eficaz por parte de alumnado y familias.

Participación del centro en programas como Investiga y Descubre para conseguir crear en el alumnado el interés por la investigación, la creación y el descubrimiento, convirtiéndolo en agente activo en la construcción de sus aprendizajes.

Fomentar la cultura del reciclaje llevando a cabo talleres de recuperación de materiales y creación de juguetes robóticos realizados con materiales reciclados.

3. Promover prácticas educativas que fomenten la inclusión.

Trabajar dentro del centro con colaboraciones en diferentes grupos como por ejemplo **el alumnado de Robótica de 1º ESO podrá realizar actividades** con el alumnado del aula específica. (**Elaboración juegos Robóticos didácticos e inclusivos.**)

4. **Torneo de ajedrez desenchufado.** Fomentar la participación y el disfrute del ajedrez sin el uso de dispositivos electrónicos, promoviendo la concentración y la interacción cara a cara. A realizar durante todo el curso. Con la participación de asociaciones locales como el centro de mayores. También se pueden incluir algún tipo de actividad paralela con partidas simultáneas con algún maestro ajedrecista. También plantear la compra de tableros y juegos tipo parchís, dominó, etc... que se puedan prestar al alumnado en horas de guardia y la elaboración de un cuaderno de problemas de ajedrez que el alumnado pueda resolver de forma autónoma.

5. Animar a las familias a participar en la transformación digital del centro: Promoviendo cursos, charlas, jornadas de convivencia, ...

➤ **ÁMBITO: ARTE Y CULTURA**

1. Reconocer diferente aspecto de la cultura y del patrimonio que nos rodea.
2. Suscitar el trabajo en equipo, colaborativo, reflexivo y el autoaprendizaje
3. Promover el espíritu emprendedor de los alumnos y su autonomía en el trabajo
4. Favorecer una escuela inclusiva, espacio para la expresión intercultural y de igualdad
5. Promover la creatividad, el valor de la cultura y el placer de la lectura y escritura.



➤ **ÁMBITO: PLC, COMUNICACIÓN Y ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA E INFORMACIONAL**

El contenido del Programa se inspira en el logro y/o mejora de la competencia comunicativa del alumnado en los distintos niveles. Su carácter marcadamente transversal abarca desde la ESO, pasando por la atención a la diversidad (aula específica, plan de altas capacidades, refuerzo educativo, aula de ATAL, PMAR y DICU) hasta Bachillerato. Este planteamiento “global” convierte nuestro proyecto en un proyecto flexible, con un alto grado de adaptación a cada caso particular y se abre, sobre todo, al trabajo con los distintos departamentos, planes y programas del centro, siendo el departamento de Lengua el eje vertebrador del mismo con el objetivo de crear y facilitar un entorno colaborativo que:

- Favorezca el acercamiento del alumnado a los medios de comunicación
- Promueva el trabajo en equipo, colaborativo, reflexivo y el autoaprendizaje
- Instruya en la comprensión de las redes de comunicación interpersonales y sociales
- Facilite entre los miembros del Claustro la colaboración mutua en planes y proyectos que se desarrollan en el centro
- Favorezca una escuela inclusiva, espacio para la expresión intercultural y de igualdad
- Promueva la creatividad, el valor de la cultura y el placer de la lectura y escritura.

b) Metodología

Para el desarrollo de las actuaciones del Programa CIMA se emplearán distintas propuestas metodológicas que contemplamos a continuación:

➤ **HABITOS SALUD**

Metodología con enfoque colaborativo, global, sistemático y continuado, que requiere de planificación, programación, implementación, seguimiento y evaluación. Las actuaciones docentes que se desarrollen estarán integradas en el currículo y en la dinámica general del trabajo en el aula desde una perspectiva sistémica e interdisciplinar, estableciendo estrategias de coordinación entre las diferentes áreas curriculares de desarrollo, así como, de otros Programas Educativos, destacando el rol del equipo directivo, del alumnado y de las familias por el hecho de ser agentes transmisores fundamentales de las conductas y estilos de vida de sus hijos e hijas.



➤ ALDEA

- ✓ Para la consecución de nuestros objetivos se usarán las tecnologías de la información y comunicación trabajando de forma interdisciplinar con las materias de Tecnología, Física y Química, Geografía e Historia y Dibujo, entre otras más.
- ✓ Metodología participativa, favoreciendo la participación del alumnado y trabajaremos la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible enfatizando el impacto en el futuro de nuestro medioambiente de forma que el alumnado se sienta inmerso en el proyecto y en la adquisición de aprendizaje; obtendremos el mayor potencial del alumnado a través de la relación con el mundo cotidiano.
- ✓ Principalmente, tendremos actividades de sensibilización y tratamiento didáctico del cambio climático y del uso de plásticos, pero también los alumnos realizarán posters colaborativos sobre plantas y arbustos mediterráneos, lapbooks, etc.
- ✓ Metodología práctica como eje vertebrador de nuestra línea será estudio de productos naturales y ecológicos. Se realizará actividades de identificación y tratamientos para la conservación de plantas en el eco-huerto, por lo que los alumnos podrán tener una observación directa de los diversos ritmos de la Naturaleza.

➤ STEAM

Trabajo por proyectos, agrupamientos flexibles, retos de programación, retos de construcción, retos creativos. Se usará el trabajo por proyectos y la resolución de retos que planteen una respuesta a un problema previo. Fomentando el trabajo en equipo la cooperación y trabajando la resolución de conflictos. Igualmente se intentará que exista siempre la construcción de algún prototipo que mediante lo que se ha programado resuelva la tarea o el problema planteado de esta forma el alumnado comprobará la aplicabilidad de sus aprendizajes a situaciones relacionadas con su día a día.

➤ ARTE Y CULTURA

Actividades en el aula individuales. Trabajos cooperativos de investigación. Entrevistas con familiares que les acerquen a las costumbres locales. Visitas a diferentes lugares para conocer de primera mano el patrimonio.

➤ PLC

Las líneas de actuación del proyecto se han diseñado teniendo en cuenta los pilares del programa:

1. Oralidad, el programa se centrará en tres ámbitos de actuación
 - 1.1. Taller de Radio: El programa plantea la creación de un taller de Radio, formado por la elaboración de distintos “Podcast” en los que el alumnado pueda manifestar sus intereses, inquietudes y pueda dar difusión a los distintos



proyectos que se desarrollan en el centro como Aula de Cine, Descubrir el Patrimonio, Aula de Jaque...

1.2.Club de lectura: En colaboración con el Plan de biblioteca de centro, una vez al mes. Este tendrá como espacio y marco de acción la Biblioteca del centro.

1.3.Oratoria y Debate: Se realizará un torneo de debate entre las distintas clases.

2. Lectura y escritura funcional

2.1.Trabajo con tipologías textuales tomando como base el proceso de Andamiaje o “Scaffolding”.

3. Lectura y escritura creativa

3.1.Revista digital del centro. En estrecha colaboración con el Departamento de extraescolares y Redes Sociales, Este aspecto entronca directamente con la alfabetización audiovisual.

c) **Recursos**

➤ **ÁMBITO PROMOCIÓN Y HÁBITOS DE SALUD**

● **Recursos Humanos:**

El desarrollo de nuestro ámbito requerirá la coordinación y participación de:

- Los tutores de los diferentes grupos de alumnos.
- El profesorado que imparte clase con los alumnos.
- El Departamento de Orientación.
- El Departamento de Actividades complementarias y extraescolares.
- La Jefatura de estudios
- Las familias.

● **Recursos Materiales:**

- Aulas de grupo
- Aula ATECA
- Material de reprografía
- Cuestionarios, guías, folletos informativos...
- Materiales del departamento de educación física
- Material audiovisual

➤ **ÁMBITO ALDEA**

Patio del centro, biblioteca, ordenadores portátiles, materiales comunes reciclados, laboratorio.



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



➤ ÁMBITO STEAM

Materiales de Robótica y programas online (Scratch, Mblock, Arduino Bloqs, Tinkercad, BQ, ...) Placas y componentes Físicos (Micro:bit, Arduino, Macqueen, Kits de Robótica, Impresoras 3D ...)

➤ ÁMBITO ARTE Y CULTURA

Libros de texto, medios digitales, salidas de campo, charlas, experiencias vivenciales, salidas de campo, recursos naturales en el entorno natural y cultural más cercano.

➤ ÁMBITO PLC

Material de escritura; Bibliografía y audiovisuales de la Biblioteca IES Jaroso; Repositorio de Vídeo producciones de pulpipost sobre convivencia; Ordenadores personales de los departamentos; Teléfonos móviles bajo autorización paterna en caso de alumnado menor de edad; Correo electrónico; Redes sociales (Twitter, Instagram); Blog; Web; Aplicaciones web para la grabación o para la edición de vídeos y de audios (REC, Movie Maker, Ivoox); Aplicaciones web para la edición de fotografías y para el diseño de textos (Google Fotos); Aula TIC (blogger, google drive, open office, google doc, conexión a Internet); Material para la radio (micrófonos, PC, mesa de mezclas, soporte de micros, auriculares y cableado, etc.); Libros de la biblioteca del centro

d) Espacios

En línea general se utilizarán distintos espacios del centro y en algunos casos localizaciones exteriores. De forma detallada:

- ✓ **ÁMBITO PROMOCIÓN Y HABITOS DE SALUD:** Se aprovecharán todos los espacios disponibles en el centro, tales como las aulas de referencia, el aula ATECA, el pabellón y las pistas deportivas. Se pretende también dar a conocer al alumnado las posibilidades del entorno.
- ✓ **ÁMBITO ALDEA:** Taller de Tecnología para construir, aula de ordenadores para programar y puntualmente algún espacio del centro para probar como el patio, el huerto.
- ✓ **ÁMBITO STEAM:** aula de Tecnología, Aula ATECA y otras posibilidades del entorno.
- ✓ **ÁMBITO ARTE Y CULTURA:** Las actividades se llevarán de manera mayoritaria en el centro, tanto en las aulas como en los espacios comunes para que todos puedan visualizarlas. De igual manera, se visitarán diferentes lugares de la provincia de Almería y de Andalucía, buena parte



de estas acciones, encuadradas en las actividades complementarias y extraescolares aprobadas por el centro.

- ✓ **ÁMBITO PLC:** Las actividades se llevarán a cabo en el centro, tanto en las aulas, como en los espacios comunes: biblioteca, patio, Aula Ateca.

e) **Agrupamientos**

Se utilizará agrupamientos flexibles y heterogéneos, donde el profesorado implicado de cada ámbito los llevará a cabo atendiendo al nivel de los grupos, según la actividad y las necesidades educativas del alumnado. Los objetivos que se pretenden conseguir se trabajarán con el tipo de agrupamiento que mejor se adapte al alumnado.

Se favorecerá modos de aprendizaje cooperativo con enfoques competitivos a través de: toda la clase, grupo medio, por pareja, trabajo individual o incluso se asignará el alumnado tutor como figura de apoyo a la integración.

En definitiva, el agrupamiento será el más heterogéneo posible para favorecer el enriquecimiento mutuo entre iguales.

E. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

- ✓ Cursos de formación a distancia sobre líneas estratégicas del Programa CIMA, según convocatoria oficial
- ✓ Curso específico de formación a distancia del Programa CIMA para el profesorado participante (20h)
- ✓ Curso específico de formación a distancia del Programa CIMA para responsables de ámbito y/o coordinación (30h)
- ✓ Otras actividades formativas relacionadas con las competencias de innovación y transformación educativa según lo recogido en el Dossier CIMA (apartado 06 Formación y Acompañamiento).
- ✓ Ferias de Innovación provincial, congresos, encuentros, jornadas o seminarios.

F. CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN

PARA TODOS LOS ÁMBITOS: El cronograma de las actuaciones de los ámbitos tiene fechas flexibles y se adaptará a las necesidades y características académicas y personales del alumnado. Tendrán lugar principalmente entre los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo. Excepto el **ÁMBITO DE PROMOCIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE** cuyo cronograma tendrá un desarrollo temporal a lo largo de todo el curso académico y se adaptará a las necesidades y dificultades que vayan surgiendo. Se trata de un planteamiento abierto a nuevas propuestas o peticiones que se realicen por parte de todos los profesionales y agentes educativos implicados.

**CRONOGRAMA DEL ÁMBITO PROMOCIÓN Y HÁBITOS DE SALUD**

A. Inteligencia emocional:

- Talleres de Habilidades Sociales, Talleres Mejora de la convivencia escolar, durante todo el curso, Proyecto “Para, piensa y conéctate”: abril, mayo y junio
- Talleres de Inteligencia Emocional de enero a marzo
- Taller Gestión del Estrés Taller Gestión del Estrés de enero a junio
- Charlas Plan director: Prevención violencia de género, Acoso escolar Riesgos de internet, de enero a junio
- Charlas sobre Diversidad de enero a marzo
- Taller acerca de ti. Ausonia, febrero
- Proyecto CONTIGO, enero
- Teatro para la conmemoración del día de prevención de la violencia de género, noviembre
- Taller Salud Afectivo-Sexual, noviembre
- Taller Salud Mental, noviembre
- Taller Primeros Auxilios, octubre y noviembre
- Taller Acoso Escolar y Mediación, Septiembre – Noviembre
- Presentaciones e infografías: Educación afectivo-sexual, violencia de género, drogas, todo el curso

B. Alimentación saludable

- Proyecto Alimentación y los hábitos de vida saludable de enero a junio
- Tabaco, alcohol y drogas de enero a junio
- Presentaciones e infografías: Alimentación saludable, todo el curso

C. Actividad física y deporte

- Carrera Solidaria, mayo
- Talleres multideportivo, noviembre

Colaboración con varios efemérides y Comando igualdad, durante todo el curso

CRONOGRAMA DEL ÁMBITO ALDEA

A. Línea Impacto del cambio climático en el medio natural y social:

- Obra de teatro sobre el impacto climático (abril/mayo)
- Safari fotográfico: Naturaleza VS Basurala (finales de enero)
- Actividades sensibilizadoras (creación de Kahoots, lapbooks, posters) de oct a junio

B. Línea Huertos escolares:

- Eco huerto -durante todo el curso
- Jardín Botánico -durante todo el curso
- Padlet Colaborativo sobre plantas y usos-de oct hasta abril inclusive
- Creación de jabones/plásticos -abril



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



CRONOGRAMA DEL ÁMBITO STEAM

A. Robótica:

- Juegos Robóticos didácticos e inclusivos, febrero y marzo 1 hora semanal.
- REA JAROSO Smart City Y Smart City: febrero, marzo y abril, 1 hora semanal, total de 25 sesiones.

B. Pensamiento computacional desenchufado:

- Torneos Ajedrez desenchufado: de oct a junio en el recreo de cada jueves.
- Campeonato de ajedrez: marzo

CRONOGRAMA DEL ÁMBITO ARTE Y CULTURA

A. Línea Patrimonio material, inmaterial y natural

- Visita a la Cueva de las Ventanas (diciembre)
- Visita a la Reserva natural Cabo de Gata -Níjar y el Centro de Interpretación de Sorbas y Rodalquilar. (25 enero)
- Fotografía sobre los espacios naturales (última semana enero) y rurales (febrero) y patrimonio cultural de Cuevas del Almanzora(abril)
- Visita a la alcazaba y catedral de Almería (marzo)
- Folclore y cuentos populares. (marzo/abril)
- Realización de ruta histórica de las bombas de Palomares(marzo/abril)
- Trabajar el patrimonio de Cuevas del Almanzora realizando informes para ver si reúne las características de Bien de Interés Cultural (abril)
- Lapbook del renacimiento o barroco (mayo).

B. Línea Vivir y sentir el flamenco.

- Escuela de flamenco (los recreos de noviembre)
- Celebrar y poner en valor el día del flamenco (16 de noviembre)
- Flashmob Flamenco (segunda quincena febrero)

C. Línea Cultura emprendedora.

- Talleres para los alumnos sobre cultura emprendedora. (abril/mayo)
- Informes sobre el estado actual de la economía en Cuevas del Almanzora. (Abril/mayo)

CRONOGRAMA DEL ÁMBITO PLC

A. Línea Alfabetización mediática:

- Taller de Radio de marzo a junio
- Club de lectura de febrero a junio, el primer miércoles de cada mes

B. Oralidad y Debate:

- III Torneo de Debate académico del Jaroso: primera quincena de mayo



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Esta temporalización es flexible y se adaptará a las necesidades y características académicas del alumnado participante.

G. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

a) Evaluación inicial

Para el diagnóstico se han utilizado las siguientes herramientas:

- ✓ Listas de cotejo
- ✓ Rúbricas
- ✓ Pruebas no estandarizadas
- ✓ Registro anecdótico
- ✓ Pauta de observación de la gestión del espacio y los materiales en el aula
- ✓ Encuesta a las familias
- ✓ Pauta de valoración basada en evidencia

b) Evaluación final

Se utilizarán las siguientes herramientas:

- ✓ Rúbrica
- ✓ Confección de una matriz DAFO
- ✓ Pruebas no estandarizadas
- ✓ Lista de control
- ✓ Escala de valoración
- ✓ Matriz de evaluación

H. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

- ✓ Ipasen
- ✓ Página web del centro
- ✓ Facebook e Instagram



23 ANEXOS

23.1 Calendario del plan de reuniones de los órganos colegiados: curso 2023-2024

23.1.1 Plan de reuniones del Consejo Escolar.

Teniendo en cuenta la normativa vigente del Consejo Escolar, deberá reunirse como mínimo una vez al trimestre, cuando lo convoque el Presidente para tratar asuntos de su competencia o cuando lo solicite un tercio de sus miembros.

Independientemente de esta consideración, para el presente curso el Plan de reuniones será el siguiente:

MES (Fecha aproximada)	TEMAS A TRATAR
Octubre (16/10/2023)	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación del presupuesto y aprobación, si procede, del estado de cuentas del centro, anexo XI del ejercicio económico anterior. - Participación en Planes, Programas y Proyectos.
Noviembre (13/11/2023)	<ul style="list-style-type: none"> - Programación de Actividades complementarias y extraescolares. - Plan de Mejora. - Revisión del Plan de Centro. - Calendario de evaluaciones y reuniones de equipos docentes. - Presentación del informe sobre resultados evaluación inicial.
Diciembre (No corresponde 23-24)	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución del nuevo Consejo Escolar. - Constitución de las distintas comisiones: Permanente, Convivencia y para la elaboración de la Memoria de Autoevaluación.
Enero (29/01/2024)	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de resultados de la primera evaluación. - Revisión de las actividades complementarias y extraescolares. - Presentación faltas profesorado del primer trimestre. - Revisión del presupuesto del centro.
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> - Elección de miembros de la Comisión de Selección de Director/a (extraordinario).
Abril	<ul style="list-style-type: none"> - Exposiciones de proyectos de dirección (extraordinario).
Marzo - Abril - Mayo	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de actividades complementarias y extraescolares. - Análisis de resultados de la segunda evaluación.

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

(22/04/2024)	<ul style="list-style-type: none"> - Calendario final de curso y de septiembre. - Presentación de las faltas del profesorado segundo trimestre. - Revisión del presupuesto del centro.
Junio (27/06/2024)	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de las faltas del profesorado del tercer trimestre. - Calendario de septiembre. - Modificación del presupuesto. - Análisis de resultados de la evaluación ordinaria. - Presentación de la memoria de autoevaluación.



- ✓ La comisión de convivencia se reunirá al menos tres veces durante el curso coincidiendo con el final de cada trimestre, para informarle del estado de la convivencia en el centro.
- ✓ La comisión de autoevaluación se reunirá durante el curso para la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y aportaciones al Plan de Mejora.
- ✓ La comisión de permanencia se reunirá durante el curso escolar cuando se estime necesario.

23.1.2 Plan de reuniones del Claustro del Profesorado

Teniendo en cuenta la normativa vigente para el Claustro del profesorado de un centro educativo de educación secundaria, deberá reunirse como mínimo una vez al trimestre, cuando lo convoque el Director para tratar asuntos de su competencia o cuando lo solicite un tercio de sus miembros.

Independientemente de esta consideración, para el presente curso el Plan de reuniones será el siguiente:

MES (Fecha aproximada)	TEMAS A TRATAR
Septiembre (07/09/2023)	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del profesorado. - Organización y comienzo del curso escolar. - Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios. - Informe económico.
Septiembre (14/09/2023)	<ul style="list-style-type: none"> - Organización y comienzo del curso escolar. - Reparto de horarios. - Informe de Dirección.
Octubre - Noviembre (13/11/2023)	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Mejora. - Revisión del Plan de Centro. - Aprobación del Plan Anual de Centro. - Programación y organización de Actividades complementarias y extraescolares.



 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Calendario de evaluaciones y reuniones de equipos docentes. - Análisis de resultados evaluación inicial.
Octubre – Noviembre (no corresponde 23/24)	<ul style="list-style-type: none"> - Elección de representantes en el Consejo Escolar (extraordinario).
Enero (29/01/2024)	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de resultados de la primera evaluación. - Seguimiento del Plan de Mejora. - Organización de las actividades complementarias y extraescolares.
Enero (29/01/2024)	<ul style="list-style-type: none"> - Estado de la Convivencia en el centro. Funcionamiento del aula de convivencia. Red Andaluza Escuela Espacio de Paz (extraordinario).
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> - Elección de miembros de la Comisión de Selección de Director/a (extraordinario).
Abril	<ul style="list-style-type: none"> - Exposiciones de proyectos de dirección (extraordinario).
Marzo – Abril - Mayo (22/04/2024)	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de resultados de la segunda evaluación. - Seguimiento del Plan de Mejora. - Organización de las actividades complementarias y extraescolares del tercer trimestre. - Elaboración de las Memorias de tutorías y departamentos. - Calendario final de curso y de septiembre.
Marzo – Abril – Mayo (15/04/2024)	<ul style="list-style-type: none"> - Plan estratégico de igualdad andaluz (extraordinario).
Junio (27/06/2024)	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria de Autoevaluación. - Seguimiento del Plan de Mejora. - Calendario de septiembre. - Propuestas de modificación del Plan de Centro.

23.1.3 Plan de reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

Las fechas de las reuniones del ETCP son orientativos:

MES	TEMAS A TRATAR
Septiembre (07/09/2023)	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución del E.T.C.P. - Adjudicación de horas a las jefaturas de departamentos. - Organización e inicio del curso. Novedades - Informe de Dirección
Septiembre (14/09/2023)	<ul style="list-style-type: none"> - ETCP ampliado - Los cambios de normativa: LOMLOE/Instrucciones. - Organización del comienzo de curso 2023-2024

 IES JAROSO	PLAN DE CENTRO	 Junta de Andalucía <small>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</small>
--	-----------------------	---

	- Informe de Dirección.
Septiembre (25/09/2023)	- Propuesta de Calendario de evaluaciones y de sesiones de equipos docentes. - Indicaciones T.D.E. - Propuestas actualización Plan de centro - Informe de Dirección
Octubre – Noviembre (09/10/2023)	- Propuestas de actualización Plan de centro - Calendario de evaluaciones y reuniones de equipos docentes. - Plan de Formación del Profesorado
30/10/2023)	- II Plan de Igualdad. - Análisis de los resultados evaluación inicial. - Plan de Mejora. - Revisión del Plan de Centro y Plan Anual de Centro. - Programación de Actividades complementarias y extraescolares.
Noviembre - Diciembre (11/12/2023)	- Aplicación de las propuestas de mejora. - Planificación de sesiones de la primera evaluación. - Calendario final del trimestre. - Calendario para el análisis de resultados de la primera evaluación y seguimiento del Plan de Mejora.
Enero (22/01/2024)	- Análisis de resultados de la primera evaluación. - Informes del Plan de Mejora.
Marzo - Abril – Mayo (15/04/2024)	- Análisis de resultados de la segunda evaluación. - Seguimiento del Plan de Mejora. - Calendario de FCT.
Mayo (13/05/2024)	- Calendario final de curso y de septiembre. - Informes para el alumnado con asignaturas pendientes para la evaluación extraordinaria. - Programa para el cálculo de la adquisición de las competencias clave.
Junio (10/06/2024)	- Calendario de exámenes y evaluación extraordinaria. - Memoria Departamento/tutoría - Propuestas Plan de Formación del Profesorado.

23.1.4 de entrega de documentos de los departamentos 2023/2024

MES	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR
Septiembre (28/09/2023)	- Inventarios de los departamentos didácticos
Octubre (16/10/2023)	- Informe de ACE del departamento curso 2022-2023 - Plan de atención a la diversidad - Criterios e instrumentos de calificación y recuperación - Plan Anual del Departamento



IES JAROSO

PLAN DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Octubre (20/10/2023)	- Informe y análisis de la Evaluación inicial
Octubre (27/10/2023)	- Programación Didáctica
Enero (12/01/2024)	- Análisis de resultados de la 1ª evaluación - Informe de seguimiento del Plan de Mejora - Nuevas/Modificaciones de las ACE para el 2º/3º trimestre del curso 2022 – 2023.
Abril (05/04/2024)	- Análisis de resultados de la 2ª evaluación - Informe de seguimiento del Plan de Mejora - Nuevas/Modificaciones de las ACE para el 3º trimestre del curso 2022 – 2023.
Mayo (24/05/2024)	- Plan de formación: peticiones para el próximo curso y formación realizada durante el actual curso por cada miembro del departamento - Cambios de libro de texto
Junio (03/06/2024)	- Informes para el alumnado con materias pendientes para la evaluación extraordinaria. - Informes de seguimiento del Plan de Mejora
Junio (25/06/2024)	- Memoria final del Departamento Didáctico y de las Tutorías - Inventario del departamento. - Ciclos: Acta de acuerdo de utilización de horas de libre configuración para el siguiente curso escolar.

23.1.5 Reunión semanal tutores de ESO/jefatura de estudios/departamento de orientación

ESO	DÍA	HORARIO
1º ESO	MARTES	12:30 – 13:30 H
2º ESO	MIÉRCOLES	12:30 – 13:00 H
3º ESO	JUEVES	11:30 – 12:30 H
4º ESO	MARTES	11:30 – 12:30 H
CFGB	MIÉRCOLES	10:00 – 11:00 H

23.2 Plan Estratégico de Mejora (PEM)



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PEM

PLAN ESTRATÉGICO

PARA LA MEJORA DEL ÉXITO

EDUCATIVO DE TODO EL ALUMNADO

IES JAROSO

CUEVAS DEL ALMANZORA

2022-2026

Preguntas a las que debe responder un Plan estratégico

¿Vamos a algún sitio?	La oportunidad de construir un proyecto educativo siendo consciente de su finalidad. Una visión con acción	Aptd o.
¿Cómo elaboraremos el plan?	Descripción del proceso de elaboración previsto	1
¿cuál es nuestro entorno y escuela?	Entorno y características del centro	2
¿Cuál es nuestro alumnado?	Perfil de la diversidad de alumnado	3
¿Quiénes somos?	Misión / Valores	4
¿Cómo queremos ser?	Visión	4
¿Dónde estamos?	Evaluación como escuela inclusiva	5.1a
	Evaluación situación digital del centro	5.1b
	Evaluación diagnóstica. Análisis DAFO	5.2
¿Hacia dónde queremos ir?	Mapa estratégico: los objetivos	6.1
	Marco de planificación, como escuela inclusiva	6.2
¿Cómo podemos llegar?	Mapa estratégico: las estrategias y actividades palanca.	6.1
¿Qué necesitamos?	Mapa estratégico: los recursos	6.1
¿Cómo sabemos si avanzamos?	Los indicadores de progreso.	7
¿Cómo lo desarrollaremos?	Aplicación del plan estratégico de mejora	8
¿Qué acciones aplicaremos?	A través de los planes de actividades Palanca de cada curso	8.1
¿Cómo haremos el seguimiento?	Definición de la organización para el seguimiento, rendición de cuentas y la toma de decisiones.	8.2
Desarrollo: Primer curso de aplicación.	Proceso de selección de Actividades palanca del primer curso Plan de Actividades palanca del primer curso	Anexo I

ÍNDICE DEL PLAN ESTRATÉGICO

Contenido

1.- Descripción del proceso de elaboración previsto.	3
2.- Breve análisis y singularidades del entorno donde se ubica el centro y características generales del centro.	4
3.- Perfil de la diversidad del alumnado.	8
4.- Planteamiento institucional del centro.	12
5.- Diagnóstico	13
5.1a.- Evaluación escuela inclusiva. Cuestionario y conclusiones.	13
5.1b.- Evaluación de la situación digital del centro.	17
5.2 Análisis DAFO	22
5.2.1a DAFO (incluye conclusiones de 5.1).	22
5.2.1b Matriz DAFO, optativa (valoración de las interrelaciones entre las partes, utilizad plantilla Excel).	23
5.2.2 Análisis e interpretación del DAFO. Objetivos y estrategias	24
6. Plan global a medio plazo	24
6.1 Mapa estratégico PROA+	26
6.2 Marco de planificación para una escuela inclusiva (coherente con 5.1 y tiene en cuenta 6.1)	28
7.- Objetivos, sus indicadores de progreso y la definición de indicador.	30
7.1 Objetivos e indicadores.	30
7.2 Definición de un indicador (Coherente con 7.1).	31
8.- Desarrollo y seguimiento.	32
8.1 Desarrollo del plan (cómo pasar del PEM al PAP)	32
8.2 Seguimiento y rendición de cuentas	32
ANEXO I (primer curso de aplicación)	33
A) PROCESO DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES PALANCA	33
a) Criterios para aplicar en el proceso de selección:	33
b) Valoración de las Actividades Palanca	33
c) Preselección de Actividades palanca	36
d) Selección de Actividades palanca	36

1.- Descripción del proceso de elaboración previsto.

En el proceso de elaboración participarán fundamentalmente, el equipo directivo y el equipo impulsor que se constituirá al efecto. Además, se contará con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) y con el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, que será un gran apoyo ya que posee un amplio conocimiento de la gestión de la evaluación en el centro y en el diseño de los planes de mejora, así como del diseño y análisis de indicadores.

El equipo estará formado por:

- el Director: Eduardo Rojo
- el Vicedirector: Ricardo Rodríguez
- la Jefa de Estudios: Inmaculada Jiménez
- una Jefa de estudios adjunta: Asunción Uroz
- la Coordinadora del programa Proa + Transfórmate: Juana Haro
- el Coordinador de Riesgos Laborales y Bienestar del Alumnado: Nicolás del Toro
- la Coordinadora de FEIE: Isabel Caparrós
- la Orientadora: Carmen
- la Educadora Social del Programa Proa + Transfórmate: Gador García
- Representantes de familias y estudiantes, miembros del Consejo Escolar

Los miembros del equipo, a excepción de la educadora social y los representantes de las familias y estudiantes, forman parte del profesorado funcionario con plaza definitiva en el centro con buena aceptación por la mayoría del alumnado y con reconocimiento por parte del resto de profesorado por su profesionalidad y buenas prácticas educativas.

La jefa de estudios es la encargada de hacer la recepción del profesorado nuevo y darles la bienvenida cada año por lo que nos aseguramos el éxito de la integración del nuevo profesorado que llegue a nuestro centro. La Jefa de Estudios Adjunta y la coordinadora viven en el municipio y tienen buena relación con las familias; colaboran con Cáritas apoyando dos veces por semana con las tareas escolares a los hijos-as de familias en riesgo de exclusión social de un barrio desfavorecido del pueblo, El Realengo.

Esto aporta al equipo un análisis más detallado de las necesidades y dificultades que este alumnado se encuentra al pasar de primaria a secundaria y llegar a nuestro centro (el alumnado de este barrio cursa su educación primaria en el CEIP Virgen del Carmen, uno de los seis centros adscritos al Jaroso). La Coordinadora es además profesora de inglés dominando también el francés a nivel intermedio y el alemán a nivel inicial, por lo que la comunicación con las familias que no dominan el castellano estará asegurada en un porcentaje alto. La orientadora colabora estrechamente con el Equipo Directivo y la Educadora Social.

¿Quién y cómo se realiza la fase de sensibilización previa? ¿A quién se dirige?

Quién/es quién/es	a	Profesora do	Alumnado	Familias	Entorno	Consejo Escolar	
Director/a		X	X	X		X	

Equipo directivo	X	X	X			
Equipo impulsor	X	X				
Coordinadora de FEIE			X	X		
Coordinadora	X	X	X	X		

¿Cómo se realizará la sensibilización?

Se partirá de la propuesta desarrollada por el propio equipo directivo que se dará a conocer en el primer claustro y consejo escolar del año académico para informar, formar y sensibilizar sobre el Programa Proa + Transfórmate y las posibilidades de transformación de nuestro centro. Se realizarán también reuniones mensuales con el alumnado delegado de cada grupo para que realicen las aportaciones referentes a sus inquietudes y necesidades. Se presentará al equipo impulsor y a la coordinadora para que el resto de profesorado del claustro conozcan a quién pueden dirigirse en caso de que quieran colaborar con ideas, aportaciones o sugerencias. Se asignarán responsables para su implementación y para el seguimiento del grado de alcance de los diferentes objetivos. En el desarrollo del Plan participará el profesorado (aspectos pedagógicos) a través de sus departamentos que canalizarán propuestas a través de las Coordinaciones de Áreas y ETCP y de ahí al equipo impulsor, quienes analizarán las propuestas recibidas. A partir de ahí, se generará un documento elaborado por el propio equipo impulsor. Finalmente, una vez presentado al Claustro para su valoración, se elevará al seno del Consejo Escolar para su aprobación a propuesta del Claustro. Participarán, asimismo, en los aspectos organizativos, los representantes de las familias a través de la AMPA, así como la junta de delegados de alumnos y alumnas.

Temporización:

	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre
Creación del Equipo impulsor		X	X
Planteamiento institucional		X	X
Elaboración del DAFO y marco de planificación		X	X
Objetivos y líneas estratégicas	X		X
Mapa estratégico	X		X

Elaboración y aprobación de los Planes estratégico y de actividades palanca	X		
---	---	--	--

Sensibilización e implicación:

El profesorado se implicará fundamentalmente a través de sus departamentos, tratando de que se asuman responsabilidades en el ámbito que despierte mayor interés en cada caso. Procuraremos descubrir cuáles son las inquietudes y los aspectos más motivadores para el docente, de forma que se sienta como propio el Plan a elaborar. Durante el primer año de elaboración del PEM, los departamentos elaborarán su Plan de Trabajo ordinario en el que explicitarán sus compromisos de participación en planes y actividades.

a) ¿Quién forma parte del equipo de diseño /motor/ promotor... y quién y cómo se decide su composición?

¿Quién/es lo decide?				
Director	X	Equipo directivo	Claustro	
Consejo escolar				
¿Quién forma parte?				
Equipo directivo	X	Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica	X	Coordinadores/as de Área
Director/a		Coordinadora	X	Otras coordinadoras/es
Jefatura de estudios	X	Jefatura de departamento	X	Orientadora X
Educadora Social	X	Representantes de la AMPA	X	Representantes del alumnado X
Coordinador de Riesgos Laborales y Bienestar del Alumnado	X	Coordinadora FEIE	X	

¿Cómo se decide? (proceso)

En el claustro inicial, tanto el director como la coordinadora del Programa han explicado y dado detalles de todas las ventajas que puede suponer para nuestro centro la implantación de las actividades palanca para realizar los cambios que nuestro centro necesita. Para llevar a cabo el Plan Estratégico de Mejora se decide fijar una reunión semanal del equipo impulsor reducido además de las periódicas reuniones de ETCP donde se van delimitando las acciones que vamos a llevar a cabo. Decidimos también que es necesario escuchar las valiosas sugerencias que puede aportar la profesora de ATAL que nos van a servir para ver desde su óptica las dificultades con las que se encuentra el alumnado que nos llega de países extranjeros y cómo la lengua supone una gran barrera para que este alumnado realice sus estudios con éxito. Ella nos propone realizar algunos cambios y adaptaciones de las pruebas que realiza el alumnado y mejorar así tanto su autoestima como las expectativas de logro.

b) ¿Cuál es el proceso participativo previsto para el diseño, quién es el responsable de cada fase, quién participa, cuándo y cómo? Calendario aproximado

Fases	Responsable	Quién participa	Cuándo y cómo
Gestión económica	Secretario	Vicedirector y Secretario	Octubre 2022 Febrero 2023 Octubre 2023

Sensibilización	Coordinadora del programa	del	ETCP, Claustro, Consejo Escolar	Septiembre 2022 a Diciembre 2022
Realización apartados 1 y 2 del PEM	Coordinadora del programa	del	ETCP, Equipo Impulsor	Enero 2023 Febrero 2023
Realización apartados 3, 4 y 5 del PEM: Perfil de diversidad del alumnado, planteamiento institucional y diagnóstico.	Coordinadora del programa	del	ETCP, Equipo Impulsor	Febrero 2023
Realización 6 del PEM: Marco de planificación para una escuela inclusiva	Coordinadora del programa	del	ETCP, Equipo Impulsor	Marzo 2023
Realización 7 del Claustro a través de 7 PEM: Objetivos e indicadores de progreso.	Coordinadora del programa	del	ETCP, Claustro	Abril 2023
Realización apartado 8 del PEM: Plan anual de actividades palanca (PAP)	Coordinadora del programa	del	ETCP, Equipo Impulsor	Mayo 2023
Entrega memoria y PEM/PAP a través de Séneca	Coordinadora del programa y Vicedirector	del	ETCP, Equipo Impulsor, Claustro, Consejo Escolar	Junio 2023

c) ¿Quién/es aprueba/n el PEM?

Equipo promotor		Director/a	X	Equipo directivo	
Claustro	X	Consejo escolar	X		

2.- Breve análisis y singularidades del entorno donde se ubica el centro y características generales del centro. (apartados y tablas orientativas)

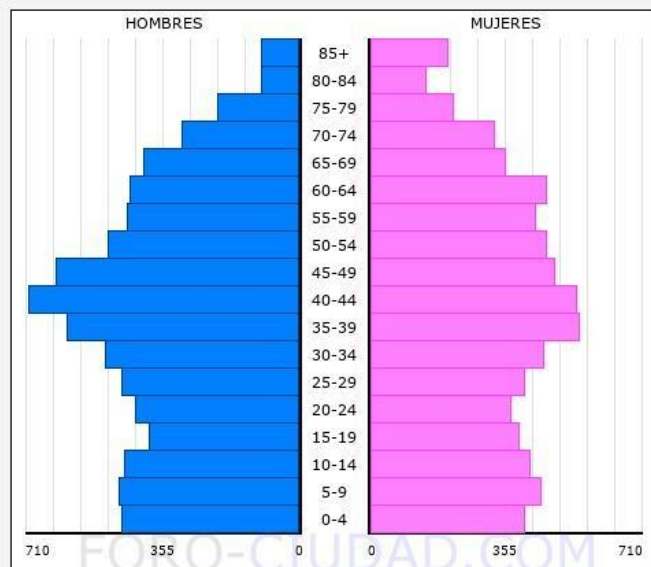
a) Características del barrio o pueblo, actividad principal/es, nivel de renta y cultural

Número de habitantes aprox.:	14.790
------------------------------	--------

Entorno urbano	X	Entorno rural		Turístico	
Actividad/es económicas principales:					
Agrícola	X	Industrial		Turismo	X
Otros servicios					
Nivel de renta mayoritario					
Baja	X	Media		Alta	
Diversidad cultural					
Baja		Media		Alta	X

Estructura demográfica (pirámide de edades)

POBLACION - CUEVAS DE ALMANZORA - 2022



Poblacion Total en el Municipio: 14.790
 Poblacion Hombres: 7.666
 Poblacion Mujeres: 7.124

Fuente:INE , Grafico elaborado por FORO-CIUDAD.COM para todos los municipios de España

El centro educativo para el que diseñamos este plan estratégico de mejora es un instituto de enseñanza secundaria situado en un municipio costero de una extensión de 263 kilómetros cuadrados, limitados al sur y al oeste por los municipios de Vera y Antas, al norte por los de Huércal-Overa y Pulpí; y al este lo baña el Mar Mediterráneo a lo largo de 14 kilómetros. Cuevas del Almanzora se encuentra a 89.9 Km de la capital y su población es de 14.790 habitantes repartidos en 22 pedanías.

En 1935 se cerraron las últimas explotaciones mineras y desde el último tercio del siglo XX, el turismo y la agricultura protagonizan la actividad económica de este pueblo. Es en el sector de la agricultura donde la mayoría de la población extranjera encuentra su fuente de ingresos. Estas familias, de 29 países (Marruecos, Colombia, Ghana, Argelia, Lituania, Senegal, Nicaragua, Perú, Rumanía, Ucrania, Alemania, Argentina, Brasil, Ecuador, Gambia, Bélgica, China, Francesa, Guinea-Bissau, Guinea, Hungría, Irlanda, Italia, Macedonia, Malawi, Nigeria, Polonia, Rusia, Venecia) contribuyen a que nuestro centro acoja a un porcentaje importante de alumnado inmigrante llegando al 25%, aproximadamente, del alumnado total del centro (1102), siendo la población de alumnado de nacionalidad marroquí el más numeroso con 160 estudiantes.

Recursos socioculturales del entorno:

Teatro/Auditorio	X	Biblioteca	X	Polideportivo	X
Piscina cubierta	X	Escuela de Idiomas		Escuela de Música	X
Escuelas deportivas	X	Entid. Solidarias (ONGs)	X	Casa de la Juventud	
Asoc. Cultural/Vecinal	X	Actividades ocio infantil		Actividades ocio juvenil	
Prensa local	X				

La zona cuenta con una amplia oferta educativa en infantil y primaria, 6 Centros de Educación Infantil y Primaria y 2 guarderías municipales. No ocurre lo mismo con la educación secundaria ya que solamente existe un centro educativo de secundaria, Bachillerato y ciclos formativos que se encuentra al límite de su capacidad en cuanto a instalaciones y recursos para dar cabida a los 1102 estudiantes que tenemos. Además, el municipio dispone de un centro de salud público, dos bibliotecas municipales (una en el núcleo del municipio y otra en una de sus pedanías con más población, Palomares), un Conservatorio de Música donde se imparten enseñanza elemental y profesional, una escuela municipal de música, teatro y danza, un cine-teatro, el Orfeón Tomás Luís de Victoria y una nave polivalente donde se celebran eventos para un público más numeroso y un Castillo cuyo patio de

armas sirve también para albergar actos de diversa índole. Contamos también con dos centros deportivos en el núcleo y otro en Palomares donde se realizan escuelas deportivas en las que se inscriben un gran número de jóvenes y no tan jóvenes que disfrutan con el deporte. La localidad dispone también de un centro de día para la tercera edad y una residencia de ancianos. En cuanto a la oferta cultural, Cuevas del Almanzora es considerado un referente comarcal y provincial por su patrimonio arquitectónico, geológico y minero y por la intensa actividad en los diferentes museos que se pueden visitar en el pueblo. Cada pocos meses se programan actividades, talleres, conferencias, visitas guiadas, rutas senderistas, ciclos musicales, exposiciones, conciertos, etc.

El nivel socioeconómico de las familias, en un porcentaje importante, de la zona es medio-bajo, dedicándose en gran medida a las labores agrícolas y sector servicios; por lo que en muchos casos, al estar trabajando los dos progenitores y tener turnos de trabajo alargados en la jornada laboral, se dificulta la conciliación familiar y la comunicación con el centro educativo. Es destacable la existencia de un número importante de familias (dentro del 25% de alumnado inmigrante) con desconocimiento de la lengua española lo que supone una barrera de comunicación a destacar como un elemento de mejora para la atención del alumnado. Destacar, que la mayoría del alumnado de nacionalidad distinta a la española, ha cursado los estudios primarios en los colegios de la localidad, lo que diluye bastante problemas de desajustes de nivel educativo.

b) Oferta educativa formal del entorno. Características.

	Oferta educativa (número de centros)			
	EINF	EPRI	ESO BACH	FP
Otros centros públicos	8	6	1	1
Centros concertados				

El centro cuenta con 1102 alumnos y alumnas, 111 docentes, 1 administrativa, 3 conserjes (aunque únicamente dos plazas cubiertas), 1 persona de mantenimiento y 6 personas de limpieza. El claustro es muy inestable con una plantilla docente que varía cada año en un porcentaje más alto que el deseado que dificulta el mantenimiento y la participación en los planes, proyectos y programas. Contamos también con varios docentes en el centro que están certificados para impartir enseñanzas bilingües o trilingües.

c) Alumnado del centro

Curso:	Alumnado matriculado	% aprox. alum superan ciclo/curso
1º de ESO	171	65%
2º de ESO	208	69%
3º de ESO	159	57%
4º de ESO	129	75%
1º CF de grado básico	12	83%
2º FPB	10	90%
1º CF de grado medio	71	90%
2º CF de grado medio	33	90%
1º CF de grado superior	19	90%
2º CF de grado superior	19	90%
1º Bachillerato	72	82%
2º de Bachillerato	52	83%
Total	1102	

En relación al alumnado, no existe un índice elevado de conflictividad en los cursos a partir de 3º de ESO. No podemos decir lo mismo de los cursos inferiores, 1º y 2º de ESO, donde las dificultades de convivencia se concentran, existiendo problemas de absentismo y abandono escolar temprano. La diversidad cultural enriquece nuestra comunidad educativa, aunque supone que contamos con numeroso alumnado inmigrante que se incorpora a nuestro centro como matrícula sobrevenida a lo largo de todo el curso escolar, con los consiguientes problemas de adaptación (entre 25 y 35 de media cada año). Todo ello supone un reto en lo que a convivencia, inclusión, absentismo, abandono escolar y tasa de titulación se refiere.

Número de lenguas maternas diferentes y mención de las más relevantes:

La lengua materna mayoritaria, diferente a la española, es el árabe. El alumnado procedente de los países subsaharianos, la mayoría, tiene como lengua materna el inglés o el francés pero también tenemos casos en los

que solo domina el wolof y ha sido muy complicado en los primeros meses antes de que empiecen a entender y poder expresarse en español. El resto de lenguas maternas de nuestro alumnado son: el lituano, el rumano, el ucraniano, el alemán, el portugués, el flamenco, el chino, el húngaro, el macedonio o el ruso.

Observaciones:

El alumnado que llega al centro y no domina la lengua española pasa un tiempo en el aula de ATAL donde se le asigna a un estudiante que le pueda ayudar a orientarse y manejarse en el centro hasta que vaya cogiendo seguridad y confianza para desenvolverse por sí mismos-as.

d) Profesorado y otros profesionales

Curso	Número	≈ % estable	≈ % interino	≈ % movilidad
Profesorado	111	40%	60%	55%
Otros profesionales educación	11	0%	100%	
PAS	7	56%	44%	

d) Proyectos innovadores en los que participa el centro

PROA+ “TRANSFÓRMATE”	PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L.
IMPULSA	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
RED ANDALUZA ESCUELA “ESPACIO DE PAZ”	PRÁCTICUM MÁSTER SECUNDARIA
PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE- INGLÉS	PRÁCTICUM GRADO MAESTRO
CONVIVENCIA ESCOLAR	ERASMUS+ (FP) - PROYECTO KA103 - ERASMUS+ (FP) GRADO SUPERIOR
PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN	ERASMUS+ (FP) - ERASMUS + CFGB Y CFGM (II) - PROYECTOS ACREDITADOS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
AULAS DE EMPRENDIMIENTO	FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
ALDEA B, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD	Comunica
AulaDJaque	Vivir y sentir el patrimonio
Aula Dcine	Programa STEAM: Robótica aplicada al aula
PROA (Acompañamiento escolar y PALI)	
Practicum Máster Educación	

El centro se caracteriza por participar a lo largo de los años en diferentes planes y programas, habiendo una alta participación tanto del profesorado como del alumnado con resultados positivos. Por tanto, se seguirá fomentando la continuidad de la participación en todos los mencionados anteriormente en la tabla o en otros que puedan ser de interés para nuestro centro.

e) Familias y AMPA

(% aproximado)

% participan reuniones generales del centro	25	% Participan en actividades de aula	0
% participan reuniones tutoría	50	% Participan en salidas, actividades extraescolares	2
% forman parte del AMPA	10	% Otras formas de participación	0
% participan activamente en el AMPA	4		

Existe en el centro una Asociación de Madres y Padres: “AMPA Atrales” del IES Jaroso. La asociación presta su colaboración y ayuda en aquellos aspectos que se le demandan.

Señalamos a continuación algunos de los aspectos que hacen singular y heterogéneo a este sector en el Centro son los siguientes:

- El carácter transitorio y poco estable de algunas de las familias de procedencia inmigrante que no siempre suelen permanecer en el mismo lugar de residencia debido a las condiciones laborales y de desempleo.
- La presencia de familias de etnia gitana.
- La presencia de familias de clase socioeconómica y cultural bajo.
- Familias de clase media y alta.

Es frecuente que los dos miembros principales de la unidad familiar trabajen, sobre todo los que están empleados en empresas relacionadas con la agricultura. Esto influye directamente en la educación de sus hijos e hijas puesto que el número de horas que no están acompañados en casa o con familiares es elevado, lo que provoca poco hábito de estudio y consecuentemente un bajo rendimiento escolar. Esta afirmación no quita que exista un porcentaje importante de familias, normalmente con nivel medio o alto, implicadas en la educación de sus hijos e hijas. Esta implicación es aún desigual en el caso de las familias del alumnado que presenta dificultades de convivencia, rendimiento académico y asistencia regular y puntual al Centro.

f) Relaciones institucionales con el entorno

Concejalía de educación...	X	Servicios sociales municipales	X
Centro de salud	X	policía municipal	X
Otros centros educativos	X	Asociaciones vecinales	X

g) Instalaciones y equipamiento del centro

Aulas de grupo	Aulas específicas	Otros espacios	Carencias
- 14 aulas de grupo en el edificio principal - 14 aulas de grupo en el aulario con dotación tecnológica completa aunque se requiere renovación y mantenimiento constante - Aulas de desdoble	- 2 aulas de Informática / CF DAW - Aula de Dibujo y Plástica - Laboratorio de Física y Química /CF OL - Laboratorio de Ciencias Naturales / CF OL - Aula de Convivencia - Aula-taller de tecnología - 2 Aulas-taller de CFGM de Instalaciones de Telecom. - Aula de Educación Especial (Aula Específica) - Aula de Emprendimiento - Aula de Idiomas/CF GA - Aulas de Electrónica y Electricidad - Aula de Gestión Administrativa	- Aula Ateca - Biblioteca con sistema de préstamos - Aula grada exterior - Parque de antenas - Pabellón deportivo - 2 pistas deportivas (voleibol, baloncesto y balonmano) - Huerto escolar - Aparcamiento de bicicletas - Cafetería - Sala de profesorado - Sala atención familias - Conserjería - Sala de Reprografía - Departamentos - Despachos	- Faltan aulas de grupo para poder ofertar más optativas - Falta de espacio de patio exterior - Espacios para departamentos - Se necesita un aula específica de Música - En general, problemas de espacios y necesidad de un Segundo IES en el pueblo

El instituto se compone de tres edificios, dos de ellos unidos por una pasarela en la segunda planta de cada uno donde se imparte Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y ciclos formativos de grado medio y superior.

El edificio principal donde se encuentran la administración, dirección, departamentos, aulas específicas, laboratorios, sala del profesorado, otro de aulario donde se encuentra la cantina y una pequeña sala para el profesorado y el tercero que se corresponde con el gimnasio cubierto.

1. Digital:

-Dotación tecnológica, completa en todas las aulas, aunque hay muchos equipos obsoletos, tanto PCs como proyectores o PDI

- Conectividad, cableado y Wifi

- Plataformas y servicios digitales y mantenimiento disponibles. MOODLE CENTROS, SÉNECA, GOOGLE SUITE, MICROSOFT 365

2. Otras instalaciones y equipamientos del centro

Se indican en la tabla anterior.

h) % de personas satisfechas con el funcionamiento del centro (si existen datos)

ESTADÍSTICA 2021-2022	%
Alumnado	78.1 %
Familias	78.1 %
Profesorado y otros profesionales.	72 %

Datos extraídos de encuesta de satisfacción curso 21-22

3.- Perfil de la diversidad del alumnado.

Curso escolar: 22-23	Centro: IES JAROSO			
CONDICIONES DE EDUCABILIDAD, describir brevemente	(Núm.) y % alumnado con necesidades significativas (est)			
	Global	ESO	BACH	FP
NECESIDADES ASISTENCIALES		12%	8 %	11 %
A1. Alimentación	9 %	10 %	5 %	10 %
A2 Vestuario	13 %	15 %	7 %	12 %
A3 Higiene	14 %	15 %	10 %	10 %
A4 Vivienda y suministros básicos	8 %	10 %	5 %	8 %
A5 Salud	12 %	12 %	12 %	15 %
NECESIDADES ESCOLARES		35 %	30 %	38 %
E1 Escolarización	23 %	20 %	30 %	20 %
E2 Pagos (libros, material, salidas, comedor, transporte, ...)	28 %	30 %	30 %	25 %
E3 Condiciones de estudio en casa	38 %	40 %	30 %	45 %
E4 Seguimiento de la escolarización por la familia	40 %	45 %	30 %	45 %
E5 Clima familiar propicio	37 %	35 %	35 %	40 %
E6 Brecha digital (Dispositivos y/o acceso a Internet)	42 %	40 %	25 %	50 %
NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS (dentro o fuera de la escuela)		45 %	33 %	50 %
S1 Actividades complementarias (refuerzo escolar...)	37 %	35 %	25 %	50 %
S2 Actividades extraescolares (deporte, música, teatro, ocio educativo...)	48 %	55 %	40 %	50 %
Observaciones: Observamos que hay un número elevado de alumnado que presenta problemas emocionales (segun memoria Ed. Social) que le dificultan la concentración y la tranquilidad necesaria para seguir la clase y por lo tanto presentan conductas disruptivas.				

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE) LOMLOE	(Núm.) y % alumnado con necesidades significativas			
	Global	ESO	BACH	FP
NEE-NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		2 %	1 %	1 %
NEE1 Discapacidad Intelectual	1 %	2 %	-	2 %
NEE2 Trastorno del espectro autista (TEA)	2 %	3 %	1 %	3 %
NEE3 Trastornos graves de conducta	2 %	3 %	1 %	3 %
NEE4 Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje	2 %	3 %	-	2 %
NEE5 Discapacidad motora	1 %	2 %	-	2 %
NEE6 Plurideficiencia	0 %	-	-	-
NEE7 Discapacidad Auditiva	0,02 %	-	-	-
NEE8 Discapacidad visual	0,03 %	0,03 %	-	-
NEE9 Otras necesidades (concretar)	0 %	-	-	-
AC-ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	1 %	1 %	-	-
IT-INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL		4 %	1 %	4 %
IT1 Escolarizado en uno o dos cursos inferiores	4 %	4 %	2 %	5 %
IT2 Atención educativa transitoria para facilitar inclusión, recuperar desfase curricular o dominio de la lengua vehicular	2 %	4 %	-	2 %
OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)		6 %	2 %	4 %
NEAE1 RETRASO MADURATIVO	0 %	-	-	-
NEAE2 TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN	1 %	2 %	-	-
NEAE3 TRASTORNOS DE ATENCIÓN	5 %	8 %	2 %	5 %
NEAE 4 TRASTORNOS DE APRENDIZAJE	5 %	8 %	2 %	5 %
NEAE 5 DESCONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE APRENDIZAJE	4 %	8 %	2 %	2 %
NEAE6 VULNERABILIDAD SOCIOEDUCATIVA. Alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, dos o más cursos de desfase por pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, factores sociales, económicos o geográficos, o por escolarización irregular	8 %	10 %	5 %	10 %
NEAE7 CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR	5 %	7 %	2 %	5 %
DA-DIFICULTADES PARA EL APRENDIZAJE por necesidades no cubiertas		26 %	15 %	25 %
DA1 Riesgo de pobreza y exclusión	27 %	30 %	20 %	30 %
DA2 Bajo nivel educativo de los padres, especialmente de la madre(<ESO)	45 %	40 %	35 %	60 %
DA3 La familia no cumple una función socializadora-educativa	28 %	35 %	15 %	35 %
DA4 Víctimas de violencia, maltrato infantil	1 %	2 %	-	1 %
DA5 Migrantes, refugiados	22 %	30 %	15 %	20 %
DA6 El idioma familiar y de la escuela es diferente	22 %	30 %	15 %	20 %
DA7 Colectivos socialmente estigmatizados	18 %	25 %	10 %	20 %
DA8 La familia vive en un entorno segregado	18 %	20 %	15 %	20 %
DA9 Necesidad de refuerzo educativo (alumnado repetidor, absentista...)	18 %	25 %	10 %	20 %
Observaciones:				

ÁMBITOS DE INTERÉS Y POTENCIALIDADES DEL ALUMNADO	(Núm.) y % alumnado con cada tipo de interés y potencialidades personales			
	Global	ESO	BACH	FP
AI- ÁMBITOS DE INTERÉS DEL ALUMNADO		75 %	70 %	77 %
Elevado interés por la práctica deportiva.	75 %	75 %	70 %	80 %
Redes sociales.	80 %	80 %	80 %	80 %
Una parte del alumnado muestra interés por los estudios aunque mantiene un perfil bajo.	67 %	70 %	60 %	70 %

PF- PUNTOS FUERTES DEL ALUMNADO		57	63	47
Actitud abierta a propuestas y actividades dinámicas desde el centro.	43 %	40 %	50 %	40 %
Alto nivel de acogida con el alumnado nuevo que llega al centro.	67 %	70 %	70 %	60 %
Alto índice de participación activa del alumnado en planes y programas.	63 %	60 %	70 %	60 %

Observaciones: datos extraídos mediante encuesta informal a alumnado diverso del centro y a tutorías

SÍNTESIS DEL PERFIL DEL ALUMNADO Y CONSIDERACIONES PARA EL PEM:

Necesidades asistenciales

Según los datos anteriores, un pequeño sector de nuestro alumnado presenta necesidades en cuanto alimentación, vestimenta e higiene, especialmente de etnia gitana o inmigrante. Viene dado por el nivel económico de la familia y el contexto socio-cultural en el que se desenvuelve.

Necesidades escolares

Además, dentro de los mismos colectivos, un porcentaje considerable presenta falta de material escolar, pero el mayor problema es el seguimiento académico por parte de las familias, ya que no asisten a tutoría, no establecen comunicación con los docentes por pasen y no recogen los boletines de notas ni los informes que adjuntamos en el punto de recogida con las observaciones y las indicaciones para recuperar.

En algunos casos se observa un clima familiar perjudicial para el desarrollo competencial del alumnado y en menor proporción la brecha digital en algunas familias. En todas las clases de ESO hay casos de absentismo escolar y de falta de asistencia injustificada y reiterada. En muchos casos en los que las faltas son justificadas, los motivos aparecen con poca consistencia.

Necesidades socioeducativas

Gran parte del alumnado anteriormente mencionado necesita refuerzo en todas las materias pero principalmente en Lengua y Matemáticas.

Nuestro alumnado suele asistir a actividades extraescolares deportivas por las tardes ya que la oferta de este tipo de actividades es amplia. El problema que vemos es que el alumnado inmigrante no suele participar debido, en parte, a razones de lejanía de su lugar de residencia, poca disponibilidad de las familias para llevar y traer o porque deben ocuparse de hermanos menores a su cargo mientras las familias trabajan. Para que el alumnado inmigrante o con necesidades de apoyo asista al PROA, en muchas ocasiones, nos resulta complicado.

En muchos casos, las condiciones de estudio en casa no son las más idóneas porque no tienen espacios adecuados ni el mínimo interés de la familia para ayudarles a adquirir hábitos de estudio. Generalmente, en estos casos, el nivel educativo de las familias del centro es muy bajo.

Necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)

Tenemos, en todos los niveles, alumnado con necesidades educativas especiales destacando alumnado con trastorno de la comunicación y lenguaje, alumnado con trastorno del espectro autista, alumnado con TDA(H), alumnado con altas capacidades educativas. Superamos los 100 alumnos/as diagnosticados.

Otras necesidades específicas de apoyo educativo son el alumnado que tiene materias suspensas de cursos anteriores y también el alumnado repetidor. El alumnado que no domina el idioma español recibe un apoyo en el aula de ATAL.

Dificultades para el aprendizaje

En general, cuando las familias tienen bajo nivel educativo, la poca implicación de las mismas en los aspectos escolares y la falta de dominio de la lengua española, en el caso del alumnado inmigrante, son los problemas que más podemos destacar que afectan a nuestro alumnado. La escasa comunicación familia-centro escolar repercute en el rendimiento y evolución del nivel educativo de nuestro alumnado.

Al tener que realizar este análisis del perfil del alumnado, nos hemos dado cuenta de que en nuestra ficha de recogida de datos, que entregamos al alumnado o con la que los docentes con función de tutoría se ocupan de recopilar toda esta información, es escasa en items para poder hacernos con una descripción lo más detallada y ajustada a la realidad que vive nuestro alumnado. Por este motivo ampliaremos para el próximo curso la ficha de recogida de datos del alumno.

4.- Planteamiento institucional del centro.

(Establece la razón de existir del centro de educación (Misión), cómo le gustaría ser (Visión), y cuáles son los valores que rigen su funcionamiento y aspiraciones (Valores))

MISIÓN

El IES JAROSO es el único centro de educación secundaria del municipio que se encuentra en estos momentos al límite de su capacidad, a pesar de las ampliaciones que se han ido haciendo ya que en los últimos años se ha producido un incremento de la población en edad escolar que llegan de otros países.

El objetivo de nuestro centro es proporcionar una educación inclusiva y de calidad para todo nuestro alumnado, respetando y aprovechando la diversidad étnica y cultural. Nuestra finalidad es proporcionar, mediante procesos participativos, un desarrollo integral de nuestro alumnado, posibilitando su adecuada inclusión y desarrollando todo su potencial para lograr el éxito educativo evitando el abandono escolar temprano.

VISIÓN

Como visión principal nos gustaría mejorar los resultados académicos de nuestros alumnos/as para disminuir las tasas de fracaso y abandono escolar.

Queremos ser un centro referente en el entorno que:

- Garantice el éxito escolar, promoviendo metodologías innovadoras y creativas.
- Promueva el bienestar emocional de nuestro alumnado.
- Atienda la diversidad del alumnado, potenciando sus fortalezas, desde una perspectiva inclusiva.
- Fomente la colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Valore y ponga en acción los principios de inclusión e interculturalidad, a través de estrategias de participación ciudadana, que lo vinculan a su territorio como un agente de cambio social.
- Lidere pedagógicamente, potenciando el bienestar de todos los profesionales del mismo, tanto personal como profesionalmente.
- Fomente la justicia social, haciendo especial hincapié en los derechos de la infancia y la igualdad entre hombres y mujeres.

VALORES

Los valores que orientan las decisiones que tomamos en nuestro centro y que queremos que identifiquen a nuestros estudiantes son los siguientes:

- Ejercicio de un liderazgo compartido y cooperativo que asegure la calidad de la educación y el fomento de la innovación, la creatividad y la constancia como motores del aprendizaje para todas y todos.
- El pensamiento crítico y constructivo tanto en las relaciones humanas como en el diseño y desarrollo de todos los procesos del centro
- Respeto y apoyo a todas las actuaciones que fomenten la tolerancia, la solidaridad y la equidad, en especial en lo que se refiere a la igualdad y la identidad de género.
- Conciencia de la importancia de trabajar por un entorno equilibrado y sostenible, conforme a la propuesta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

5.- Diagnosis

La diagnosis ha de considerar toda la información disponible relevante sobre la gestión institucional y el liderazgo, los procesos de centro y de aula, y los resultados obtenidos.

5.1.a.- Evaluación escuela inclusiva. Cuestionario y conclusiones.

Se recomienda recoger la perspectiva del equipo directivo (ED), profesorado (Pro), Personal de administración y servicios (PAS), Familias (Fam) y alumnado (Alu), y establecer la global (GL).

							GL	ED	Pro	PAS	Fam	Alu	
Porcentaje de participación													

Leyenda: 1 (nunca), 2 (a veces), 3 (mayormente), 4 (siempre) y NI (necesitamos más información).

Por favor, escriba en la casilla la puntuación que mejor refleje la situación del centro

Dimensión A - Creando culturas inclusivas			GL	ED	Pro	PAS	Fam	Alu
A1: Construyendo comunidad								
A1: Construyendo comunidad	1	Todas las personas se sienten acogidas en el centro.	3	3	3	3	3	3
	2	Los profesores y profesoras colaboran mutuamente.	3	4	4	3	3	3
	3	Los estudiantes se ayudan unos a otros	2	2	3	2	3	2
	4	El profesorado y el alumnado se tratan con respeto.	3	3	3	3	3	3
	5	Las familias colaboran y se sienten implicadas en el centro	3	4	2	2	3	3
	6	El profesorado y los miembros del consejo escolar trabajan bien juntos.	4	4	4	4	4	NI
	7	El profesorado no favorece a un grupo de estudiantes por encima de otros	2	3	3	2	2	2
	8	El centro escolar fomenta la comprensión de las interconexiones entre las personas de todo el mundo.	2	3	3	2	2	2
	9	Las personas adultas y el alumnado son receptivos a la variedad de identidades de género	2	3	2	3	2	2
	10	El centro escolar y la comunidad local se apoyan entre sí.	3	3	3	2	2	2
	11	El equipo educativo vincula lo que sucede en el centro escolar con la vida del alumnado en el hogar.	2	2	2	2	2	2
	12	Otro:						
A2: Estableciendo valores inclusivos								
A2: Establecien do valores inclusivos	1	El centro escolar desarrolla valores inclusivos compartidos.	3	4	3	3	3	3
	2	El centro escolar fomenta el respeto de todos los derechos humanos.	4	4	4	4	4	3
	3	El centro escolar fomenta el respeto de la integridad del planeta Tierra.	3	4	3	3	3	3
	4	La inclusión se entiende como una mayor participación de todos y de todas.	3	3	3	NI	Ni	NI
	5	Las expectativas son altas para todo el alumnado.	1	2	1	2	2	1
	6	El profesorado piensa que todo el alumnado es igual de importante.	2	3	3	2	2	1
	7	El centro escolar rechaza todas las formas de discriminación.	3	4	4	3	3	3
	8	El centro escolar promueve la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.	3	4	4	3	3	2
	9	El centro escolar anima al alumnado y personas adultas a sentirse bien consigo mismos.	3	4	4	3	3	3
	10	El centro escolar contribuye a la salud del alumnado y de las personas adultas.	3	4	4	4	3	2
	11	El centro escolar contribuye a que toda la Comunidad educativa disponga de conocimientos para el manejo de los dispositivos informáticos	3	4	4	3	3	2
	12	Otro:						

Síntesis de A. Creando culturas inclusivas:

Por favor, escriba en la casilla la puntuación que mejor refleje la situación del centro

Dimensión B - Estableciendo políticas inclusivas			GL	ED	Pro	PAS	Fam	alu
		B1: Desarrollando un centro escolar para todos						
B1: Desarrollando un centro escolar para todos	1	El centro escolar tiene un proceso de desarrollo participativo.	2	3	3	2	2	2
	2	El centro escolar tiene un enfoque de liderazgo inclusivo.	2	3	2	2	2	2
	3	Los nombramientos y los ascensos son justos.	3	4	3	3	NI	NI
	4	La experiencia del equipo educativo es reconocida y utilizada.	2	3	2	2	2	NI
	5	Se ayuda a todo el equipo educativo a integrarse en el centro escolar.	3	4	3	3	3	NI
	6	El centro escolar trata de admitir a todo el alumnado de su localidad.	4	4	4	4	4	4
	7	Cuando el alumnado accede al centro por primera vez se le ayuda a adaptarse.	3	4	3	3	3	3
	8	El profesorado muestra igual interés por todos los grupos y estos se configuran de forma heterogénea	2	3	2	2	2	2
	9	El alumnado está bien preparado para desenvolverse fuera del centro escolar	2	2	2	2	2	3
	10	El centro hace que sus edificios sean físicamente accesibles para todas las personas.	4	4	4	4	4	4
	11	Los edificios y los patios se han diseñado pensando en facilitar la participación de todos y de todas	3	4	4	3	3	3
	12	El centro escolar reduce su huella de carbono y el uso de agua.	2	3	2	2	NI	NI
	13	El centro escolar contribuye a la reducción de residuos.	3	4	4	3	3	3
	14	El centro escolar favorece que todo el alumnado disponga de dispositivos informáticos adecuados y de conectividad	3	4	4	3	3	3
	15	Otro:						
		B2: Organizando el apoyo a la diversidad						
B2: Organizando el apoyo a la diversidad	1	Todas las formas de apoyo están coordinadas.	2	3	2	2	2	2
	2	Las actividades de desarrollo profesional ayudan al equipo educativo a responder mejor a la diversidad.	2	3	2	2	2	2
	3	El apoyo que se da al alumnado de incorporación tardía, que no conoce el castellano/euskera/catalán/gallego/valenciano, se coordina con otros soportes pedagógicos	3	3	3	3	2	2
	4	El centro escolar apoya la continuidad de la educación de los alumnos y alumnas que están en Centros de protección de menores	-	-	-	-	-	-
	5	El centro escolar se asegura de que las políticas sobre "necesidades educativas especiales" se inserten en políticas de inclusión.	2	3	2	2	2	NI
	6	Las normas de conducta están relacionadas con el aprendizaje y desarrollo curricular.	2	3	2	2	2	2
	7	Se han reducido los problemas de convivencia y las expulsiones por indisciplina	2	2	2	2	2	1
	8	Se han reducido las causas y las faltas de asistencia a clase.	2	3	3	2	2	2
	9	Se ha reducido el acoso escolar	4	4	4	4	4	3
	10	Los dispositivos y aplicaciones que se utilizan son accesibles (cognitiva y universalmente) a las características de todo el alumnado	4	4	4	4	4	3
	11	Otro:						

Síntesis de B. Estableciendo políticas inclusivas:

Dimensión C - Desarrollando prácticas inclusivas			G	E	P	P	F	al
			L	D	ro	A	a	u
C1 Construyendo un curriculum para todos								
C1 Construyendo un curriculum para todos	1	El alumnado explora los ciclos de producción y consumo de alimentos.	2	3	2	NI	NI	1
	2	El alumnado investiga la importancia del agua.	2	3	2	NI	NI	1
	3	El alumnado estudia la ropa y la decoración del cuerpo.	2	3	2	NI	NI	1
	4	El alumnado investiga sobre la vivienda y el medio urbano.	2	3	2	NI	NI	1
	5	El alumnado aprende cómo y por qué las personas se mueven alrededor de su localidad y por el mundo	2	3	2	NI	NI	1
	6	El alumnado aprende acerca de la salud y las relaciones interpersonales.	3	4	3	NI	3	3
	7	El alumnado investiga la tierra, el sistema solar y el universo.	2	3	2	NI	3	1
	8	El alumnado estudia la vida en la tierra.	4	4	4	NI	3	3
	9	El alumnado investiga sobre las fuentes de energía.	3	3	2	NI	3	1
	10	El alumnado aprende acerca de la comunicación y las tecnologías de la comunicación y su uso responsable	3	4	3	2	2	3
	11	El alumnado participa y crea arte, literatura y música.	3	3	3	3	3	2
	12	El alumnado aprende sobre el trabajo y a vincularlo con el desarrollo de sus intereses.	2	2	2	NI	NI	1
	13	El alumnado aprende acerca de la ética, el poder y la gobernanza.	2	3	2	NI	NI	2
	14	Otro:						
C2: Orquestando el aprendizaje								
C2: Orquestando el aprendizaje	1	Todas las actividades del centro se adaptan a todo el alumnado.	4	4	4	4	3	3
	2	Las actividades de aprendizaje fomentan la participación de todo el alumnado.	3	4	3	3	3	3
	3	Se promueve el pensamiento crítico en el alumnado.	3	3	4	3	3	3
	4	El centro implica activamente al alumnado en su propio aprendizaje.	2	3	2	2	2	2
	5	El alumnado aprende de manera colaborativa.	2	2	2	2	2	2
	6	Se enseña al alumnado a valorar a todas las personas por igual sea cual sea su origen, cultura o características individuales.	4	4	4	4	3	3
	7	Las evaluaciones fomentan los logros de todo el alumnado.	3	3	3	NI	2	2
	8	La disciplina se basa en el respeto mutuo.	3	3	3	3	3	3
	9	El equipo educativo planifica, enseña y revisa en colaboración.	3	3	3	NI	NI	3
	10	El equipo educativo desarrolla recursos compartidos para apoyar el aprendizaje.	2	3	2	NI	NI	2
	11	El profesorado de apoyo ayuda al aprendizaje y a la participación de todo el alumnado.	3	3	3	NI	3	3
	12	Las tareas escolares son pensadas para contribuir al aprendizaje de cada alumno y de cada alumna.	3	3	3	3	3	3
	13	Todo el alumnado puede participar si lo desea en las actividades realizadas fuera del horario escolar	3	3	3	3	3	3
	14	Los recursos sociales y culturales de la localidad son conocidos y utilizados.						
	15	Se promueve la utilización de las tecnologías de la comunicación para actividades sociales y educativas	3	3	3	3	3	3
		16	Otro:					

Fuente: Adaptación de Boot, T. y Ainscow, M. (2015) Guía para la Educación inclusiva. OEI-FUHEM. Se han añadido ítems relacionados con la brecha digital.

Síntesis de C. Desarrollando prácticas inclusivas:

Síntesis de la evaluación global como escuela inclusiva

Las conclusiones se han de incorporar de alguna forma en el DAFO del centro, dado que la escuela inclusiva es el modelo. Expresar de forma genérica las conclusiones del cuestionario e indicar entre paréntesis el código de los ítems que lo sustentan, por ejemplo C2-7.

Éstas son las tres cosas que más me gustan del centro:

- 1** La diversidad de culturas que confluyen en el centro. (A1-8 El centro escolar fomenta la comprensión de las interconexiones entre las personas de todo el mundo)
- 2** El buen ambiente de trabajo entre el profesorado y relación de colaboración estrecha entre el centro y el ayuntamiento y entre el centro y el AMPA. (A1-6 El equipo educativo y las personas que componen el consejo escolar del centro trabajan bien juntos)
- 3** La gestión de consecuencias inmediatas ante cualquier tipo de maltrato ya sea verbal, físico o psicológico que el alumnado ponga en conocimiento al profesorado. (B2-9 Se busca eliminar el maltrato entre iguales por abuso de poder ("Bullying"))

Éstas son las tres cosas que más me gustaría cambiar del centro:

- 1** La creación de equipos docentes estables para abordar proyectos a medio y largo plazo (B1-4 La experiencia del equipo educativo es reconocida y utilizada)
- 2** La implicación de las familias y los propios estudiantes en los procesos y vida educativa del centro, evitando la pasividad y el absentismo (A1-5 El equipo educativo y las familias/tutor y/o tutora legal colaboran)
- 3** La metodología que se emplea debería estar más centrada en la participación activa y motivadora que promueva el trabajo cooperativo entre el alumnado que su participación activ de todo el alumnado)

Observaciones:

5.1.b.- Evaluación de la situación digital del centro.

El Plan de Acción debe realizarlo una “Comisión TIC” de la que formen parte algunos miembros del equipo directivo (si no todos), la persona responsable de los medios digitales del centro y otros miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias). (Pág. 15 de la Guía para elaborar el plan digital)

Informe procedente del Plan digital de centro (SELFIE¹) o simulación del SELFIE a efectos de este PEM a partir de la evaluación basada en las tablas siguientes, basadas en el SELFIE de la UE (ver orientaciones pág. 16 a 24 de la Guía Plan digital de centro).

1. Informe SELFIE del Plan digital de centro o cumplimentar el siguiente CUESTIONARIO en base a la auto reflexión.

Dirección, profesorado y alumnado (simulación).

POR TIPO DE ENSEÑANZA: PRIMARIA ESO BACH CFGM
(A efectos de la simulación, marcar con una X las enseñanzas evaluadas)

Evaluar de 1 a 5 y colorear las celdas, en la que 1 es la puntuación más baja y 5 la más alta.



A. LIDERAZGO. Se ha de establecer un modelo de dirección para promover la competencia digital organizacional donde exista responsabilidad a partir del entendimiento y el compromiso compartido	Dire	Profe	Alum
a) ¿Tiene el centro educativo una estrategia digital?	4	4	-
b) ¿Se revisan los resultados del uso de la tecnología digital en el centro?	4	4	-
c) ¿Son los beneficios y desafíos comentados abiertamente?	4	4	-
d) ¿Se utilizan las tecnologías educativas para hacer que el aprendizaje sea más efectivo?	4	4	-
e) ¿Se utilizan las tecnologías digitales para implicar activamente al alumnado?	4	4	-
B. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS	Dire	Prof	Alum
¿ Es suficiente la infraestructura tecnológica siguiente?	4	4	-
1. Conectividad del centro (interna y externa)	4	3	-
2. Equipamiento tecnológico asociado al aula	4	4	-
3. Equipamiento tecnológico del profesorado	4	4	-
4. Equipamiento destinado al alumnado	4	4	-
5. Equipamiento general del centro que garantice una gestión rápida y fácil de otros procesos como matriculación, actas, memorias, cartas a familias, tutorías, faltas de asistencia o comunicación con las administraciones	4	4	-
a) ¿Utiliza el alumnado dispositivos digitales personales durante las clases?	3	3	-
b) ¿Se utilizan entornos de aprendizaje digitales?	3	3	-
c) ¿Hay disponibilidad de tecnologías de soporte?	3	3	-
d) ¿Aprende el alumnado a comportarse de forma saludable y responsable?	3	3	-
e) ¿La información digital del centro educativo se mantiene protegida?	4	4	-

¹ SELFIE ayuda a poner de relieve qué es lo que funciona, en qué aspectos se necesita mejorar y cuáles deberían de ser las prioridades de un centro.

C. DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO. Es esencial conocer las diferentes opciones que la dirección de un centro tiene para promover el desarrollo profesional de su claustro.	Dire	Profe.	Alum.
a) ¿El centro planifica la formación en materia de competencia digital?	4	4	-
b) ¿El centro desarrolla planes de formación dirigidos a desarrollar modelos metodológicos y estrategias de utilización de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza?	2	2	-
c) ¿El centro desarrolla e implanta acciones formativas sobre elaboración de materiales educativos digitales accesibles y sobre la integración didáctica de las competencias digitales?	2	2	-
d) ¿El centro cuenta con una comisión en materia de competencia digital y/o docentes de referencia que, entre otras funciones, dinamizan, asesoran y coordinan la formación?	2	2	-
e) ¿El centro educativo dispone de un plan de integración, mentorización y apoyo al profesorado de reciente incorporación que no tiene suficiente experiencia en la integración de las tecnologías digitales y/o escasa competencia digital, y su adaptación al aula?	2	2	-
f) ¿Un amplio porcentaje del profesorado, que incluye profesorado de todas las áreas y departamentos, y personal no docente, participa en las actividades formativas ofertadas?	3	3	-
g) ¿El centro promueve la reflexión y la autoevaluación de la competencia digital docente del profesorado y el uso del portfolio digital de la competencia digital docente para registrar las experiencias de enseñanza, aprendizaje?	2	2	-
h) ¿Existen en el centro estrategias organizativas coordinadas para dinamizar y motivar la difusión de las acciones formativas que se desarrollan dentro y fuera de las instalaciones del propio centro?	2	2	-
i) ¿El centro organiza y/o participa en actividades y eventos de intercambio de conocimiento que impulsen la innovación docente?	3	3	-
D. ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. La institución tiene que articular dinámicas y mecanismos que incluyan la producción y utilización de contenidos en red, preferiblemente abiertos; la creación de espacios para visualizar esos contenidos, acciones para promover su uso y la acción de compartirlos dentro y fuera del centro	Dire	Prof	Alum
a) ¿La escuela articula dinámicas y mecanismos que incluyan la producción y la utilización de contenidos en red?	3	3	-
b) ¿La creación de espacios para visualizar esos contenidos?	4	4	-
c) ¿Acciones para promover su uso?	3	3	-
d) ¿Acciones para compartirlos dentro y fuera de la escuela?	3	3	-
e) ¿El profesorado elabora y realiza el seguimiento de las programaciones por medio del cuaderno digital?	3	3	-
f) ¿En las programaciones se hace referencia a las competencias digitales y se incluyen recursos digitales de actividades tipo, sitios web y plataformas?	3	3	-
g) ¿Se incluyen criterios para la evaluación de la competencia digital, basados en el marco educativo vigente?	3	3	-
h) ¿Las áreas y departamentos utilizan los recursos digitales definidos por el centro?	3	3	-
i) ¿Las actividades están relacionadas con los recursos y competencias que el centro ha secuenciado por niveles?	3	3	-
j) ¿El alumnado produce contenidos de tipo REA según los recursos y competencias definidas por el centro?	3	3	-
k) ¿Estudiantes y docentes usan repositorios comunes compartidos donde sus producciones quedan catalogadas, con posibilidad de realizar aportaciones, anotaciones y comentarios participativos por el resto de la comunidad educativa?	2	2	-

E. PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS PROCESOS. En lo que se refiere a cómo la tecnología afecta institucionalmente a la evaluación	Dire	Profe	Alum
a) ¿La evaluación se lleva a cabo desde un enfoque competencial?	4	4	-
b) ¿Las tecnologías digitales son utilizadas para la autoevaluación y la evaluación entre pares?	3	3	-
c) ¿El alumnado utiliza las tecnologías digitales para documentar su aprendizaje?	3	3	-
d) ¿La competencia digital que el alumnado adquiere fuera del propio centro es valorada?	3	3	-
e) ¿La información digital es analizada para mejorar las experiencias de aprendizaje?	3	3	-

F. CONTENIDOS Y CURRÍCULO. Una institución digitalmente competente es capaz de establecer dinámicas y mecanismos que permitan la creación y uso de contenidos digitales, potenciando que estos sean abiertos.	Dire	Profe	Alum
a) ¿Los docentes crean contenido digital?	3	3	-
b) ¿Se tienen en cuenta las licencias de uso y, en la medida de lo posible, se utiliza contenido digital libre, con licencias abiertas?	3	3	-
c) ¿El alumnado aprende aspectos relativos al uso adecuado de las fuentes (evitando plagio)?	4	4	-
d) ¿Las tecnologías digitales se utilizan teniendo en cuenta su carácter transversal e integral?	4	4	-
e) ¿Crea el alumnado contenido digital?	3	3	-
f) ¿El alumnado desarrolla su competencia digital desde todas las áreas o materias?	3	3	-

G) Redes de Apoyo y Colaboración. La competencia digital promueve y, al mismo tiempo, se basa en la construcción de conocimiento común dentro de la organización y la apertura a las aportaciones que otros agentes externos pueden hacer a la competencia de la institución educativa.	Dire	Profe	Alum
a. ¿Hay intercambio de información sobre el uso de las tecnologías digitales dentro de la propia organización?	3	3	-
b. ¿El profesorado participa en redes de desarrollo profesional?	4	4	-
c. ¿Se utilizan diversas herramientas de comunicación dentro y más allá de la propia comunidad educativa?	4	4	-

2. DAFO DE LA SITUACIÓN DIGITAL DEL CENTRO

El DAFO deriva del Plan digital de centro o de los resultados del cuestionario.

VARIABLES EXTERNAS QUE NOS AFECTAN E INFLUYEN EN EL CENTRO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O1. Oportunidad para que el centro desarrolle un plan digital.	A1. Contexto familiar que no propicia las condiciones de educabilidad.
O2. Oportunidad para que el profesorado mejore su competencia digital para implementarla en el aula con actividades motivadoras e interactivas.	A2. Alta movilidad de la población residente, así como de gran parte de la plantilla del profesorado.
O3. Oportunidad para que el alumnado aprenda a comportarse de forma saludable y responsable.	
VARIABLES INTERNAS DEL CENTRO QUE PODEMOS CONTROLAR	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. La evaluación se lleva a cabo desde un enfoque competencial.	D1. La gran cantidad de equipos con todos sus componentes que constantemente deben revisarse para su correcto mantenimiento empleando en ello tiempo y dinero.
F2. El uso de las tecnologías en el centro para que el aprendizaje sea más efectivo.	D2. Las personas que se ocupan del mantenimiento de los equipos son insuficientes.
F3. Las tecnologías digitales se utilizan teniendo en cuenta su carácter transversal e integral	D3. Nivel de competencia digital del profesorado muy heterogéneo.
	D4. Dependencia excesiva de los equipos

3. PROPUESTA DE OBJETIVOS, INDICADORES Y ACCIONES

Una vez analizada la información en el DAFO, se identifican las áreas de mejora, las acciones que constituyen el Plan y, para ello, se han de establecer los siguientes parámetros:

a) Objetivos que queremos conseguir (priorizar).	b) Indicadores que permitirán evaluar la consecución de los objetivos	c) Acciones ² necesarias para alcanzar los objetivos priorizados. (Ordenar de mayor a menor interés)
1) Incrementar los resultados escolares cognitivos y socioemocionales.	- Porcentaje de alumnado con materias aprobadas	A 230 Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para el alumnado y familias A 501 Redes educativas A 550 Plan de acogida del profesorado
4) Reducir el absentismo escolar y mejorar las fases del proceso de aprendizaje.	- Porcentaje de alumnado de falta a clase de forma continuada	
5) Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación.	- Porcentaje extraído de las encuestas de satisfacción (alumnado, profesorado, familia)	
6) Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender y enseñar	- Porcentaje extraído de las encuestas sobre la evaluación de la práctica docente	
7) Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado	- Porcentaje de alumnado con materias aprobadas - Encuesta de satisfacción - Encuesta sobre la práctica docente	

Todos los elementos de la tabla anterior se consideran transversal y globalmente en el diseño y en las decisiones del PEM y el PAP, según el PAC, el proyecto de dirección y las posibilidades del centro, teniendo en cuenta que los objetivos pueden ser estratégicos de escuela (a medio plazo) u operativos de Actividades palanca (corto plazo), y que las acciones del Plan digital compiten con otras Actividades palanca priorizadas por el centro. Se ha de tener en cuenta, que la capacidad del centro para implementar AP es limitada aunque las acciones del Plan digital como los de la escuela inclusiva pueden tener un plus de valoración o no, a decidir por el centro en el marco de su autonomía, considerando también los objetivos de la UE y el Programa para la mejora de la competencia digital educativa.

² Recordad: 1. El Catálogo de Actividades PROA+ tiene AP que pueden ser de utilidad para dar respuesta a algunos de los objetivos previstos en el Plan digital de centro. 2. Hay objetivos del Plan digital que se pueden integrar en el desarrollo de algunas de las Actividades palanca priorizadas por el centro en el PEM y no exclusivas del ámbito digital. 3. Acciones exclusiva y específicamente del Plan digital. Tres posibilidades para conseguir los objetivos del Plan digital de centro: A través de AP del Catálogo PROA+, integrándose en algunas AP del PEM, o con acciones singulares y diferenciadas no integrables en el Catálogo. En la medida de lo posible, estas últimas, es interesante que se definan de acuerdo con la estructura de las AP del Catálogo e integrarlas en el mismo.

5.2 Análisis DAFO

5.2.1.a DAFO (incluye conclusiones de 5.1).

VARIABLES EXTERNAS QUE NOS AFECTAN E INFLUYEN EN EL CENTRO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O1. Posibilidad de participar en el programa PROA+ Transfórmate 21-23.	A1. Contexto familiar que no propicia las condiciones de educabilidad.
O2. Apoyo, asesoramiento y evaluación de la Inspección Educativa y Servicios de orientación.	A2. Alta movilidad de la población residente, así como de gran parte de la plantilla del profesorado.
O3. Trabajo en red en entornos comunitarios (Sanidad, Servicios Sociales, etc).	A3. Escasa participación del alumnado en actividades organizadas por recursos externos al centro y en las actividades complementarias organizadas por el centro.
O4. Riqueza y diversidad cultural del entorno.	A4. Oferta de ocio en un entorno poco saludable para una población joven.
O5. Implicación del municipio en procesos de participación social.	A5. Oferta educativa limitada vinculada a las demandas laborales de la zona.
VARIABLES INTERNAS DEL CENTRO QUE PODEMOS CONTROLAR	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. El equipo directivo está comprometido con la visión del centro y fomenta un clima de trabajo propicio.	D1. Una parte importante no permanece en el centro más de uno o dos años por lo que los equipos educativos cambian con frecuencia.
F2. Se planifican acciones educativas de acuerdo a las necesidades y expectativas de todo el alumnado.	D2. Baja colaboración e implicación familiar.
F3. El centro cuenta con una adecuada organización escolar.	D3. Alto índice de absentismo entre el alumnado.
F4. Los equipos educativos están implicados en el desarrollo de las programaciones didácticas.	D4. Baja implementación de metodologías que fomenten una educación inclusiva.
F5. Relaciones adecuadas entre centro y entorno.	D5. Falta de concreción e implementación en el aula de algunos planes del centro (plan digital, plan lector, ...)

5.2.2 Análisis e interpretación del DAFO. Objetivos y estrategias

A partir del análisis del contexto y de su alumnado, así como el cuestionario sobre inclusividad y el DAFO, destacamos que disponemos de una buena estructura organizativa, liderada por un equipo comprometido, que trata de involucrar a toda la comunidad en los procesos del centro. Sin embargo, hay elementos que dificultan ese dinamismo, especialmente en su entorno. La falta de implicación de las familias en el trabajo que se realiza en el centro así como la dificultad para consolidar equipos docentes son elementos que tendrá que tener en cuenta el centro a la hora de definir objetivos y estrategias. Además, el exceso de burocratización de la administración educativa observando más los datos que a las personas, no ayuda en las mejoras pretendidas.

Por otro lado, pese a los intentos por reforzar la inclusividad a través de actividades ajustadas a las necesidades de todo el alumnado, el alto absentismo y la falta de expectativas de parte de ese alumnado por la falta de vínculos inmediatos entre la oferta educativa y la demanda laboral impiden que el trabajo de los equipos docentes y del entorno tengan el efecto positivo necesario.

La matriz nos dice que sería adecuado mejorar la participación de las familias, reducir el índice de absentismo e implementar metodologías dinamizadoras del aprendizaje. Y que para ello nos podemos apoyar en la capacidad de planificación y el compromiso de los equipos.

Es decir, tenemos que apoyarnos en el alto compromiso de los docentes, pero procurar que formen equipos estables que aborden la implementación de metodologías que fomenten una escuela inclusiva, planificar acciones educativas de acuerdo a las necesidades del alumnado que eviten el absentismo, que fomenten la participación activa y constante, aprovechar la organización escolar potente para atraer a las familias y lograr su colaboración en los dos aspectos anteriores

Es evidente que el centro debería centrar sus esfuerzos en:

- Lograr el compromiso de los equipos docentes para llevar a cabo proyectos a medio y largo plazo que incluyan metodologías dinamizadoras del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Evitar que el alto nivel de absentismo comprometa los resultados académicos de los estudiantes más vulnerables.
- Incrementar la participación de las familias y los propios estudiantes en los diferentes procesos del centro.
- Disminuir de alguna forma la burocracia que asfixia a los docentes y equipo directivo.

Objetivos intermedios y facilitadores

Estas necesidades de centro se podrán trabajar a través de la priorización de los objetivos intermedios del programa PROA+, así como de los objetivos facilitadores que nos permitirán abordarlos de forma planificada:

OBJETIVOS INTERMEDIOS PROA+ A MEJORAR

CENTRO	IES JAROSO
Objetivos finales	<ul style="list-style-type: none"> a) Incrementar los graduados post ESO b) Reducir el abandono temprano
Objetivos intermedios	<ul style="list-style-type: none"> c) Incrementar los resultados escolares cognitivos y socioemocionales d) Reducir la repetición e) Mejorar la atención al alumnado con dificultades para el aprendizaje f) Reducir el absentismo escolar y mejorar las fases del proceso de aprendizaje
Objetivos de actitudes en el centro de educación (facilitadores del éxito)	<ul style="list-style-type: none"> g) Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación h) Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender y enseñar i) Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado j) Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro
Objetivos de desarrollo de estrategias y actividades palanca	<ul style="list-style-type: none"> k) Aplicar líneas estratégicas y actividades palanca facilitadoras de los objetivos intermedios y actitudes en el centro
Objetivos de recursos	<ul style="list-style-type: none"> l) Estabilidad del profesorado y formación en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono temprano m) Integrar la educación formal, no formal e informal para conseguir los objetivos intermedios n) Utilizar los recursos de forma eficaz y eficiente para reducir el abandono temprano e incrementar el éxito escolar (equidad + alternativa coste eficiente)
Objetivos de entorno que inciden en los objetivos intermedios	<ul style="list-style-type: none"> o) Colaborar en el aseguramiento de unas condiciones mínimas de educabilidad en el alumnado (condición necesaria para el alumnado vulnerable) p) Ayudar a reducir la segregación entre centros

Objetivos intermedios PROA+ a mejorar Necesidad detectada como objetivo singular de centro.	Objetivo intermedio	Objetivos facilitadores	Objetivos de recursos
Evitar que el alto nivel de absentismo que comprometa los resultados académicos de los estudiantes más vulnerables. Incrementar la participación de las familias y los propios estudiantes en los diferentes procesos del centro.	4) Reducir el absentismo escolar y mejorar las fases del proceso de aprendizaje.	5) Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación.	OR 1) Utilizar los recursos de forma eficaz y eficiente para reducir el abandono temprano e incrementar el éxito escolar (equidad + alternativa coste eficiente)
Lograr el compromiso de los equipos docentes para llevar a cabo proyectos a medio y largo plazo que incluyan metodologías dinamizadoras del proceso de enseñanza y aprendizaje.	1) Incrementar los resultados escolares cognitivos y socioemocionales.	6) Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender y enseñar 7) Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado	OR 2) Estabilidad del profesorado y formar en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono temprano

Estos objetivos intermedios se trabajarán a través de los objetivos facilitadores correspondientes, especialmente los que se han detectado en el DAFO, junto con las Estrategias PROA+ que mejor ayuden a su consecución, como quedará reflejado más adelante en el Mapa estratégico.

6. Plan global a medio plazo

A partir de lo que hemos observado en el cuestionario de la escuela inclusiva y los objetivos que hemos priorizado a partir de las necesidades detectadas, seleccionamos para cada dimensión y subdimensión aquello que consideramos que en nuestro centro puede o debe ser abordado -indicadores a mejorar- a partir de aquellas actividades que puedan ayudarnos a desarrollarlo. Estas actividades serán referencias para nuestro Plan anual de Actividades Palanca.

Indicadores inclusivos a mejorar:

- La implicación de las familias y los propios estudiantes en los procesos del centro, evitando pasividad y absentismo (Relacionado con el indicador A1-5)
- La metodología que se emplea debería estar más centrada en la participación activa de todo el alumnado (Relacionado con los indicadores C2-9 y 10)

6.1 Mapa estratégico PROA+ de centro Es la síntesis del Plan estratégico de mejora. Incluye los objetivos a conseguir a medio plazo, las estrategias (grandes líneas de actuación pedagógica...), y una referencia a los recursos necesarios para desarrollar las estrategias. Es muy útil para explicar y comunicar las intenciones del centro de educación interna y externamente. (Coherentes con 3, y 5.2.2 que incluye 5.1)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. (Marcar con una X los objetivos PROA+ priorizados por el centro, máximo tres, y como mínimo uno de los intermedios). Pueden ser intermedios o facilitadores del éxito)

<input type="checkbox"/> O1 Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales (c)	<input type="checkbox"/> O2 Reducir la repetición (d)	<input type="checkbox"/> O3 Reducir alumnado con dificultades para el aprendizaje (e)	<input checked="" type="checkbox"/> O4 Reducir el absentismo escolar, y mejorar las fases del proceso de aprendizaje (f)
<input checked="" type="checkbox"/> O5 Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación (g)	<input checked="" type="checkbox"/> O6 Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender y enseñar (h)	<input checked="" type="checkbox"/> O7 Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado (i)	<input type="checkbox"/> O8 Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna (j)

ESTRATEGIAS (¿Cómo vamos a conseguir los objetivos? Son los caminos, los itinerarios ... hacia los objetivos. Escoger, marcando con una "X", un máximo de tres estrategias por objetivo. Puede haber una estrategia que, en opinión del centro, trabaje para más de un objetivo.

	O1	O2	O3	O4	O5	O6	O7	O8
E1 Acciones para seguir y "asegurar" las condiciones de educabilidad								
E2 Acciones para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje								
E3 Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro (transversales)	X			X				
E4 Acciones para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje				X				
E5 Acciones y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales	X			X				
E6 Acciones no PROA+ definidas y, frecuentemente, financiadas por las Administraciones educativas que son clave y no están consolidadas en el funcionamiento del centro, por ejemplo: Programa de Competencia digital educativa, Ecosistema digital educativo, Plan de convivencia...	X			X				

RECURSOS NECESARIOS. (Poner junto a cada recurso y entre paréntesis () la letra y número de la/s estrategia/s para la que es necesario.)

Organización	Personal	Material +... otros recursos	Apoyo externo
OR1. Autonomía pedagógica y de gestión (E5) OR2. Documentación institucional: PAC (nuevo currículum), NOF, Memoria.	PE1. Tutoría individual del alumnado vulnerable (E3) PE2. Profesorado de especial dedicación y responsabilidad PE3. Profesorado adicional PE4. Profesional de perfil orientador, mediadores u otros perfiles PE5. Formación	MA1. Biblioteca escolar MA2 Recursos TIC, TAC (E1 y E6) MA3 Otros recursos	AE1. Función asesora y evaluativa de los Servicios de Inspección y de los Servicios Educativos de zona AE2. Implicación de las familias AE3. Administración local AE4. Otros centros de educación AE5 Instituciones sociales (ONGs...) AE6 Voluntariado (docentes jubilados, estudiantes universitarios...)

Observaciones sobre otros recursos (M3):

Siguiendo la recomendación de no abordar más de tres objetivos, se han escogido dos objetivos intermedios, el 1 y el 4, que tienen la potencia de marcar una meta clara para el centro en sí mismos. A estos dos objetivos intermedios le añadimos un objetivo facilitador, el 6, con la intención de incluir los objetivos 5 y 7 que aparecían en la Tabla de objetivos del centro. Si mantenemos un buen clima de satisfacción de aprender y enseñar será indicativo de que tenemos un buen clima en el centro y facilitaremos el mantenimiento de expectativas positivas sobre todo el alumnado.

Hemos añadido una Estrategia de centro E6, además de las de PROA+, para abordar el Plan de mejora de las herramientas digitales en los centros educativos que está financiado desde la CCAA, al menos en el primer curso.

6.2 Marco de planificación para una escuela inclusiva

(coherente con 5.1 y tiene en cuenta 6.1)

Escoge una de las tres cosas que más te gustaría cambiar, o más si son complementarios, del cuestionario de la escuela inclusiva a mejorar, piensa qué ítem de cada subdimensión quieres mejorar y que sean coherentes entre ellas para conseguir el cambio deseado, y referencia una actividad palanca por dimensión (A, B, y C) para conseguirlo. Posteriormente, se han de integrar, de forma coherente, en el Plan de Actividades palanca del curso. Puede haber Actividades palanca que trabajen para diferentes dimensiones simultáneamente, estas son preferidas a las que trabajan tan solo para una. Si en el catálogo no hubiera ninguna Actividad palanca adecuada se debería plantear la posibilidad de diseñar una nueva.

Aspecto de la escuela inclusiva a mejorar:

La implicación de las familias y los propios estudiantes en los procesos del centro, evitando pasividad y absentismo (Relacionado con el indicador A1-5)

La metodología que se emplea debería estar más centrada en la participación activa de todo el alumnado (Relacionado con los indicadores C2-9 y 10)

Marco de planificación para avanzar hacia la escuela inclusiva	
Aspecto de la escuela inclusiva a mejorar (indicar código del ítem y puntuación):	
A Creando Culturas Inclusivas	
A1 Construyendo Comunidad	A2 Estableciendo Valores Inclusivos
Indicador inclusivo para mejorar (código del ítem y puntuación del cuestionario): A1- 5: El equipo educativo y las familias / tutor-a legal colaboran	Indicador inclusivo para mejorar (código del ítem y puntuación del cuestionario): A2- 5 Las expectativas son altas para todo el alumnado
¿Qué vamos a hacer? Referenciar una AP del catálogo que favorezca la mejora de los dos subapartados anteriores en la medida de los posible. Actividad Palanca: AP 301 Plan de acogida a alumnado y familias	
B Promoviendo Políticas Inclusivas	
B1 Desarrollando un centro para todos y para todas	B2 Organizando el Apoyo
Indicador inclusivo para mejorar (código del ítem y puntuación del cuestionario): B1- 4 La experiencia del equipo educativo es reconocida y utilizada	Indicador inclusivo para mejorar (código del ítem y puntuación del cuestionario): B2-1 Todas las formas de apoyo están coordinadas
¿Qué vamos a hacer? Referenciar una AP del catálogo que favorezca la mejora de los dos subapartados anteriores en la medida de los posible. Actividad Palanca: AP 306 Evaluación inclusiva	
C Desarrollando Prácticas Inclusivas	
C1 Construyendo un currículo para todos y para todas	C2 Orquestando el Aprendizaje
Indicador inclusivo para mejorar (código del ítem y puntuación del cuestionario): C1- 10 El alumnado aprende acerca de la comunicación y las tecnologías de la comunicación	Indicador inclusivo para mejorar (código del ítem y puntuación del cuestionario): C2- 9 y 10 El equipo educativo planifica, enseña y revisa en colaboración y desarrolla recursos compartidos para desarrollar el aprendizaje
¿Qué vamos a hacer? Referenciar una AP del catálogo que favorezca la mejora de los dos subapartados anteriores en la medida de los posible. Actividad Palanca: AP 502 Redes educativas	

Nota: Las AP referenciadas se incorporarán al plan de Actividades palanca de cada curso según la priorización y temporización que el centro considere oportuna, pueden ser secuenciadas y no necesariamente simultáneas

7.- Objetivos, sus indicadores de progreso y la definición de indicador.

7.1 Objetivos e indicadores.

Concreción de cada objetivo a través de indicadores de progreso para medir/evaluar su cumplimiento. Los indicadores específicos de centro, que también se podrían considerar objetivos, son aquellos que el centro define de acuerdo con su situación particular.

Objetivos singulares de centro (coherentes con 6)	Indicadores singulares de centro (pueden ser de 1 a 3) (Coherentes con <i>Necesidad detectada como objetivo de centro</i> de 5.2.2)
1.4. Reducir el absentismo escolar y mejorar las fases del proceso de aprendizaje	a) Porcentaje de alumnado absentista b) Grado de satisfacción del alumnado con su proceso de aprendizaje (medido después de cada evaluación a través de una encuesta a alumnado) c) Porcentaje de familias que asisten a las reuniones convocadas por el centro
2.1. Incrementar los resultados escolares cognitivos y socioemocionales	a) Porcentaje de docentes que aplican en el aula iniciativas de innovación metodológica b) Grado de satisfacción de los docentes en la encuesta/formulario de final de curso
3.6. Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender y enseñar	a) Porcentaje de profesorado que permanece en el centro más de dos cursos b) Porcentaje de profesorado que participa en planes o proyectos institucionales y en sus acciones de formación

7.2 Definición de un indicador (Coherente con 7.1).

La definición de los indicadores es útil para clarificarlos, organizar el proceso de elaboración y de uso.

INDICADOR: Objetivo 1: a) Porcentaje de alumnado absentista	
FINALIDAD	¿Qué mide? Conocer el porcentaje de alumnado que no asiste a un 20% de las sesiones de clase de una o varias materias
PUNTO DE PARTIDA	¿De dónde partimos? 15% de alumnado absentista
OBJETIVO/EXPECTATIVAS	¿Qué meta se quiere conseguir? (Puede ser un intervalo, un mínimo razonable y un gran reto) Reducción a un 7% el primer año de aplicación del plan, y un 3% cada curso de los dos siguientes
CRITERIO REFERENCIAL	¿A partir de qué punto consideraremos que lo hemos conseguido mínimamente? Máximo de alumnado absentista: 15% Mínimo: 3%
FÓRMULA	¿Cómo se calcula? $\text{Número de estudiantes considerados absentistas} \times 100 / \text{Número de estudiantes matriculados}$
POBLACIÓN MUESTRA	El indicador es universal o es el resultado de una muestra. Universal: todo el alumnado
FUENTE DE LOS DATOS	¿De dónde obtendremos los datos? Informes de asistencia de las tutorías y de la aplicación de control de asistencia del centro (SÉNECA)
FRECUENCIA DE RECOGIDA	¿Con qué frecuencia recopilaremos los datos para su análisis? Cada dos meses se hará un informe a partir de la información diaria que se recoge en las sesiones de clase y que valoran semanalmente los tutores y tutoras
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	¿Cada cuando reflexionaremos sobre los resultados obtenidos? Después de cada evaluación
UTILIDAD	¿Para qué utilizaremos los datos? A partir de los datos recogidos, se puede apreciar la relación que hay entre el alumnado absentista y aquellos que tienen una mayor situación de vulnerabilidad o condiciones de escolarización inestables. Se podrán analizar las causas, las circunstancias que concurren en cada caso, para poder implementar las acciones necesarias
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA	¿Quién se encarga de la recogida de los datos? Tutores/as y Jefatura de Estudios
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	¿Quién trabaja los datos para obtener el indicador? Dirección, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES	¿Quién debe estar informado y reflexionar sobre los resultados obtenidos, y tomar decisiones? Todos los miembros de la comunidad educativa través de los órganos de representación (Claustro y Consejo escolar)

INDICADOR: Objetivo 1: b) Grado de satisfacción del alumnado con su proceso de aprendizaje	
FINALIDAD	¿Qué mide? Conocer, no solo el porcentaje, sino los elementos que lo hacen posible, del alumnado que se siente satisfecho con su proceso de aprendizaje para enfatizar aquello que entiende como eficaz y revisar lo que puede estar entorpeciendo
PUNTO DE PARTIDA	¿De dónde partimos? En las anteriores revisiones de este parámetro, sólo un 60% se mostraba satisfecho con el modo en el que se desarrollaba globalmente dicho proceso
OBJETIVO / EXPECTATIVAS	¿Qué meta se quiere conseguir? (Puede ser un intervalo, un mínimo razonable y un gran reto) Aumentar a un 90% dicho grado de satisfacción
CRITERIO REFERENCIAL	¿A partir de qué punto consideraremos que lo hemos conseguido mínimamente? Máximo de alumnado que no se muestra satisfecho: 30% Mínimo de alumnado que no se muestra satisfecho: 10%
FÓRMULA	¿Cómo se calcula? $\text{Número de alumnas/os con cuestionarios en términos negativos} \times 100 / \text{Número total de alumnas/os}$
POBLACIÓN MUESTRA	El indicador es universal o es el resultado de una muestra. Universal: todo el alumnado
FUENTE DE LOS DATOS	¿De dónde obtendremos los datos? Formulario tipo google form o cuestionario Moodle con 10 preguntas sobre su grado de satisfacción sobre los diversos aspectos de su proceso

	de aprendizaje: organización escolar, profesorado, procedimiento de evaluación, metodología, instalaciones, convivencia y clima escolar, ... Cada pregunta se valorará entre 0 y 4 puntos, de modo que se entienda un grado de satisfacción razonable cuando el global esté entre 30 y 40 puntos
FRECUENCIA DE RECOGIDA	¿Con qué frecuencia recopilaremos los datos para su análisis? Anual, al final de curso
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	¿Cada cuando reflexionaremos sobre los resultados obtenidos? Anual
UTILIDAD	¿Para qué utilizaremos los datos? De la percepción que se recoja sobre los diferentes aspectos del proceso podremos contrastar con lo que otros estamentos han opinado y establecer las medidas que procedan
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA	¿Quién se encarga de la recogida de los datos? El formulario será elaborado por el equipo impulsor y los tutores/as serán responsables de que lo cumplimenten los estudiantes de todos los niveles
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	¿Quién trabaja los datos para obtener el indicador? Equipo directivo y equipo impulsor
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES	¿Quién debe estar informado y reflexionar sobre los resultados obtenidos, y tomar decisiones? Todos los miembros de la comunidad educativa través de los órganos de representación (Claustro y Consejo escolar)

INDICADOR: Objetivo 1: c) Porcentaje de familias que asisten a las reuniones	
FINALIDAD	¿Qué mide? Conocer el nivel de asistencia de las familias a las actividades organizadas por el centro con el fin de ajustarlas al máximo a sus necesidades y expectativas
PUNTO DE PARTIDA	¿De dónde partimos? A lo largo del curso 2022/2022 han asistido a las reuniones y acciones convocadas menos del 50% de las familias
OBJETIVO/ EXPECTATIVAS	¿Qué meta se quiere conseguir? (Puede ser un intervalo, un mínimo razonable y un gran reto) Incrementar la participación de las familias en las actividades del centro con el fin de que colaboren en la mejora del proceso de enseñanza de sus hijos e hijas. Para ello, se recabará información sobre cómo se gestionan las comunicaciones y su grado de satisfacción. Expectativas máximas un 85%.
CRITERIO REFERENCIAL	¿A partir de qué punto consideraremos que lo hemos conseguido mínimamente? Se establece un mínimo de 65%.
FÓRMULA	¿Cómo se calcula? Número de familias asistentes a cada convocatoria x 100 / número de familias convocadas Suma de los porcentajes de asistencia de cada una de ellas / por el número de acciones convocadas
POBLACIÓN MUESTRA	El indicador es universal o es el resultado de una muestra. Familias participantes en las actividades.
FUENTE DE LOS DATOS	¿De dónde obtendremos los datos? Informe de la persona u órgano convocante Encuesta a las familias después de cada actividad.
FRECUENCIA DE RECOGIDA	¿Con qué frecuencia recopilaremos los datos para su análisis? Después de cada actividad.
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	¿Cada cuando reflexionaremos sobre los resultados obtenidos? Después de cada actividad (para consensuar cuestiones a mejorar). Informe a final de curso.
UTILIDAD	¿Para qué utilizaremos los datos? Conocer el grado de satisfacción de las familias y disponer de datos sobre la adecuación de las acciones a los intereses de las mismas.
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA	¿Quién se encarga de la recogida de los datos? Responsable de cada acción. Equipo Promotor del PEM.
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	¿Quién trabaja los datos para obtener el indicador? Equipo directivo y equipo impulsor
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES	¿Quién debe estar informado y reflexionar sobre los resultados obtenidos, y tomar decisiones? Todos los miembros de la comunidad educativa través de los órganos de representación (Claustro y Consejo escolar)

INDICADOR: Objetivo 2: a) Porcentaje de docentes que aplican en el aula iniciativas de innovación metodológica	
FINALIDAD	¿Qué mide? Conocer el porcentaje de docentes que emplean en sus clases metodologías activas diversas y adaptadas a la realidad de los estudiantes con los que trabajan, de forma que dinamicen sus aprendizajes, facilitando la mejora de los resultados escolares de todo el alumnado
PUNTO DE PARTIDA	¿De dónde partimos? En las anteriores revisiones de este parámetro, un 65% de los docentes incorporaban a sus clases actividades planificadas con metodologías Innovadoras
OBJETIVO/EXPECTATIVAS	¿Qué meta se quiere conseguir? (Puede ser un intervalo, un mínimo razonable y un gran reto)Aumentar al 100% dicho porcentaje de implementación
CRITERIO REFERENCIAL	¿A partir de qué punto consideraremos que lo hemos conseguido mínimamente? Máximo de docentes que no emplean metodologías innovadoras: 35% Mínimo de docentes que no emplean dichas metodologías : ninguno/a
FÓRMULA	¿Cómo se calcula? Docentes que implementan acciones metodológicamente innovadoras x 100 / número de total de docentes
POBLACIÓN MUESTRA	El indicador es universal o es el resultado de una muestra. Universal: todo el claustro
FUENTE DE LOS DATOS	¿De dónde obtendremos los datos?

	En las programaciones didácticas de los departamentos se incluirán las propuestas metodológicas sugeridas a los docentes para cada situación de aprendizaje. Periódicamente los jefes/as de departamento harán una revisión de la marcha de esta programación, recogiendo la experiencia que cada docente aporte sobre la forma en la que está siendo llevada a cabo, registrando el grado de cumplimiento de la propuesta metodológica
FRECUENCIA DE RECOGIDA	¿Con qué frecuencia recopilaremos los datos para su análisis? Trimestral, después de cada evaluación
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	¿Cada cuando reflexionaremos sobre los resultados obtenidos? Anual, en la Memoria de los Departamentos y del Centro
UTILIDAD	¿Para qué utilizaremos los datos? De lo recogido en las Memorias de los departamentos se podrá deducir si las acciones formativas y de planificación de implementación de metodologías activas están siendo efectivas y los docentes están incorporándolas en sus programaciones de aula, y producen un incremento en los resultados escolares y a medio plazo en el grado de satisfacción de los propios docentes y de sus estudiantes
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA	¿Quién se encarga de la recogida de los datos? Coordinados por la jefatura de estudios, los jefes/as de departamento recabarán la información necesaria
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	¿Quién trabaja los datos para obtener el indicador? Equipo directivo y ETCP
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES	¿Quién debe estar informado y reflexionar sobre los resultados obtenidos, y tomar decisiones? Todos los miembros del claustro, tras su análisis y debate por el ETCP

INDICADOR: Objetivo 2: b) Grado de satisfacción de los docentes con el centro

FINALIDAD	¿Qué mide? Conocer el porcentaje y los elementos que hacen posible que el profesorado se encuentre satisfecho con el centro de educación y de esa forma sienta que su desempeño docente está siendo eficaz para con sus objetivos
PUNTO DE PARTIDA	¿De dónde partimos? En las anteriores revisiones de este parámetro, solo un 70% se mostraba satisfecho con el modo en el que se desarrollaba globalmente dicho proceso
OBJETIVO/EXPECTATIVAS	¿Qué meta se quiere conseguir? (Puede ser un intervalo, un mínimo razonable y un gran reto) Aumentar a un 100% dicho grado de satisfacción
CRITERIO REFERENCIAL	¿A partir de qué punto consideraremos que lo hemos conseguido mínimamente? Máximo de docentes que no se muestran satisfechos: 30% Mínimo de docentes que no se muestran satisfechos: ninguno/a
FÓRMULA	¿Cómo se calcula? $\text{Número de docentes con cuestionarios en términos negativos} \times 100 / \text{Número total de docentes}$
POBLACIÓN MUESTRA	El indicador es universal o es el resultado de una muestra. Universal: todo el alumnado
FUENTE DE LOS DATOS	¿De dónde obtendremos los datos? Formulario tipo Google Form o cuestionario Moodle con 10 preguntas sobre su grado de satisfacción sobre los diversos aspectos de su proceso de enseñanza y otros ámbitos de la gestión del centro: organización escolar, comunicaciones, procedimiento de evaluación, metodología, instalaciones, convivencia y clima escolar, formación, proyectos, planificación, ... Cada pregunta se valorará entre 0 y 4 puntos, de modo que se entiende un grado de satisfacción razonable cuando el global esté entre 30 y 40 puntos
FRECUENCIA DE RECOGIDA	¿Con qué frecuencia recopilaremos los datos para su análisis? Anual, al final de curso
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	¿Cada cuando reflexionaremos sobre los resultados obtenidos? Anual
UTILIDAD	¿Para qué utilizaremos los datos? De la percepción que se recoja sobre los diferentes aspectos del proceso podremos establecer las medidas correctoras necesarias, así como establecer

		procesos de comunicación y participación más estables entre los docentes y los responsables del centro.
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA		¿Quién se encarga de la recogida de los datos? El formulario será elaborado por el equipo impulsor y la jefatura de estudios será responsable de que lo cumplimenten los docentes
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		¿Quién trabaja los datos para obtener el indicador? Equipo directivo y equipo impulsor
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES		¿Quién debe estar informado y reflexionar sobre los resultados obtenidos, y tomar decisiones? Todos los miembros del claustro, tras su análisis y debate por el ETCP

INDICADOR: Objetivo 6: a) Porcentaje de profesorado que permanece en el centro más de dos cursos		
FINALIDAD		¿Qué mide? Conocer el dato de docentes que deciden permanecer en el centro más de dos años, lo que significa que su grado de alineamiento con la Misión, Visión y Valores es alto, lo que posibilitará su participación activa en los equipos de trabajo que se formen para llevar adelante los Planes estratégicos o de centro de que se diseñen. Es decir, será una fortaleza y una oportunidad clave para el centro.
PUNTO DE PARTIDA		¿De dónde partimos? El centro tiene una plantilla orgánica de 110 docentes, de los que 40 tienen destino definitivo, 30 tienen destino provisional y 40 son interinos contratados anualmente. Hasta ahora, de los 40 docentes que cada año pueden cambiar, solo un 50% mostraban interés en permanecer, y de los 40 con destino definitivo, un 25% concursaba para obtener un destino nuevo, con lo que no era fácil dar continuidad a determinados Planes o proyectos
OBJETIVO/EXPECTATIVAS		¿Qué meta se quiere conseguir? (Puede ser un intervalo, un mínimo razonable y un gran reto) Lograr que el 100% de los docentes con destino definitivo permanezcan en el centro más de dos cursos y que un 90% de aquellos en expectativa lo soliciten de nuevo en los cursos siguientes
CRITERIO REFERENCIAL		¿A partir de qué punto consideraremos que lo hemos conseguido mínimamente? Máximo de docentes que cambian tras dos cursos: 15 % Mínimo de docentes que cambian tras dos cursos: 3%
FÓRMULA		¿Cómo se calcula? $\text{Número de docentes nuevos en el centro} \times 100 / \text{Número total de docentes que forman el claustro}$
POBLACIÓN MUESTRA		El indicador es universal o es el resultado de una muestra. Universal: claustro de profesorado
FUENTE DE LOS DATOS		¿De dónde obtendremos los datos? Documento de organización de centro (DOC) y Programaciones Anuales de los Departamentos Didácticos
FRECUENCIA DE RECOGIDA		¿Con qué frecuencia recopilaremos los datos para su análisis? Anual
FRECUENCIA DE ANÁLISIS		¿Cada cuando reflexionaremos sobre los resultados obtenidos? Anual
UTILIDAD		¿Para qué utilizaremos los datos? A partir de los datos recogidos, podemos saber el interés que suscita en los docentes el centro, más allá del grado de satisfacción, y que les lleva a repetir más cursos. La estabilidad de la plantilla aseguraría la implementación y el desarrollo de los Planes del centro, especialmente del PEM, por lo que es muy importante conocer qué efecto tiene sobre los docentes el trabajo organizativo que realiza el centro de cara a su continuidad
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA		¿Quién se encarga de la recogida de los datos? Dirección y Jefes/as de Departamento
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		¿Quién trabaja los datos para obtener el indicador? Equipo directivo y equipo impulsor
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES		¿Quién debe estar informado y reflexionar sobre los resultados obtenidos, y tomar decisiones? ETCP y claustro

INDICADOR: Objetivo 6: b) Porcentaje de profesorado que participa en planes o proyectos institucionales		
FINALIDAD	¿Qué mide? Conocer el grado de implicación del profesorado a través de su nivel de participación en las diferentes acciones del centro	
PUNTO DE PARTIDA	¿De dónde partimos? Un 20 % del profesorado no participa en los planes o proyectos institucionales	
OBJETIVO/EXPECTATIVAS	¿Qué meta se quiere conseguir? (Puede ser un intervalo, un mínimo razonable y un gran reto) Reducción a un 10% el primer año de aplicación del plan, y un 3% cada curso de los dos siguientes	
CRITERIO REFERENCIAL	¿A partir de qué punto consideraremos que lo hemos conseguido mínimamente? Máximo de docentes que no participan: 25 % Mínimo: 3%	
FÓRMULA	¿Cómo se calcula? Número de docentes que no participan x 100 / Número total de docentes que forman el claustro	
POBLACIÓN MUESTRA	El indicador es universal o es el resultado de una muestra. Universal: claustro de profesorado	
FUENTE DE LOS DATOS	¿De dónde obtendremos los datos? Documentos de diseño de los diferentes planes y proyectos con listado de responsables y participantes. PEM y Programaciones Anuales de centro	
FRECUENCIA DE RECOGIDA	¿Con qué frecuencia recopilaremos los datos para su análisis? Trimestral para las actividades temporizadas a corto plazo y anual para el resto	
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	¿Cada cuando reflexionaremos sobre los resultados obtenidos? Anual	
UTILIDAD	¿Para qué utilizaremos los datos? A partir de los datos recogidos, podemos identificar no solo el número global de docentes que no participan activamente, sino la composición del grupo que conforman, departamentos a los que pertenecen, niveles en los que trabajan, perfiles de formación y antigüedad, etc. por si fuera posible establecer estrategias de implicación que redunden en beneficio del Plan	
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA	¿Quién se encarga de la recogida de los datos? Dirección y Jefatura de Estudios	
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	¿Quién trabaja los datos para obtener el indicador? Equipo directivo y Jefatura de Estudios y ETCP	
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES	¿Quién debe estar informado y reflexionar sobre los resultados obtenidos, y tomar decisiones? Equipo impulsor y claustro	

8.- Desarrollo y seguimiento.

8.1 Desarrollo del plan (cómo pasar del PEM al PAP)

Este plan estratégico de mejora se aplicará a través de Actividades Palanca a lo largo del curso.

Estas actividades se escogerán entre las que figuran en el Catálogo de Actividades palanca, o serán diseñadas de forma compartida y explicitando los responsables, los objetivos que persigue, los recursos internos y externos; así como la forma de evaluarla para establecer su idoneidad en base a la consecución de su finalidad.

Este plan de Actividades palanca para el curso escolar será elaborado de forma participada por el equipo promotor, que recabará la opinión y sugerencias de los docentes, de manera que se sientan parte activa del mismo. Una vez elaborado y consensuado, se aprobará por el Claustro

y el Consejo Escolar. Se irá evaluando trimestralmente para poder aplicar las mejoras pertinentes.

A final de curso, cada una de estas actividades se evaluará para determinar su idoneidad, su modificación o su exclusión para el plan del próximo curso escolar, según el proceso de aplicación y el valor que hayan aportado a la consecución de los objetivos del plan de mejora.

Ejemplo:

Cómo y quién	ED	CCP/EI	CCó DD	DAL	AMPA	CL	CE	CS
a) Orientaciones	1º							
b) Identificar AP útiles para conseguir los objetivos		2º						
c) Ordenarlas / preseleccionar		3º						
d) Valorar el número AP a aplicar		4º						
e) Elaborar propuesta de Plan de Actividades palanca		5º	PyD	PyD	PyD			
f) Debate y aprobación del Plan	6º					7º	8º	9º

Los números representan el orden de intervención para el diseño del Plan

ED = Equipo directivo, CCP/EI = Comisión pedagógica / Equipo impulsor, CC = Coordinadoras de ciclo o DD= Departamentos didácticos, DAL = delegados del alumnado. AMPA = Asociación de madres y padres del alumnado, CL = Claustro, CE = Consejo escolar, CS = Comisión de seguimiento territorial de PROA+. PyD =Participan y debaten.

8.2 Seguimiento y rendición de cuentas

El equipo promotor, junto con el ETCP, realizará una revisión anual de la aplicación del PEM a través de los indicadores de progreso y de cumplimiento de compromisos con el fin de reflexionar sobre su nivel de logro y el nivel de desarrollo e impacto de las Actividades Palanca hasta ese momento. Se trata de detectar cuestiones a mejorar e implementar dichas mejoras en la aplicación práctica a lo largo del curso y cursos sucesivos. Además, a final de curso, se llevará a cabo una evaluación del Plan anual de Actividades Palanca teniendo presentes los objetivos y los indicadores de resultados establecidos. De esta evaluación final se harán partícipes al alumnado y a las familias mediante encuestas, formularios, etc. que recojan su opinión así como sugerencias de mejora.

A partir del análisis de los datos y las conclusiones obtenidas se rendirán cuentas ante la Comunidad Educativa (Claustro, Consejo Escolar y AMPA) y ante la Administración (Inspección Educativa) y la Comisión de seguimiento de la CCAA, con reflejo de todo ello en las Memorias anuales de cada órgano.

Finalmente, el equipo promotor con la colaboración del Equipo Directivo, el ETCP y el Consejo Escolar, con el apoyo de Inspección, concretarán y aprobarán las propuestas para el próximo curso escolar; así como el nuevo plan de Actividades palanca a llevar a cabo, teniendo en cuenta el marco de planificación de la escuela inclusiva, que se incluirá en el Plan Anual de Centro.

Ejemplo:

Qué	Cuándo	Para qué	Quién	Cómo
1. Aplicación y evaluación de cada una de las Actividades palanca	-Según previsión de la AP. Probablemente, como mínimo, cada evaluación durante el curso y a final de curso	-Para corregir y mejorar la aplicación de las AP durante el curso y tomar decisiones de continuidad y/o modificaciones al final de curso.	- Equipo operativo responsable de PROA+ y aplicadores de cada Actividad palanca	
2. Aplicación y evaluación del Plan estratégico de mejora (PEM)	- A final de curso y final del PEM	- Para valorar el Plan de Actividades palanca de cada curso y decidir el plan del curso siguiente, y al final para establecer un nuevo PEM.	- Equipo operativo responsable de PROA+, Equipo directivo, Claustro y Consejo escolar.	
3. Aplicación y evaluación del acuerdo-contrato programa	- A final de curso y final del acuerdo	- Para evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada curso y los progresos conseguidos, base para la toma de decisiones de la Comisión sobre la continuidad y el PAP, la financiación y el apoyo. A final del acuerdo para establecer las condiciones del nuevo.	- Comisión de seguimiento del acuerdo según establezca cada Comunidad Autónoma.	

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES PALANCA PARA EL PRIMER CURSO DEL PEM (primer curso de aplicación)

El Mapa estratégico se ha de concretar cada curso en un Plan de Actividades palanca y para ello se ha de decidir qué Actividades palanca lo componen, ello requiere hacer una selección de las previstas por el Catálogo de AP para cada curso o diseñar de propias.

A) PROCESO DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES PALANCA

a) Criterios para aplicar en el proceso de selección:

Para valorar las AP de cada una de las estrategias se proponen los criterios siguientes, punto de partida para una posterior valoración cualitativa y toma de decisiones:

- ✓ Impacto sobre el objetivo. (Imp): Alto (3), medio (2).
- ✓ Amplitud (Amp). Afecta a todo el alumnado (2), solo afecta a una parte (1).
- ✓ Número de objetivos que abarca, (NºO): Número de objetivos para los que trabaja significativamente : 1, 2 o 3.
- ✓ Recursos adicionales necesarios (Rec): importes orientativos Ninguno = 3 (<2€ x alum y curso), pocos =2 (entre 2 y 3 € x alum y curso), algunos = 1 (Entre 3 y 8 € x alum y curso), muchos =0 (> de 8 € x alum y curso).
- ✓ Tiempo necesario para obtener un impacto significativo, (Tiem) Un curso = 2, más de un curso =1
- ✓ Marco de planificación del centro, (MP): AP consideradas en alguna de las dimensiones del Marco estratégico de la escuela inclusiva =2, no considerada = 0.
- ✓ Acciones priorizadas en el Plan digital de centro (PDC), máximo 5, a partir de la diagnosis del apartado 5.1b.3 y el Mapa estratégico del PEM (apartado 6.1) = 2, no considerada =0.

b) Valoración de las Actividades Palanca

ESTRATEGIA	E1. Actividades para seguir y “asegurar” condiciones de educabilidad	Tot	I m p	Amp	Nº O	R e c	Ti e m	MP	PDC
	A102 Formación de familias (EINF, EPRI, ESO)								
	de familias (EINF y EPRI)								

ESTRATEGIA	E2. Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje	Tot.	I m p	Am p	NºO	R ec	Tie m	MP	PD C
	A201 Plan de absentismo (EPRI, ESO, BACH, FP)								
	A202 Acompañando, mejoramos siempre: Transición de etapas								
	A203 Trabajando mano a mano para mejorar: tutorías individualizadas								
	A204 Tutoría entre iguales, TEI (EINF, EPRI, ESO)								
	A205 La transición entre etapas educativas: Una carrera de relevos en donde no debemos dejar caer el testigo (EPRI, ESO)								
	A206 Red de apoyo entre familias (familias EINF, EPRI y ESO)								
	A207 La mentoría escolar (EINF, EPRI y ESO)								
	A208 Mejoramos juntos nuestra competencia digital familia, alumnado y docentes (EINF y EPRIM)								
	A209 Plan de acogida del alumnado inmigrante e integración al aula (EPRI, ESO)								
	A210 Programa de integración de materias para favorecer la transición de Educación Primaria a Secundaria								
	A213 Leemos en pareja								
	A230 Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias (EPRIM y ESO)	19	3	2	2 (1 Y 6)	3	2	2 (C1 Y C2)	5
	A231 Activamos la biblioteca escolar y la abrimos a la comunidad (EPRI, ESO, BACH y FP)								
	A232 Reforzando la comprensión lectora: biblioteca tutorizada (EINF, EPRI, ESO)								
	A233 Dinamización de bibliotecas escolares (EINF, EPRI, ESO)								
	234 Plan educativo de entorno. Talleres de estudio asistido y apoyo escolar diversificado (EPRI y ESO)								
	A235 Creación de contenidos: La Magia de Oz (EINF, EPRI, ESO)								
	A236 Tardes de grupos interactivo (E.PRIM)								
	A260 Docencia compartida (EINF, EPRI y ESO)								
	A261 Modelo de Respuesta a la Intervención (RTI) en lectura (EINF y 1r c EPRI)								

ESTRATEGIA	E3. Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro)	Tot	I m p	Am p	NºO	R ec	Tie m	MP	PD C
	A301 Plan de acogida a alumnado y familias (EINF, EPRI y ESO)								
	A303 Sumamos todas y todos (EPRI, ESO y BACH)								
	A304 Palabras que nos unen (EPRI, ESO y BACH)	19	3	3	2	3	3	2	3
	A305 Miradas emocionales para mejorar el aprendizaje (E. Primaria y E. Secundaria)								
	Secundaria)								

A307 Tod@s aprendemos con y desde la diversidad. Súmate a la transformación (E. Primaria, E. Secundaria)									
A308 En mi cole cabemos todos y todas (E. Primaria y E. Secundaria)									
A309 TIEMPO DE CÍRCULO (Prácticas Restaurativas) (Todas las etapas)									

ESTRATEGIA	E4. Acciones para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje	Tot	I m p	Am p	NºO	Rec	Tie m	M P	P D C
	A401 Secuencias didácticas ODS (EPRI, ESO)								
	A402 Aprendizaje cooperativo en el aula (EPRI)								
	A403 Tertulias dialógicas (EPRI, ESO, BACH y FP)								
	A404 Procesos de autoevaluación con el alumnado (EPRI, ESO, BACH y FP)								
	A405 Grupos interactivos (Zona educativa) proyectos (ESO y BACH)								

ESTRATEGIA	E5. Acciones y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales	Tot	I m p	Am p	NºO	Rec	Tie m	M P	P D C
BLOQUE	BA50 Gestión del cambio								
	A501 Redes educativas	19	3	2	2 (1 Y 6)	3	2	2 (C 1 Y C 2)	5
	A503 Mejora de la accesibilidad cognitiva de nuestro IES (EPRI, ESO)								
	A504 PROEDUCAR-HEZIGARRI (complementaria de A501, ver que material o planteamiento puede ser útil para el desarrollo del PEM)								
BLOQUE	BA55 Gestión del equipo humano y su calidad								
	A550 Plan de acogida del profesorado (Profesorado de todas las etapas)	18	3	2	3(5-7)	3	2	0	5
BLOQUE	BA58 Gestión de las nuevas tecnologías y los espacios								
	A580 Creación de espacios inclusivos (Todos los niveles educativos)								

c) Preselección de Actividades palanca

Se han preseleccionado para su aplicación durante el primer curso del Plan estratégico de mejora las actividades palanca siguiente:

A230 Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias (ESO)
A304 Palabras que nos unen (ESO y BACH)
A501 Redes educativas
A550 Plan de acogida del profesorado

d) Selección de Actividades palanca

Después de un amplio debate se deciden aplicar las Actividades palanca siguientes:

A230 Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para el alumnado y familias (ESO)
A501 Redes educativas
A550 Plan de acogida del profesorado

B) PLAN DE ACTIVIDADES PALANCA y otros planes, programas, proyectos...

Centro: IES JAROSO		Curso:
Objetivos singulares de centro e indicadores de centro (coherente con 7.1)	Estrategias PROA+ del curso (Coherente con 6.1)	Actividades palanca u otros planes, programas...
<p>1. Objetivo e indicadores</p> <p>4. Reducir el absentismo escolar y mejorar las fases del proceso de aprendizaje</p> <p>a) Porcentaje de alumnado absentista</p> <p>b) Grado de satisfacción del alumnado con su proceso de aprendizaje (medido después de cada evaluación a través de una encuesta al alumnado)</p> <p>c) Porcentaje de familias que asisten a las reuniones convocadas por el centro</p>	<p>E3 Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro (transversales)</p>	<p>A 230 Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias (ESO)</p>
<p>2. Objetivo e indicadores</p> <p>1. Incrementar los resultados escolares cognitivos y socioemocionales</p> <p>a) Porcentaje de docentes que aplican en el aula iniciativas de innovación metodológica</p> <p>b) Grado de satisfacción de los docentes en la encuesta/formulario de final de curso</p>	<p>E4 Acciones para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje</p> <p>E5 Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales</p>	<p>A501 Redes educativas</p> <p>Plan de mejora de las herramientas digitales financiado por la CCAA</p>
<p>3. Objetivo e indicadores</p> <p>g) Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación</p> <p>h) Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender y enseñar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de satisfacción de los docentes en la encuesta/formulario de final de curso - Porcentaje de docentes que solicitan permanecer en el centro el curso siguiente 	<p>E5 Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales y de las infraestructuras estratégicas</p>	<p>A550 Plan de acogida del profesorado</p>

Código	A230	Actividad Palanca: Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para el alumnado y familias (ESO)																																																									
Objetivo singular de centro (coherente con 5.2.2 y/o 7.1 PEM): Mejorar los resultados académicos y evitar el abandono escolar						Diseño de un plan para detectar, actuar y evaluar los problemas cognitivos y emocionales que el alumnado necesita para reforzar y mejorar su rendimiento																																																					
Objetivo estratégico PROA+ (coherente con 6.1): Incrementar los resultados escolares cognitivos y socioemocionales						Estrategia PROA+ (coherente con 6.1): E2 Acciones para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje																																																					
Alumnado destinatario: Alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º ESO						Responsable: Equipo directivo, Equipo impulsor, ETCP																																																					
						<table border="1"> <tr> <td>ESO</td> <td>1</td> <td>X</td> <td>2</td> <td>X</td> <td>3</td> <td>X</td> <td>4</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BACH</td> <td>1</td> <td></td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>FP Básica</td> <td>1</td> <td></td> <td>2</td> <td></td> <td>FPG</td> <td>1</td> <td></td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>M</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						ESO	1	X	2	X	3	X	4	X				BACH	1		2									FP Básica	1		2		FPG	1		2									M						
ESO	1	X	2	X	3	X	4	X																																																			
BACH	1		2																																																								
FP Básica	1		2		FPG	1		2																																																			
					M																																																						
						<table border="1"> <tr> <td colspan="11">Temporización:</td> </tr> <tr> <td>1r Trimestre</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2º Trimestre</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3r Trimestre</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						Temporización:											1r Trimestre	X											2º Trimestre	X											3r Trimestre	X											
Temporización:																																																											
1r Trimestre	X																																																										
2º Trimestre	X																																																										
3r Trimestre	X																																																										
Evaluación formativa	% de grado de aplicación					% de calidad de ejecución					% de grado de impacto																																																
Código	A501	Actividad Palanca: Redes educativas																																																									
Objetivo singular de centro: Lograr el compromiso de los equipos docentes para llevar a cabo proyectos a medio y largo plazo que incluyan metodologías dinamizadoras del proceso de enseñanza y aprendizaje						Estrategia de centro: Fomentar la configuración y permanencia de equipos de trabajo de docentes del centro y de otros centros del entorno, de forma que su trabajo se proyecte más allá de la duración de un curso, sino de la duración del propio PEM																																																					
Objetivo estratégico PROA+: 1. Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales 6. Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender y enseñar						Estrategia PROA+: E5 Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales y de las infraestructuras estratégicas																																																					
Alumnado destinatario: De forma colateral, todo el alumnado del centro						Responsable: Equipo directivo y equipo impulsor																																																					
						<table border="1"> <tr> <td>ESO</td> <td>1</td> <td>X</td> <td>2</td> <td>X</td> <td>3</td> <td>X</td> <td>4</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BACH</td> <td>1</td> <td>X</td> <td>2</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>FP Básica</td> <td>1</td> <td>X</td> <td>2</td> <td>X</td> <td>FPG</td> <td>1</td> <td>X</td> <td>2</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>M</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						ESO	1	X	2	X	3	X	4	X				BACH	1	X	2	X								FP Básica	1	X	2	X	FPG	1	X	2	X								M						
ESO	1	X	2	X	3	X	4	X																																																			
BACH	1	X	2	X																																																							
FP Básica	1	X	2	X	FPG	1	X	2	X																																																		
					M																																																						
						<table border="1"> <tr> <td colspan="11">Temporización:</td> </tr> <tr> <td>1r Trimestre</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2º Trimestre</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3r Trimestre</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						Temporización:											1r Trimestre	X											2º Trimestre	X											3r Trimestre												
Temporización:																																																											
1r Trimestre	X																																																										
2º Trimestre	X																																																										
3r Trimestre																																																											
Evaluación formativa	% de grado de aplicación					% de calidad de ejecución					% de grado de impacto																																																

Código	A550	Actividad Palanca: Plan de acogida del profesorado																																																															
Objetivo singular de centro: Favorecer la incorporación del nuevo profesorado al centro				Ofrecer una información realista y práctica para el profesorado recién llegado al centro para garantizar que el profesorado de nueva incorporación conozca las características y funcionamiento del centro educativo																																																													
Objetivo estratégico PROA+: Facilitar la incorporación del profesorado de nueva incorporación y conseguir y mantener un buen clima entre el personal del centro.				Estrategia PROA+: E5. E5 Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales y de las infraestructuras estratégicas																																																													
Alumnado destinatario:						Responsable: Jefatura de Estudios y Equipo impulsor																																																											
Esta actividad palanca no va destinada al alumnado, sino al profesorado de nueva incorporación al centro.						<table border="1"> <tr> <td>ESO</td> <td>1</td> <td></td> <td>2</td> <td></td> <td>3</td> <td></td> <td>4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BACH</td> <td>1</td> <td></td> <td>2</td> <td></td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>FP Básica</td> <td>1</td> <td></td> <td>2</td> <td></td> <td>FPG</td> <td>1</td> <td></td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>M</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						ESO	1		2		3		4		BACH	1		2						FP Básica	1		2		FPG	1		2									M							Temporización: <table border="1"> <tr> <td>1r Trimestre</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2º Trimestre</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>3r Trimestre</td> <td>X</td> </tr> </table>						1r Trimestre	X	2º Trimestre	X	3r Trimestre	X
						ESO	1		2		3		4																																																				
						BACH	1		2																																																								
						FP Básica	1		2		FPG	1		2																																																			
					M																																																												
1r Trimestre	X																																																																
2º Trimestre	X																																																																
3r Trimestre	X																																																																
Evaluación formativa		% de grado de aplicación				% de calidad de ejecución						% de grado de impacto																																																					

En el código de las Actividades palanca del catálogo el tercer dígito es una C, APCXXX, y en las propias una P, APPXXX